



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>

el acto convocó al Cabildo para el reconocimiento de D. García como Gobernador de Chile.

Francisco de Villagrán era por muchos motivos digno de que se le guardaran consideraciones. Antiguo capitán de la conquista, se había ilustrado en mil ocasiones por su valor y demás cualidades militares, lo que le había valido recibir de la Corte, no hacía mucho tiempo, el título de Mariscal. Últimamente había obtenido una espléndida victoria sobre las tropas araucanas, acaudilladas por Lautaro, á quien dejó muerto en el campo.

Nada respetó el capitán Remón. Presentóse insolentemente en la sala del Cabildo, ocupándola con sus soldados armados y listos para disparar, y después de recibirse del mando en nombre de Hurtado de Mendoza, aprisionó esa misma tarde á Villagrán y lo dejó incomunicado.

El Mariscal, al verse tratado de ese modo, se contentó con decir respetuosamente á Remón:—Señor capitán, el Sr. Gobernador no necesitaba de este aparato de la fuerza para hacerme ir á donde él quisiese. Habría bastado una orden suya para que yo la cumpliera sin vacilar».

Al siguiente día fué conducido con buena escolta á Valparaíso, donde se le embarcó en un buque enviado expreso por D. García desde Coquimbo al mando del capitán Pedro Lisperguer, y conducido en seguida á Coquimbo para colocarle en el mismo barco en que ya estaba prisionero Francisco de Aguirre.

Al encontrarse allí los dos ilustres rivales, víctimas de la misma injusticia, depusieron sus pasados rencores, y cuéntase que Villagrán, al saludar con tierno abrazo á su antiguo rival, le dijo:—Mire V. M., señor general, lo que son las cosas del mundo, que ayer no cabíamos los dos en un reino tan grande y hoy nos hace D. García caber en una tabla» (1).

Junto con ellos fueron embarcados Hernando de Aguirre con algunos de los más decididos amigos de los generales. Todos emprendieron en el mismo buque, poco después, viaje al Callao, para quedar deportados en Lima.

La custodia de los presos fué encargada á Pedro Lisperguer, noble caballero alemán enrolado en las tropas de D. García y que, casado más tarde con una mestiza, hija de otro tudesco, Bartolomé Flores (Blumen) y de la cacica de Talagante, llegó á ser el tronco de las más nobles familias de Chile (2).

(1) Mariño de Lobera, pág. 197. El cronista Suárez Figueroa atribuye estas palabras á Aguirre.

El Virrey, padre de D. García Hurtado de Mendoza, en la carta del 28 de Junio de 1557 que hemos transcrito más atrás, repite casi las mismas palabras, que por lo visto llegaron á hacerse célebres:—“Y allí (en el galeón que estaba en Coquimbo) “los juntaron á los dos gobernadores que no cabían en seiscientas leguas, que cupiesen en una cámara del navío, con otros siete ó ocho soldados de los más principales”.

(2) Ha llegado á hacerse proverbial esta frase del Sr. Vicuña Mackenna: “En Chile el que no es Lisperguer, es mulato”.

El capitán Pedro de Lisperguer había simpatizado con Francisco de Aguirre, cuyos méritos reconocía, y aún hizo algunos empeños con Hurtado de Mendoza para conseguir suavizar el tratamiento que se le daba. Pero Don García prohibió que se le hablase de él y aún dió órdenes para que el noble alemán se quedase en Lima hasta nuevo aviso. Sin embargo, le dió mil pesos para los gastos del viaje.

No fué esto todo. Antes de que la nave zarpase á su destino, el 29 de Abril de 1557, el Licenciado Hernando de Santillana inició un proceso contra Francisco de Aguirre, su hijo Hernando y catorce personas más. Se acusaba al general de haberse hecho recibir Gobernador de Chile sin permiso de S. M., de haber cometido desacatos contra la justicia real, de no haber obedecido á sus mandatos y de haber dado maltratamiento á numerosas personas, cargos por cierto, bien injustos (1).

II.

Si desde la cubierta del barco en que navegaba rumbo al Callao en Mayo de 1557 hubiese podido observar Francisco de Aguirre los sucesos que se desarrollaban á su espalda en la Serena, una más honda aflicción habría ido á amargar su espíritu ya bien acongojado.

Todo el fruto de sus fatigas de diecisiete años quedaba perdido. Se le quitaba el gobierno del Tucumán y de la Serena, perdía todo derecho á la Presidencia de Chile, sus grandes propiedades de Copiapó, Coquimbo y Santiago, formadas con tantos esfuerzos, pasaban á poder de los criados de D. García, y hasta su honra, aquilatada con cuarenta años de leales servicios á la Corona de España, era pisoteada y puesta en tela de juicio por un mozo imberbe que iba á usufructuar de los méritos de los heroicos capitanes de la Conquista.

Á más de esto se le procesaba como á un malhechor vulgar y enviábasele en seguida desterrado y sin recurso alguno al Perú.

(1) He aquí la cabeza del proceso:

“En la ciudad de la Serena destas provincias de Chile á veinte y nueve días del mes de Abril de 1557 años el muy magnífico señor Licenciado Hernando de Santillán, oidor de la Audiencia Real del Perú y justicia Mayor é teniente general destas provincias de Chile, por el muy ilustre señor D. García Hurtado de Mendoza, gobernador dellas, en presencia de mí el escribano suyo escripto dijo: que por quanto á su noticia es venido que Francisco de Aguirre, vecino desta dicha ciudad, preso en un navío en el puerto della, durante el tiempo que fué teniente de gobernador en esta dicha ciudad por D. Pedro de Valdivia, gobernador que fué de las dichas provincias; é después del dicho gobernador ha hecho é cometido muchos delitos, aun en hacerse recibir gobernador desta tierra forzosamente y sin autoridad de su Majestad como en desacatos y resistencia de la justicia real y no obedecer sus mandamientos y provisiones reales, y muertes y malos tratamientos de los naturales destes reinos y de otras personas particulares y otros delitos, en todo lo qual le han dado consejo, favor y ayuda y le han acompañado *Gabriel de Zepeda*, Juan de Cosío Guevara, Juan Bautista Berrío de Céspedes, Luis Gómez Salcedo, Juan Gutiérrez Cornejo, Domingo Pérez, Pedro de Villarreal, Arias Botellón, Antón Berrío y Alonso Martín del Arroyo é Pedro de Villalba é Saldaña, y Alonso Pérez Jurado, é *Juan de Aguirre y Hernando de Aguirre*, hijos del dicho Francisco de Aguirre; y porque al servicio de S. M. y ejecución de real justicia conviene que sobre todo ello se haga justicia y los culpados sean punidos y castigados para en ello sea ejemplo y en los demás sea escarmiento; por ende que para averiguación de todo ello y para proveer lo que á el caso más convenga, hacía é hizo la información siguiente, etc.

La cual dicha cabeza de proceso, yo el dicho escribano hice sacar de dicho proceso que en mí poder está, de mandamiento del Sr. Doctor Gregorio González de Cuenca, oidor por S. M., en la dicha su Real Audiencia en la dicha ciudad de los Reyes en 1.º día del mes de Febrero de 1558 años; por ende, fice aquí este mi signo en testimonio de verdad. *Francisco de Carvajal*.”

Iguales molestias y persecuciones se impusieron á muchos capitanes y soldados que le habían sido adictos (1).

Don García quedaba en Chile como señor omnipotente y enviaba al capitán Juan Pérez de Zurita al frente de cien hombres y con muchos pertrechos para que tomase posesión de Santiago del Estero y de todo el Tucumán.

El 21 de Junio de 1557 anclaba en el Callao la nave que conducía al ostracismo á los dos ex-pretendientes de la gobernación de Chile.

En Lima el Virrey los mantuvo aprisionados y continuó contra ellos un largo proceso que, si es cierto acarreó graves molestias á los viejos generales de la conquista, en cambio atrajo sobre el Marqués de Cañete y su hijo D. García la reprobación universal y severo castigo de parte de Felipe II (2).

En medio de tantos sinsabores tuvo Francisco de Aguirre un indecible consuelo. Al pisar el suelo de la capital del Perú, que debía ser su cárcel por dos años, pudo abrazar á su esposa D.^a María de Torres, á sus hijas doncellas D.^a Isabel y D.^a Eufrasia, á su hija D.^a Constanca, casada con Juan Jofré, y á su hijo menor D. Francisco, de quienes estaba separado desde su venida de España, ó sea, desde veintitrés años atrás. Hábalos dejado bien pequeños, el último

(1) Da una idea de esta encarnizada persecución el proceso seguido á un infeliz soldado, del cual nos detenemos á dar algunos detalles:

En *Serena á 18 de Junio de 1557*, estando Aguirre de viaje á Lima, el Licenciado Hernando de Santillana siguió un proceso contra *Hernando de Ibarra*, porque, viniendo en el grupo de soldados que traía para D. García, cerca de Arica dijo á otro soldado "que Francisco de Aguirre se iba á alzar y debía estar *alzado*". Estando en Tarapacá Ibarra, fué enviado á Pica en cierta comisión. En Pica se le mandó que fuese adelante al valle de Atacama con una carta para D. Luis de Toledo y para pedirle que acopiase víveres. Pero se acusó á Ibarra de que se había adelantado á Toledo, con el ánimo de verse con Francisco de Aguirre, porque en varias partes del camino había manifestado á varios que presumía que Aguirre se había sublevado contra la autoridad real.

El 23 de Junio el soldado Ibarra fué puesto en el galeón *S. Juan de los Reyes* en Coquimbo, y allí declaró que él había cumplido todos los encargos que su capitán Castillo le había hecho, y que si se había adelantado había sido porque su capitán Castillo le había dado una carta para D. Luis Toledo á fin de que "desde Copayapo llevase recursos y víveres al *Chañar* y que en Copayapu "hizo juntar puercos e maíz para sacalle al *Chañar*". Aseguró que nunca había conocido á Aguirre.

El oidor Santillana le hizo dar tormento á bordo, pero nada más declaró.

Después lo llevó á Santiago y el 5 de Agosto de 1557 volvió á aplicarle tormento hasta dejarlo desmayado y "así le llevaron á una cama y le echaron en ella y le taparon con una fraxada y lo mandó quitar del dicho tormento, no dándole por terminado, sino con protestación de prosequillo".

Por esas acusaciones y por haber estado en Santiago en casa de una persona no afecta á Villagrán y haber atacado con su espada á los alguaciles que le fueron á apresar, fué condenado á muerte y ajusticiado en Santiago el 24 de Octubre de 1558. *Medina C. de D. Inéditos*.

(2) El Virrey Hurtado de Mendoza decía á Felipe II:—"Llegó el navío al puerto de esta ciudad (Callao) á 21 de este mes de Junio. Ellos" (Aguirre y Villagrán) "están á buen recaudo y se quedan haciendo en esta Audiencia sus procesos, porque son tan grandes las tiranías y crueldades que han hecho, así de españoles como de indios, que es cosa de espantarse".—(Carta del 28 de Junio de 1557).—El claro talento del Rey pudo darse cuenta de la inocencia de los acusados.

recién nacido, al partir á América. Ahora, el menor D. Francisco, era ya un gallardo mancebo (1).

Por rara coincidencia se había, pues, reunido en Lima el general Francisco de Aguirre con todo el resto de la familia.

Los cronistas que se empeñan en atenuar la injusta conducta del Virrey Hurtado de Mendoza y de D. García con el general Aguirre y el Mariscal Villagrán, aseguran que ambos permanecieron en Lima con la ciudad por cárcel, que sólo se les retuvo allí para evitar que fuesen á Chile á coartar la libertad de acción del joven gobernador y que se les proporcionó generosamente toda clase de recursos para que viviesen en la capital del Perú con el rango correspondiente á su antigua posición. Pero los documentos recientemente descubiertos prueban lo contrario.

Ya el Virrey Marqués de Cañete, en carta del 28 de Junio de 1557, decía á Felipe II que dejaba á los dos aspirantes á la gobernación de Chile «á buen recaudo» y se empeñaba en manifestar que eran autores de numerosos crímenes.

El 6 de Abril de 1558 Francisco de Aguirre escribía al mismo monarca una lastimera carta, en la cual no sólo le recordaba sus veintitrés años de buenos servicios prestados á la corona en la conquista de América, sino también las injustas persecuciones de que era víctima, habiendo sido él tan leal vasallo. Y añadía: «Pareciéndole (á D. García) no poder ser bien efectuado su deseo» (de robar mi hacienda y cuanto yo y mis hijos y criados teníamos), «estando yo presente, me envió á su padre *preso* á esta ciudad de Lima, donde *teniéndome preso y con guarda*, no se trataba sino *del género de muerte que me habia de dar por haber servido á V. M. veintitrés años y por quitarme mi hacienda para dalla á sus hijos*».....«Ha cerca de un año que estoy en esta ciudad preso y sin poder ir á dar cuenta á V. M. ni volver á mi casa, *teniéndome con mi mujer é hijos, sin tener que gastar, por haberme tomado veinte mil castellanos de renta* de mis indios, y los indios quitados, y puestos en ellos y en mis haciendas á sus criados con excesivos salarios, y más de cincuenta mil castellanos que me tomaron de mis haciendas, repartiéndolas el dicho D. García entre él y sus criados, y enviando el oro de mi renta á su padre y á España».

(1) En capítulos anteriores hemos referido las diversas diligencias hechas para que pasase á América la familia de Aguirre. Ahora sólo queremos dejar constancia de las demoras ocurridas en este asunto. El decreto real que autorizó á D.^a María de Torres, esposa de Francisco de Aguirre, para que pasase á América, fué expedido el 27 de Noviembre de 1553. El viaje se demoró por las tramitaciones que hubo que efectuar para la realización del matrimonio de D.^a Constanza, hija mayor de Aguirre, con el capitán Juan Jufre y que se realizó en Sevilla el 29 de Junio de 1555, siendo representado Jufre por Jerónimo de Alderete. Éste partió de Sevilla á Panamá en los primeros días de Enero de 1556 y murió allí el 7 de Abril del mismo año. Dice el Sr. Medina que D.^a Constanza obtuvo licencia para pasar á América en 1556, lo cual hace presumir que ella viajase con la comitiva de Jerónimo de Alderete, que se componía como de 200 personas. Es también probable que entre ellas viesen D.^a María de Torres y las hijas solteras de Aguirre.

Estos habían llegado de España á Lima en el año 1556, y el Virrey del Perú en la carta tantas veces citada, se jacta ante el Rey de no haberla permitido pasar á Chile hasta no despachar á su propio hijo D. García, aprisionar á Francisco de Aguirre y llevar á éste á Lima.

En la fecha en que Aguirre escribía esta carta estaba ya terminado el proceso que se le había seguido por la Real Audiencia de Lima, y este tribunal lo había absuelto. Así lo expresa el mismo general:—«Y agora, habiendo visto esta Real Audiencia un proceso que D. García envió contra mí y no hallando por él haber yo hecho cosa que no fuese en servicio de V. M. en veinte años que siempre he tenido cargos de V. M. y *siendo sentenciado* y absuelto de los cargos que en él me ponían, no me ha dejado ni deja Vuestro Visorrey salir de esta ciudad, habiéndole pedido muchas veces licencia, diciendo haber escrito á V. M. me haga merced, y que hasta que ésta venga es su voluntad esté aquí, y con esto me detiene, *padeciendo* de gran necesidad, sólo á efecto que su hijo D. García de Mendoza gaste mi hacienda y renta, como hasta aquí lo ha hecho y allí parecerá ante V. M., aunque no hay hombre que ose dar testimonio de cosa que hace, ni quien le pida sin gran riesgo de su persona, porque si así no fuese, ni tuviesen tan opresos á los vecinos de Chile, habrían ido á quejarse á V. M. de los agravios que cada día se les hacen y á dar cuenta de la perdición de aquella tierra».

Continúa el conquistador en el mismo documento recordando al Rey sus antiguos servicios prestados en Chile y en el Tucumán y le pide que ordene se le paguen los perjuicios que se le han originado en sus bienes y se le restituyan sus haciendas, «porque, aunque en esta Real Audiencia me han dado provisión para ello y que se me vuelvan por D. García, hijo del Visorrey, no lo puedo cobrar, sino es siendo favorecido de V. M. como mis servicios merecen».

Por último, solicita del monarca español que se le devuelva la gobernación del Tucumán en conformidad á las antiguas provisiones que tenía, «pues allende de cien mil castellanos que me cuesta», dice Aguirre en la carta citada, «he gastado en el descubrimiento y conquista della diez años trabajando con mi persona, sin veintitrés que ha que sirvo á V. M. en este reino del Perú y en el de Chile, siempre á mi costa... y agora sólo suplico á V. M. por lo que en vida de Pedro de Valdivia estaba á mi cargo y yo había conquistado, y si no fuera por el impedimento... de D. García de Mendoza, yo hubiera so el yugo y amparo de V. M. muchas más tierras y poblado otros pueblos y *se hubiera dado puerto á la Mar del Norte* (Atlántico) para que se pudiese contratar con este reino del Perú» (1).

Mientras estas quejas llegaban al solio de Felipe II, que con oído atento escuchaba hasta al más humilde de sus vasallos, tuvo que resignarse Francisco de Aguirre á vivir largo tiempo más en Lima, siempre engañado por el Virrey que se valía de mil pretextos para no autorizarle su regreso á Chile donde creía que iba á ser un estorbo á los planes de su hijo D. García.

Aún mayores penalidades tuvo que experimentar Francisco de Villagrán, su compañero de ostracismo. En el proceso que se le seguía también en Lima se le hacían gravísimos cargos, tales como el de haber despoblado á Concepción, haber

(1) Como hemos copiado en el texto las partes más interesantes de esta carta, creemos innecesario reproducirla íntegra. Ella puede ser consultada en el tomo XXVIII de la *Colección de Documentos* del Sr. Medina y en el *Estudio Histórico de la Patagonia* del Sr. Morla Vicuña.

extraído violentamente de las cajas reales ochenta mil pesos, haber pagado ocho mil pesos á los licenciados Altamirano y Las Peñas, y, por fin, se le acusaba de la muerte de Sancho de Hoz sin sujeción á un procedimiento legal (1).

Más de dos años permaneció preso en Lima, y al ser absuelto por la Real Audiencia el 10 de Noviembre de 1559, este tribunal declaró que usaba de esa benevolencia con él «atento á la larga prisión que ha tenido»... «lo que ha servido é gastado en servicio de S. M.»

El destierro contribuyó á estrechar lazos de amistad entre los dos viejos conquistadores, antes rivales. Así es edificante ver á Francisco de Aguirre presentarse ante la Real Audiencia de Lima el 17 de Octubre de 1558 á prestar declaraciones tendentes á defender á Villagrán de los graves cargos que se le hacían (2). El valiente general sabía ser generoso aun con sus enemigos.

III.

Como del sumario seguido en Lima contra Francisco de Aguirre no apareció cargo alguno que hacerle, antes bien pusieron en evidencia sus largos y leales servicios prestados á la Monarquía y la dura injusticia usada contra él por el Virrey y su hijo, es el hecho que á mediados de 1559 recibió autorización para regresar á la Serena acompañado de su familia. Sin duda alguna debió de influir en esta resolución del Marqués de Cañete el primer rumor llegado de

(2) Este proceso contra Francisco de Villagrán que el Sr. Medina ha publicado completo en su colección *Documentos Inéditos*, fué iniciado conjuntamente con el de Aguirre. El 9 de Octubre de 1557 se tomaron numerosas declaraciones en Concepción, y el 19 del mismo mes en Santiago. Todos estos antecedentes fueron remitidos cerrados y sellados al Virrey del Perú. El 22 de Diciembre del mismo año Villagrán otorgó poder en Lima al Procurador Francisco de la Torre para que lo representase en el juicio.

El expediente llegó á constar de 1572 páginas.

El 10 de Noviembre de 1559, casi á los tres años de la prisión de Villagrán, la Real Audiencia de Lima dictó esta sentencia:

“En el pleito criminal que entre partes, de la una el licenciado Gerónimo López, fiscal de S. M., y de la otra el Mariscal Francisco de Villagrán é Francisco de la Torre su procurador.

Fallamos que en cuanto al cargo que se hizo al dicho Mariscal Francisco de Villagrán de lo que sacó de la caja real, lo debemos remitir y remitimos á S. M.; y en todo lo demás que por el dicho Fiscal fué acusado lo absolvemos y damos por libre y quito, atento á la larga prisión que se ha tenido é lo que por este proceso parece haber servido é gastado en servicio de S. M. en la sustentación é defensa de las provincias de Chile; é por esta nuestra sentencia juzgando así, lo pronunciamos é mandamos sin costas.—*El Marqués.*—*El Doctor Bravo de Saravia.*—*El Licenciado Hernando de Peñalosa.*—*El Doctor González de Cuenca.*—*El Licenciado Saavedra.*

Dada é pronunciada fué esta dicha sentencia por los dichos presidentes é oidores de la Audiencia Real, en los Reyes (Lima) á diez días del mes de Noviembre de mil é quinientos cincuenta y nueve años, etc.”

El licenciado Jerónimo López dió un voto especial absolviendo del todo á Villagrán. (Medina, *C. de D. I.* XXII, 464).

Un año antes, el 20 de Diciembre de 1558, el rey Felipe II había nombrado á Francisco de Villagrán Gobernador de Chile.

(1) Medina, *C. de Documentos Inéditos*, XXI, 218.

España de que Felipe II había desaprobado su conducta con los beneméritos conquistadores de Chile (1).

A los dos años de ausencia y de no pocos sufrimientos volvía pues Aguirre á establecerse con su esposa é hijos en la Serena, la ciudad por él fundada; pero no ya con el carácter de gobernador, sino de simple vecino y encomendero.

En esta época frisaba el general en los sesenta años de una existencia precaria de azares y sufrimientos.

Érale necesario rehacer su hogar, recuperar sus valiosas haciendas de mano de los rapaces que las habían poseído y rehabilitar las labores de sus minas á fin de reconstituir su fortuna y pagar las numerosas deudas contraídas durante su largo y penoso destierro.

Volvía Francisco de Aguirre á la Serena en los mismos días del invierno de 1559 en que D. García Hurtado de Mendoza descansaba en Concepción después de las rudas y brillantes campañas de dos años efectuadas en Arauco. Alonso de Ercilla cantó aquello en noble poesía, logrando dejar memoria perpetua de las proezas efectuadas en las batallas de Lagunillas, Millarapu y Quiapo y en la fundación de las ciudades de Concepción, Cañete y Osorno. Con esto la fama del joven Gobernador había quedado definitivamente asentada.

Estaba también suficientemente asegurada en Chile la autoridad de éste y quedaba Aguirre bien lejos de Concepción para que la presencia del viejo é inerme conquistador pudiese causar inquietudes á D. García.

Mientras el Perú y Chile permaneciesen en manos de los Hurtados de Mendoza no podía Aguirre pensar en puestos públicos, ni los ambicionaba en Chile su orgullo ultrajado. Sólo aspiraba al gobierno del Tucumán.

Resignóse pues á la vida tranquila del colono, en la cual, al lado de su familia, podría disfrutar de una paz que hasta entonces no había conocido.

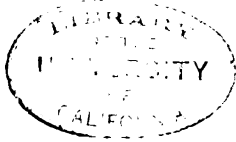
Entre las numerosas fincas que poseía, Aguirre miraba con especial cariño la de Copiapó. Desde los días en que él había reconquistado ese valle después de la muerte de Juan Bohón, mantenía allí una casa sólidamente edificada y defendida que los contemporáneos llamaron *la fortaleza de Montalván* (2). En

(1) Ya el 5 de Junio de 1558 había firmado Felipe II, en Bruselas, el nombramiento del conde de Nieva como sucesor de D. Andrés Hurtado de Mendoza.

Aun más, el 20 de Diciembre de 1558 había el Rey nombrado á Francisco de Villagrán Gobernador de Chile.

(2) El licenciado Juan de Herrera, alto funcionario real, que había ido á la Serena en los momentos en que Francisco de Aguirre partía por segunda vez al Tucumán, escribía al Rey desde la Serena el 8 de Enero de 1564:—"Porque como Francisco de Aguirre tiene en la entrada de esta gobernación un pueblo, que es Copiapó, á dc hacen escala los que vienen por tierra, allí los desvalijan á los que vienen, y no hay carta ni aviso que él no vea y hace lo que quiere, y tiene una casa fuerte allí que llaman en esta tierra *el castillo de Montalván*, e allí se hace fuerte e acoge á todos los que han hecho algunos delitos y van de la justicia huyendo". (Medina, *C. de D. I.* XXIX, 811).

La frase del juez Herrera que hemos copiado no debe tomarse á la letra en lo que se refiere á *desvalijar y á amparar á delincuentes*. Era eso en los días en que el general no quería reconocer la autoridad de Francisco de Villagrán recientemente colocado á cargo de la gobernación de Chile, por lo cual Aguirre se había refugiado en su castillo cuando Villagrán se había querido apoderar de él por la fuerza.



ella alojaba una pequeña guarnición para mantener á raya á esos indígenas que siempre fueron belicosos, y al mismo tiempo para defender á los viajeros que traficaban entre Chile y el Perú por el camino del desierto de Atacama. Dicha construcción estaba situada en el extremo poniente de la actual alameda de la ciudad de Copiapó, donde hoy se levanta la estatua de Juan Godoy (1).

Desde esa casa de campo vigilaba tanto la dirección de las faenas agrícolas como de las minas de oro de Jesús María, que explotaba allí cerca, con brillante resultado.

«Su casa solariega de Copiapó, á la que venía á pasar largas temporadas, dice un entusiasta investigador de las cosas de Copiapó, era ya por el año 1561, el centro de un pueblo formado de ranchos, huertos y parrales, con que los indios ocupaban el terrazgo que hoy constituye el barrio de la Chimba» (2).

Queriendo Francisco de Aguirre dar mayor ensanche á la finca anexa á su casa de campo de Copiapó, se fijó en los terrenos que hoy constituyen la Chimba, por ser de extremada fertilidad y tener perpetuamente regadío. Pero todo eso era de propiedad de algunos indígenas.

Á fin de ilustrar el criterio de los que atacan sistemáticamente las cosas españolas, daremos algunos detalles del modo como fueron traspasados en Copiapó los bienes de algunos de esos aborígenes al poder de su conquistador.

El 31 de Octubre de 1561 se presentaron ante García de Alvarado, Teniente de Gobernador de la Serena, los caciques Alonso Taquta, y Martín, y solicitaron que se les enviase á Copiapó algún funcionario que les arreglase sus asuntos. El Teniente de Gobernador, accediendo á la súplica, despachó con tal objeto al escribano Cristóbal Luis. Ante éste se presentaron el 9 de Diciembre el cacique Francisco Guanitay, su mujer Maria Che, los vecinos españoles de ese lugar D. Diego Zavala y D.^a Catalina su madre, y varios indios é indias, y le pidieron que nombrase á los indígenas un curador que atendiera á sus intereses y abogara por ellos. Cristóbal Luis designó con tal objeto á Diego de Aguirre, residente en el valle de Copiapó (3).

Muchos años más tarde, en 1580, escribió Francisco de Aguirre al Rey:—que cuando conquistó el valle de Copiapó y lo trajo de paz al servicio de S. M. á su costa “hizo una casa fuerte para repararse de los enemigos con la poca gente que traía; y después acá que el dicho valle está de paz, la dicha casa está (en 1580) caída y deshecha la mayor parte y conviene á nuestro servicio que la dicha casa se vuelva hacer y reedificar para que en todo tiempo pueda ser defensa de españoles y á él (Francisco de Aguirre), siendo vuestra Alteza servido, lo hará dándole títulos á él y á sus hijos de alcaldes de la dicha casa del dicho valle de Copiapó, especialmente á su hijo Hernando de Aguirre y con ello recibirá merced”. (Medina, *C. de D. I.* XI, 126).

(1) C. M. Sayago. *Historia de Copiapó*, página 64.

Cuando en 1580, siendo ya Aguirre muy anciano y habiendo perdido de nuevo el gobierno del Tucumán, solicitaba del Rey nuevas mercedes, decía al monarca:—“Por cuanto él conquistó el valle de Copiapó y en él tiene hechas algunas cosas y un ingenio de azúcar y viñas y tierras y porque los gobernadores lo perturban que no esté entre los dichos indios con su casa poblada, en la cual recibe notorio agravio, por ser hacienda de recreación y aprovechamiento”.....

(2) Sayago—*Ibidem*.

(3) Documento consultado por D. Carlos María Sayago y que este historiador extractó en su *Historia de Copiapó*, páginas 73 y siguientes.

Después de oír los deseos de sus representados partió Diego de Aguirre á la Serena y expuso al Teniente de Gobernador que los indios de Copiapó habían resuelto vender algunas tierras «á trueque de ganado al General Francisco de Aguirre, su encomendero, para que vayan é gocen cada uno lo que les toca; pero que después habían acordado que se vendiesen á quien más por ellas diese».

La autoridad de la Serena accedió á la petición, mandando que los terrenos que se deseaba vender fuesen rematados al mejor postor, y que para ello debía pregonarse el acuerdo por treinta veces.

Dichas tierras comprendían, según el primer pregón, «desde los tambillos del Inga, hasta las casas de D. Francisco, con una casa y huerta que está en ellas y otro pedazo de tierra en que están unos olleros» (1).

El 16 de Febrero de 1562, día del último pregón, se presentó como único rematante Diego de Villarroel, sobrino del General Aguirre, quien obtuvo las tierras mencionadas merced al pago de *treinta ovejas de Castilla*, y las casas y cultivos por *quince ovejas más*. Quedaba obligado el rematante á entregar el ganado en Copiapó, debiendo ser las ovejas de tan excelente calidad, que cada una pudiese ser avaluada en diez pesos de buen oro. De modo pues que el solo ensanchamiento de pocas cuadras de la finca del General Aguirre costó 450 pesos oro, ó sea, mil quinientos pesos de nuestra actual moneda.

Diego de Villarroel hizo traspaso del remate á Juan González y éste á su turno lo cedió á D.^a María de Torres, esposa de Francisco de Aguirre. De este modo quedó constituida la hermosa y rica estancia de Copiapó donde estaba el *Castillo de Montalván*. En ella el conquistador hizo un plantío de caña de azúcar, por lo cual en los documentos públicos se dió más tarde á esa finca el nombre de *El Cañaverál*.

Este episodio, al parecer nimio, es sin embargo un hermoso testimonio de que sirve para demostrar que el espíritu de equidad y de justicia para con los aborígenes existió desde los primeros años de la conquista, aun entre poderosos encomenderos.

IV.

Mientras Francisco de Aguirre se dedicaba á tan pacíficas tareas en el apartado rincón de Copiapó y en la Serena, graves acontecimientos desarrollábanse en el Perú y en Chile.

Las noticias del nombramiento que el Marqués de Cañete había dado á su hijo D. García Hurtado de Mendoza para la gobernación de Chile (29 de Enero de 1557) y de las prisiones ordenadas por éste contra Francisco de Aguirre y Francisco de Villagrán (Abril y Mayo de 1557), llegaron al rey Felipe II conjuntamente con serias acusaciones contra el Virrey del Perú, á

(1) Según el Sr. Sayago, los *tambillos del Inga* estaban en la extremidad sur de la calle de Talcahuano donde está la máquina de amalgamación llamada de Edwards; "las casas y huertas citadas, que eran de un indio llamado Barandola y sin duda cristianizado bajo el nombre de Francisco", se encontraban en las tierras de la Quinta de Soto ó Viña de Cristo; y el otro pedazo de los olleros corresponde á la parte norte de la Chimba. (*Obra citada*, página 74).

quien se tachaba de codicioso en provecho propio y de pródigo con el real tesoro.

Esto bastó para que el gran monarca, que con tanto celo atendía al buen gobierno aún de los lugares más apartados de sus vastos dominios, decidiese desde luego la separación de esos inescrupulosos funcionarios.

El 5 de Junio de 1558 firmó Felipe II en Bruselas el nombramiento de nuevo Virrey del Perú en la persona de D. Diego de Acevedo López de Zúñiga y de Velasco, conde de Nieva, quien condujo personalmente este documento al Consejo de Indias, residente entonces en Valladolid, para que le diese la tramitación del caso. Ordenaba el monarca que se apurase ese negocio en lo posible para que el nuevo Virrey partiese á su destino «antes que entrase la furia del invierno».

Por carta de igual fecha pidió con suma urgencia al mismo Consejo que le indicase la persona que conviniese designar para la gobernación de Chile «porque habiendo como ha de salir de allí el hijo del Marqués de Cañete y venirse á estos Reynos, importa que el que hubiese de ser Gobernador de aquella Provincia, vaya y pase con el dicho D. Diego de Acevedo» (1).

Tan urgente creía Felipe II la separación del Virrey Hurtado de Mendoza y de su hijo D. García, que el diez de Julio volvió á insistir con nueva carta al Consejo diciéndole que le indicase «por primer correo é despachándole presto» la persona que le ha indicado, y pedíale que le enviasen el título y despacho «en blanco», para economizar tiempo.

Villagrán tenía en la Corte á un poderoso protector, su cuñado el clérigo D. Agustín de Cisneros. Por esto no es de extrañar que el Consejo de Indias, informando al monarca el 30 de Agosto de 1558, colocase el nombre del Mariscal entre los tres candidatos siguientes para el Gobierno de Chile:—Á «Francisco de Villagrán que es antiguo descubridor y poblador de aquella tierra de Chile y ha gobernado parte de ella y tenido cargos, á D. Antonio de Rivera que ha servido en las provincias del Perú y es de los más antiguos y ricos de aquellas tierras, á D. Hernando de Portugal que ha vivido y servido en aquellas partes del Perú algunos años y también tiene de comer, los cuales son de buena casta y de calidad en aquella tierra.....y porque tenemos aviso que el dicho Francisco de Villagrán está en la ciudad de los Reyes (Lima), que le enviaron de Chile el dicho Don García y el Licenciado Santillana y que está allí dando sus descargos de la causa porque le enviaron y podrá ser que resultase contra él alguna culpa por donde no conviniere proveerle, parece que, en caso que V. M. se quiera servir de él, que se deben hacer dos provisiones que se entreguen al Virrey del Perú D. Diego de Acevedo: en la una de ellas lleno el nombre del dicho Francisco de Villagrán, y en la otra uno de los otros dos que van nombrados cual V. M. fuese servido elegir dellos; con orden de que si el dicho Villagrán no se hallare culpado por donde merezca ser suspendido de oficio ó hubiere otra justa causa para que no lo sirva, que se le entregue y

(1) Carta del Consejo de Indias, residente en Valladolid, al Rey firmada el 20 de Agosto de 1558. Morla Vicuña. *Historia de la Patagonia*, pág. 197.

la rasgue y dé la otra al que fuere nombrado para que vaya luego servir su oficio» (1).

En la misma carta los miembros del Consejo de Indias manifiestan al Rey que, habiendo empezado ya el mal tiempo para la navegación, creen que lo más conveniente es que el nuevo mandatario nombrado para el Perú no parta «hasta las primeras brisas de Enero».

Tres meses más tarde, el 7 de Diciembre de 1558, el mismo Consejo daba cuenta á Felipe II de que por las últimas comunicaciones llegadas de América había sabido «que el negocio de Francisco de Villagrán estaba determinado y salía bien dél» (sin embargo la sentencia absolutoria sólo se dictó casi un año después, el 10 de Noviembre de 1559) «y por la relación que el dicho Virrey hace dél y por la que acá se tiene de lo que ha servido en aquella tierra y de la experiencia de su Gobernación, cristiandad y bondad y obediencia á los mandamientos de V. M. parece que es el que más convendría para la gobernación de aquella tierra» (2).

En vista de estas lisonjeras informaciones, el Monarca nombró á Villagrán Gobernador de Chile por cédula firmada en Bruselas el 20 de Diciembre de 1558.

Poco después, el 15 de Marzo de 1559, escribía el Rey á D. García de Mendoza, llamándolo á España y anunciándole que había acordado reemplazarlo por Francisco de Villagrán. La forma de la destitución era muy cortés: «Porque nos enviamos á mandar al Marqués de Cañete, vuestro padre, nuestro Visorrey en las provincias del Perú, que venga á nos servir en estos reynos, y ansí en su lugar habemos proveido por nuestro visorrey de aquella tierra á D. Diego de Acevedo; y porque convendrá que vos os vengáis en compañía del dicho Marqués vuestro padre, habemos acordado proveer en vuestro lugar por nuestro Gobernador de esas provincias á Francisco de Villagrán. Yo os encargo y mando, que, llegado que sea á esa tierra y tomado que haya el gobierno de ella, por virtud de las provisiones que de Nos lleva, os vengáis luego á estos reynos».—Termina el Rey ordenándole que deje fiadores en Chile para que respondan por los cargos que puedan hacersele.

Ni aun el Licenciado Santillana escapó de este universal castigo hecho por el poderoso y enérgico Rey; porque con la misma fecha del decreto anterior expidió otro llamando á Lima á dicho personaje y en él le mandaba que «luego que ésta veáis os partáis de esa tierra de Chile y vengáis personalmente á la Ciudad de los Reyes á hacer allí residencia del tiempo que habéis servido el cargo de oidor, y dejaréis en esa tierra procurador con vuestro poder bastante para hacer residencia en vuestro nombre del tiempo en que habéis administrado justicia» (3).

La noticia de estos decretos del monarca fueron llegando al Perú y á Chile con inmenso atraso. Villagrán supo por cartas particulares su elevación al go-

(1) *Ibidem*.

(2) Libro citado del Sr. Morla Vicuña, pág. 162 de las Notas.

(3) Medina. *C. de D. I.* XXVIII, 376.

bierno de Chile cuando ya era muy avanzado el año 1559, y cuando Francisco de Aguirre había regresado á la Serena; pero debía demorar aún quince meses más la llegada del real despacho (1).

No tuvo tanta dilación la enérgica cédula de Felipe II que daba á D. García Hurtado de Mendoza la orden de retirarse de Chile.

En Enero de 1560 llegaba á sus manos (2). Se calculará el asombro y la humillación que esto iría á causar en el ánimo del orgulloso joven, especialmente si se toma en cuenta que después de sus largas y felices campañas de Aranco había cobrado modos tan altaneros que le hacían ya odioso á todos los que lo rodeaban. Por otra parte, era ésta la primera y única contestación que el monarca daba á la serie de cartas que él le había escrito narrándole sus triunfos y los detalles de lo que creía una gloriosa administración.

El contentamiento que la noticia de este último suceso debió producir en el ánimo de Francisco de Aguirre quedaba contrarrestado con la afrenta que creía recibir de la Corona no siendo él, sino su antiguo adversario Villagrán, quien fuese el designado para gobernar á Chile.

Don García, que por medio de su padre estaba al corriente de lo que pasaba en las altas esferas administrativas, esperó todavía un año más en Chile el desarrollo de los sucesos. ¿Habría alguna mano oculta que detuviera la transmisión á Villagrán de los documentos que esperaba en Lima referentes á su nombramiento para Chile? ¿Haría el Marqués de Cañete gestiones en España para evitar el tremendo golpe que se dejaba caer sobre él y su hijo?

Es el hecho que Francisco de Villagrán sólo recibió en Lima, el 7 de Diciembre de 1560, de manos de su esposa que venía de España en la misma flota que traía al mismo Virrey, Conde de Nieva, los pliegos reales que le acreditaban como sucesor de D. García de Mendoza en Chile (3). Á pesar del empeño gastado por Felipe II habían tenido una demora de dos años (4).

Sin pérdida de tiempo, empezó á hacer Villagrán los preparativos de su viaje, para lo cual el conde le dió toda clase de facilidades (5).

En estos momentos se dió un nuevo y rudo golpe á Francisco de Aguirre.

(1) El 6 de Setiembre de 1560 escribía Francisco de Villagrán desde Lima, una carta al Rey, diciéndole que por comunicaciones particulares había sabido su nombramiento para la gobernanación de Chile, pero que aún no le habían llegado las letras reales. (Medina, *C. de D. I.* XXVIII, 873).

(2) Hemos dicho poco antes que este decreto había sido firmado el 15 de Marzo de 1559.

(3) En carta de Francisco de Villagrán escrita en Lima el 27 de Febrero de 1561, dice al Rey:—"Con mi mujer y casa recibí un despacho de V. M. en esta ciudad de los Reyes á 7 de Diciembre del año pasado.....Yo aquí estoy en este lugar cuatro años preso por mandado del Marqués".

Puede consultarse esta carta en Morla Vicuña, *Historia de la Patagonia*, pág. 174 de las Notas.

(4) Desde el 20 de Diciembre de 1558 hasta el 7 de Diciembre de 1560. De aquí se colegirán las dificultades que tenían que vencer los monarcas españoles para gobernar bien la América.

(5) En la obra citada del Sr. Morla Vicuña se publica un decreto del Virrey firmado el 8 de Marzo de 1561 autorizando á Villagrán para llevar gente y armas á Chile, y otro de Villagrán firmado en el Callao el 15 de Marzo de 1561, á punto de embarcarse, nombrando á Pedro de Villagrán su teniente general y designándolo para que reclutase gente y la condujese á Chile.

Entre las atribuciones de que quedaba investido Francisco de Villagrán, figuraba la de tener jurisdicción sobre el Tucumán, Juríes y Diaguitas. Pues bien, el 20 de Febrero de 1561, como un mes antes de partir el Mariscal á Chile (1), la Real Audiencia de Lima, dictaminaba que considerando que éste debía detenerse algunos días más allí para terminar sus aprestos «y aunque tenemos proveído que vaya con la brevedad posible, no podrá ser en tan breve é por la necesidad que hay que en toda brevedad se provea á las provincias de Tucumán, Juríes y Diaguitas insertos en la dicha gobernación» (de Chile) «de persona que les tenga en toda paz.....visto é platicado por el Presidente é oidores de la nuestra Audiencia é Chancillería.....fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta.....por la cual damos licencia.....á vos el Mariscal Francisco de Villagrán, nuestro gobernador, para que, sin embargo de que no hayáis sido recibido por tal en las provincias de Chile e cabildos della.....podais nombrar e nombréis persona cual convenga para que por vos y en vuestro nombre.....vaya á las dichas provincias de los Juríes, Tucumán y Diaguitas por vuestro lugar teniente, é administre é haga justicia.....señaladamente en los agravios que han pedido en nuestra Audiencia contra Juan Pérez de Zurita» etc.

Se ve pues que se quería cambiar radicalmente toda la administración de los Hurtados de Mendoza. Eran tal vez las órdenes del monarca.

Cumpliendo este encargo, Francisco de Villagrán nombró en el acto al capitán Gregorio de Castañeda como su Teniente de Gobernador del Tucumán, y le ordenó que desde Lima partiese por los caminos de la sierra del Alto Perú y, haciendo gente en el trayecto, se internase en el Tucumán y tomase posesión de esas Provincias (2).

Con esto desapareció para Francisco de Aguirre la última esperanza que abrigaba de poder volver á ser gobernador de ese país que tantos sacrificios le había costado.

V.

El anuncio de que Francisco de Villagrán estaba próximo á embarcarse en el Callao para marchar á hacerse cargo de la Gobernación de Chile, llegó á

(1) Villagrán partió á Chile el 18 de Marzo de 1561 en el mismo barco en que llegó de Panamá el Conde de Nieva. (Medina C. de D. I. XXIX, 103).

(2) En carta de Francisco de Villagrán del 19 de Setiembre de 1561, escrita desde Chile al Cabildo de Mendoza, le dice: "De Lima despachóse al capitán Gregorio de Castañeda con provisión para hacer gente en el Perú y meterla en Tucumán é poner en orden aquella provincia y los Diaguitas, y hecho se viniese á poblar esto de por ahí (Mendoza) y lo demás que hallare, y creo breve llegará y tendrán nuevas dél, y si la tuvieren y noticias de buena tierra como todos escriben, me avisarán, que me parece estarán en el mejor paraje de las Indias, etc. (Morla Vicuña, obra citada, pág. 180 del apéndice).

Creo oportuno reproducir este trozo del documento copiado para salvar el error en que han incurrido los historiadores de Chile, incluso el Sr. Barros Arana (Historia General, Tomo II, pág. 302), quienes dicen que Castañeda fué despachado al Tucumán desde la Serena. Sin embargo, Mariño de Lobera estuvo bastante bien informado para aseverar que el viaje de Castañeda había sido desde Lima directamente al Tucumán, por los caminos del Alto Perú (pág. 263 de su *Historia de Chile*).

D. García Hurtado de Mendoza en los primeros días de Enero de 1561, conjuntamente con otra tristísima noticia. Su padre el Virrey, marqués de Cañete, agobiado más que por los años por el pesar de haber incurrido en desgracia para con Felipe II (1), había fallecido en Lima en Setiembre de 1560, dos meses antes de la llegada de su sucesor el Conde de Nieva.

Con su corazón contrastado por la doble tribulación que venía á oscurecer su porvenir y que le privaba á un tiempo de la Gobernación de Chile y de la mano protectora que le había guiado por una senda gloriosa, D. García, contrariando la orden real de esperar en Chile á su sucesor, partió furtivamente de Santiago, y á principios de Febrero de 1561 se embarcó en Papudo, rumbo al Perú, en una pequeña embarcación que encontró en esa bahía y que tomó por fuerza á su dueño (2).

El 5 de Junio del mismo año anclaba en Coquimbo la nave que desde el Callao condujo á Francisco de Villagrán después de penosa navegación (3). En alta mar se había cruzado con el barco en que iba D. García. La voluble fortuna había dado una vuelta demasiado rápida. ¡Qué brusco cambio de situación para Villagrán y D. García en el solo espacio de cuatro años!

Francisco de Aguirre, al saber la llegada de Villagrán su antiguo rival, no se creyó con fuerzas para soportar la humillación de reconocerse súbdito de él, y por esto partió rápidamente á su alejada estancia de Copiapó, consolándose con ser siquiera el señor de su castillo de Montalván.

Así lo dice en unas de sus cartas:—«Y como S. M. hiciese merced de la Gobernación de Chile á Francisco de Villagrán, determiné de me recoger á mi casa en Copiapó; y habiendo estado en ella descansando sólo siete meses, que nunca otro tanto tiempo he tenido de sosiego ni descanso en estas partes» (4).

Francisco de Villagrán partió á Santiago á los pocos días de su llegada á la Serena. Y en cuanto se acercó la primavera se dirigió á Concepción y á las

(1) En carta escrita por Bautista Ventura desde Lima á Pedro Lisperguer que estaba en Chile, el 15 de Abril de 1561, le refiere que acompañó á D. García desde Chile al Perú, le cuenta los agasajos y honores que el Virrey dispuso al ex-gobernador, y añade: Don García "halló que la principal causa de la muerte del Marqués habían sido los muchos enojos que le habían dado y ruin información que habían dado á S. M. dél, sin razón alguna; y así en llegando puso acusación á tres oidores: Saravia, Cuenca y Mercado (Medina, *C. de D. I.* XXIX, 214).

(2) El barquichuelo pertenecía á Pascual de los Ríos. D. García dió orden por escrito para que su apoderado de Santiago pagase por él ochocientos pesos. El dueño lo avaluaba en dos mil.

(3) Junto con Villagrán vino de Lima el Licenciado Francisco Paredes, á quien el Cabildo eclesiástico de la Plata (Chuquisaca) había designado el 2 de Enero de 1561 como Vicario y Visitador de Chile. La Audiencia de Lima puso el *cumplase* á ese mandamiento el 7 de Marzo. Embarcado con Villagrán, ya el 6 de Junio estaba Paredes en la Serena ejerciendo su jurisdicción con el cura de esta ciudad Francisco González. El 28 de Julio hizo notificar sus títulos á Rodrigo González, obispo electo, quien no firmó y se contentó con decir:—"que la oye", (la notificación).

Paredes ejerció su cargo en Chile dos años y sólo se retiró de él cuando el bachiller Rodrigo González empezó á desempeñar sus funciones de obispo; pero lo ocupó con frecuencia como teólogo consultor. (Medina, *C. de D. I.* XXV, 70 y siguientes).

(4) Carta de Aguirre al Virrey D. Francisco de Toledo escrita en Jujuy el 8 de Octubre de 1569, y publicada en el *Proceso de Valdivia* del Sr. Barros Arana.

demás ciudades de la frontera araucana, donde fué á vivir tres años en lucha perpetua con los salvajes, siempre descalabrado por ellos y mucho más por su salud prematuramente quebrantada á causa de su azarosa vida en los campamentos.

En cambio, Francisco de Aguirre quedó habitando en el norte de Chile con independencia señorial, como si fuese el verdadero gobernador de esa vasta región. Su altivo carácter y la arraigada convicción de su propio valer le hacían mirar con desprecio á Villagrán y á los hombres del sur.

El licenciado Juan de Herrera, á quien Villagrán mantenía en Santiago con el carácter de teniente de gobernador, se quejaba amargamente al Rey, en una serie de cartas, de la altanera conducta de Aguirre: «Toda su pretensión, decíale, es querer gobernar y no obedecer á vuestras justicias, y esto cierto, lo oso decir á V. M. como quien ha de decir la verdad á su Rey y señor, que en esta tierra se pasa gran trabajo con él y con sus hijos, porque ni la justicia se puede ejecutar, ni hay quien le pueda hacer humillar y son tantos los capos y cosas que hace y dice y lo que pretende y las cosas que representa, que para él solo es poca una Audiencia, y su fin es que no haya otro á quien se reconozca sino á él. Procura que los soldados se le pasen y los delincuentes acoge en Coquímbo». (Esto era en los momentos en que Aguirre preparaba tropas para partir de nuevo al Tucumán). «Hace que los Alcaldes le obedezcan por fuerza. Sus criados y allegados, aunque se acuchillen é hagan mil fuerzas y delitos, no se ha de hablar con ellos, y si le hablan les dice mil injurias y vituperios. Las puertas (en la Serena) «tienen cerradas los vecinos de día porque no les tomen los indios, vélanse con arcabuces e lanzas; échanles en las casas libelos infamatorios; á vuestro gobernador» (Villagrán) «no quiere obedecer» (1).

Con colores muy recargados continúa el mismo funcionario diciendo horrores de la altivez de Francisco de Aguirre, y termina: «Ha fecho y face cosas que no son para tratarlas en cartas sino para castigarlas en justicia, é no las escribo más en particular, y ciertamente, delante de Dios, nuestro Señor, lo digo, que sólo me mueve el celo y obligación que como criado é persona á cuyo cargo está la administración de vuestra real justicia tengo y para que se puedan remediar é proveer á tiempo, entiendo que sucederán grandes inconvenientes, porque, como tiene en la entrada de esta Gobernación un pueblo que es Copiyó, á do hacen escala los que vienen por tierra, allí los desvalijan á los que vienen, y no hay carta ni aviso que él no vea, y hace lo que quiere y tiene una casa fuerte allí, que llaman en esta tierra el Castillo de Montalván, é allí se hace fuerte é acoge á todos los que han hecho algunos delitos y van de la justicia huyendo» (2).

Era verdad que los hijos del conquistador Aguirre daban bastante que hacer á las autoridades.

(1) Carta del licenciado Juan de Herrera al Rey Felipe II, del 6 de Enero de 1564. (Medina, *C. de D. I.* XXIX, 309).

(2) *Ibidem*.

En momentos en que el «Gobernador Villagrán se hallaba en Concepción postrado por sus enfermedades y atribulado por las desgracias de la guerra,» dice el Sr. Barros Arana, sup^o que «nuevos escándalos y disturbios habían ido á alterar la tranquilidad de la ciudad de Santiago. El Capitán Francisco de Aguirre el *mozo*» (el segundo hijo del conquistador, que había llegado no hacía mucho de España con su madre y hermanas) «promovía en la capital, por motivos que nos son enteramente desconocidos,.....desacatos y resistencias contra la justicia real. El gobernador tuvo que intervenir en estas dificultades. Por providencia del 17 de Mayo de 1563, mandó que su teniente gobernador, el licenciado Juan de Herrera se trasladase á Santiago «para que siga causa á Aguirre el *mozo* y á todos los demás culpados en los desacatos y resistencias á la real justicia». La falta de documentos y el silencio de los cronistas no nos ha permitido conocer el origen ni el resultado de este proceso, que debió ser causa de perturbación en la colonia» (1).

Poco después, el 22 de Junio de 1563, fallecía en Concepción, víctima de larga y dolorosa enfermedad, Francisco de Villagrán, para quien la exaltación al gobierno de Chile sólo había sido una larga cadena de sufrimientos. Al morir designó, con facultad real (2), á su primo Pedro de Villagrán para que le sucediese en el mando.

Estas circunstancias contribuyeron á dar mayores bríos á Francisco de Aguirre para mantenerse en su independencia. Desde luego negóse á reconocer al gobernador interino.

Como Pedro de Villagrán continuase en Concepción batiéndose con los araucanos que lo mantenían estrechamente cercado, seguía gobernando en Santiago su teniente Juan de Herrera, quien envió al Rey repetidas informaciones sobre la triste situación por que atravesaba el país á causa de la falta de un gobierno sólido y por el levantamiento general de los indígenas. Referíale en una de sus cartas que muchos aspiraban á la gobernación: «Hay en esta tierra tantos que esto pretenden que ciertamente ya me he visto en gran trabajo en sosegarla y ordenarla.....Francisco de Aguirre desde Coquimbo pretende ser gobernador de todo; Rodrigo de Quiroga, que está aquí, tiene los mismos fines; Juan Jofré, Mario de Alderete y otros muchos tienen la misma pretensión, y como en casos semejantes no les faltan amigos y personas que desean novedades, ayúdanlos á sus pensamientos y pretensiones».

El teniente de gobernador de Santiago, veía la enérgica altivez de Aguirre y aún tenía valor para acusarlo al Rey, mas con todo su poder no se atrevía á ir á someterlo.

«Yo no me he atrevido á ir á Coquimbo», añadía Juan de Herrera, «á castigar cosas tan feas como (Aguirre) ha fecho y face, porque está con gente de

(1) Barros Arana.—Historia General de Chile.—Tomo II, pág. 324.—En una nota añade el Sr. Barros Arana que este incidente sólo lo ha conocido por un pasaje de la historia manuscrita de Pérez García, en la cual se da un extracto del decreto de Villagrán que se registraba en el folio 329 del Tercer libro del Cabildo de Concepción, que después se perdió.

(2) Esta facultad la tuvo por permiso del Virrey del Perú, del 17 de Agosto de 1562.

guerra y mano armada, y sobre todo, que dice que no ha de obedecer á Pedro de Villagrán, vuestro gobernador, ni á sus justicias» (1).

Y tenía razón el licenciado Herrera, pues era temible el vigoroso brazo de Francisco de Aguirre, especialmente en esos instantes en que una buena nueva, que recientemente le había sido transmitida desde el Perú, le devolvía el antiguo rango en que había estado colocado.

VI

Desde años atrás, los vecinos de Santiago del Estero trabajaban por que la corona segregase el Tucumán de la Gobernación de Chile, y la agregase á la audiencia de los Charcas (Alto Perú). Al mismo tiempo se daban los pasos para que se constituyese un obispado independiente del que se gestionaba crear en Chile, pues la gran barrera de los Andes y la inmensa distancia que separaba á ambas regiones hacían imposible un buen servicio desde Chile. Además, alegábase otra razón: Santiago del Estero quedaba más cercano á la capital del Alto Perú que á la de Chile.

Hemos dicho en otra parte que al hacerse cargo D. García Hurtado de Mendoza de la Gobernación de Chile había designado para el gobierno del Tucumán al capitán Juan Pérez de Zurita. Este hábil y pundonoroso militar continuó gobernando provisoriamente esa región, en virtud de un decreto del Virrey Marqués de Cañete firmado el 22 de Febrero de 1560 (2).

Cuando se supo en el Tucumán que Don García iba á ser removido de su puesto y que iría á reemplazarlo Francisco de Villagrán, se alarmaron los cabildos de *Londres de la Nueva Inglaterra* y de *Córdoba*, y á mediados de 1560 (3) dieron poder á Alonso Pérez de Zurita y á otros capitanes para que los representase en Lima ante la Real Audiencia en las peticiones que debían hacerle.

Á principios del año 1561 ya estaba en Lima Alonso Pérez de Zurita, quien, al saber que Francisco de Villagrán antes de partir á Chile había designado al capitán Gregorio de Castañeda para que fuese á hacerse cargo del Gobierno

(1) Carta citada.

(2) El Virrey D. Andrés Hurtado de Mendoza supo en Lima con mucha anticipación que él y su hijo serían separados de sus puestos y llevados á España. Por esto el 22 de Febrero de 1560, es decir, un año antes de que llegase á Villagrán el título de su nombramiento, dictó un decreto ordenando que á causa "de tenerse noticia de que el Gobernador D. García de Mendoza se quería venir á estos reinos del Perú" y para que no hubiese novedades en el Tucumán donde gobernaba Juan Pérez de Zurita con poderes que le había dado Don García, "que continuase el dicho Pérez de Zurita gobernando allí hasta que el Virrey otra cosa proveyese".

En dicho decreto independizaba de hecho el Tucumán de Chile. (Véase este decreto en Medina. C. de D. I. XXVI, 86). El Virrey Marqués de Cañete murió en Lima seis meses después, en Septiembre de 1560. D. García llegó á Lima de regreso de Chile á principios de Marzo de 1561.

(3) 8 de Mayo y 1.º de Junio respectivamente.

Todos los datos que siguen referentes á este asunto pueden consultarse en un expediente publicado en la *C. de D. I.* del Señor Medina, tomo XXIX, pág. 40 y siguientes.

del Tucumán y reemplázase á Juan Pérez de Zurita, se presentó el 6 de Mayo ante la Real Audiencia con los poderes que llevaba de los cabildos de Londres, Córdoba y demás cabildos de las provincias que gobernaba su hermano.

En el escrito de su presentación pedía que se dejase sin efecto el nombramiento de Castañeda, «por ser la provincia del Tucumán gobernación por sí distinta y apartada de la de Chile». Alegaba que Valdivia no había tenido legítimo poder para gobernarlas, que Francisco de Aguirre había pedido nuevamente ese gobierno y se le había denegado, porque no había dicho que esa provincia era distinta de Chile, antes al contrario Aguirre la había querido poseer conjuntamente con Coquimbo. Terminaba manifestando que Juan Pérez de Zurita gobernaba allí en paz y quietud y que era un leal vasallo de S. M.

Para afianzar su petición, el 28 de Abril de 1561, Alonso Pérez de Zurita hizo ejecutar un interrogatorio juramentando á varios testigos para probar que había gran perjuicio en que las provincias del Tucumán, Juríes y Diaguitas fuesen gobernadas desde Chile, porque desde Santiago del Estero hasta Concepción, donde de ordinario residía el Gobernador de Chile, «hay más de doscientas leguas de muy mal camino y muy peligroso, en el cual está el páramo que llaman de Almagro, que no se puede caminar la mayor parte del año por ninguna vía; y en el tiempo en que se camina hay gran peligro y han muerto en él y quedádose helados más de seis mil indios y españoles y muchos caballos y ganado» (1). Que en cambio desde el Tucumán á Charcas, «donde se fundó la Real Audiencia, hay sólo hasta ciento veinte leguas de muy buen camino. Y, «por fin,» que por razón de los encuentros de guerra que Francisco de Villagrán y Francisco de Aguirre y su gente y soldados tuvieron con los pobladores y soldados de las dichas provincias, hay entre ellos muchos rencores y enemistades y competencia, y que se seguirán grandes escándalos é inconvenientes de quererlos gobernar el dicho Francisco de Villagrán» (2).

Entre los testigos presentados declaró Fray Gaspar de Carvajal, provincial de la orden de Santo Domingo, que residía en Lima desde que fué arrojado del Tucumán por Francisco de Aguirre. Éste estaba de acuerdo con los demás en que era muy difícil el gobierno del Tucumán desde Chile (3).

Como ya Francisco de Villagrán iba en viaje al sur para hacerse cargo de su Gobernación, su apoderado en Lima, Francisco de la Torre, manifestó á la Real Audiencia que la jurisdicción de los gobernadores de Chile sobre el Tucumán era perfectamente clara, por cuanto Valdivia y sus sucesores habían ocupado esas tierras en virtud de que quedaban dentro del número de leguas asignadas por la Corona á su gobernación.

(1) Medina. *C. de D. I.* XXIX, 71.

(2) Los conquistadores se quedan siempre cortos al hablar de leguas. Si se duplican las distancias anteriores, no habrá exageración.

(3) «Sabe, decía el P. Carvajal en su declaración, «que el camino del Tucumán á Chile, es caminera de indios.....é cordilleras de nieve.....é que después ha sabido que los indios que llevó el dicho Aguirre á Chile desde el Tucumán, se le murieron la mayor parte de ellos en el dicho camino, por lo cual le parece á este testigo que es más fácil el camino para el Perú desde Tucumán que no para Chile.»—(Ibidem, XXIX, 82).

Muy poderosas debieron parecer á los miembros del tribunal las razones de buen gobierno expuestas por Alonso Pérez de Zurita, porque el 29 de Abril de 1561 (1), expidió un decreto, por el cual dejaba sin efecto tanto la facultad concedida á Villagrán para designar un teniente de gobernador en el Tucumán como el nombramiento ya hecho por Villagrán en la persona del Capitán Castañeda para que partiese á reemplazar á Juan Pérez de Zurita en aquel país (2). Y, como ya Castañeda iba camino largo hacia su destino (3), con gran apuro el mismo día Alonso Pérez de Zurita se presentó ante los oidores, en momentos en que éstos estaban «de visita de cárcel», y logró de ellos que allí mismo, dada la urgencia del caso, decretasen que permaneciese en su puesto del Tucumán «el general Juan Pérez de Zurita que al presente lo tiene» y que ninguna autoridad de las ciudades de esa provincia recibiese á Castañeda ni á ninguna otra persona designada por éste ni por Villagrán.

Pero, como veremos más adelante, estas órdenes de la Real Audiencia llegaron tarde ó nunca á su destino.

Entre tanto las diligencias para independizar el Tucumán de Chile continuaban en Lima. Francisco de Aguirre, que no podía soportar tener que vivir en la Serena bajo el dominio de Francisco de Villagrán, había enviado ese mismo año de 1561 á su primogénito Hernando á la capital del Virreinato á fin de que gestionase ante el Virrey Conde de Nieva que se le devolviese el gobierno del Tucumán.

Casualmente hacia poco había muerto Juan Núñez de Prado, el primero que tuvo títulos perfectos para conquistar ese país y que Francisco de Aguirre había separado violentamente de su puesto obedeciendo á las órdenes de Valdivia.

Valiéndose de esa coyuntura, el 13 de Marzo de 1562 Hernando de Aguirre presentó en Lima al Virrey la siguiente petición:

Muy exelente señor:—Hernando de Aguirre, hijo del Capitán Francisco de Aguirre, dijo: que V. E. sabe como las provincias del Tucumán están vacas por fin é muerte de Juan Núñez de Prado y que S. M. y V. E. en su real nombre, pueden proveer persona que gobierne aquellas provincias, y así está remitido á V. E. por esta Real Audiencia; y pues V. E. no es servido de pro-

(1) En ese día navegaba aún Villagrán entre el Callao y Chile, en viaje para hacerse cargo de su gobernación.

(2) He aquí el texto del decreto:—“En los Reyes (Lima), á 29 días del mes de Abril de 1561 años. los señores presidentes é oidores desta Real Audiencia habiendo visto la dicha causa, mandaron dar provisión real de S. M. para que Gregorio Castañeda no use de la provisión que se dió á Francisco de Villagrán para que pudiese nombrar teniente para la dicha gobernación (del Tucumán), ni del poder que por virtud della se le dió al dicho Francisco de Villagrán, y mandaron que el dicho Castañeda no entre en la dicha gobernación hasta tanto que otra cosa se provea por esta Real Audiencia; lo cual mandamos sin perjuicio del derecho de las partes así en posesión como en propiedad; y lo señalamos de sus rúbricas.—(Rúbricas)—(Rúbrica)—(Rúbrica)—Rúbrica.”

(3) En un escrito presentado por Alonso Pérez de Zurita el 29 de Marzo de 1561 dice que “Gregorio de Castañeda que va por tierra haciendo gente va publicando que ha de deshacer todo lo que Juan Pérez de Zurita.....ha hecho.”

(Medina. C. de D. I.—XXIX, 94).

veer de presente sobre ello, á V. E. pido é suplico lo remita á S. M. para que, constándole estar vacas por los autos que sobre ellas se han hecho, las provea en quien fuese servido y se lo remita, y para ello etc. *Hernando de Aguirre* (1).

Un mes más tarde, el 16 de Abril de 1562, el Virrey decretaba que todos los antecedentes del largo pleito seguido entre el procurador de las ciudades del Tucumán y Francisco de Villagrán, fuesen remitidos al Rey para que él proveyese sobre la gobernación del Tucumán, Juries y Diaguitas de que solía ser gobernador Juan Núñez de Prado y el capitán Francisco de Aguirre, y *que al presente está vaca* (2).

Esta fué la coyuntura que D. Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva y Virrey del Perú, aprovechó para hacer un acto de justicia con Francisco de Aguirre, á quien conocía desde España y había tenido á sus órdenes tal vez en las guerras de Italia.

Informado de los méritos del fundador de la Serena y de sus buenos servicios prestados en el Alto Perú y en el Tucumán, se resolvió á enviarlo de nuevo á la gobernación de esta provincia.

Por otra parte, si Francisco de Aguirre tenía en el teniente de Gobernador de Santiago, Juan de Herrera, un enemigo poderoso, en cambio poseía también excelentes amigos. Aún antes del fallecimiento de Francisco de Villagrán, varias personas de elevada posición en la colonia empezaron á escribir al Rey pidiéndole un cambio de gobernador por los desacertados manejos del que tenían, y se fijaban, para que le sucediese, en la persona de Francisco de Aguirre (3).

Con tales antecedentes el Virrey conde de Nieva, de acuerdo con la Real Audiencia, no dudó más, y á fines de 1562 expidió un decreto nombrando á Francisco de Aguirre Gobernador del Tucumán, Juries y Diaguitas, con independencia de Chile. Los asuntos judiciales quedaban sometidos á la jurisdicción de la Audiencia de los Charcas (Alto Perú).

De todo esto dió cuenta al Monarca para pedirle su sanción (4).

(1) Publicado por Medina, *C. de D. I.*, XXIX, 18).

(2) Este decreto puede ser leído en Medina—*C. de D. I.* XXIX, 97.

(3) El 31 de Marzo de 1563 el Tesorero Real Rodríguez Vega de Sarmiento escribía á Felipe II en el sentido indicado, y le añadía que si de Chile quería escoger el sucesor de Villagrán hay quien lo pueda ser que convenga al servicio de S. M.: Francisco de Aguirre ó Pedro de Villagrán; y fuera de éstos conviene sean, de España ó del Perú (Medina—*C. de D. I.*—XXIX 271).

(4) Han sido estériles los esfuerzos que he hecho para conseguir el texto y fecha de este decreto. Parece que la noticia del nombramiento de Aguirre para el Tucumán llegó á Chile en los días de la muerte de Villagrán, que fué el 22 de Junio de 1563, porque en la carta de Juan Herrera de que hemos hablado antes, se dice que con motivo del fallecimiento de Villagrán todos quieren ser gobernadores y añade: "Ha hecho muy gran perjuicio haberse proveído por capitán general de los Juries á Francisco de Aguirre, en esta coyuntura".—Más adelante agrega:—"Pregonóse la conducta que le dió (á Aguirre) el conde de Nieva nuestro Visorrey; y á título que dice que es su criado, publica que lo ha de gobernar todo". (Ibidem., pág. 310)—Sobre la segregación del Tucumán de la jurisdicción de Chile dice el Licenciado Juan de Herrera en carta escrita al Rey el 1.º de Mayo de 1564:—"Será cosa muy en servicio de Dios N. S.

Este asunto fué despachado por la Corte de España con notable rapidez. El rey Felipe II, después de estudiar todos los antecedentes, expidió en Guadalupe, el 29 de Agosto de 1563, una cédula en que decía: «hemos acordado apartar la gobernación de Tucumán, Juríes y Diaguitas de la gobernación de Chile é incluirla en el distrito de la Audiencia de los Charcas» (1). En la misma fecha dió á Francisco de Aguirre el nombramiento definitivo de Gobernador del Tucumán.

Á causa del gran retardo que sufrían las comunicaciones de España, la real cédula citada no pudo llegar á Chile y á manos del interesado sino en 1564, cuando ya éste se había hecho cargo de la gobernación del Tucumán por nombramiento provisorio del Conde de Nieva, como lo veremos más adelante.

Conjuntamente con la desmembración civil del Tucumán de la provincia de Chile, el Conde de Nieva dió ante Felipe II los primeros pasos á fin de obtener que se independizase el servicio religioso, creándose un obispado en la gobernación que por segunda vez se daba á Francisco de Aguirre (2). Pero esta medida debía retardar mucho más.

y de S. M. se divida (el Tucumán) de por sí en otro obispado, porque en cuanto al Gobierno de justicia así se ha dividido por orden de la Audiencia de los Charcas y de vuestro Visorrey y se ha enviado para gobernador al general Francisco de Aguirre y así en lo espiritual convendría mucho más". (Medina, *C. de D. I. XXIX*, 857).

(1) Este trozo de la cédula citada fué publicado por el Sr. Morla Vicuña en su *Estudio Histórico de la Patagonia*, libro que este autor dejó inédito al morir. Posteriormente se publicó la primera parte de él. En ella promete el autor publicar completo este documento, cuya copia debe de conservarse entre los papeles de su familia.

(2) Sobre esta materia se han publicado en la *Colección de Documentos Inéditos* editada por el Sr. Medina numerosas comunicaciones cambiadas entre diversos funcionarios y la Corte de España.

El licenciado Fray Francisco Calderón, de la Orden de Alcántara, informó al Rey que las provincias de Juríes y Diaguitas no se podían servir en lo religioso desde Chile por haber doscientas leguas de distancia y cordillera de por medio, y le pedía que hiciese crear un obispado de esas tierras y que proveyese ese puesto con el bachiller Melchor Calderón, Tesorero de la Iglesia de Santiago de Chile.

El Rey Felipe II por cédula de 19 de Enero de 1563 pidió informe al Gobernador de Chile, al Obispo y al Cabildo de Santiago.

El 7 de Agosto de 1564, el cabildo informó favorablemente, añadiendo que no son doscientas sino 250 leguas las que separan á esas provincias de la Gobernación de Chile y que debe hacerse dicha separación en lo religioso, ya que "el Conde de Nieva y la Audiencia Real que reside en la ciudad de los Reyes ha dividido el gobierno de esta provincia (de Chile) en lo temporal".—"Conviene que se divida, porque, habiendo obispado que los gobierne, habrá número de sacerdotes y se servirá mejor el culto divino. La tierra es pobre; espérase será buena: la gente natural es doméstica y dócil; teniendo pastor que quiera hacer lo que es obligado, aprovecharían mucho su presencia para que con más facilidad los naturales se conviertan".

En cuanto al tesorero del Cabildo, Melchor Calderón, continúa el informe: "aseguran que es de linaje" y que "doquiera que ha estado ha dado muy buen ejemplo y hecho mucho provecho con su doctrina, predicando el sagrado Evangelio, doctrinando los naturales, defendiéndolos en lo que ha podido; ha servido en lo que se le ha mandado....no dando nota de codicioso ni de otras faltas. Es persona docta y de buena conciencia, y si V. M. nos lo diere por prelado, entendemos será servicio de Dios y de V. M".

Firman este informe: *El Maestro Francisco Paredes*, Arcediano.—*El chantre Fabián de Aguirre*.—*Francisco Jiménez*, canónigo. *El Licenciado Alonso Pérez*, Canónigo.—*Pasó ante mí, —Alonso del Castillo*, notario Apostólico.—(Medina, *C. de D. I. XXIX*, 874).

De nuevo la voluble fortuna iba á cambiar la situación de los viejos adversarios y émulos de la gobernación de Chile. Mientras Villagrán descendía tristemente al sepulcro, dejando un pobre recuerdo de su malaventurada administración, Francisco de Aguirre iba á recibir el honor de gobernar el Tucumán con entera independencia.

CAPÍTULO X.

AGUIRRE GOBIERNA POR SEGUNDA VEZ EL TUCUMÁN.

(1563—1566)

I.—Circunstancias en que Francisco de Aguirre recibe su nuevo nombramiento para la gobernación del Tucumán. II.—Sucesos ocurridos en el Tucumán desde Marzo de 1555 hasta Noviembre de 1563. III.—Aguirre toma nuevamente posesión del gobierno del Tucumán.—Campanas contra los indios Diaguitas y los Calchaqufes.—Fundación de S. Miguel de Tucumán (1564). Infructuosa tentativa de Aguirre para ir á Chuquisaca: los indígenas de Salta lo derrotan y lo obligan á regresar á Santiago del Estero. Le llega la cédula de Felipe II en que lo confirma en el gobierno del Tucumán. IV.—El Presidente de la Audiencia de los Charcas envía una expedición para socorrer el Tucumán é informarse de su estado; trágico fin de esta expedición. El informe de Jerónimo de Alanís sobre Francisco de Aguirre. V.—Francisco de Aguirre organiza una expedición para fundar una ciudad en el Paraná y tener comunicación con España por el Río de la Plata. proyecta también descubrir las tierras de César. Amotínase una parte de la tropa, prende á Aguirre y envíalo con grillos á la Plata (Chuquisaca).

I.

Ocupado en pacíficas tareas agrícolas estaba el indomable conquistador Francisco de Aguirre, en la apartada y sólida casa de campo que poseía en

El 8 de Mayo de 1564 expidió su informe el bachiller Rodrigo González, Obispo de Santiago, en igual sentido que los canónigos. Este interesante documento fué publicado por el Sr. Crescente Errázuriz en *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*, pág. 520. El Obispo de Santiago dice refiriéndose á las dificultades de la Cordillera y á las doscientas cincuenta leguas que separan el Tucumán de Chile:—“Lo cual mirando el Conde de Nieva, vuestro Visorrey en los reinos del Perú, los ha dividido (los Jurías y Diaguitas) del gobierno destas provincias en lo temporal, proveyendo gobernador que los gobernase, que ha sido servicio á N. Señor y á V. M”.

Pocos días antes, el 1.º de Mayo de 1564, el licenciado Juan de Herrera, teniente de gobernador de Santiago, había informado también favorablemente este asunto y añadía:—“Será cosa muy en servicio de Dios se divida de por sí en otro obispado, porque en cuanto al gobierno de justicia así se ha dividido por orden de la Audiencia de los Charcas y de vuestro Visorrey y se ha enviado por Gobernador al General Francisco de Aguirre, y así en lo espiritual convenía mucho más”.

En cuanto al bachiller Calderón, opina Herrera tan altamente de su virtud y ciencia, que llega á decir que es persona en quien no sólo el obispado de los Jurías y Diaguitas cabría bien y le administraría como buen pastor, mas otro muy mayor y principalmente el de esta provincia de Chile será muy bien empleado y entiendo que todos en general los de este reino así lo desean”.—(Ibidem. pág. 357).

Cuando Juan de Herrera creía que Calderón convenía para Obispo de Chile, el 1.º de Marzo de 1564, ya el Obispo Rodrigo González estaba gravemente enfermo. Falleció, según el Sr. C. Errázuriz, en los últimos meses de ese mismo año.

Copiapó y que sus contemporáneos conocían con el nombre de «castillo de Montalván.» Á los siete meses de residir allí, «que nunca otro tanto tiempo había tenido sosiego ni descanso» desde que estaba en América, según lo dice él mismo (1), le llegó á principios de 1563 por el camino del desierto un correo de Lima trayéndole un documento que debió llenarle de legítimo orgullo.

El nuevo Virrey del Perú, Don Diego de Acevedo López de Zúñiga y de Velasco, Conde de Nieva, «mi antiguo señor», continúa diciendo Aguirre, «me envió á mi casa una provisión de Gobernador de Tucumán, y me escribió que en aceptarla hacía muy gran servicio á S. M. sobre los servicios hechos; y aunque se me hizo de mal dejar mi sosiego, pero con todo eso, como nunca fuí perezoso en hacer lo que me ha mandado mi rey y lo que ha convenido á su real servicio, determiné de lo aceptar y comenzar de nuevo á trabajar (2)».

El hecho de poder salir de Chile, donde gobernaba, aunque en sus postrimerías, su eterno rival Francisco de Villagrán, y de quedar investido de una autoridad igual á la suya, dió bríos al viejo general no sólo para dejar las comodidades de que ya disfrutaba en Copiapó y en la Serena á fin de ponerse al frente del gobierno de las entonces miserables tierras de ultra-cordillera, sino también, «para comenzar de nuevo á trabajar» á los 63 años.

Cuando recibía esa noticia (3) empezaba ya la estación otoñal, en que es imposible escalar las escarpadas crestas de los Andes sin grave peligro de ser cogido por las nieves; y además, necesitaba Aguirre de bastante tiempo para reunir soldados y recursos de toda especie á fin de organizar un gobierno sólido y continuar la obra de la colonización que había él mismo comenzado años atrás.

Las circunstancias por que Chile atravesaba en estos días eran por demás desfavorables para conseguir esos recursos. Todos los indígenas de la frontera araucana estaban alzados desde hacía dos años y habían derrotado á las tropas españolas en una serie de encuentros. Villagrán, que había asistido á esos he-

(1) Carta de Francisco de Aguirre á D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú, escrita en Jujuy el 8 de Octubre de 1569.

De esta carta parece desprenderse que Francisco de Aguirre permaneció en Copiapó siete meses, contados desde la llegada de Villagrán á la Serena, ó sea, desde el 5 de Junio de 1561 hasta principios de Enero de 1562.

La petición firmada en Lima por Hernando de Aguirre el 13 de Marzo de 1562, que copiamos poco antes y en la cual solicitaba que, estando vaca la gobernación del Tucumán por muerte de Juan Núñez de Prado, se remitiese este antecedente al Rey para que proveyese el puesto, prueba que aún el Virrey no había nombrado á Aguirre gobernador del Tucumán en esa fecha. De todos los antecedentes que hemos copiado en las páginas anteriores se colige que la resolución del Conde de Nieva de nombrar provisoriamente á Francisco de Aguirre para el gobierno del Tucumán, debió haberla tomado en Diciembre de 1562; y, dada la dificultad del viaje desde Lima á Copiapó por el camino del desierto de Atacama, Aguirre no pudo recibir los pliegos de su nombramiento sino en Marzo ó Abril de 1563. Por otra parte, es un hecho que Aguirre sólo partió al Tucumán á fines de 1563, como lo veremos más adelante.

(2) Carta citada.

(3) Marzo ó Abril de 1568.

chos de armas á pesar de encontrarse gravemente enfermo, se retiró moribundo á Concepción, donde falleció el 22 de Junio de 1563.

Su sucesor interino, Pedro de Villagrán, podía difícilmente defenderse á orillas del Biobío con un puñado de valientes fatigados y enfermos después de tanto batallar, y todas las tropas enviadas desde Santiago eran insuficientes en esos momentos de inmenso peligro.

El Licenciado Juan de Herrera, que mandaba en la capital con el carácter de teniente de gobernador y justicia mayor, profesaba desde antiguo decidida mala voluntad á Francisco de Aguirre, cuya exaltación al gobierno independiente del Tucumán miró con sumo desagrado. Por esto no sólo se empeñaba en impedirle que reclutase gente de Chile para llevar al otro lado de los Andes, sino que, en una serie de cartas dirigidas al Virrey del Perú y al monarca de España, trataba de pintarlo con los más negros colores (1).

Aguirre, por su parte, una vez que se vió con el título de Gobernador en su poder y mientras hacía los aprestos para partir á su gobernación, se mantuvo en Chile con la altanera independencia de que dimos cuenta en el capítulo anterior; y, muerto Francisco de Villagrán, vivió como si no hubiese en el norte del país otra autoridad que la suya.

No es de extrañar pues que en estas circunstancias se empeñase Aguirre en colocar bajo su bandera toda la gente que había tenido dificultades con los Villagranes ó con Juan de Herrera, de lo cual éste se quejaba amargamente al Rey, diciéndole que Aguirre «acogia á todos los que habían hecho algunos delitos y van huyendo de la justicia» y que no se había atrevido «á ir á Coquimbo á castigar cosas tan feas como ha fecho y face, porque está con gente de guerra y mano armada» (2).

Estos aprestos de viaje demoraron á Aguirre en Chile hasta la llegada de la primavera de 1563.

II

Trascendentales sucesos se habían desarrollado en el Tucumán durante los nueve años transcurridos desde el día en que Francisco de Aguirre lo abandonó para ir á Chile á recoger la herencia de la gobernación que le había dejado en su testamento Pedro de Valdivia, hasta el momento en que el Conde de Nieva volvió á designarlo para que regresase á regir aquella apartada región (3).

(1) En el capítulo anterior tuvimos ocasión de copiar varios trozos de una de estas cartas, la de 6 de Enero de 1564.

El mismo Juan de Herrera fué también rudamente atacado por algunos de sus contemporáneos. Así dice de él uno de ellos: "Villagrán nombró por su justicia mayor y teniente un licenciado Juan de Herrera, que es hombre de poca cristiandad y ninguna verdad, jugador y juglar y que trae y tiene libro de juglerías para sus fines ilegítimos y de baja suerte", etc. (Medina, *C. de D. I.* XXIX, 418).

(2) Carta de Juan de Herrera á Felipe II antes citada.

(3) Desde Marzo de 1554 hasta Noviembre de 1563.

Cuando en Marzo de 1554 había partido el general con destino á Chile, dejó encomendado el gobierno de Santiago del Estero á su primo el capitán Juan Gregorio Bazán, y poco después le escribía recomendándole encarecidamente que á nadie entregase el puesto sin orden suya, aún cuando se presentasen con comunicación de la Audiencia de Lima, á fin de darse tiempo para hacer las reclamaciones del caso (1).

Bazán se encontró allí en tal pobreza y tan molesto por los indígenas, que en repetidas ocasiones estuvo tentado á abandonar esas miserables comarcas. Durante mucho tiempo él y sus compañeros se vieron forzados á vivir día y noche con las armas en la mano y á sostener constantes combates con los aborígenes. La energía de Bazán y el heroico valor de los suyos padieron, sin embargo, mantenerlos en medio de los mayores peligros y privaciones.

El general Aguirre, aún en medio de las dificultades que le ocasionaban los variados incidentes de sus gestiones para conseguir el gobierno de Chile, había permanecido en la Serena siempre atento á los sucesos del Tucumán, y desde Chile seguía gobernando aquel país. Hemos visto más atrás (2) cuántos sacrificios se impuso durante los tres años que duró su contienda con Villagrán, para enviar al otro lado de la cordillera con la frecuencia posible armas, soldados y aún elementos de colonización.

Viendo el general cuán insostenible era la posición de Bazán, comisionó á su sobrino, Rodrigo de Aguirre, para que con un grupo de soldados fuese á socorrerlo y á reemplazarlo después en el mando.

El joven Aguirre se vió envuelto en no menores dificultades. Juan Núñez de Prado, el antiguo gobernador del Tucumán á quien Francisco de Aguirre había apresado y remitido á Chile en Diciembre de 1552, consiguió llegar á Lima y obtener de la Real Audiencia un decreto fechado el 13 de Febrero de 1555 mandándolo reponer en su puesto de Gobernador. Aún cuando Núñez de Prado no logró su intento de volver á la colonia por él iniciada, sus parciales residentes en el Tucumán alegaron que sólo sus títulos eran válidos por haber emanado de la Gasca, y por esto desconocieron la autoridad de Rodrigo de Aguirre. Capitaueados por Luis Gómez y Salazar, se amotinaron, y en la noche del 24 de Setiembre de 1557 se dejaron caer sorpresivamente sobre Santiago del Estero, redujeron á prisión á Rodrigo de Aguirre y proclamaron como gobernador á su cabecilla.

Pero el cabildo de Santiago del Estero, siguiendo las tradiciones de independencia de los cabildos españoles, se negó á reconocer al gobernador revolucionario, que no podía exhibir título alguno de parte de Núñez de Prado á quien decía representar.

Cinco meses antes Francisco de Aguirre y Francisco de Villagrán habían sido deportados al Perú por D. García Hurtado de Mendoza (3). Sin embargo,

(1) Barros Arana, *H. General de Chile*, II, pág. 190.

(2) En el párrafo VI del capítulo VIII de esta historia.

(3) En Mayo de 1557.

el día del golpe revolucionario en Santiago del Estero se ignoraban aquí los trascendentales sucesos ocurridos en Chile.

Aún más: sólo en los momentos del conflicto suscitado entre el cabildo de la capital del Tucumán y los que aprisionaron á Rodrigo de Aguirre, llegaron de Chile á Santiago del Estero graves noticias que tenían más de un año de atraso. Anunciábase que Francisco de Villagrán había sido investido el 11 de Mayo de 1556 con los cargos de Corregidor y Justicia Mayor de Chile; honor que la Real Audiencia de Lima le había otorgado mientras se designaba un gobernador que sucediese á Jerónimo de Alderete; y que Villagrán, haciendo uso de estos títulos, había designado al capitán Miguel de Ardiles, persona de toda su confianza, para que tomase las riendas del gobierno del Tucumán.

Ardiles en persona fué el portador de esas nuevas. Reconocido en el acto por el Cabildo, por Rodrigo de Aguirre y aún por los soldados revolucionarios, el nuevo mandatario restableció la paz en Santiago del Estero y se hizo amar de sus subordinados (1557).

El gobierno de Miguel de Ardiles fué de corta duración. Tres meses antes que éste llegase á Santiago del Estero á tomar posesión del puesto para el cual había sido designado por Villagrán, ya se le había designado su sucesor. En efecto, en Junio de ese año de 1557, Don García Hurtado de Mendoza, al hacerse cargo del gobierno de Chile, había dejado destacados en la Serena á ciento de sus mejores soldados al mando del valiente capitán, Juan Pérez de Zurita, con la orden de que, apenas el verano derritiese las nieves de la cordillera, atravesase los Andes y fuese á hacerse cargo del gobierno del Tucumán (1).

Era tan largo y penoso el viaje que el capitán Pérez de Zurita sólo pudo llegar á Santiago del Estero en Mayo de 1558. Su título emanado del hijo del poderoso Virrey del Perú y su recto carácter lo revistieron pronto de gran autoridad, con lo cual pudo fácilmente restablecer la calma entre los revoltosos colonos y mantener sumisos á los indígenas.

Su administración fué correcta y fructuosa. Cambió el nombre *Nuevo Muestrazgo*, dado primitivamente por Núñez de Prado al Tucumán, por el nombre de *Nueva Inglaterra*, en honor de María Tudor, esposa del príncipe que más tarde fué Felipe II; y después de reconocer sus dilatados dominios y de pacificar á los aborígenes sin pérdida de un solo hombre, fundó tres nuevas ciudades: *Londres* en el valle de Quimivil, *Córdoba* en el valle de Calchaquí á cuarenta leguas de la anterior (2) y *Cañete* en el mismo lugar donde había

(1) Para los gastos de viaje D. García hizo que el Tesorero real entregase á Pérez de Zurita 3.200 pesos de oro. Le hizo entregar también ocho botijas de vino traído del Perú probablemente para la celebración de la Misa. Pérez de Zurita llevó también sacerdotes. En el juicio de residencia que se le siguió más tarde á D. García Hurtado de Mendoza se le acusó de haber sacado indebidamente de las arcas reales esos 3.200 pesos.

(2) Para hacer esta fundación comisionó Pérez de Zurita al capitán Julián Sedeño. Los calchaquíes opusieron alguna resistencia. El valiente soldado Hernán Mejía Mirabal prendió con sus manos al Cacique *Chumbicha*, hermano de Calchaquí y señor del valle. Después de esto los indios se sometieron y pudo poblarse la ciudad. (Declaración juramentada del testigo Hernán Mejía. (Medina C. de D. I. XVI, 478).

existido la primera ciudad de Blanco (1). Santiago del Estero quedó siempre de capital de la provincia.

Apenas vuelto á Santiago del Estero con el ánimo de darse algún reposo, tuvo Núñez de Prado que hacer frente á la sublevación de seis mil aborígenes que se hicieron fuertes en los ciénagos del Río Salado. Pero bastó el enérgico ataque que les dió al frente de 50 jinetes para desbaratarlos por completo.

Puso término á la obra de la pacificación del país haciendo largas pero fructuosas campañas por las tierras ocupadas por los indios *Socotamis* y *Gualalaholcos*, á los cuales también sometió á obediencia (2).

Reformó en seguida los repartimientos de indios concedidos por Francisco de Aguirre, dándolos Zurita á los capitanes y soldados que le eran más leales, y reservándose para sí una valiosa encomienda, con ánimo talvez de arraigarse definitivamente en ese país.

Á pesar de su prudencia y de las brillantes cualidades administrativas y militares que le adornaban y que le fueron reconocidas por el Virrey del Perú, vióse Pérez de Zurita envuelto en dificultades con sus subordinados. Cuando hacia la pacificación de los Juríes, se sublevó en Santiago del Estero su teniente Juan Berzocana, á quien fué menester castigar con gran severidad. En 1561, cuando se supo que en Chile habría cambio de Gobernador, los habitantes de Londres se insurreccionaron encabezados por Rodrigo de Aguirre, sobrino del conquistador, y se enviaron emisarios á Chile para acusar á Pérez de Zurita. Sin duda alguna entraba en su descabellado plan la idea de llevar allí de un modo violento á Francisco de Aguirre. Mas Pérez de Zurita reprimió con toda energia la revuelta, y mandó ahorcar á dos de los cabecillas, uno de los cuales fué Rodrigo de Aguirre.

Dijimos poco antes (3) que cuando el Virrey marqués de Cañete supo en Lima la noticia de que Felipe II iba á quitar la gobernación de Chile á su hijo D. García, habia dictado con fecha 22 de Febrero de 1561 un decreto ordenando que, aun cuando D. García dejase aquella gobernación, debia seguir Pérez de Zurita rigiendo el Tucumán hasta que él dispusiese otra cosa. Pues

(1) En una presentación dirigida al Rey desde la ciudad del Cuzco, el 8 de Setiembre de 1577, Juan Pérez de Zurita le dice: "Fuí á conquistar, pacificar y poblar las provincias del Tucumán. Diaguitas y Juríes y á tener en paz y justicia la ciudad de Santiago del Estero que por otro nombre se llamaba del Barco... las cuales provincias yo conquisté, allané y poblé, en nombre de V. M., en ellas tres pueblos sin que en la conquista y pacificación, población y sustento dellas me matasen hombre, teniendo como lo tuve todo el tiempo que á mi cargo fué el gobierno dellas, en paz, quietud y sosiego tanto que deste reino y del de Chile entraban y salían en aquellas provincias un hombre solo con una mujer sola y seguros á hacer sus haciendas y á hacer sus tratos y contratos sin que persona jamás corriese riesgo; todo lo cual hice á mi costa sin que para ello se me diese socorro de gente ni dineros de la real caja y hacienda de V. M. ni de otra, sino fueron tres mil pesos con que me ayudó para la entrada D. García Hurtado de Mendoza". Esta carta está reproducida en la *Historia de la C. de la Patagonia* escrita por Morla Vicuña.

Dice el testigo Hernán Mejía que Pérez de Zurita fundó á *Cañete* en el lugar llamado *Cua-lán* en la provincia del Tucumán (*Medina C. de D. J.* XXVI, 480).

(2) Declaración citada de Hernán Mejía.

(3) En los párrafos III y IV del Cap. IX.

bien, en los momentos en que Francisco de Villagrán se preparaba en Lima para partir á Chile á fin de reemplazar á Hurtado de Mendoza, la Real Audiencia, con fecha 20 de Febrero de 1561, autorizó á Villagrán para que en Lima, antes de ser reconocido en Chile, pudiese designar una persona que partiese en el acto al Tucumán á relevar á Juan Pérez de Zurita. Y Francisco de Villagrán, en esta virtud, designó allí mismo al capitán Gregorio de Castañeda, el cual se dirigió inmediatamente por los caminos de la altiplanicie del Alto Perú para internarse en seguida en la tierra tucumana, que entonces empezaba á ser llamada *Nueva Inglaterra*.

También dijimos (1) que dos meses después, el 29 de Abril de 1561, la misma Real Audiencia había dejado sin efecto la facultad dada á Villagrán para nombrar á Castañeda, y ordenado que Pérez de Zurita continuase al frente del Tucumán ó Nueva Inglaterra. Pero las disposiciones de la Real Audiencia de Lima llegaron á su destino con inmenso atraso. Castañeda, á quien no pudieron dar alcance los correos que se le enviaron, había seguido impertérrito su largo viaje de muchos centenares de leguas por la elevada altiplanicie, y en Julio de 1561 penetraba de sorpresa en Santiago del Estero, aprisionaba á Juan Pérez de Zurita y quedaba al frente del Tucumán á las órdenes del nuevo gobernador de Chile, Francisco de Villagrán (2).

La administración de Pérez de Zurita, que había durado cerca de cinco años, se había hecho notar por la prudencia, energía y corrección de procedimientos, manifestados en todas circunstancias por este capitán. Gregorio de Castañeda no guardó consideración alguna á tan benemérito jefe. Lo sometió á un duro juicio de residencia, le quitó su encomienda de indios (3) y enviólo en seguida preso á Chile, donde debiera recibir poco más tarde grandes honores y desempeñar los más encumbrados puestos (4).

(1) En el párrafo V del Cap. IX.

(2) Barros Arana, *H. G. de Chile*, II, pág. 326.

(3) En un proceso de Villagrán se dice que Castañeda "quitó los indios que tenía en su cabaña Juan Pérez de Zurita y los dió á un Francisco de Godoy que en ninguna otra cosa ha servido sino estarse dos años en compañía de Francisco de Aguirre, y en salir con mano armada por su mandato al despoblado de Atacama á quitar como quitó á D. Felipe de Mendoza y al capitán Francisco de Ulloa ciertos despachos que llevaban del Virrey". (Medina, *C. de D. I.* XXX, 268).

(4) Juan Pérez de Zurita es uno de los capitanes más notables del período de la conquista y su vida podría dar base para un estudio histórico muy interesante. Sirvió desde muy joven en las guerras del Tremezón (Argelia) y más tarde en las de Italia. Vino á Chile con D. García Hurtado de Mendoza en 1557 y por orden de éste se hizo cargo del gobierno del Tucumán en 1558. Fundó las ciudades de Londres, Córdoba y Cañete. Deportado á Chile en Agosto de 1561 por Gregorio de Castañeda, prestó notables servicios en la guerra de Arauco.

El 12 de Setiembre de 1564 el gobernador Pedro de Villagrán lo nombró su maestre de campo general. (Medina, *C. de D. I.*, 26, 90). El 30 de Julio de 1565 el gobernador Rodrigo de Quiroga lo designó para que reclutase gente en el Perú y fuese al oriente de la cordillera de Chile á explorar la tierra de César hasta el Estrecho de Magallanes (Ibidem, XXVI, 91, 94).

El Virrey Toledo lo nombró en seguida corregidor de la Paz, y más tarde gobernador de Santa Cruz de la Sierra, donde residió nueve años. Viviendo en La Plata (Chuquisaca), la Real Audiencia le encomendó el gobierno de Tarija y le asignó una buena encomienda de indios. El 8 de Noviembre 1583 residía en La Plata (Chuquisaca) y allí inició una larga información de sus servicios para solicitar mercedes de la Corona.

Castañeda, al revés de su antecesor, no hizo sino cometer desaciertos. De carácter atrabiliario é inquieto, empezó por querer cambiar el nombre de todas las ciudades. El 20 de Agosto de 1561 fundó la ciudad de *Nieva*, en honor al Virrey del Perú, pero en tan malas condiciones que pronto tuvo que abandonarla (1).

No contento con eso, se malquistó con los viejos conquistadores, quitando sus encomiendas de indios á todos los que las habian recibido de manos de su antecesor; «por lo cual y por el mal gobierno de Castañeda, los indios se alzaron», dice un contemporáneo y testigo, «y no pudiéndose valer con ellos, le fué forzado despoblar las ciudades de Londres, Córdoba y Cañete, y mataron veinticinco españoles, quince mujeres y muchachos y él se retrajo á Santiago del Estero» (2).

El levantamiento de los aborígenes había sido general, y tomó horribles proporciones á causa de la irritación que produjo entre ellos la crueldad desplegada por Castañeda, que mandaba asesinar á los prisioneros creyendo que con ello iba á sembrar el terror.

Conocedor de esta difícil situación, el Gobernador de Chile, Francisco de Villagrán, despachó desde la Serena, ya que él no podía deshacerse de las tropas del sur, al capitán Pedro de Cisternas con un pequeño destacamento. Aún cuando éste hizo esfuerzos desesperados para restablecer el orden, sus sacrificios resultaron estériles. Mientras Cisternas defendía con veinte hombres la ciudad de Villagrán (Londres), Castañeda se hacía fuerte en San Miguel (Córdoba). Y entre tanto Mérida (Cañete) quedaba desguarnecida y no pudo resistir á la avalancha de indígenas que se dejó caer sobre ella y que pasó á cuchillo á hombres, mujeres y niños, escapando tan sólo el justicia Mayor Alonso Díaz Caballero (3).

Á pesar de que los castellanos continuaron defendiéndose heroicamente, fueron arrojados de ciudad en ciudad, que los indios arrasaban é incendiaban en seguida. Castañeda con los restos de su esquilhada tropa tuvo que replegarse en Santiago del Estero, única ciudad que quedaba en pie en Diciembre de 1562.

Al comprender Gregorio de Castañeda que su situación se hacía insostenible, se decidió á partir á Chile en busca de recursos, que esperaba pudiese prestarle Francisco de Villagrán.

Con tal objeto dejó á cargo de su reducida hueste á un capitán de apellido Peralta, y después de exponerse á mil peligros atravesando por entre las indias ensoberbecidas, pudo llegar trabajosamente á Santiago de Chile á principios de 1563.

(1) Más tarde un conquistador decía de Castañeda que para dar á entender que poblaba ciudades "pobló una que se llamó *Nieva*, por la mañana, e hizo su cabildo y escribió á S. M. y á la tarde la despobló diciendo que no se podía sustentar". (Medina, *C. de D. I.* XXX, 209.

Según Mariño de Lobera, Castañeda mudó á *Londres* su nombre por el de *Villagrán*, y á las ciudades de *Córdoba* y *Cañete* les dió respectivamente los nombres de *San Miguel* y de *Mérida*. Sólo Santiago del Estero conservó su nombre. (*Crónica del Reyno de Chile*, pág. 263).

(2) *Ibidem*, pág. 209.

(3) *Crónica del Reyno de Chile* por Mariño de Lobera, reformada por el jesuita Escobar, pág. 264.

En vez de recursos y de estímulo, encontró aquí nuevas dificultades. El Gobernador Francisco de Villagrán permanecía moribundo en Concepción después de haber sido destrozadas sus tropas por los indomables araucanos, y moría pocos meses después (1).

Para colmo de la desgracia de Castañeda un correo del Perú había traído la noticia de que el Virrey conde de Nieva había designado á Francisco de Aguirre para la gobernación del Tucumán.

III

Tal era el estado de las cosas de ultra-cordillera cuando Francisco de Aguirre terminaba en la Serena sus preparativos con el objeto de ir á ponerse por segunda vez al frente del Tucumán, en los cuales había dejado transcurrir todo el invierno de 1563. Como habían sido tan lastimeras las noticias que le estaban llegando sobre el estrecho cerco en que se encontraba Santiago del Estero, se había decidido á enviar de avanzada, en el mes de Septiembre, á su primogénito Hernando con una escolta de sólo ocho soldados. Este pequeño auxilio sirvió por lo menos para alentar á los sitiados con la esperanza de que pronto serían socorridos con más eficacia (2).

Mas, apenas el anciano general se dió cuenta de que los calores primaverales habían derretido suficientemente las nieves de la cordillera de los Andes para poder trasmontarlos sin peligro, reunió en Noviembre de 1563 (3) un regular destacamento de soldados, y se puso en marcha llevando consigo á su esposa, á sus hijos (4) y á muchos parientes y amigos. Las cosas de Chile lo tenían de

(1) "Estando la tierra (de Chile) en este estado (de sublevación general de los indios), vino de Juríes y Diaguitas un Gregorio de Castañeda, á quien Villagrán había enviado á gobernar aquellas provincias, con nueva que había despoblado dos (tres) ciudades, la una que se llamaba *Córdoba* y la otra *Londres*, y *Cañete* que D. García de Mendoza había mandado poblar y sustentado cinco años había, las cuales se despoblaron con muerte de 80 hombres y de muchas mujeres y niños y indios amigos y de servicio. Estando las cosas de esta manera y toda la mayor parte de la gobernación de guerra, el Francisco de Villagrán gobernador, á los veintidós de Junio (de 1563) murió".—(Carta de Francisco de Ulloa á Felipe II, firmada en Santiago el 11 de Agosto de 1563.

Con fecha 10 de Febrero de 1563 el Cabildo de Santiago de Chile escribió una carta á Felipe II, en la cual le refería la destrucción de las tres ciudades del Tucumán "la una en el valle de Calchaquí, la otra en Tucumán y la otra en Diaguitas cerca del valle de Famatina".—(Ambas cartas han sido publicadas por el Sr. Medina en la *C. de D. Inéditos*, tomo XXIX, págs. 220 y 277).

(2) Medina. *Historia del 5.º Oficio en Chile*. T. I. p. 111.

(3) Puede darse esta fecha como exacta. Cuando el 8 de Enero de 1564 escribió el Licenciado Juan de Herrera al Rey dándole cuenta de las molestias que le imponía Aguirre con sus preparativos de viaje, le decía:—"Por sosegar este pueblo de la Serena y por ponerle en razón y justicia me pareció venir á él y la he puesto en toda quietud, y aunque son pocos los vecinos, son bien mal avenidos. *Francisco de Aguirre ya no estaba aquí*".—Se ve pues que Aguirre había partido pocos días antes, á fines de 1573. (Medina. *C. de D. I. XXIX*, 312).

(4) "Y con mis hijos y to la la gente que pude allegar, entré en Tucumán". (Carta de Francisco de Aguirre al Virrey Toledo, del 8 de Octubre de 1569).

tal modo cansado que soñaba con poder radicarse de un modo definitivo en la apartada región del oriente, donde no dominaría sino su voluntad y en cuyos inmensos llanos regados por los afluentes del Plata vislumbraba un risueño porvenir y seguro descanso para su vejez.

Su gobernación, al ser desmembrada de la de Chile, quedaba ahora con límites más estrechos. Por una parte, ya no tendría jurisdicción sobre la Serena, y por otra se le cercenaba al Tucumán toda la sección que queda al sur del valle de Comechingones, asiento de Córdoba. En la provincia de Cuyo ó Guantata, D. García Hurtado de Mendoza por intermedio de Pedro del Castillo (1) había hecho fundar la ciudad de *Mendoza* en 1561, y en la de Conlara Francisco de Villagrán, valiéndose de su teniente Juan Jofré, había echado los cimientos de *San Juan*, en 1562.

La gran provincia de Cuyo con sus capitales *Mendoza* y *S. Juan* deberían continuar aún bajo la jurisdicción de Chile dos siglos más.

Era muy deplorable la situación del Tucumán á la llegada de Francisco de Aguirre en Octubre de 1563. Sólo encontró montones de escombros calcinados allí donde estuvieron las ya florecientes ciudades fundadas por Juan Pérez de Zurita. Los indígenas, ensoberbecidos por sus recientes triunfos y ebrios por el pillaje y la sangre derramada, continuaban alzados en todas partes y seguían asediando á Santiago del Estero, último refugio de los castellanos.

Los pocos soldados españoles que aún se defendían heroicamente en la ciudad estaban ya tan desanimados que sólo pensaban en retirarse de esa tierra inhospitalaria.

La oportuna llegada del general Aguirre, que por cierto no encontró dificultad alguna para tomar posesión de su puesto de gobernador, trajo nuevos bríos á los pechos de los castellanos. Á pesar de sus 63 años el férreo conquistador organizó su hueste y se lanzó contra los indígenas con su energía y actividad características.

Los indios Diaguitas, que eran los más poderosos y soberbios, fueron los primeros en ceder al empuje de su brazo.

Derrotados en seguida los calchaquíes en una serie de sangrientos encuentros, en los cuales se distinguió el capitán Nicolás Carrizo, el general quiso afianzar su dominación sobre ellos estableciendo una nueva población en su territorio á inmediaciones de la sierra de Aconquija y á 25 leguas de Santiago del Estero.

(1) El capitán Pedro del Castillo fundó á Mendoza el 2 de Marzo de 1561 en el valle de *Guantata*, al cual él llamó *Nuevo valle de la Rioja*. La jurisdicción de Mendoza se limitaba al norte con el Tucumán, en el valle de Guanacache, al poniente la cordillera de los Andes, al oriente el *mar del Norte* (Atlántico), y al sur en el valle del Diamante. En toda la región del Plata por el lado del norte y del oriente no existía aún otra ciudad que la *Asunción* del Paraguay.

Juan Jofré, que el 27 de Setiembre de 1561 recibió de Francisco de Villagrán el nombramiento de Gobernador de la provincia de Cuyo, trasladó la ciudad de Mendoza del primitivo é insalubre sitio en que estaba fundada, al que hoy ocupa, llamándolo de la *Resurrección*, el 28 de Marzo de 1562. Toda la documentación referente á estas fundaciones ha sido abundantemente publicada en el libro del Sr. Morla Vicuña titulado "*Estudio Histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia*".

El lugar fué admirablemente escogido por la riqueza de su suelo, abundancia de bosques y excelente clima donde los ganados podían prosperar fácilmente. Habitaban allí cuatro ó cinco mil indígenas que habían recibido la civilización incásica.

Aguirre dió el encargo de efectuar los detalles de la fundación á su sobrino Diego de Villarroel. La ciudad quedó trazada á principios de 1564 y recibió el nombre de *San Miguel de Tucumán* (1).

Esta nueva población tuvo como Santiago del Estero la rara suerte de perpetuarse hasta hoy (2).

La lucha con los primitivos dueños del suelo se prolongó aún por largo tiempo. Eran tan largas las distancias que mediaban entre los diversos lugares poblados por los aborígenes que para establecer entre ellos un dominio perfecto habría necesitado Francisco de Aguirre un ejército muy superior á los insignificantes grupos de soldados de que disponía.

Á fin de proveerse de más gente y de los elementos bélicos de que carecía y que no le era posible conseguir en Chile, cuya situación era tan triste como la del Tucumán, resolvió el general Aguirre dirigirse á la Plata (Chuquisaca), la capital del Alto Perú, donde residía la Real Audiencia que tenía jurisdicción judicial sobre el Tucumán, y que ya en esos días rebosaba de aventureros á causa de las riquezas de Potosí.

Emprendió, en efecto, el viaje acompañado de un corto grupo de soldados, pero con tanta desgracia que, al atravesar la dilatadísima y áspera región que media entre Santiago del Estero y Chuquisaca, los salvajes le salieron al encuentro y lo atacaron con extraordinario denuedo. Después de rudo batallar le destrozaron su pequeña escolta, dieron muerte á su segundo hijo, *Francisco de Aguirre el Mozo*, y el mismo general escapó apenas, cubierto de heridas (3).

(1) Rui-Díaz de Guzmán, que escribió en 1612 su *Historia Argentina*, demuestra estar muy bien informado al dar los detalles de esta fundación en la pág. 120 del cap. XII de su obra.

D. Vicente Flores dice erróneamente en su *Historia de la República Argentina*, que San Miguel del Tucumán fué fundada en 1553. Como hemos visto, la fundación se hizo en 1564. Á causa de una inundación que arruinó gran parte de la ciudad y por ser endémica en ese lugar la enfermedad de *cotos*, el Gobernador del Tucumán D. Fernando de Mendoza Mateo de Luna trasladó la ciudad en 1585 á un paraje situado á doce leguas más al sur.

(2) Los detalles de esta fundación pueden verse en la *Colección de Documentos Inéditos* del Sr. Medina, tomo XVI, págs. 478 y siguientes.

(3) Francisco de Aguirre en la carta dirigida al Virrey D. Francisco de Toledo cuenta así estos hechos:—“Con mis hijos y la gente que pude allegar entré en Tucumán, que estaba la mayor parte de ella alzada y rebelados los indios Diagnitas...No quedó sino sólo el pueblo de Santiago del Estero, y los que estaban recogidos en él se querían salir, porque no les entraba socorro de ninguna parte, de vestidos, yerro, plomo y pólvora, que es lo que más han menester. Y como yo entré, sosegaron con el socorro que les hice, en que en aquella vez y otra gasté más de ochenta mil castellanos y perdí un hijo legítimo en una guazabara que le dieron los indios, y á mí me hirieron queriendo pasar por la tierra de guerra para venir á esta Audiencia de los Charcas á dar cuenta al presidente y oidores della y á meter más gente; y como no me acudió á tiempo un capitán á quien yo había mandado que me aguardase con alguna gente en Salta, me fué forzado retirarme á Santiago (del Estero)”. (*Proceso de Pedro de Valdivia*, pág. 369).

Después de largas investigaciones he llegado al convencimiento de que este hijo legítimo que mataron á Francisco de Aguirre en 1564 fué Francisco de Aguirre el Mozo, que en esta

Esta circunstancia y la de no haber acudido oportunamente á esperarlo en el valle de Salta un capitán á quien había encargado que lo esperase allí de avanzada con algunos socorros, fueron causa de que el general desistiese por el momento de su empezado viaje al Alto Perú y de que regresase á Santiago del Estero.

Su primogénito Hernando de Aguirre se batió en todas estas campañas con sin igual denuedo, y acompañó á su padre en todos los peligros, demostrando con ello ser tan buen hijo como esforzado caballero.

Á pesar del anterior fracaso el general consiguió por diversos medios llevar del Alto Perú algunos recursos á su apartada gobernación. Con ellos pudo continuar, aunque lentamente, la obra de la pacificación del país y su colonización, en la cual se ocupó durante tres años no sin vencer innumerables dificultades.

La corona de España vino en estos días en favor suyo para afianzarlo en el poder. Estando Francisco de Aguirre en Tucumán, y ya en el año 1564, llegó á sus manos la cédula Real dictada por Felipe II el 29 de Agosto de 1563, en Guadalajara, en la que apartaba la gobernación del Tucumán, Juríes y Diaguitas de la gobernación de Chile, y la incluía en el distrito de la Audiencia de los Charcas. En este mismo decreto el Rey confirmaba á Francisco de Aguirre en el nombramiento de Gobernador del Tucumán que provisoriamente le había concedido el Virrey, Conde de Nieva. Con esto las antiguas aspiraciones del general quedaban plenamente satisfechas (1). Felipe II le había hecho plena justicia.

IV

Á mediados de 1565 llegaban á La Plata (Chuquisaca, hoy Sucre) las más variadas noticias sobre la situación del Tucumán y del gobierno que hacía Francisco de Aguirre en Santiago del Estero. Cada uno de los gobernadores que le habían precedido, había dejado allí partidarios ardientes ó enemigos encarnizados, y de aquí nacían gérmenes de molestias para el general, que, además de los sacrificios que le imponían los indígenas, tenía que luchar contra numerosos intrigantes.

El Gobernador del Alto Perú, Don Lope García de Castro, y los oidores de la Real Audiencia, preocupados de esa situación y de un país que sólo era conocido por sus constantes revueltas, resolvieron enviar al Tucumán, bajo el pretexto de pacificar las tribus salvajes que quedaban al sur de Tarija, una expedición encabezada por un jefe de toda su confianza, que disimuladamente llegase á Santiago del Estero y tomase informes fidedignos de lo que allí ocu-

fecha debía tener treinta años, y que había sido procesado en Santiago por revoltoso en Mayo de 1563.

(1) Morla Vicuña.—*Estudio histórico sobre la Patagonia*, pág. 203.

rría. Llevaba también encargo de suplantar á Aguirre en el mando, dado caso que fuesen ciertas las faltas de que le acusaban (1).

El Gobernador del Alto Perú y Presidente de la Real Audiencia designó para jefe de esta comisión al capitán Martín de Almendras, quien levantó bandera de enganche y reunió á sus órdenes ciento y tantos soldados, en lo cual gastó cincuenta mil pesos. Almendras designó como su maestre de campo al capitán Jerónimo de Alanís (2).

Francisco de Aguirre, que tenía muy buenos agentes en la Plata [Chuquisaca], supo con bastante oportunidad el proyectado viaje de Almendras y supuso sinestros propósitos (3).

Para atajar el mal envió un capitán á La Plata (Chuquisaca) con el fin aparente de enganchar soldados, y con él escribió cartas á los miembros de la Real Audiencia defendiéndose de los ataques que se le hacían y protestando de que se le quisiese arrebatar la gobernación que servía con títulos reales. Los amigos que allí tenía el general tomaron empeñosamente su defensa. Aún trataron de pagar los gastos ya hechos por Almendras y gestionaron para que la gente que se había enrolado bajo su bandera pasase á servir á las órdenes del capitán que Aguirre había enviado.

Todas estas diligencias resultaron inútiles.

La expedición quedó definitivamente organizada, y más ó menos en Setiembre de 1565 Martín de Almendras partió al frente de sus cien soldados en

(1) Á pesar de la ardiente crítica que Francisco de Aguirre hizo de esta expedición y de los sinestros fines que supuso al Presidente y miembros de la Real Audiencia, del tenor del informe que dió Jerónimo de Alanís y que se verá más adelante, se deduce que sólo se trataba, como él dice, "de la seguridad de esa provincia (del Tucumán) y de socorrerla".

(2) Todos los detalles de estos sucesos han sido ampliamente contados, primero por Jerónimo de Alanís, maestre de Campo de Almendras, en una carta escrita al Gobernador del Alto Perú D. Lope García de Castro, desde la Plata (Chuquisaca) el 21 de Mayo de 1566 y que ha sido publicada en la *Colección de D. J.* del Sr. Medina, tomo XXX, pág. 287, y por el mismo Francisco de Aguirre en su carta del 8 de Octubre de 1569, que puede leerse en el libro del Sr. Barros Arana *Proceso de Pedro de Valdivia*, pág. 369 y siguientes.

(3) "Fué mi voluntad", dice en su carta Alanís, teniente general de Almendras, "que aquel negocio se encaminara al fin que tuvo" [no al que debió tener], "porque me hacía gran lástima que un viejo tan honrado y que tanto ha servido como Aguirre, fuese agraviado". [Carta antes citada]. Esto prueba que Almendras no pensaba del mismo modo que su teniente.

Francisco de Aguirre, por su parte, cuenta así los hechos:—"Como en la Audiencia de los Charcas no se tuviese noticia de mí en más de un año, trataron de entrar (enviar) de gobernador de esta gobernación á un Martín de Almendras; y queriendo concluirlo con él, llegó [á Chuquisaca] antes que se efectuase [la partida de Almendras] un criado mío con cartas mías para la Audiencia y envié también un capitán para que hiciese alguna gente; y así que lo hubieron y vieron mis cartas, todo el pueblo lo contradijo y también el fiscal y se ofrecían en mi nombre á pagar lo que el Martín de Almendras había comenzado á gastar y que entregase la gente á mi capitán por evitar los daños y desasosiegos que dello podían suceder por no estar mi provisión revocada. Todavía forzó el presidente de los Charcas que el Martín de Almendras fuese, y ayudó el licenciado Haro, por sus fines é intereses de cosas que había dado al Presidente, y el Martín de Almendras le había comprado de pólvora, arcabuces y otras cosas que le encargó que según su mujer dice serían cinco mil pesos, de lo cual se anda quejando públicamente,....y después hizo más de cien soldados y entró en la gobernación que yo gobernaba en nombre de S. M. y es público que le dijeron ambos que me matase y prendiese". (Carta citada de Francisco de Aguirre).

dirección al Tucumán (1). Le acompañaban el general Jerónimo de Holguín, personaje que desempeña un papel misterioso en esta empresa, y un clérigo llamado Julián Martínez, que ya en otra ocasión había estado en Santiago del Estero y había tenido dificultades con Aguirre (2).

Estando en el valle de Jujuy, decidióse Almendras á hacer una campaña contra los indios de Emahuar, que estaban alzados y que habían inducido á rebelarse á las tribus que en otro tiempo habían formado parte en las encomiendas de Hernando Pizarro.

Como los aborígenes ocupaban excelentes posiciones, Almendras se lanzó contra ellos con cuarenta y siete hombres por detrás de un elevado cerro que queda á las espaldas de Emahuar. Jerónimo de Alanís, su teniente general, los atacó con otro grupo de soldados por la llanura vecina, y Martín Monje, cuñado de Almendras, se quedó á cargo del resto de la tropa y de los bagajes, un poco más lejos.

Almendras logró arrojar á los indígenas del cerro en que estaban parapetados; pero, deseoso de apoderarse personalmente de un cacique herido, avanzó solo, y en ese instante fué aseteado y muerto por los salvajes.

La confusión que con esta desgracia se apoderó de la tropa castellana fué tal, que con gran trabajo Jerónimo de Alanís pudo reunir á los dispersos y decidirlos á continuar su marcha á Santiago del Estero (3).

Cuatro días después partió Alanís con los suyos desde el hermoso valle de Jujuy. El hambre los acosaba en extremo. Para colmo de desgracia no llevaban buenos guías y se encontraron detenidos por las ásperas montañas que se extienden al oriente, sin poder encontrar paso. A los horrores del hambre, que les obligaba á comerse hasta las cabalgaduras, se unieron los indígenas que los hostilizaban, y, en uno de los ataques mataron á Juan de Cianca, teniente de Alanís y á otro soldado, y dejaron numerosos heridos (4).

Después de mil penalidades y de haber perdido cincuenta y cuatro caballos y gran parte de sus equipajes, tuvo Alanís la suerte de llegar al provisto valle

(1) Aguirre en la carta tantas veces citada, acusa al licenciado Haro de especular en compañía del Presidente del Tribunal en la venta de los arcabuces y pólvora que se hizo al capitán Almendras por la suma de cinco mil pesos, negociado en el cual aparecía como vendedora la esposa de Haro.

(2) En la copia de la carta al Virrey Toledo que se publica en el *Proceso de Valdivia* se le llama *Julián Núñez*. En la copia que da el Sr. Medina se llama *Julián Martínez*.

(3) Sin embargo, un grupo de soldados encabezados por Martín Monje no quiso seguirlo y regresó á la Plata (Chuquisaca). Cuenta Francisco de Aguirre que cuando murió Almendras, Alanís mandó consultar á la Real Audiencia sobre si continuaría ó nó su viaje, y que ésta no le dió contestación. No es raro que no le llegara contestación, pues, dadas las inmensas distancias que había que recorrer, los correos necesitaban meses enteros para llegar á su destino.

(4) Aguirre supuso erróneamente que Almendras había enviado á Alanís con treinta hombres para aprisionarlo de improviso y que fué en esta ocasión cuando se extravió: Dice así Aguirre en su carta al Virrey:—“Quisolo efectuar (aprisionarme) en el camino mandando á su maese de campo que fuese á ello con treinta hombres porque no fuese sentido y quiso Dios que se volvió por no poder acertar el camino, de lo cual hizo el Martín de Almendras gran sentimiento”. Leyendo la carta citada de Alanís se ve que no hubo tal pretensión y que cuando Alanís estuvo perdido ya Almendras había muerto.

de Esteco; deteniéndose aquí quince días para dar descanso á su gente. Desde este paraje ya le fué fácil terminar su jornada á Santiago del Estero, donde residía Francisco de Aguirre, quien á causa del aislamiento en que vivía no se dió cuenta de la expedición que se le acercaba sino cuando ya ésta llegaba á las puertas de la ciudad (1).

«Hallámosle [á Francisco de Aguirre] bien afligido, dice Alanís, en una comunicación escrita pocos meses más tarde al Presidente de la Real Audiencia», y con hasta cincuenta y cinco hombres, los más viejos, y la tierra casi alzada, á cuya causa estaba con pena por habersele huído de esta tierra veintidós hombres que había enviado á Calchaquí, con caballos doblados y las mejores armas, para saber si le entraba socorro de esta tierra» (Alto Perú) (2).

Efectivamente, poco antes que llegara Alanís á Santiago del Estero en tan pacífica forma, Francisco de Aguirre había comisionado á uno de sus capitanes con veintidós hombres para que fuese á situarse en la tierra de los Calchaquíes, «indios alzados y de guerra» según expresión de Aguirre, ordenándole que esperase allí al capitán que meses atrás había enviado á Chuquisaca en busca de recursos, y para que lo «amparase y guiase», pues calculaba que ya estaría por llegar á aquel peligroso punto.

Pero ya habían prendido en las tropas de Aguirre las chispas de la insubordinación.

Instigados por un tal Berzocano, aprisionaron los soldados al capitán que los mandaba y se fueron todos á la capital del Alto Perú, con lo cual el general Aguirre perdió un valioso contingente de hombres de guerra (3).

No había sido más feliz otra expedición que había confiado á su hijo Hernando contra los indios Calchaquíes, á quienes quería castigar por los frecuentes asesinatos de españoles por ellos efectuados, y en cuyo territorio se proponía fundar una nueva población que sirviese de fundamento y atalaya para la pacificación de esa belicosa comarca. Hernando encontró allí serias dificultades y la mayor entre sus propios soldados.

Como esas tierras ya habían sido asignadas tiempo atrás á otros conquistadores, su gente, á la cual ya no podía estimularla el interés de obtener repartimientos de indios, dió muestras inequívocas de descontento en esa campaña y

(1) Habla Jerónimo de Alanís:—“Está este valle y provincia (de Esteco) del de la ciudad del Estero cuarenta leguas, todo poblado, y hasta que llegamos á sus puertas no supo Aguirre de nosotros”. (Carta citada).

(2) Carta citada de Jerónimo de Alanís. Ya hemos dicho que esta carta fué escrita desde La Plata (Chuquisaca), capital del Alto Perú.

(3) Francisco de Aguirre, que es el que hace esta narración en la carta citada al Virrey Toledo, atribuye esta desgracia á instigaciones torcidas del Presidente de la Real Audiencia. Sin embargo, el mismo Aguirre se encarga de decir que el Tribunal ordenó la prisión de los principales cabecillas de la desertión, incluso Berzocano. Aguirre se queja amargamente de que el presidente, sin consultar el parecer de los oidores, hubiese dado libertad á Berzocano, que hubiese concertado con su capitán, enganchador de la gente, que tomase de nuevo á los desertores para llevarlos al Tucumán y que aún le escribiese á Aguirre rogándole que perdonase á Berzocano, lo cual hizo. El general quedó creyendo que Berzocano había llevado encargo secreto del Presidente para prenderle más tarde, lo cual no parece que haya sucedido.

se preparaba también para amotinarse. Informado de esto el general por intermedio de algunos religiosos, dió orden á su hijo para que con la tropa regresase á Santiago del Estero (1).

Todo esto contribuía á que los indígenas se pusieran cada día más soberbios y á hacer más aflictiva la situación del Gobernador del Tucumán (2).

En tan difíciles circunstancias fué cuando llegó Jerónimo de Alanís con su tropa á Santiago del Estero á fines de 1565. «Con mi llegada calmó todo, dice Alanís, y recibió tanto contento Francisco de Aguirre como si le hicieran favor bien grande, y yo estuve cincuenta días en aquella Gobernación».

Al ver las cosas de cerca, Alanís pudo formarse una alta idea de las cualidades morales y administrativas de Francisco de Aguirre. Así lo declara en el informe que Alanís expidió al Gobernador del Alto-Perú á su regreso de la expedición al Tucumán.

Sobre los proyectos de Aguirre, dice Alanís en dicho informe:—«En este tiempo comunicó conmigo el Gobernador su intento, y, cierto, entiendo si tuviese posibilidad y poder, conforme á su prudencia y valor, haría cosas muy señaladas y de que Dios é S. M. fuesen servidos, porque es aquella tierra muy buena é muy larga. Al presente piensa poblar un pueblo en la provincia de los Canabirones, por contentar alguna gente de la que conmigo fué del Perú; é luego su principal intento es poblar el puerto del Río de La Plata, que es más adelante de los Canabirones, el mismo camino; y de este puerto dicen todos los que lo han navegado, que hay muchos en este reino, que vinieron del Río de La Plata (que dicen que) se va treinta días al río de Sevilla; y de esta ciudad de La Plata [Chuquisaca] hasta donde ha de ser el puerto, no hay trescientas leguas y mejor camino que hasta esa ciudad. Y si esto se hiciese, estaría todo este reino seguro y esta provincia, que es de donde va á S. M. todo el provecho de estos reinos, se proveería á poca costa y se quitarían otros muy grandes inconvenientes, como las muertes que suceden cada día en el Nombre de Dios é Panamá, é navegar tantos mares, que es causa de levantar los ánimos mal intencionados é soberbios, y aunque esto [lo del proyecto de volver á fundar ciudad en el Río de La Plata] parece al presente dificultoso, *Tengo entendido que, si V. S. y los que en nombre de S. M. gobernaren este reino, favorecen á Francisco de Aguirre con gente, lo hará parecer presto ser muy fácil, porque, al parecer de los que lo entienden, es el negocio de más importancia de los Indios*».

Se ve por esto que la expedición al Tucumán empezada por Almendras y terminada por Alanís, lejos de ser perjudicial á los intereses de Aguirre, como éste lo temía, produjo dos buenos resultados: llevarle un buen concurso de tropa, de la cual Francisco de Aguirre carecía, y desvanecer en La Plata [Chu-

(1) Carta citada de Aguirre al Virrey Toledo.

(2) Y como le faltaran los soldados que se le habían huído al Alto Perú, dice Alanís, «determinó Calchaquí, que es un cacique belicoso de aquella tierra, de dar sobre Tucumán, un pueblo que Francisco de Aguirre tiene poblado hacia la parte del Perú». Pero la llegada de Alanís impidió este ataque.

quisaca] las erradas opiniones que se tenían sobre su gobierno en Santiago del Estero (1).

Después de haber permanecido como dos meses en la capital del Tucumán, Jerónimo de Alanís creyó terminada su misión. Dejó á Aguirre la mayor parte de la tropa y los recursos que había llevado, y, acompañándolo hasta Copiapó Hernando de Aguirre, regresó á La Plata [Chuquisaca] por la vía de Copiapó y del despoblado de Atacama, viaje más largo y de mayores privaciones, pero en el cual no tendría que habérselas con los bravos Calchaquíes que lo habían dejado bien tímido (2).

V

Por una feliz casualidad Francisco de Aguirre no solamente había salido ileso del golpe que se le había preparado por medio de la expedición encabezada por Martín de Almeyda, sino que también logró aumentar su guarnición en cerca de ochenta hombres.

Pero éstos eran los últimos destellos de su estrella ya próxima á eclipsarse.

Desde esta época una serie de contratiempos vino á amargar la existencia del viejo conquistador. Su vigoroso carácter y clara inteligencia habrían necesitado un campo más amplio donde ejercitarse. Allí, en aquel apartado rincón sin re-

(1) Hay gran contraste entre las bondadosas opiniones que Alanís vierte en Chuquisaca sobre Francisco de Aguirre en el informe que sobre él pasó al Gobernador, y las quejas que Aguirre da sobre esa expedición en la carta que escribe al Virrey Toledo. Con esta diferencia, que Aguirre escribió su carta de quejas tres años después, y que Alanís dió su informe á raíz de su viaje y sin tener en su ánimo ningún motivo de presión para opinar en favor ó en contra de Aguirre.

(2) Alanís termina así su informe al Gobernador del Alto Perú:—"Y visto que en aquella Gobernación [del Tucumán] *había cumplido mi intento á que había ido*, determiné de salirme á informar á V. S. del discurso de mi jornada e negocios de aquella tierra; y así salió un hijo del gobernador conmigo, e á esta ciudad de La Plata [Chuquisaca] vine por Copiapó y por el despoblado de Atacama"... Añade Alanís que, aunque de parte de algunos miembros de la Real Audiencia encontró buena voluntad á su regreso, en cambio otros lo trataron con toda injusticia, porque en vez de recompensarle el servicio hecho al Rey habiendo ido á "dar seguridad y socorro á aquella Gobernación de los Juríes y de gastar más de diez mil pesos de su hacienda", cuando llegó á La Plata [Chuquisaca] encontró que le habían secuestrado sus bienes "por 5.500 pesos que montó el almoneda y escrituras de Martín de Almeyda", siendo inútiles las diligencias hechas por Alanís para que Martín Monje, cuñado de Almeyda y que había quedado de tenedor de los bienes de éste, le hiciera ese pago.

De modo pues que los únicos frutos que Alanís obtuvo de la peligrosa expedición que el Gobierno del Alto Perú le había confiado al Tucumán, fueron las molestias y gastos apuntados. La verdad es que todo ésto sería incomprensible si no se tuviese presente que al hacer expedición como ésa, en que se jugaba la vida y la hacienda, se tenía siempre en expectación el poder conseguir ricas encomiendas de indios y tal vez una gobernación.

Del informe dado por Alanís con tanta altura de espíritu y benevolencia para con Francisco de Aguirre se desprende que era el informante hombre de recto criterio y de nobles sentimientos y que no llevó idea alguna preconcebida contra el conquistador. Hemos creído innecesario reproducir totalmente el informe de Jerónimo de Alanís, limitándonos á citar sus trozos más importantes, porque puede ser consultado en la *Colección de D. Inéditos del Sr. Melina*, tomo XXX, pág. 287 y siguientes.

cursos, se vió víctima de la asfixia y de los rencores que producen las exaltadas pasiones lugareñas.

Todas sus empresas principian á salirle fallidas como si una mano poderosa y oculta lo persiguiese con tenacidad incansable.

Culpaba Francisco de Aguirre como autores de todas sus desgracias al gobernador del Alto-Perú y presidente de la Real Audiencia de los Charcas [Chuquisaca] D. Pedro Ramírez de Quiñones y al oidor Haro. Según Aguirre ambos eran hombres venales y sin conciencia. Del primero decía que, habiendo llegado de Guatemala á Chuquisaca con una deuda de cuatro mil pesos, en nueve años de ser miembro de aquel tribunal no solamente había pagado esa deuda, sino que tenía atesorados más de sesenta mil pesos obtenidos por medio del fraude y del cohecho (1).

Los graves sucesos que vamos á narrar se explican con estos antecedentes.

Desde muchos años atrás meditaba Francisco de Aguirre hacer la fundación de una nueva ciudad en la fértil región, «la mejor y más rica de cuanto yo he visto» según dice el mismo (2), «en medio de dos ríos que entran en el río de la Plata» [tal vez en la confluencia del Paraná con el Salado] (3) á fin de que le sirviese de puerto de salida al Atlántico «y por do se pudiese ir á España sin peligro de corsarios y en treinta ó cuarenta días así los de esta gobernación del Tucumán como los del Paraguay, los de Chile y del Perú, cosa que tanto S. M. ha deseado y aún mandado á la Audiencia de los Charcas [Chuquisaca] que lo haga por expresa provisión que para ello he visto» (4).

También se propuso otro fin el general al proyectar esta expedición hacia el río de la Plata. Por diversos conductos, y especialmente por los aborígenes, había oído decir que en la región del sur, como á ochenta leguas más allá de Córdoba, habitaban ciertos indios que se vestían y trataban con una cultura parecida á la de los europeos. Se añadía que en las vecindades había población española emparentada con los indios, y que de las uniones de los blancos con los salvajes habían resultado numerosos mestizos. Poco antes el capitán Gregorio de Castañeda había tomado diversas declaraciones á indígenas de esos lugares y en especial á uno llamado Jofré, quien le había explicado el número de jornadas que había entre Santiago del Estero y el río de la Plata y dándole noticias de un capitán llamado César que había sido enviado por Sebastián Gaboto (Cabot) á explorar aquellos lugares. Según él, César había encontrado diversas poblaciones de indígenas muy ricas de oro, plata y esmeraldas. Decía por fin que el capitán César había hecho su investigación por el lado de la cordillera de Chile y encontrado muchos cristianos que estaban armados de arcabuces y espadas, que conducían sus equipajes en caballos y que usaban unas

(1) Carta de Francisco de Aguirre al Virrey Toledo.

(2) Ibidem.

(3) La ciudad proyectada por Aguirre debfa estar situada ó bien donde hoy existe Santa-Fe ó bien donde está el Rosario.

(4) Cuando Aguirre proyectaba esto, á mediados de 1566, no existía aún Buenos-Aires. La única ciudad que había en la región del Paraná y del Paraguay era la Asunción del Paraguay.

bestias de carga con largas orejas y daban grandes bramidos, y que andaban preguntando por el río de la Plata y por los cristianos que suponían que hubiese en aquellos lugares (1).

Francisco de Aguirre y sus antecesores en el gobierno del Tucumán suponían que esas gentes fuesen náufragos de la escuadra que D. Gutierre Vargas de Carvajal, Obispo de Placencia, había enviado á fines de 1531 á las Molucas á las órdenes de D. Francisco de la Rivera y que había sido destrozada al penetrar en el estrecho de Magallanes, quedando allí abandonados ciento cincuenta hombres de la tripulación de la nave capitana. Esto había dado lugar á la leyenda de la tierra de César que preocupó la imaginación de los conquistadores y de sus descendientes durante dos siglos (2).

Vivamente impresionado por las narraciones de los indígenas, Gregorio de Castañeda había pensado en realizar una expedición hacia el Sur en busca de esa *tierra de César*, pero la sublevación general de los aborígenes impidiósele.

Junto con intentar la fundación de una ciudad cerca al río de la Plata se

(1) Declaración de Hernán Mejía Mirabal y de Blas Ponce. Medina, C. de D. I. XXVI, pág. 192 y siguientes, y 224 y siguientes.

(2) La expedición habilitada por el Obispo de Placencia y mandada por D. Francisco de la Rivera, la componían cuatro naves, y partió de España á fines de 1539. El 12 de Enero de 1540 llegaron al Cabo Vírgenes. El 22 encalló la capitana en que iba Rivera, al desembocar en la primera angostura del Estrecho de Magallanes llamado de N. S. de la Esperanza. La segunda nave, mandada por Gonzalo de Alvarado, trató de salvar la tripulación de la capitana; pero, arrastrada por los temporales, fué llevada al sur de la Tierra del Fuego, donde después de permanecer seis meses en el puerto de las Zorras regresó á España en Noviembre de 1540. Se conserva en el archivo de Indias el derrotero de este barco.

El buque de Alonso de Camargo logró pasar el Estrecho de Magallanes y viéndose imprescindible para seguir su viaje á la Oceanía, recaló en Quilca, puerto de Arequipa, donde vendió las provisiones y armamentos que llevaba á bordo.

De la cuarta nave no se supió más.

La leyenda de los Césares tuvo pues su explicación. Se suponía que los soldados y demás gente de la nave capitana abandonada en la Patagonia, había emprendido largas jornadas para buscar las posesiones españolas de la Asunción del Paraguay ó del Alto-Perú, únicas que en 1540 existían en esa región; pero que, habiendo encontrado en su camino poblaciones indígenas bastante civilizadas, los náufragos contrajeron relaciones con los aborígenes, formaron familias y se conformaron con esa vida semi-salvaje. Fué un soldado llamado César quien llevó al Perú estas noticias y por esto la región de la Patagonia donde se suponía que vivían esas familias fué llamada la *Tierra de César*.

El Sr. Morla Vicuña ha hecho un estudio bastante completo de la *Armada del Obispo de Placencia* en su *Historia del descubrimiento de la Patagonia*, pág. 287 y siguientes.

En el tomo XXVI, págs. 191 y siguientes de la *C. de Documentos Inéditos* del Sr. Medina se publica un largo expediente del capitán Hernán Mejía de Mirabal, en el que aparece una información completa de las diligencias hechas en 1587 en Santiago del Estero, para descubrir dónde podría estar la tierra de César.

Caí conjuntamente con el proyecto de Francisco de Aguirre de ir á buscar la tierra de César, el gobernador de Chile Rodrigo de Quiroga abrigó la misma idea y con fecha 31 de Julio de 1565 expidió en Santiago de Chile un decreto comisionando á Juan Pérez de Zurita para que fuese al Perú á reclutar gente y con ella entrase en la tierra que queda al otro lado de la Cordillera, en las provincias de Trapanande y las *noticias de César*, desde enfrente al río Maule hasta el Estrecho de Magallanes. (Medina, C. de D. I. XXVI, 91).

propuso también Francisco de Aguirre averiguar lo que hubiese de cierto en las anteriores narraciones (1).

Con tales fines, en la primavera de 1566 alistó el general ciento veinte hombres, bien armados, y, con quinientos caballos de repuesto, «que no se hará tanta gente con treinta mil castellanos», dice el mismo Aguirre, (2) y emprendió al frente de ellos el largo y difícil viaje de exploración á las inmensas regiones del sur-este, donde años atrás había sido destrozada la expedición de Diego de Rojas.

A los muchos días de penosa marcha pasó Aguirre con los suyos por la tierra de los Comechingones, donde después se fundó la ciudad de Córdoba. Sin detenerse continuó valientemente hacia su objetivo, porque á medida que avanzaba se iba confirmando en las noticias que había recibido sobre la riqueza del país que se proponía dominar.

Sólo quince leguas le faltaban para llegar al punto donde debía fundar la nueva ciudad, sobre el río Paraná, cuando se vió asediado por los aborígenes que le opusieron tenaz resistencia. La serie de enérgicos ataques que les dió no produjo otros resultados que enardecer á los salvajes, que de día en día seguían aumentando su numerosa hueste.

No había sido esto suficiente para amedrentar el ánimo del indomable jefe. Pero notó que en sus filas cundía el desaliento y luego empezaron á producirse señas inequívocas de rebelión. Los soldados se resistían á seguir adelante y no hubo más remedio que volver sobre sus pasos.

La retirada se hizo con toda clase de precauciones, porque los bárbaros en gran número seguían molestando tenazmente la retaguardia de los castellanos.

Acampaban éstos una noche, cuarenta leguas antes de llegar á Santiago del Estero, en un lugar llamado después *Alto de Aguirre*, cuando en los momentos en que todos estaban entregados al descanso, estalló un motín. Catorce de los individuos que habían militado en el año anterior bajo la bandera de Martín de Almendras, se sublevaron, y á los gritos de «Viva el general Jerónimo de Holguín» se apoderaron sorpresivamente de Francisco de Aguirre y de sus capitanes más decididos, pusieron los grillos, los sometieron á mil vejaciones y desarmaron á cuantos soldados quisieron oponerles resistencia.

Jerónimo de Holguín y los demás anotinados alegaron al principio que tenían orden del presidente de la Real Audiencia para proceder de ese modo, aún cuando no presentaron documento alguno para probar su aserto (3). Después

(1) «Y Francisco de Aguirre, por la noticia grande que tenía de los españoles perdidos y de grandes poblaciones de naturales y riquezas que descubrió el César sobredicho, juntó más de cien hombres; é yendo más de cincuenta leguas de esta ciudad [de Santiago del Estero] con el dicho campo, fué preso con voz del Santo Obispo, y se desbarató la dicha jornada, y la gente pobló en Esteco.»—Declaración del capitán Blas Ponce, en Santiago del Estero, el 5 de Set. de 1589.—(Medina, *C. de D. I. XXVI*, 222).

(2) Carta citada de Aguirre al Virrey Toledo.

(3) Es interesante observar la perfecta uniformidad con que son contados estos sucesos por Francisco de Aguirre, en su carta al Virrey Toledo, y por Ruiz Díaz de Guzmán, que escribió en 1612 su *Historia de las Provincias del Río de la Plata*.

dijeron que lo hacían por orden de la Inquisición, lo cual tampoco era verdad.

En el fondo de todo eso no se ve sino un simple motín originado por violentas pasiones lugareñas, que más tarde los culpables se empeñaron en cubrir con el manto de la legalidad.

El general y los demás presos fueron conducidos primeramente á Santiago del Estero, donde los amotinados depusieron á los miembros del cabildo dando las varas á los amigos, y persiguieron con gran crueldad á todos los parciales de Aguirre; pero, temerosos de que la presencia de éste en esa capital fuese causa de una contrarrevolución, se apresuraron á llevarlo á Esteco (1).

Dijimos poco há que en la expedición de Martín de Almendras iba un clérigo llamado Julián Martínez que años atrás había tenido dificultades con Francisco de Aguirre hasta el punto que éste lo había obligado á salir del Tucumán. Este sacerdote no había presentado hasta entonces otras credenciales

Dice así Francisco de Aguirre:—“Y estando ya muy cerca de la parte donde había de poblar, determinaron algunos de los que entraron con Martín de Almendras de prenderme; y una noche se conjuraron catorce y nombraron por general á un Jerónimo de Holguín y hicieron otros capitanes, y convocaron por fuerza á otros, y me prendieron á mí y á mis hijos y amigos; y echáronme unos grillos como á traidor y nos hicieron mil oprobios.

Preguntádoles yo el por qué y por cuyo mandado (hacían eso), dijeron que el presidente se lo había mandado; y viendo que en decir esto habían errado, dijeron de ahí á poco rato que por la Inquisición, siu haber tal mandamiento de hombre humano, ni aún pensamiento dello, sino que lo debían de tener urdido y tramado con un clérigo que trajeron, que pretendía ser Vicario por una provisión del Obispo que tenía revocada y dada la provisión á otro, porque yo no quise admitirle á él sino á uno que tenía nueva provisión”.

Por su parte Ruiz Díaz de Guzmán dice:—“Determinó Francisco de Aguirre hacer una jornada á la provincia de los Comechingones, que es hoy la de Córdoba, y habiendo salido con buen orden y golpe de gente españoles y amigos, lo hizo visitando los pueblos de aquel camino, tomando noticia y lengua, que á la parte del S. E. había un término muy poblado de indios muy ricos, según y como á Diego de Rojas le informaron cuando descubrió esta provincia. Y después de algunos sucesos por desavenirse la gente que llevaba, dió vuelta para Santiago, y llegando á cuarenta leguas de ella al punto que llaman los “Altos de Francisco de Aguirre”, le prendieron una noche en el año de 1666, siendo cabeza de este motín Diego de Heredia y Verzocano, so color de un mandamiento eclesiástico que tenía del Vicario de aquella ciudad. Donde llegando con él bien aprisionado usurparon la jurisdicción real y de su propia autoridad administraron el y sus confidentes la real justicia tomando en sí el gobierno”. (Obra citada, página. 121).

(1) Medina. *Historia del Santo Oficio en Chile*, I, página 113.

El historiador Ruiz Díaz de Guzmán, que como hemos dicho escribió su *Historia de las provincias del río de la Plata en 1612*, y que cuenta los sucesos que vamos narrando en perfecta armonía con lo referido por Francisco de Aguirre, en sus cartas, dice en repetidas ocasiones que la posición del gobernador del Tucumán fué tan sólo el fruto de una revolución contra la autoridad real y que los amotinados trataron después de cubrir su crimen con el honroso velo de defensores de la fe; y añade:—“Prendieron [los revoltosos] á todas las personas que podían apellidar la voz real, no sólo en esta ciudad [de Santiago del Estero] sino en la de Tucumán, exceptuando el capitán Gaspar de Medina, lugarteniente del gobernador [Aguirre] que por ventura se escapó saliéndose de la ciudad, metiéndose en una sierra que llaman de Concho distante del Estero, doce leguas, con lo cual quedaron los tiranos apoderados de la tierra, y para dar color á lo que tenían hecho con algún buen efecto determinaron hacer una población entre el poniente y el septentrion en la provincia de Estero... Y saliendo de Santiago á este efecto fundaron una ciudad en la ribera del río Salado á que llamaron Esteco, por un pueblo de naturales de este nombre, de quien lo tomó también la provincia. Dista esta ciudad de la de Santiago del Estero cuarenta y cinco leguas y está en altura de 26 grados y medio”.

(Obra citada, página 121)

que las de capellán del grupo expedicionario de Almendras y con este título se había quedado tranquilamente en Santiago del Estero, desde el día en que las tropas de Almendras, mandadas más tarde por Alanís, se habían incorporado entre los soldados de Aguirre.

Pues bien, apenas fué aprisionado el general, los revolucionarios depusieron al Vicario Foráneo de la colonia, el Pbo. Payán, y colocaron en su lugar á Julián Martínez (1). Éste tomó posesión del puesto de Vicario, y después de concertarse con los amotinados sobre el modo de dar forma legal á su revolución, convino con ellos en manifestar que tenía encargo del Santo Oficio para proceder contra Aguirre (2) y en consecuencia inició un proceso contra él. Para esto recorrió las calles de la ciudad, acompañado de quince arcabuceros, buscando de casa en casa testigos que fuesen á declarar contra el gobernador aprisionado (3). Y lo curioso es que en esta indagación hizo de juez el mismo Martínez, y de testigos los acusadores.

Este plan maquiavélicamente concebido por los revolucionarios del Tucumán, produjo fatales consecuencias para el anciano conquistador, pues se le envió en odiosísimo proceso por supuestas faltas cometidas contra la fe, que veremos más adelante. Los revoltosos no desperdiciaron medio alguno para cohonestar su conducta y para perder á su víctima (4).

Dueños los amotinados de la situación en Santiago del Estero, se entregaron á toda clase de desmanes. Asesinaron á un español, robaron los bienes de Aguirre, de sus hijos y de sus parciales, y cometieron con el general los mayores vejámenes (5).

(1) Según el trozo de la carta de Aguirre que transcribimos atrás, el presbítero Martínez presentaba ciertas provisiones del Obispo de Chuquisaca que habían sido revocadas por un decreto posterior.

(2) En el segundo proceso que se siguió á Aguirre en Lima (1571-1575) el presbítero Payán declaró que la prisión de Francisco de Aguirre "no fué ordenada por el santo Oficio" sino que después de hecha se le dió este carácter.

(3) Dice Aguirre: "Quitaron al verdadero Vicario y pusieron tiránicamente á otro que se dice Julián Martínez, hombre que ya otra vez había revuelto aquella misma tierra, y procedió contra mí por la Inquisición, andando con quince arcabuceros de casa en casa preguntando por un interrogatorio á los testigos que me habían prendido y que eran mis enemigos.

(Carta citada de Aguirre al Virrey Toledo).

En otra carta añade Aguirre: "Fué Dios servido que acordaran concertarse con un clérigo que había sido en la consulta é hicieron ellos mismos de Vicario y dijéronle que procediese contra mí por la Inquisición, y ellos fueron los testigos y el clérigo el juez, y con esto les pareció que podían enviarme á la Audiencia de los Charcas". (Carta de Aguirre al Rey, escrita en la Plata (Chuquisaca) el 20 de Diciembre de 1567).

(4) Un año después de la prisión de Aguirre el clérigo Julián Martínez se empeñaba en sincerarse con el Cardenal Espinosa, Inquisidor General de España, y lo hacía en los siguientes términos:—"Yo fui como Vicario General de las provincias del Tucumán, Diaguitas y Juríes, donde, Dios N. Señor ayudándome, procedí contra Francisco de Aguirre, Gobernador de las dichas provincias, y contra su hijo Hernando de Aguirre, por vía de Inquisición, y los traje presos con mucho trabajo y peligro de mi persona y de los que me ayudaron".

(Carta de Julián Martínez escrita en La Plata (Chuquisaca) el 23 de Diciembre de 1567).

(5) Habla Francisco de Aguirre: "Robáronme á mí y á mis hijos y criados cuanto teníamos...Dieron en el camino garrote á un español sin dejarle confesar. Dieron y quitaron indios, hicieronme insultos nunca vistos..."

Bien preparado ya el plan de acusaciones, los autores del motín tuvieron la audacia de enviar al general cargado de grillos á la capital del Alto-Perú, crueldad inaudita si se toma en cuenta que había que recorrer doscientas leguas á caballo (1).—«Y pudiendo en el camino matarlos», dice el indomable anciano, «no lo quise hacer, diciendo que iba al rey y al obispo, que ellos me harían justicia y los castigarían conforme á sus maldades» (2).

Y, cosa curiosa, fué conductor del general y de su hijo Hernando, que también iba en calidad de reo, el mismo Jerónimo de Holguín, cabecilla de la revuelta y que tan misterioso papel desempeñó en estos trágicos sucesos. Gran confianza debía tener éste en el apoyo del presidente de la Real Audiencia cuando, á pesar de haber sido él el usufructuario del motín, se atrevía á presentarse ante él con su víctima.

Después de penosísimo viaje, practicado por el áspero camino que pasa por Tarija y Potosí, los dos ilustres presos llegaron en Noviembre de 1566 á la ciudad de la Plata (Chuquisaca), en cuya cárcel fueron encerrados.

Pero Francisco de Aguirre dejaba leales partidarios á sus espaldas. En los momentos en que era conducido preso, su teniente-general, el valiente capitán Gaspar de Medina, que en los momentos de la revolución había logrado ocultarse en una sierra lejana, apenas notó que Jerónimo de Holguín marchaba al Alto-Perú, convocó á algunos amigos y leales servidores de la corona, se apoderó por sorpresa de Verzocano y secuaces, y les hizo cortar la cabeza, «con lo cual se restituyó la jurisdicción real», dice un historiador contemporáneo (3).

Esta reivindicación de sus derechos en la gobernación del Tucumán no bastó, sin embargo, para que el desgraciado general Aguirre dejase de sufrir en la Plata (Chuquisaca) el largo y odioso proceso de que daremos cuenta en el siguiente capítulo.

(1) "Y trajéronme preso con grillos hasta la ciudad de la Plata". (Carta citada de Aguirre al Virrey Toledo).

(2) *Ibidem*.

(3) "Estando las cosas en este estado, el capitán Gaspar de Medina, teniente del gobernador Francisco de Aguirre, convocó algunos amigos suyos y con favor y ayuda de Nicolás Carrizo, Miguel de Ardiles y el capitán Juan Pérez Moreno, prendió á Heredia y Verzocano y á los demás sus secuaces; y hecho proceso contra ellos, los sentenció á muerte, lo cual se ejecutó en los más culpados, con lo que se restituyó la jurisdicción real".—Ruiz Díaz de Guzmán. *Historia de las provincias del Rio de la Plata*, página 121.

CAPÍTULO XI

FRANCISCO DE AGUIRRE ES PROCESADO POR HEREJÍA EN LA PLATA (CHUQUISACA).

(1566-1569).

I. Cómo se juzgaban en América los delitos contra la fe antes del establecimiento de la Inquisición.—II. Después que Francisco de Aguirre fué conducido preso á La Plata (Chuquisaca, hoy Sucre) se le acusó ante el Obispo por faltas contra la fe. Odiosas circunstancias que rodearon este asunto.—III. Un proceso de más de dos años. Lucha entre el Presidente y los oidores á propósito de la prisión del general. Matrimonio de Hernandq de Aguirre con una hija del oidor Matienzo.—IV. La sentencia del tribunal eclesiástico. Ocho meses más de demora.—V. La abjuración de Francisco de Aguirre en la catedral de La Plata (Chuquisaca).—VI. Felipe II nombra de nuevo á Aguirre, gobernador del Tucumán.—Esfuerzos del presidente del Alto-Perú para que Aguirre no regrese á su gobernación. Notable carta de Francisco de Aguirre al Virrey del Perú; su regreso á Santiago del Estero.

I

En 1566 ardía en Europa la llama de las luchas religiosas. Inglaterra, Francia y Alemania eran el teatro de las más crueles escenas, en que la sangre se derramaba á torrentes.

El brazo vigoroso de Felipe II pudo mantener la unidad política y religiosa de España y de sus vastos dominios merced á una legislación de un rigor extremado, adoptada también en los países protestantes, pero aplicada en España por un tribunal de un poder sólo comparable al de la corona: la Inquisición.

Por más apartada que la América quedase del Viejo Mundo, llegaban, sin embargo, los rumores de esa gran lucha. Muchos de los jefes y soldados que venían tras del oro de las Indias, habían ya blandido sus armas en Alemania ó Flandes, donde pudieron conocer las nuevas doctrinas religiosas que tenían convulsionados á aquellos países.

La calidad de la mayor parte de los aventureros venidos al Nuevo Mundo, su apartamiento de los centros de cultura, la falta de respeto á la familia que habían dejado muy lejos, y su vida de constante lucha entre los indígenas conquistados, todo contribuía á que los dominadores de la América viviesen al principio bien ajenos al cumplimiento de sus deberes religiosos.

La relajación de las costumbres, las rapiñas y las crueldades usadas contra la raza aborígen habían tomado tales proporciones en los días en que tenían lugar los sucesos que estamos narrando de Francisco de Aguirre (1566), que al llegar al Perú el Virrey D. Francisco de Toledo escribió á Felipe II diciéndole que las cosas andaban de tal suerte en su Virreinato «que era menester distribuir la justicia con hisopo, como el agua bendita».

Frases semejantes salían de los labios de los obispos y de las pocas personas que se preocupaban de la moral pública y de la fe.

No existiendo todavía en América el tribunal de la Inquisición, correspondía á los obispos y á sus vicarios por derecho propio el ejercer las funciones de jueces en los delitos contra la Religión, y en verdad tenían vasto campo en que ejercitarse.

Las actas del Cabildo de Lima y algunos escritores eclesiásticos de ese tiempo dan cuenta de las primeras diligencias inquisitoriales ejercidas por el Metropolitano de Lima (1).

En 1569 se seguían en esa capital cuatro procesos, y en el Cuzco noventa y siete, por asuntos tocantes á la fe. Pero en los comienzos las cosas fueron llevadas con suma lenidad y sin ajustarse con estrictez á los procedimientos legales.

Esto se explica. En los días primeros de la conquista hubo escasez de clero competente para la organización de los obispados, y por otra parte en esos momentos el poder espiritual del sacerdote era muy débil ante el brazo armado de los conquistadores, de quienes los clérigos eran al principio tan sólo modestos capellanes (2).

Por esto no es de extrañar que al llegar á Lima en 1570 el fiscal Alcedo, para ejercer sus funciones ante el Tribunal de la Inquisición recientemente establecido, dijese al Consejo del Santo Oficio de Madrid: «Según hasta aquí se ha entendido y se va entendiendo cada día más, no faltaba que hacer por acá, que el distrito es largo y las gentes han vivido y viven libremente; y el castigo de los ordinarios ha sido muy entre compadres, haciendo muchos casos de inquisición que no lo eran, y los que eran se soldaban con un poco de aceite» (3).

II

Así se manejaban los juicios referentes á la fe ó á las costumbres en las nacientes colonias, cuando en Noviembre de 1566 el Gobernador de Tucumán, Francisco de Aguirre, era encerrado en la cárcel de La Plata (Chuquisaca).

Los poderosos enemigos que el conquistador tenía en la capital del Alto-Perú iban á promover contra él «un caso de inquisición» como único medio

(1) Sesiones del 15 de Mayo y 23 de Octubre de 1539. El religioso agustino Calancha dice que «el santo Arzobispo don fray Jerónimo de Loayza, dominico, celebró tres autos públicos antes que viniese el tribunal». *Crónica de la Orden Agustina*, pág. 618. El Sr. Medina con buen acopio de razones prueba que de esos autos sólo uno tuvo lugar en Lima. Los otros dos se efectuaron el uno en el Cuzco y el otro en La Plata (Chuquisaca).

(2) El padre Valverde, primer obispo del Cuzco, y Fray Domingo de Sto. Tomás, obispo de La Plata (Chuquisaca), habían sido capellanes de las tropas de los Pizarros en el Perú. El bachiller Rodrigo González, antes de ser obispo de Santiago de Chile, había sido capellán castrense de Pedro de Valdivia.

(3) Carta del Fiscal Alcedo al Consejo del Santo Oficio, escrita en Lima el 31 de Enero de 1570.

Tanto en los *Orígenes de la Iglesia chilena*, de D. Crescente Errázuriz, como en la *Historia del Santo Oficio en Chile* de D. J. T. Medina se da cuenta de algunos procesos sustanciados en Chile, en materias de fe, por el Ordinario de Santiago, antes del establecimiento del Tribunal de la Inquisición.

de que podían disponer, para arrancarle definitivamente el gobierno del Tucumán y darlo á uno de sus amigos.

Sólo así se explican los grandes agasajos con que Jerónimo de Holguín, el autor del motín que referimos en el capítulo anterior, fué recibido por el presidente de la Real Audiencia de los Charcas, D. Pedro Ramírez de Quiñones, por el oidor Haro, por Juan Pérez de Zurita (1) y por todos aquellos que habían tomado parte en el tenebroso plan de revuelta fraguado contra el desgraciado Aguirre. Y, si es verdad que por orden de la Real Audiencia se mantuvo á Holguín preso, el presidente lo dejó escapar, como veremos más adelante. Lo confirma también el apresuramiento y el modo oculto con que el presidente despachó á Juan Pérez de Zurita, aquel antiguo gobernador del Tucumán aprisionado y reemplazado por Gregorio de Castañeda en Julio de 1561, para que partiese á tomar posesión de Santiago del Estero, contrariando el acuerdo del Tribunal que había designado con tal objeto á Diego de Pacheco, corregidor de Potosí. Para decidirlo á aceptar esta calaverada prometió el presidente á Zurita que le enviaría pronto su nombramiento legal y los recursos necesarios.

Juan Pérez de Zurita, con esas promesas y en la seguridad de que aún gobernaban en Tucumán los autores de la revuelta hecha contra Aguirre, partió con sólo diez hombres á Santiago del Estero por el largo camino de Chile. Á las grandes penalidades del viaje tuvo que añadir una desilusión. Allí se encontró con la novedad de que Verzocano había sido ahorcado por Gaspar de Medina, el fiel teniente de Aguirre, y de que había quedado restablecida la autoridad del legítimo gobernador que permanecía preso en el Alto-Perú. Y en mala hora Zurita envió cartas á los cabildos anunciándoles que iba en el carácter de gobernador, porque al saberlo Medina lo hizo aprisionar y remitiólo á La Plata (Chuquisaca), donde por cierto el presidente lo puso luego en libertad y lo colmó de favores (2).

Pocos días después se hacía tranquilamente cargo de la gobernación del Tucumán Diego de Pacheco, designado para reemplazar interinamente á Aguirre.

El plan del presidente D. Pedro Ramírez de Quiñones había fracasado, quedando bien de manifiesto su maquiavélica conducta y su rivalidad con la mayoría de los miembros de la Real Audiencia.

En cambio la víctima escogida, el general Aguirre, permanecía en un calabozo esperando el ruidoso proceso que se le preparaba.

¿Qué acusación hacerle? Las inculpaciones de Jerónimo de Holguín y de su teniente Heredia por actos administrativos, quedaron luego desvirtuadas ante el ánimo de las autoridades civiles, que por otra parte no tenían jurisdicción

(1) Juan Pérez de Zurita había sido designado por el Gobernador de Chile, Rodrigo de Quiroga, el 30 de Julio de 1565, para que partiese al Alto-Perú á enganchar gente, con el encargo de hacer en seguida una expedición á las *tierras de César*. (Medina, *C. de D. I. XXVI* 91. 94). Estaba en La Plata (Chuquisaca), en cumplimiento de esta comisión cuando llegó allí preso Francisco de Aguirre, en Noviembre de 1566.

(2) En la carta de Francisco de Aguirre al Virrey Toledo, tantas veces citada, se dan numerosos detalles de este viaje de Zurita al Tucumán.

sobre él. La larga hoja de brillantes servicios prestados por el viejo conquistador á la corona de España, no podía ser mancillada ni por un momento con los cargos vulgares de los mismos que injustamente lo habían aprisionado valiéndose de un motín. El presidente Ramírez de Quiñones y el oidor Haro, sus formidables enemigos, tenían, sin embargo, el firme propósito de valerle de toda clase de medios para quitar á Francisco de Aguirre el gobierno de Tucumán y darlo en seguida á otro de sus amigos, D. Gabriel Paniagua. Sin desalentarse con el fracaso experimentado por Pérez de Zurita, idearon un medio más fácil y seguro para perderlo: acusarlo de hereje.

Tratándose de los conquistadores de América que vivían con la coraza puesta y la lanza enpuñada, entre toscos soldados y en constante batallar con los indígenas, sin medio alguno de cultura ni de honestos pasatiempos, no es raro que se les pudieran afear palabras ó hechos no bien ajustados á la ciencia teológica ó liturgia eclesiástica.

Está perfectamente comprobado que cuando Francisco de Aguirre fué reducido á prisión en el motín hecho por sus enemigos, nadie pensó en que pudiera haber cometido faltas contra la fe. Fué tan sólo después que los revoltosos se atemorizaron por las consecuencias que calculaban debían seguirse al delito cometido, cuando lo impugnaron de hereje (1).

Con no poco asombro, el viejo general, que se creía un cristiano á las derechas, aunque rodeado de la áspera corteza de su vida ruda de campamento y de colonizador en ignotas regiones, se encontró en la cárcel de Chuquisaca (La Plata) acusado de noventa delitos contra la religión.

Los principales de ellos eran los siguientes:

- 1.º Haber dicho que la fe bastaba para salvarse.
- 2.º Que había aconsejado á algunas personas «que no tuviesen pena por no oír misa, que bastaba la contrición y encomendarse á Dios de corazón».
- 3.º Haber asegurado que él era Vicario General en aquellas provincias tanto en lo espiritual como en lo temporal.
- 4.º Que autorizaba á los indios para que pudieran trabajar los días de fiesta.
- 5.º El haber sostenido que ningún clérigo de los que estaban en su gobernación había tenido poder para administrar los sacramentos, sino uno á quien él había autorizado.
- 6.º Que había dicho que en el Tucumán no había otro papa ni obispo que él.
- 7.º Haber impedido que el padre Francisco Hidalgo administrase los sacramentos y que usase el título de Vicario.
- 8.º Haber dicho que las excomuniones eran temibles para los hombrecillos; no para él.

(1) Anotamos en el capítulo anterior y conviene recordar ahora que el presbítero Payán declaró más tarde que la prisión de Francisco de Aguirre "no fué ordenada por el Santo Oficio, sino que después de hecha se le dió este carácter". *Informe del Visitador Ruiz de Prado*. Al termina su informe Ruiz de Prado vuelve á hacer constar este hecho declarado por Aguirre "que no fué por el Santo Oficio la prisión".

9.º Habiéndosele escapado esta frase: «Cuando en una república se hubiese de desterrar á un clérigo ó á un herrero, que antes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote menos provechoso á la república».

10. Que no creía en la honestidad de los eclesiásticos.

11. Que comía carne en días prohibidos.

12. Que se había jactado de ciertas malas costumbres.

13. Que había dicho «que el cielo y la tierra pasarían, pero que sus palabras no podían faltar».

14. Haberse burlado de una persona diciéndole: «No se fíen mucho en rezar, que yo conocí un hombre que rezaba mucho y se fué al infierno y otro renegador que se fué al cielo».

15. Haber dicho que «Platón había alcanzado el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum*».

16. Que, habiéndose ido á confesar, «le dijo el confesor que estaba excomulgado y que se absolviese y satisficiese; á lo que había contestado que por la opinión del pueblo si le quería absolver, que le absolviese».

El gestor de estas acusaciones era el clérigo Julián Martínez que, con Jerónimo de Holguín y otros, había hecho la revolución contra Aguirre, y de quien dijimos más atrás que había recorrido las calles de Santiago del Estero con quince soldados armados de arcabuces, para hacer declarar á algunos testigos contra el general. Además, después de la prisión de éste, los revoltosos habían depuesto al presbítero Payán, que desempeñaba el cargo de Vicario, y colocado en su lugar á Martínez.

«Fué Dios servido, dice Aguirre en carta á Felipe II, que (los revoltosos) acordaran concertarse con un clérigo que había sido en la consulta (Julián Martínez) é hicieronle ellos mismos de Vicario y dijéronle que procediese contra mí, por la Inquisición y ellos fueron los testigos y el clérigo el juez, y con esto les pareció que podían enviarme á esta Audiencia de los Charcas» (1).

La enemistad entre el general y el clérigo Julián Martínez era ya antigua. Dos años atrás Francisco de Aguirre lo había hecho salir violentamente del Tucumán por «alborotador de la tierra» (2), de modo que cuando volvió á entrar en su gobernación en 1565, como capellán de la expedición de Almendras y de Jerónimo de Alanís, Francisco de Aguirre lo había tratado con la rudeza propia de ese tiempo y de tan apartados lugares.

Julián Martínez resultó un enemigo poderoso. Después de contribuir á derrocarlo, se trasladó á La Plata (Chuquisaca) y allí organizó con el presidente de la Real Audiencia Don Pedro Ramírez de Quiñones y el oidor Don Antonio López de Haro, el juicio inquisitorial.

Los otros oidores, entre los cuales estaban Don Juan de Matienzo (3) y el

(1) Carta de Francisco de Aguirre al Rey, escrita en La Plata el 20 de Diciembre de 1567.

(2) *Ibidem*.

(3) Don Juan de Matienzo y Peralta es uno de los personajes más ilustres venidos á América en el período de la conquista española. Después de haber servido en España el puesto de relator de la Cancillería de Valladolid, fué miembro de las Audiencias de los Charcas y de Lima. En 1597 publicó su magistral obra *Commentaria in librum quintum recollectionis legum Hispaniae*, que tuvo gran reputación durante el período colonial.

Licenciado Recalde (1), se declararon abiertamente en favor del general (2).

De este modo se formaron al rededor de la personalidad de Francisco de Aguirre dos bandos poderosísimos que durante varios años mantuvieron lucha ardiente, con desmedro de la tranquilidad pública en la capital del Alto-Perú.

Por una parte, la mayoría del tribunal de la Real Audiencia, que se había declarado abiertamente á favor de Aguirre, exigía la libertad de éste, alegando que ejercía en el Tucumán una jurisdicción emanada directamente de la corona de España, y pedía el castigo de Jerónimo de Holguín y de sus secuaces que lo habían derrocado del poder.

Este era también el parecer del Presidente Castro, que gobernaba en Lima por falta de Virrey, el cual, con fecha 21 de Marzo de 1567, extendió á Diego Pacheco el nombramiento de Gobernador interino del Tucumán mientras Francisco de Aguirre permanecía, según su expresión, «ocupado en negocios suyos» (en la cárcel); y añadía en ese documento: «Nos constó por informaciones y otros autos que se trajeron y presentaron en la nuestra corte...que Jerónimo de Holguín y Diego de Heredia Medina y otras personas prendieron á Francisco de Aguirre, Gobernador de las dichas provincias, y á sus hijos y á Francisco Godoy, SO CIERTO COLOR QUE PARA ELLO DIERON, y se nombraron por general y maese de campo, y nombraron alférez general y otros cargos y usaron de nuestra jurisdicción de su propia autoridad sin para ello tener comisión de ninguna nuestra justicia, hicieron justicia de Pedro Muñoz y cometieron otros delitos é robos, lo cual conviene á nuestro servicio que sea castigado y que sobre ello se haga justicia ejemplar»...

El presidente, que no tenía voto en ese tribunal, acataba aparentemente esos acuerdos; mas hacía escapar de la cárcel á Holguín de un modo furtivo, é impedía que fuese perseguido; y, cuando después de regresar éste de Lima adonde había huido, y era condenado á muerte por la revolución hecha, Don Pedro Ramírez de Quiñones se valía de todo su poder para salvarlo (3).

Al mismo tiempo el mañoso presidente ponía en juego toda su poderosa influencia en el ánimo del obispo de La Plata (Chuquisaca) Don Fray Domingo de Santo Tomás Navarrete (4), para que iniciara desde luego contra Aguirre

(1) "Oidor. juez sin pasión" dice Aguirre.

(2) Las Reales Audiencias se componían de cuatro, cinco ó más oidores, y eran presididas, aunque sin voto, por el Gobernador ó el Virrey.

(3) Habla Francisco de Aguirre:—"Para echarme de la gobernación del Tucumán el presidente y Haro, le enviaron á pedir al señor Gobernador Castro (del Perú), y para este efecto dejaron salir de la cárcel á Jerónimo de Holguín, que es el general que se hizo por su propia autoridad para prenderme; y aunque le envió á pedimento del fiscal un alguacil por él, le mandó el presidente que no le siguiese, y así pareció porque el alguacil se volvió otro día diciendo que se le había cansado el caballo sin haber caminado tres leguas. Finalmente él se fué por sus jornadas á Lima y volvió y estuvo preso y le condenaron á muerte á él y otros; y favoreciéndole Don Gabriel, por mandado del presidente etc.... *Carta de Francisco de Aguirre al Virrey Toledo de 8 de Octubre de 1569.*

(4) Don Fray Domingo de Santo Tomás Navarrete, de la orden dominicana, había nacido en Sevilla y servido varios años como capellán de las tropas españolas en la conquista del Perú y en las revueltas que después se siguieron. En 1545 fué nombrado prior del convento del Rosario de Lima, en 1552 fué Vicario y en 1553 Provincial. Pocó después pasó á España é hizo

el proceso «como caso de Inquisición», llegando á convencerle de que, si así no se hiciese, la Real Audiencia haría efectiva la pena de muerte en contra de Jerónimo de Holguín. La condenación de Aguirre iría de este modo á justificar el delito de los que lo habían derrocado (1).

III

El bondadoso obispo se encontro así en dificilísima situación ante las violentas pasiones que se agitaban á su alrededor, estimuladas por personajes que en aquel tiempo tenían un poder incontrastable (2).

Urgido por las circunstancias y haciendo uso de las atribuciones que las leyes le otorgaban antes de que se estableciese el Tribunal de la Inquisición en América, decidióse el obispo á constituir el tribunal que debía juzgar á Aguirre, y lo hizo con las siguientes personas:

El doctor Fernando Palacios Alvarado, Provisor y Vicario General del Obispado.

El licenciado Baltasar de Villalobos.

Fray Marcos Jufre, Guardián del Convento de S. Francisco de Chuquisaca (La Plata).

El licenciado Bartolomé Alonso, Vicario Foráneo de Potosí.

Haría de Fiscal el licenciado Juan de Arévalo.

Por primera providencia este tribunal ordenó que el Gobernador Aguirre fuese incomunicado en su prisión (3).

imprimir en Valladolid en 1560 una *Gramática Quichua*, la primera que se escribió sobre esta lengua. En 1561 regresó al Perú y fué nombrado Obispo de Charcas ó La Plata. En Lima se conserva un retrato suyo, en una sala de la Universidad de S. Marcos y otro en la sala capitular de Sucre.

(1) Habla Aguirre:—“Los que han delinquido contra vuestra Majestad no sólo se van sin castigo, pero aún se concertaron el Obispo con el presidente de esta ciudad (La Plata ó Chuquisaca), para que me prendiese á mí el Obispo por la Inquisición... y así estoy ahora en esta ciudad, donde diciéndole al Obispo que por qué lo había usado tan mal, respondió á los que se lo decían, que era mejor cargarme á mí la culpa por excusar muertes de los que me habían prendido. Vea Vuestra Majestad si era más justo que padeciese mi honor y mi persona por haber servido á V. M.” (*Carta de F. de Aguirre á Felipe II, escrita en La Plata (Chuquisaca) el 20 de Diciembre de 1567*).

En la carta del mismo Aguirre al Virrey Toledo, escrita el 8 de Octubre de 1569, después de ser absuelto, le decía: “Y favoreciendo (á Holguín) el D. Gabriel (Paniagua) que pretendía el gobierno del Tucumán por mandado del presidente, importunó al Obispo que le diese casos del proceso que decía que había en él, sólo por infamarme, y al fin por pura importunidad porque decían que si no le daba decían el presidente y Haro que le condenarían á muerte (á Holguín) y de otra manera, nó”.

(2) Tanto era el poder de los oidores de la Real Audiencia y tal el acatamiento que el pueblo les rendía, que un piadoso vecino de La Plata (Chuquisaca) del siglo XVII dejó en su testamento la suma de mil duros, “para que se comprase al Santísimo Sacramento un traje de Oidor”, con la explicación siguiente: “Lo hago porque he notado que á los oidores les guardan mucho acatamiento y ninguno á Nuestro Amo”.

(3) “Y me tuvieron donde no podía decir la causa de mi prisión, y nadie la sabía, más de la voz de la Inquisición hasta tanto que por mi parte se apeló para el Arzobispo de los Reyes, (Lima) de no haber caso de Inquisición ni haberlo yo jamás pensado, y de mi injusta prisión”. (*Carta de Francisco de Aguirre al Rey Felipe II, escrita el 20 de Diciembre de 1567, cuando aún se seguía el proceso*).

Esto originó desde luego una apelación de parte del reo ante el Arzobispo de Lima (Los Reyes), apelación que, dada la enorme distancia que había que recorrer para llegar á esa ciudad, debió demorar muchos meses para que se dictara alguna resolución.

Aunque el expediente de este interesante y ruidoso proceso parece haberse extraviado después del siglo XVI, se ha podido conservar la parte sustancial de él por el informe practicado en aquel tiempo por el Visitador de la Inquisición Don Juan Ruiz de Prado, canónigo de Tarragona, quien, al examinarlo, hizo un extracto bastante amplio, que se ha conservado (1).

Del estudio de este trascendental documento que abarca, tanto las tramitaciones del proceso seguido á Aguirre ante el obispo de La Plata (Chuquisaca) (1566-1569), como la continuación de él en Lima ante el Tribunal de la Inquisición (1571-1575), pues el segundo proceso es sólo continuación del primero, se desprende que se cometieron en él numerosas irregularidades, de las cuales el Visitador inquisitorial dejó constancia con singular energía.

Es sensible que no se conserve la defensa hecha por Francisco de Aguirre en el juicio que se le siguió ante el obispo de La Plata; pero, siendo, como hemos dicho, ese proceso el fundamento del que se le siguió en Lima, y como en éste aparece parte de la defensa antes hecha, podemos sacar de aquí algunas informaciones, aunque muy breves.

Desde luego Francisco de Aguirre negó la mayor parte de los cargos que se le hacían, probando que eran formulados por enemigos suyos (2). Manifestó «que no era impenitente y que si comía carne los viernes y cuaresma, era con licencia de los médicos, que se le tenían dada por sus indisposiciones, y que, además de tenerla, pedía licencia al Vicario ó cura donde se hallaba, con tener así mismo licencia de Su Santidad para poderla comer» (3).

En su carta dirigida al rey Felipe II el 20 de Diciembre de 1567, durante el proceso, Aguirre se defiende de las acusaciones principales de este modo:— «Porque pedí á un clérigo que fué de parte del obispo que me mostrase mandado de V. M. para que se le acudiese con los diezmos, porque de otra manera yo no consentiría sino que se metiesen en la Real Caja, como hasta allí se había hecho; y de este desacato que tuve con el clérigo me hizo el obispo caso de Inquisición y otros más principales, que fué lo uno decir yo que V. M. era

(1) Este informe, emanado de un personaje tan ilustre y que tenía el carácter oficial de Visitador de la Inquisición como lo era Juan Ruiz de Prado, se conservó felizmente y el Sr. José Toribio Medina lo ha publicado en el tomo I de su *Historia del Santo Oficio en Chile*. Dicho informe ocupa mil seiscientos cincuenta páginas *in folio* y estudia en él mil doscientos sesenta y cinco expedientes. El canónigo Ruiz de Prado llegó á Lima el 11 de febrero de 1587, donde permaneció hasta 1594.

Don Diego Barros Arana encontró en el Archivo de Indias de Sevilla otras piezas no menos importantes: *La abjuración de Francisco de Aguirre*, hecha con motivo de este proceso, y la *Carta al Virrey Toledo del 8 de Octubre de 1569*, que da muchas noticias sobre esta misma materia. Ambos documentos han sido publicados en el *Proceso de Valdivia*, pág. 369 y siguientes.

(2) Habla el Visitador Ruiz de Prado: "Dice el reo que algunos de los testigos son sus enemigos, y da la razón de ello". (*Informe citado*).

(3) *Ibidem*.

Vicario General en estos reinos, y que yo estaba en su real nombre y también que dije que si necesario fuese moriría por la fe de Jesucristo, tan bien como murió S. Pedro y S. Pablo. Estas fueron las principales causas que el obispo tuvo, y la más principal el no haberle querido acudir con los diezmos sin provisión de V. M. y por esto quiso favorecer los tiranos y tan notorios deservidores de V. M. y que hicieron delitos de muerte, robos y usurparon vuestra jurisdicción real» (1).

Sobre los demás cargos que se le hacían, Francisco de Aguirre expresó que eran palabras dichas ó con ignorancia, ó ligereza, ó ira á causa de las dificultades que había tenido con sus enemigos, los cuales habían abultado sus expresiones ó desfigurádaslas por completo, llevados por la pasión.

Entre tanto, los bandos formados en torno de la personalidad del general y en que hacían cabeza el Presidente del Alto-Perú D. Pedro Ramírez de Quiñones y el oidor D. Antonio López de Haro por una parte, y por la otra D. Juan de Matienzo y los demás miembros del Tribunal, habían cobrado animosidad extraordinaria y provocaban los más ruidosos escándalos.

Esta situación se agravó en gran manera á causa del matrimonio efectuado por Hernando de Aguirre (2), hijo del conquistador, que también había ido preso á La Plata (Chuquisaca) con D.^a Agustina de Matienzo, hija del oidor Matienzo, el cual de este modo hacía pública su adhesión al gobernador del Tucumán (3).

Si este matrimonio contribuyó poderosamente á dar prestigio al general que por los influjos de Matienzo logró verse excarcelado con las fianzas del caso y llevar una vida más cómoda en la capital del Alto-Perú, en cambio estos favores de la Real Audiencia enconaron más á los enemigos de Aguirre y despertaron ruidosas protestas.

El clérigo Julián Martínez, principal gestor de todo lo referente al proceso, daba cuenta al cardenal Espinosa, Inquisidor General, en carta del 23 de Diciembre de 1567, de diferentes sucesos ocurridos con motivo de la prisión de Francisco de Aguirre, que él se jactaba de haber efectuado «con mucho peligro de su persona y de los que le ayudaban» y de haberlo entregado en La Plata (Chuquisaca) «donde han pasado y hecho nuevas desvergüenzas y atrevimientos que no se acabarán de decir en mucho tiempo». Quéjase en seguida de la protección que el oidor Matienzo dispensaba al reo después del casamiento de

(1) Durante la dominación española en América y dado el régimen de patronato concedido por la Santa Sede á los monarcas, los diezmos constituían una contribución que se cobraba por licitadores públicos, y se dividía en cuatro partes, de las cuales dos se destinaban al Obispo y á la Catedral, y el resto se distribuía entre el Rey, los párrocos, los templos y los hospitales. Véase Errázuriz. *Orígenes de la Iglesia Chilena*, pág. 174. y Barros Arana, *II.ª General de Chile*. T. I, pág. 357.

(2) Hernando de Aguirre fué conducido preso las dos veces que lo fué su padre, acusado también de delitos contra la fe. y con tal motivo lo acompañó á Chuquisaca y más tarde á Lima. En el informe de Ruiz de Prado se dice que los papeles referentes á Hernando eran de poca importancia y se opina que debía suspenderse toda actuación.

(3) La segunda hija del oidor Matienzo, Doña Catalina, se casó con el general Don Juan Sedano de Rivera, conquistador de los Chichas.

los hijos de ambos, y de que la Real Audiencia continuase procesando á los que aprisionaron «á hombres tan facinerosos» como eran Aguirre y su hijo, alegando el Tribunal que no hay en estos reinos jueces del Santo Oficio y otras desvergüenzas, y éstos para ellos son supremos y no querrian que hubiese otros mayores, y también por dar contento al oidor Matienzo, porque lo mismo haga él cuando se ofreciese, y esto porque casó su hija con el que estaba preso por el Santo Oficio, pensando que su hija ha de ser gobernadora; y de esto va creciendo grandemente el bando de los que van y se levantan contra la ley de Dios y contra su Iglesia y ministros de ella, que no saben las gentes á dónde parará».

Aguirre, en su carta al Virrey Toledo, hace por su parte los más graves cargos por el modo injusto y parcial con que el Presidente y sus amigos se conducian con él. Pintalos concediendo toda clase de favores á Jerónimo de Holguín y á Juan Pérez de Zurita, á quienes se pretendía salvar de la pena que merecian, á costa de la honra del general, y teniendo en sus casas conciliábulos secretos, á los cuales asistía el oidor Haro á fin de urdir planes contra él é imponerle nuevas molestias y dilaciones en el juicio que se le seguía.

Vino á ser causa de larga demora en el proceso el viaje que tuvo que efectuar á Lima el obispo de La Plata (Chuquisaca) Don Fray Domingo de Sto. Tomás Navarrete, en el cual debió estar ausente cerca de año y medio, tanto por las largas distancias que debía recorrer, como porque el obispo necesitó quedar allí para asistir al segundo concilio limense celebrado por el Illmo. Sr. Loáiza en 1567.

Por esto exclama el general lleno de congoja: «Y pensando que aquello se acabaría en una hora, me hicieron detener cerca de tres años y gastar más de treinta mil pesos, y aun procuraron que nadie me prestase ni fiase, para que me muriese» (1).

Á pesar de las provocaciones que se le hacian de parte del Presidente, de Haro y demás, continúa hablando Aguirre, «nunca hombre de mi casa echó mano á la espada» (lo que en aquellos tiempos era corriente) «porque se lo mandé yo y entendí que no deseaban otra cosa sino que me desmandase y para ello me daban grandes ocasiones, para destruirme; y al fin me guardó Dios mi entendimiento y tuve la paciencia que todo el mundo ha visto y entendido».

«Jueces que esto hacen», añade lleno de amargura el anciano conquistador, «vea V. E. si son jueces ó tiranos, si desean servir al Rey ó alterar la tierra; pues no podré contar á V. E., por más memoria que tenga, la décima parte de las exorbitancias que estos dos jueces han hecho contra mí, y yo he sufrido» (2).

Habiendo regresado de Lima, después de larga ausencia, el obispo de La Plata (Chuquisaca), pareció que con ello se daría remate al largo proceso y que vendría la deseada sentencia. Pero, á fin de alargar el asunto y de buscar nuevas pruebas en favor de Jerónimo de Holguín, que continuaba preso y enjui-

(1) Carta citada de Aguirre al Virrey Toledo.

(2) *Ibidem.*

ciado por el motín hecho al Gobernador de Tucumán, el Presidente exigió del Obispo que le diese cierta parte del proceso que se seguía á Aguirre, para tomarlo como base de defensa para Holguín. «El Obispo les dió la sentencia y consultación», continúa diciendo Aguirre, «sin hacer al pleito más que un libro de Amadis... y para volver á ver en revista el pleito, trataron de enviar al licenciado Recalde, oidor, juez sin pasión, á cierta comisión sin haber causa ni ocasión para enviarle «y el fiscal lo impidió» (1).

En estas diligencias habían pasado más de dos años. Parece que el Consejo de Indias reclamó al Obispo de Chuquisaca por la larga demora de este asunto, pues el Illmo. Fray Domingo de Sto. Tomás Navarrete, en carta del 6 de Junio de 1569 se disculpaba ante dicho Consejo alegando que, «como las cosas habían pasado en aquellas provincias (del Tucumán, que son muy lejanas), de donde cuando se trajo al preso vino la sumaria, fué necesario gastar tiempo para acabarse de concluir».

IV

El 15 de Octubre de 1568, á los dos años y días de la prisión de Francisco de Aguirre, se dictó por fin la sentencia. Dice así: (2)

«Visto por Nós el Doctor Don Fernando Palacio Alvarado, Arcediano de esta santa Iglesia, Provisor y Vicario General de este Obispado, el licenciado Baltasar de Villalobos y Fray Marcos Jufre, Guardián del Convento de San Francisco de dicha ciudad de La Plata, el licenciado Bartolomé Alonso, Vicario de la Villa Imperial de Potosí, jueces delegados y de comisión por el Illmo. y Rmo. Sr. Don Fray Domingo de Santo Tomás Navarrete, maestro en Santa Teología, Obispo de este Obispado, Inquisidor ordinario y general, del Consejo de Su Majestad, el pleito que se ha tratado en esta Audiencia episcopal entre partes, de la una el licenciado Juan de Arévalo, Promotor Fiscal de la Inquisición ordinaria, acusante; y de la otra Francisco de Aguirre, gobernador de la provincia de Tucumán, reo acusado:

«Fallamos, vistos los autos y méritos de este proceso, y todo lo demás que cerca de él fué necesario verse, que para la culpa que contra él resulta debemos de condenar y condenamos en dos años ó más tiempo de prisión que ha tenido, la cual declaramos haber sido justa y se la damos por pena; más le condenamos á que después que sea suelto de la prisión ó cárcel donde al presente está, llegado que sea á la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Tucumán, el primero ó segundo domingo oiga la misa mayor en la Iglesia parroquial estando

(1) *Ibidem.*

(2) Esta sentencia se encuentra en el extracto que del proceso hizo el Visitador é Inquisidor Juan Ruiz de Prado, en el expediente de la visita que este funcionario hizo á la Inquisición recién fundada en Lima, sentencia y proceso que fueron agregados al nuevo proceso hecho contra Aguirre por la Inquisición de Lima.

Todas estas piezas se encuentran en el tomo XXV, páginas 373-377, de los *Documentos inéditos del Archivo de Indias.*

desde el principio de ella hasta el fin, en pie, descubierta la cabeza y en cuerpo, con una vela encendida en la mano, y al tiempo de las ofrendas, en voz alta, que lo puedan entender los que estuviesen dentro de la dicha Iglesia, diga las proposiciones que tiene confesadas, y las declare según la manera que se le darán escritas y firmadas del Ordinario y de su notario: y diga que por la libertad que ha tenido y tomado como Gobernador é justicia mayor de aquella provincia y con arrogancia y temeridad dijo y afirmó las dichas proposiciones ignorantemente, las cuales han causado escándalo con su mal ejemplo, (1) sean edificados con su humildad, obediencia y reverencia que tiene á la Santa Madre Iglesia: se le mandó hacer y hace aquella penitencia, de la cual envíe ante el Ordinario de este Obispado testimonio del Vicario que es ó fuese en la dicha ciudad de Santiago, con la primera gente que salga para este reino, con el apercibimiento que no lo haciendo ni enviando el dicho testimonio, se procederá contra él como contra persona impenitente».

«Más le condenamos en un mil quinientos pesos de plata sellada, aplicados en esta manera: los setecientos y cincuenta pesos para ayudar á pagar un terno de brocado que esta santa Iglesia ha comprado, y los otros setecientos y cincuenta pesos para gastos de justicia, á la disposición del Ordinario».

«Más le condenamos á que dé á la Iglesia parroquial de Santiago del Estero una campana que pese más de dos arrobas».

«Más le condenamos en las costas de este proceso, la tasación de los cuales se reserva al Ordinario; lo cual todo guarde y cumpla, y pague antes que sea suelto de la cárcel y prisión en que está; y cumpliendo y pagándolo, le mandamos absolver de cualquier censura y excomuniones en que ha incurrido cerca de lo contenido en este proceso; y le mandamos alzar cualquier secuestro de bienes que por esta causa se le haya hecho».

«Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgamos, así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos é por ellos.—*El Doctor Palacios Alvarado*.—Licenciado *Baltasar de Villalobos*.—*Fray Marcos Jufre*.—El licenciado *Bartolomé Alonso*».

«Dada y pronunciada fué la dicha sentencia por los dichos Sres. Jueces que la firmaron, estando en audiencia, en presencia del dicho Gobernador Francisco de Aguirre, preso, que fué traído para oírla é del licenciado Juan de Arévalo, fiscal de esta causa; á los cuales y á cada uno de ellos se les notificó en sus personas, que lo oyeron. En la ciudad de La Plata, 15 de Octubre de 1568. —Ante mí *Juan de Loza*, Notario Apostólico».

El promotor fiscal, no satisfecho de esta sentencia en que se dejaba en libertad á Francisco de Aguirre y que le permitía volver á hacerse cargo de su gobernación, apeló. Ignórase el motivo por que no se llevó adelante este trámite.

Parecía ya natural que después de eso, pudiese el Gobernador regresar al Tucumán para hacer su abjuración en Santiago del Estero. Pero nuevas incidencias vinieron á demorarlo en Chuquisaca mucho tiempo más.

El mismo Aguirre se encarga de referirlas.

(1) Falta alguna frase en la copia para el sentido gramatical y lógico de este período.

«Estando despachado por el Obispo y no teniendo más que esperar...pedí á esta Audiencia (permiso) para irme á mi gobernación que tenía por dos títulos, del Virrey Conde de Nieva y del Sr. Gobernador Castro (1), y aún provisión de esta Real Audiencia; y ofrecime á mi costa á poblar dos pueblos, uno el que iba á poblar cuando me prendieron, y el otro en Salta junto á Calchaquí, para sosegar todos los indios que andan alterados en esta provincia (del Tucumán) y en la de los Charcas, que me costará mis de treinta mil castellanos y para ello no quería otra ayuda más de que no me desfavoreciesen, que había gente para ello si no me la desviasen; y lo mismo pidieron los procuradores de Tucumán, lo cual no sólo no quisieron proveer, antes remitiéndolo al Sr. Gobernador Castro me mandaron que no entrase (al Tucumán) hasta que el Gobernador ó S. M. otra cosa me mandasen.

«Yo no quise suplicar del auto, y tomaronme las provisiones y no me las quisieron devolver.

«Visto éste desafuero, como no tuviese yo que gastar, quería irme á mi casa, y escribieron al Obispo que me detuviese y diese, por ninguna la sentencia que sus jueces habían dado contra mí.

«El Obispo lo hizo así y me detuvieron en ésta más de ocho meses, pensando que me muriera.

«Finalmente el Obispo vino y mandó guardar la primera sentencia» (2).

Solamente leyendo los párrafos anteriores, es posible comprender cómo, habiéndose dictado la sentencia el 15 de Octubre de 1568, sólo pudo hacerse la abjuración el 1.º de Abril de 1569.

Según la sentencia, la abjuración debiera efectuarla el general en la iglesia de Santiago del Estero. Resolvióse después que esto se hiciese en la Catedral de Chuquisaca. Y, como le pareciese bien duro á Aguirre hacer personalmente la lectura de la retractación, obtuvo que ella la efectuase el Vicario General mediante el pago de 500 pesos de plata sellada (3).

Pero esto no bastó para que Francisco de Aguirre quedase en libertad. Había vivo interés de que no volviese al Tucumán y para conseguirlo era menester darse tiempo.

Para ello el acusador fiscal alegó que la abjuración hecha no tenía ningún valor, porque se había omitido en la frase consagrada la expresión *de levi*, y que por culpa de los jueces no se le mandó abjurar todas las proposiciones de que se le había acusado (4).

Esto dió margen á una serie de nuevas tramitaciones, querellas y réplicas que demoraron dos meses más.

Por fin, acordóse que el general renovase su abjuración en la nueva forma indicada. Y así se hizo en efecto.

(1) Castro gobernaba en esos días el Perú en acefalía del Virreinato.

(2) Carta de F. de Aguirre al Virrey Toledo, escrita en Jujuy el 8 de Octubre de 1569.

(3) Informe del inquisidor Ruiz de Prado.

(4) Si el procesado parecía levemente sospechoso en la fe, debía abjurar *de levi*, y en caso de sospecha grave, su abjuración debía ser *de vehemente*.

V

Debió ser una interesante y conmovedora escena aquella en que el anciano Gobernador del Tucumán, descubierta su cabeza del acerado casco que con tanta altivez llevaba en los combates, y empuñando una amarilla cera en vez de su lanza, que según la fama no tuvo rival en América, hacía la siguiente abjuración de sus errores en la Catedral de La Plata (Chuquisaca), ante la asombrada multitud, el 1.º de Abril de 1569 (1).

«Por cuanto yo Francisco de Aguirre, Gobernador de las provincias del Tucumán, fui acusado por el Santo Oficio de la Inquisición ordinaria ante V. S. de ciertas proposiciones, que algunas de ellas son heréticas, otras erróneas, otras escandalosas y mal sonantes, las cuales yo dije y afirmé, no con ánimo de ofender á Dios N. S., ni ir contra los mandamientos de la Santa Madre Iglesia y la fe católica, sino con ignorancia, las cuales me fueron mandadas abjurar todas *de levi*, por los jueces delegados á quienes V. S. R. cometió este dicho negocio, y por cuanto en la forma de abjuración que ante los dichos jueces hizo no se guardó la orden de derecho en el abjurarlas ni las abjuré todas, según las tengo confesadas, como por el dicho auto se me mandó, que yo consentí, lo cual no fué por mi culpa sino por no dárme la los dichos jueces; por tanto, en cumplimiento de dicho auto y como hijo que soy de obediencia á la Santa Madre Iglesia, á cuya corrección yo me he sometido y someto, y á la de V. S. en su nombre, como católico y fiel cristiano que soy, parezco ante V. S. R. como ante Inquisidor ordinario, y poniendo la mano derecha sobre esta cruz y crucifijo y sobre los Sagrados Evangelios, abjuro *de levi* y declaro las dichas proposiciones que en mi confesión tengo confesadas en la manera siguiente:

«Primeramente digo que dije y confieso haber dicho que con sólo la fe me pienso salvar; lo cual sabe á herejía manifiesta, y es proposición escandalosa dicha como suena; y en este sentido la abjuro *de levi* como tal proposición, y digo que la entendí, cuando lo dije y después acá y ahora, siendo la fe acompañada con obras y guardando los mandamientos de Dios N. S., y mediante los merecimientos de su pasión».

«Item, confieso que dije delante de muchas personas que no tuviesen pena por no oír misa, que bastaba la contrición en su corazón y encomendarse á Dios con su corazón; lo cual abjuro *de levi* en el sentido que engendró escándalo; y confieso que es verdad que, habiendo sacerdote con quien confesarse vocalmente y de quien oír misa en los días que la Iglesia lo manda, es necesario oír misa y confesarse».

«Item, digo y confieso que dije que yo era Vicario General en aquellas provincias en lo espiritual y temporal; lo cual es error y herejía como suena, y

(1) Se han publicado los textos de las dos abjuraciones hechas por Francisco de Aguirre, la primera en las páginas 362-370 del tomo XXV de los *Documentos del Archivo de Indias* del Sr. Torres de Mendoza, y la segunda en las páginas 380-383 del *Proceso de Pedro de Valdivia*, del Sr. Barros Arana. No hay otra diferencia entre ambos documentos que la añadidura de la frase *de levi*, que se nota en cada una de las cláusulas de la última abjuración.

en este sentido lo abjuro *de levi*, y digo y confieso que el Sumo Pontífice es Vicario General, en lo espiritual, de Cristo N. Señor, á quien todos debemos obedecer y estamos sujetos, y haber yo dicho lo contrario fué por inadvertencia y con poca consideración».

«Item, confieso que dije que yo dispensaba con los indios para que pudiesen trabajar los domingos y fiestas de guardar, y los absolvía de la culpa. Digo que esto es error manifiesto y herejía y en este sentido lo abjuro *de levi*, y confieso que haberlo dicho y hecho fué escándalo; y que lo dije inconsideradamente, y entiendo que no los puedo yo absolver ni dispensar, por no tener poder para ello; y que algunos días los hice trabajar para sacar una acequia de agua para sus sementeras, y algunos días de fiesta trabajaron en mi casa».

«Item, confieso que dije que ningún clérigo de los que estaban en aquella gobernación había tenido poder para administrar los sacramentos, ni había valido lo que habían hecho, sino un clérigo que yo había proveído; lo cual decirlo es error notable y herejía, que como tal la abjuro *de levi*, y digo que lo dije sin consideración alguna, y confieso que los sacerdotes proveídos por sus prelados tienen autoridad para lo susodicho y los demás nó».

«Item, confieso que dije que no había otro Papa ni Obispo sino yo. Digo que esta proposición así dicha es herética; y me hice más sospechoso *de levi* en ella por haber dado un mandamiento y pregón para que nadie hablase al Vicario; y confieso que no pude dar el dicho mandamiento ni pregón, y abjuro *de levi* por tal la dicha proposición, y entiendo que no soy Papa ni Obispo, ni tengo autoridad de ninguno de ellos; sino que lo dije con enojo que tenía con dicho Vicario, y porque los que estaban debajo de mi gobernación me temiesen y respetasen».

«Item, confieso haber mandado que al padre Francisco Hidalgo, Vicario que era á la sazón en aquella gobernación, no le llamasen Vicario, y que no consentía que el dicho Vicario administrase sacramentos sin mi licencia, y que algunas veces daba la dicha licencia y otras nó. Confieso haberlo hecho y ser error manifiesto, y por haber dicho las proposiciones antes de ésta, me hice más sospechoso *de levi*, y en este sentido lo abjuro *de levi*, y digo que no lo mandé porque no sintiese que siendo el dicho Vicario proveído por su prelado no fuese Vicario, sino porque estaba enojado y mal con él».

«Item, confieso haber dicho que las excomuniones eran terribles para los hombrecillos, pero no para mí. Confieso ser error manifiesto y herejía, y que me hice sospechoso de esto *de levi*, porque me dejé estar excomulgado casi dos años por haber puesto las manos en un clérigo y que no tenía en nada la excomunión, aunque yo entendía que no estaba excomulgado por no haber habido efusión de sangre. Item, asimismo dije que no se fuesen á absolver los que estaban excomulgados, y haber castigado por ello á algunas personas. Item, asimismo haber dicho al dicho Vicario que dijese misa, y no dijese, que porque yo estaba excomulgado no lo decía y que se dejase de pedirme que me absolviese, porque no había ningún excomulgado sino el Sr. Vicario, y así no me quise absolver por el espacio del dicho tiempo. Digo que todo lo susodicho es verdad, y que lo hice y dije, por lo cual me hice más sospechoso *de levi* en

aquella proposición que dije que las excomuniones eran temibles para los hombrillos y no para mí, y en este sentido lo abjuro *de levi*».

«Item, confieso haber dicho que, habiendo en una república un herrero y un clérigo, que se hubiese de desterrar uno de ellos, que antes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote menos provechoso á la república; lo cual es proposición injuriosa al estado sacerdotal, y escandalosa y que sabe á herejía y en el sentido que causó escándalo y tiene el sabor dicho, la abjuro *de levi*, lo cual dije por el odio particular que tenía con el padre Hidalgo».

«Item, confieso haber dicho que ningún religioso que no fuese casado podía dejar de estar amancebado ó cometer otros delitos más feos. Digo que esta proposición es injuriosa al estado de religión y castidad, y como suena, herética y en tal sentido la abjuro *de levi*, y entiendo que los religiosos y clérigos no pueden ser casados y que pueden vivir sin ser amancebados ni cometer los demás dichos delitos».

«Item, confieso haber comido carne en días prohibidos, por necesidad que tenía, y diciéndome algunas personas, que para qué la comía en días prohibidos, dije que no vivía yo en ley de tantos achaques. Confieso haberlo dicho, y que fueron palabras escandalosas y que saben á herejía; y en este sentido la abjuro *de levi*, y entiendo que no se puede comer carne en los días prohibidos por la Iglesia, sin necesidad; y digo haber dicho las dichas palabras porque la ley de Cristo que yo tengo, no puede ser achacosa, siendo como es tan justa, santa y buena».

«Item, confieso haber dicho que se hace más servicio á Dios en hacer mestizos que el pecado que en ello se hace; y es proposición muy escandalosa y que sabe á herejía, y en este sentido la abjuro *de levi*, pero no la dije con intención del cargo que se me hace, porque bien entiendo que cualquier fornicación fuera de matrimonio es pecado mortal».

«Item, confieso que dije que el cielo y la tierra faltarían, pero mis palabras no podían faltar, lo cual es blasfemia herética; confieso haberlo dicho con arrogancia, hablando con los indios, preciando de hombre de mi palabra y para que los indios creyesen que la cumpliría».

«Item, confieso haber dicho que no fiasen en rezar, que yo conocía un hombre que rezaba mucho y se fué al infierno; y otro, renegador, que se fué al cielo; la cual es proposición que ofende los oídos cristianos y temeraria, pues bien entiendo que es santa y virtuosa cosa el rezar, y que el renegar y blasfemar de Dios es gran maldad y gran ofensa de Dios, y así lo declaro y confieso».

«Las cuales dichas proposiciones que así dije y tengo abjuradas *de levi* y declaradas, en las cuales me he sometido y ahora me someto á la corrección de la Santa Madre Iglesia; y las que son contra nuestra santa fe católica y determinación de la Iglesia, las revoco y las abjuro *de levi*, y prometo la obediencia á la Santa Madre Iglesia Católica y juro por esta cruz y crucifijo y santos cuatro evangelios que con mi mano derecha toco de no ir ni venir contra ella, ni tener las dichas proposiciones ni alguna de ellas, ahora ni en ningún tiempo, y sabiendo que hay algunas personas que las tengan ú otras algunas, las manifestaré á la Santa Madre Iglesia y á sus jueces y que cumpliré cualquier peniten-

cia que por lo que de este proceso contra mí resulta me fuere puesta, según lo tengo prometido y jurado ante los jueces comisarios de V. S. R.—*Francisco de Aguirre*.—*Fray Dominicus, Episcopus de La Plata*. Ante mí.—*Juan de Sosa*, Notario Apostólico».

«En la dicha ciudad de La Plata, en el dicho día primero del mes de Abril de 1569, ante S. S. R. y en presencia de los dichos consultores en audiencia y juzgado secreto pareció presente el dicho Francisco de Aguirre, juró y abjuró las proposiciones arriba contenidas, según y como en ellas y en cada una de ellas se contiene, que por mí el dicho notario y secretario le fueron leídas, diciendo el dicho Francisco de Aguirre en cada una de dichas proposiciones como en ellas se contiene, que así lo juraba, decía y abjuraba *de levi*, y declaraba; é luego incontinentemente, en presencia de los dichos señores consultores y en presencia de mí el dicho notario y secretario, V. S. R. absolvió al dicho Francisco de Aguirre de cualquier excomunión y censura en que hubiese incurrido por las cosas contenidas en este proceso, como juez inquisidor ordinario, la cual absolución S. S. R. hizo en forma, estando el dicho Francisco de Aguirre hincado de rodillas. Ante mí.—*Juan de Sosa*, Notario Apostólico».

«Yo Juan de Sosa, Notario Apostólico, Secretario de S. S. R. y del Santo Oficio de la Inquisición ordinaria de este Obispado, ante quien lo susodicho pasó, de mandamiento de S. S. R. lo escribí en la dicha ciudad de La Plata, cuatro días del mes de Junio de 1569 años; lo cual iba cierto y verdadero, y en fe de ello hice mi signo acostumbrado.—*Fray Dominicus, Episcopus de La Plata*.—En testimonio de lo cual, *Juan de Sosa*, Notario Apostólico. (Hay el signo de Notario).

Había ocurrido una nueva demora de dos meses entre la segunda abjuración y el día en que el Obispo con su Notario Apostólico dieron el testimonio autorizado de haberse cumplido la sentencia.

VI

Dos días después de haber llenado este requisito, el Obispo de La Plata (Chuquisaca) escribía al Consejo de Indias una carta (1) á la cual acompañaba la copia de las proposiciones que habían sido causa del proceso seguido á Aguirre, y añadía: «Para que V. A. esté advertido si, habiendo hecho y dicho el dicho Francisco de Aguirre lo que á V. A. envío, convendrá vuelva á gobernar aquella tierra, siendo como es, nueva, y donde los gobernadores, así en lo que toca al servicio de V. A. como al servicio de Dios Nuestro Señor, y buen ejemplo de los españoles é indios nuevamente convertidos, hay obligación vayan delante de la virtud y no empiecen á sembrar errores tan perjudiciales como parecen éstos».

Cuando el 6 de Junio de 1569 el venerable Obispo de La Plata (Chuquisaca) escribía estas líneas, ya venía en camino desde España un documento

(1) Citada por el Sr. Melina en la *Historia del Santo Oficio en Chile*, tomo I. página 129.

emanado del rey Felipe II, confirmando el anterior nombramiento hecho á Francisco de Aguirre para la gobernación del Tucumán, con independencia del Virreinato del Perú (1). Sus influencias ante la corte de Madrid habían triunfado de los que le acusaban.

Antes de que esta cédula real llegase á sus manos, ya el viejo conquistador calculaba que pudiese venirle, y por esto se había apresurado á escapar de la ciudad donde tantos sinsabores había experimentado durante tres años.

En efecto, á fines de Junio de 1569, partió con 35 soldados desde La Plata (Chuquisaca) á Tupiza, capital de los Chichas, población que quedaba próxima

(1) He aquí este notable documento que por primera vez ha salido á luz en el *Diccionario biográfico colonial de Chile* del Sr. Medina, página 26:

“Don Felipe, etc.—

À vos Francisco de Aguirre, salud y gracia.—Sepades que Nós somos informados que el licenciado Castro, de mi Consejo de las Indias y nuestro presidente del Audiencia Real de la ciudad de los Reyes, en nuestro nombre os ha proveído de esa gobernación de Tucumán, que es entre las ciudades de La Plata de los Charcas de las provincias del Perú y las provincias de Chile, y Nós, acatando lo susodicho y lo que vos nos habéis servido en el descubrimiento, conquista y población de las dichas provincias de Chile, nuestra merced y voluntades de os aprobar y confirmar la dicha gobernación.—Por ende, por la presente es mi merced y voluntad que seáis nuestro gobernador de la dicha provincia de Tucumán, y estéis y residáis en ella cuatro años, y corran y se cuenten desde el día que hobiéredes entrado en la dicha provincia á tener la dicha gobernación en adelante, y más el tiempo que fuere nuestra voluntad: y que seáis gobernador de la dicha provincia y uséis del dicho cargo y administréis la nuestra justicia así civil como criminal en ella, usando de vuestro cargo en las cosas que lo han usado, podido y debido usar los nuestros gobernadores que han sido hasta aquí de la dicha provincia, y podáis hacer y hagáis todas las diligencias que por nuestras provisiones, cédulas é instrucciones y despachos cometimos y mandamos que hiciesen los gobernadores que hasta aquí han sido de la dicha provincia: y por esta nuestra carta ó por su traslado signado de escribano público, mandamos á los consejos, justicias, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de la dicha provincia é á los nuestros oficiales della que luego que con ella fuesen requeridos, tomen y reciban de vos, el dicho Francisco de Aguirre, el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y debéis hacer, el cual por vos así hecho, vos hayan, reciban y tengan por nuestro gobernador de la dicha provincia todo el dicho tiempo y más el que fuere nuestra voluntad, y vos dejen libremente oír, librar y conocer de todos los pleitos y causas así civiles como criminales que en la dicha provincia hobiere y vos pudiéredes y debiéredes conocer como tal nuestro gobernador, y proveer todas las otras cosas que los alcaldes mayores y gobernadores que han sido della podían y debían hacer y conocer: y tomar y recibir qualquiera pesquisas é informaciones en los casos de derecho premisas, que entendiéredes que á nuestro servicio y ejecución de nuestra justicia y buena gobernación de la dicha provincia convenga, y llevar y llevéis los derechos al dicho oficio anexos y pertenecientes: que para lo usar y ejercer, cumplir y ejecutar la nuestra justicia todos se conformen con vos, con sus personas y bienes, y os obedezcan y den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidiéredes y menester hubiéredes, y en todo vos acaten y obedezcan y den y hagan dar todo el dicho su favor y ayuda, y cumplan vuestros mandamientos, y que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner, ca Nos por la presente vos recibimos é habemos por recibido al dicho oficio y al uso y ejercicio dél: y vos damos poder y facultad para lo usar y ejercer caso que por ellos ó por alguno dellos á él no seáis recibido: y otrosí, que por esta nuestra carta mandamos á cualquier persona que tuviere vara de nuestra justicia que luego que por vos fuese requerido vos la dé y entregue y no use más del dicho oficio, so las penas en que caen é incurrir las personas que usan de oficios públicos y reales para que no tienen poder, que Nós por la presente les suspendemos y habemos por suspendidos de los dichos oficios: para lo cual todo que dicho es y para cada una cosa y parte de ella vos damos poder cumplido con todas sus incidencias

á la frontera del Tucumán y desde la cual arrancaban los caminos á Santiago del Estero y á Copiapó, el uno dirigiéndose rectamente al sur, y el otro dando inmensa vuelta, por el despoblado de Atacama (1).

Era su ánimo permanecer allí tranquilo y en espera de la real cédula hasta Agosto; y en caso de no suceder así, partir á Chile antes de la llegada del período de las grandes lluvias, que en esa región empiezan en Noviembre.

Pero sus rencorosos enemigos, D. Pedro Ramírez de Quiñones, Presidente de la Real Audiencia, y el oidor Haro, firmes en su propósito de no dejarle volver á su antigua gobernación, continuaron aún en estas circunstancias su plan de perseguirlo.

Previendo que Aguirre podría regresar al Tucumán, enviaron á aquel país, antes que el general se moviese de los Chichas, á seis agentes para que previniesen á los habitantes de Santiago del Estero en contra de él, diciéndoles que era hereje, que por tal no debían recibirlo allí y que contasen con toda impunidad si lograban darle de puñaladas, pues con eso harían una obra meritoria.

Y para el caso en que el general tomase el camino que va á Chile por el gran desierto de la costa, trató Haro con el encomendado del oasis de San Pedro de Atacama, á fin de que allí se negasen á Aguirre los víveres indispensables, lo indispusiesen con los indígenas, y, como dice el mismo, «para que yendo desnudado me matasen, ó no hallando comida me muriese de hambre, porque son 200 leguas de despoblado y sólo Atacama al medio» (2).

«Húbolo Dios mejor, continúa hablando el mismo, que mis provisiones de España me llegaron á fines de Agosto, y con treinta y cinco hombres que se vinieron conmigo me entré en esta gobernación» (del Tucumán).

Ya en estos días Francisco de Aguirre frisaba en los setenta años de una vida prefada de vicisitudes. Su fortuna ganada con inmensos sacrificios había ido desapareciendo poco á poco. Y en estas condiciones debía volver á empezar la obra de la colonización de las extensas provincias del Tucumán, Juríes y

y dependencias, anexidades y connexidades;—y mandamos que hayáis y llevéis de salario con el dicho cargo de nuestro gobernador, mil quinientos pesos de oro de á cuatrocientos y cincuenta maravedís cada uno en cada año, de los cuales hayáis de gozar y gozáis desde el día que hubiéredes sido ó fuéredes recebido al dicho oficio, en adelante todo el tiempo que le sirviéredes—Y mandamos á los nuestros oficiales del distrito en que estuviere la dicha gobernación, ó á sus tenientes que vos den en cada un año los dichos mil y quinientos pesos de oro de salario de cualquier rentas y provechos que Nós tuviéremos en la dicha provincia desde el día que les constare por testimonio signado de escribano publico que fuisteis recibido al dicho oficio en adelante, y tomen anasimismo vuestras cartas de pago con las cuales y con el traslado desta nuestra provisión mandamos que les sea rescibido y pasado en cuenta lo que en ello se montare, y que la asienten en los nuestros libros que ellos tienen, y sobrescripta y librada de ellos, tornen á vos esta original.—Dada en el Escorial, á veinte y cinco de Hebrero de mill y quinientos y sesenta y siete años.—Yo el Rey.—Refrendada de Eraso, librada del presidente Valderrama.—Muñoz.—Molina.—Salas.

(1) Habla Aguirre:—“Salíme luego de Chuquisaca á esperar si antes que viniesen las aguas me venía la provisión de España, para que si no viniese,irme desde los Chichas á mi casa (de la Serena), que se parte (de allí de los Chichas) el camino para ambas partes”.—(*Carta citada de Aguirre al Virrey Toledo*).

(2) Ibi lem.

Diaguitas, donde ya tanta sangre había sido derramada y él cogido tantas de cepciones. Sin embargo, con bríos propios de años juveniles, el viejo conquistador reunió á mediados de Setiembre de 1569 en Tupiza los hombres que pudo, y, en compañía de su hijo Hernando, emprendió el viaje á Santiago del Estero.

La larga serie de sufrimientos que había experimentado en los últimos años, y especialmente el empuje de los enemigos que dejaba atrás, lo hacían marchar con suma cautela y lentitud, tomando toda clase de precauciones, para evitar nuevas asechanzas.

Y á fe que tenía razón, pues sus adversarios no se habían dormido.

El 7 de Octubre, cuando sólo le faltaba una jornada para llegar al naciente pueblo de Jujuy, salióle al encuentro el capitán Luis Chasco, teniente del gobernador interino de Tucumán Diego Pacheco, con veinte soldados, varios de los cuales habían tomado parte en su prisión tres años atrás.

Venían, según la opinión de Aguirre, con el objeto aparente de llevar al Tucumán telas fabricadas en el Alto-Perú, pero el verdadero era aprisionarlo traidoramente.

«Yo los recibí, dice Aguirre, con buenas palabras, perdonándoles lo pasado; y luego fui avisado que habían tratado de prenderme, y que aún hacían corrillos; y después de haberles desarmado, porque no intentasen alguna desvergüenza de las que suelen, les desterró mi teniente, y no les volví las armas por temerme alguna traición, y porque de tierra de guerra como es ésta no se acostumbra dejar á ninguno sacar armas. Á los que no eran de esta liga se las volví; y cierto, entiendo que fué permisión de Dios que éstos saliesen, porque cierto si ellos quedasen en ella la revolvieran» (1).

Este suceso, que parecía terminado con felicidad, produjo, sin embargo, viva impresión en el ánimo de Francisco de Aguirre, quien veía la penosa situación en que se encontraba, y cuán indispensable le era contar con el decidido apoyo del Virrey del Perú.

En esos días estaba acéfalo el virreinato y lo servía interinamente el presidente Castro; pero se había anunciado que venía ya en camino el nuevo Virrey, Don Francisco de Toledo, á quien Aguirre había conocido en España (2).

Habiendo acampado Francisco de Aguirre el 8 de Octubre en Jujuy, se ocupó, todo el tiempo que debía destinar al descanso, en escribir al nuevo Virrey Toledo una extensa carta, en la cual le hizo el resumen de su vida y de sus servicios prestados á la corona. Especialmente se detuvo en narrar los desagra-

(1) *Ibidem*.

En el grupo de soldados de Chasco iban dos sacerdotes, uno de los cuales, según acusaciones que más tarde se hicieron á Aguirre, quiso hacer á éste cierta notificación del Obispo de La Plata, lo que oído por el general, se limitó á decir al clérigo que era tiempo de que el Obispo se dejase de esas cosas, pues ya iba en "tierra larga".

(2) Don Francisco de Toledo sólo hizo su entrada solemne en Lima el 30 de Noviembre de 1569.

dables sucesos de su prisión en el Tucumán, y el largo proceso que se le había seguido en La Plata (Chuquisaca) (1).

Uno de los motivos determinantes de la carta de que nos estamos ocupando, fué para Aguirre prevenirse de nuevas acusaciones que pudieran sobrevenirle después del encuentro con los soldados de Luis Chasco. Por esto se empeña en manifestar al nuevo Virrey que, para mantener en paz las vastas provincias que de nuevo el monarca de España le mandaba gobernar, era necesario no permitir el regreso de esos soldados que él había desarmado y despedido. Y añade textualmente:

«Esa gente, suplico á V. E., no me vuelva á ella, porque harán mucho mal y acá no tienen méritos más de haberme á mí preso».

«Bien sé que habrá en los Charcas mucha gritería, porque los semejantes tiranos han hallado en ella ahí socorro y favor. Bien sé también que el presidente y Haro harán información contra mí, y que tomarán por testigos estos mismos que yo desterré, que no faltará quién los persuada que digan más de lo que vieron y oyeron, y cualquiera de ellos que tome la información le tengo por tan sospechoso como á los que me prendieron, y que no tomarán por testigos á dos religiosos que van con ellos ni á los demás que van á sus negocios y mercaderías sino á los desterrados y tiranos que me prendieron».

«Yo procuraré, si algunos quedasen de los culpados, de perdonarlos y hacer buen tratamiento, y tener á todos los que acá quedan sobre mis ojos y en todo hacer lo que siempre he hecho, que es servir á V. M. hasta la muerte, como lo verá y oirá».

«Suplico á V. M. como á señor mío tan cristianísimo, si por ventura llegasen algunas invenciones de las que estos jueces suelen inventar contra mí, ó algunas quejas, que como benignísimo señor guarde él un oído para mí, informándose de personas sin pasión, y acordándose que soy de casa de V. M., y más antiguo que otro, y que estoy martirizado por servicio de mi rey, y en su servicio he gastado más de trescientos mil castellanos, y estoy adeudado, que no puedo salir de ellas en mi vida; y la mucha sangre que he derramado en servicio de la real corona, sin jamás haber ofendido de hecho, ni en pensamiento, como otros que tienen mejor de comer que yo; y que me ha costado la muerte de un hijo (2) y de un hermano, sobrinos y deudos, que han muerto todos peleando en esta tierra en servicio de V. E.; y no es justo por tan buen servicio que al fin de mis días haya mal galardón por información falsa y de personas apasionadas».

(1) Es éste un precioso documento que permite apreciar las dotes intelectuales del anciano conquistador, y reconstituir y hacer llegar á nosotros con palpitante actualidad una parte notable de su asendereada vida.

Esta carta y la abjuración hecha por Aguirre en Chuquisaca fueron descubiertas por Don Diego Barros Arana, en el Archivo de Indias, quien las publicó en el *Proceso de Vulturia* en 1873. Posteriormente la dió á luz el Sr. Medina en su *Colección de Documentos Inéditos*.

Como hemos copiado de ella los trozos más importantes y extractado el resto, creemos innecesario publicarla íntegra en el presente capítulo.

(2) Este hijo era Francisco.

«Antes V. E. me haga mercedes, porque otros se animen á mejor servirle y me sea V. E. favorable con S. M., para que me confirme la merced de esta gobernación por mi vida, que es ya poca, y de Hernando de Aguirre, mi hijo mayor, que hace mucho tiempo ha estado en esta tierra y servido muy bien en ella, tiene mucha experiencia del gobierno de ella, con título de adelantado para mí y mi hijo, pues tanto me cuesta; porque entiendo que V. E. me lo hará, quedo en estos campos rogando á N. S. le guarde la vida y estado á V. E. y aumente por muchos años con la prosperidad que los que somos de casa de V. E. deseamos».

«De Jujuy, 8 de Octubre de 1569».

«Envío juntamente con ésta una que me enviaron del Tucumán. Suplico á V. E. la mande hacer leer toda para que se vea la amistad que me tiene el presidente de los Charcas, y tengo otras diez de otras personas que dicen lo mismo».

«Suplico á V. E. la mande entregar al que viene á visitar la Audiencia de los Charcas, para que lo averigüe y castigue».

«Muy Emo. Sr. Besa pies y manos á V. E. su más servidor y criado—*Francisco de Aguirre*».

Firmada esta carta y despachado el propio que debiera recorrer seiscientas leguas á caballo para llevarla á Lima, el general continuó su viaje á Santiago del Estero con su espritu abatido y lleno de negros presentimientos.

CAPÍTULO XII

TERCER GOBIERNO DEL TUCUMÁN Y TERCERA PRISIÓN DE AGUIRRE.—SE LE PROCESA EN LIMA POR LA INQUISICIÓN.

(Octubre de 1569—Febrero de 1576)

I. Aguirre gobierna de nuevo el Tucumán. Se hace odioso al vecindario. Preparativos de defensa.—II. Felipe II crea el S. Oficio de la Inquisición en América (7 de Febrero de 1569). Quita á los Obispos la facultad de entender en los juicios relativos á la fe. Solemne instalación del tribunal del S. Oficio en Lima (29 de Enero de 1570).—III. El Virrey Toledo oye las quejas que se presentan contra Aguirre, y no teniendo autoridad para quitarle el gobierno del Tucumán, consigue que la Inquisición lo procese.—Don Pedro de Arana va de Lima al Tucumán, y aprisiona á Aguirre. IV.—Incidencias del viaje en que Aguirre es conducido preso hasta Lima. V.—Un proceso de cinco años. Grave enfermedad de Aguirre. La sentencia. VI.—El informe que sobre los procesos de Aguirre dió el Visitador ordinario de la Inquisición, canónigo Dn. Juan Núñez de Prado. La Inquisición de España, tribunal civil, no eclesiástico.

I.

La humilde capital del Tucumán á donde Francisco de Aguirre había regresado á fines de Octubre de 1569 para reasumir por tercera vez el cargo de gobernador, vejetaba soñolienta y como perdida en la extensa pampa argentina, sin poder realizar progresos de ninguna clase.

Sus pobladores de origen europeo llegaban apenas á doscientos, y no estaban todos en Santiago del Estero, porque muchos residían, ya en estancias lejanas, ya en las ciudades recientemente fundadas, y que de tales sólo tenían el nombre.

Las banderías, riñas y motines que se habían sucedido desde años atrás acrecentaban la inseguridad de las personas y como consecuencia natural la emigración de numerosos colonos hacia el Alto-Perú, adonde eran atraídos por las fabulosas riquezas de Potosí.

Sin medios fáciles de comunicación, inexploradas las minas y casi sin cultivo los campos, se calculará cómo reinaría allí la pobreza.

Durante la larga prisión de Aguirre en Chuquisaca (La Plata), el Tucumán había sido gobernado interinamente por Diego Pacheco, quien «reformó algunas cosas y mudó el nombre de la ciudad de *Estero* llamándola *N.ª S.ª de Talavera*, y repartió los naturales de su distrito en sesenta vecinos» (1). Su gobierno había sido relativamente tranquilo, pero atrevió por un período de grandes miserias. En dos ocasiones había enviado al Alto-Perú grandes cantidades de ganados y de telas fabricadas en la tierra para traer en cambio los recursos de que carecía, desempeñando tal comisión la primera vez Nicolás Carrizo y la segunda Luis Chasco, acompañados con fuerte escolta para defenderse de los belicosos salvajes (2).

Ya la pampa argentina empezaba á producir los primeros elementos de vida, leve muestra de su futura y portentosa riqueza.

No se concibe la resolución de Francisco de Aguirre de haber querido regresar á ese pobre país abandonando sus comodidades de Chile, á no ser por ambición de mando y de independencia, flaqueza tan común hasta en los caracteres más bien templados.

Ahora el general iba á empezar su gobierno en las más desfavorables condiciones. Por una parte el ruidoso proceso por herejía en que había estado envuelto lo hacía carecer del prestigio moral indispensable en sus relaciones con los piadosos colonos; y por otra, los achaques de la vejez, los vejámenes inferidos á su persona y á su familia y el largo encarcelamiento sufrido, lo habían hecho irascible y despótico.

Apenas llegado á Santiago del Estero, mandó anunciar con público pregón que desterraba de la provincia de su mando á todos aquellos que habían concurrido á aprisionarlo en 1566 «é que no entrasen en ella, so pena de muerte» (3).

Desatóse en seguida en improperios contra el Presidente del Alto-Perú, diciendo que habían sido falsas todas las acusaciones que se le habían formulado, que le habían hecho confesar por la fuerza faltas que no había cometido y que igual violencia se había hecho al fiscal y á los jueces eclesiásticos.

Despechado contra Ramírez de Quiñones y el oidor Haro, les escribió cartas descomedidas á propósito de su prisión; y en las que dirigía á los licencia-

(1) Rui Díaz de Guzmán. *Historia Argentina*. (1612) pág. 122.

(2) Medina. *C. de Documentos Inéditos*, Tom. XVI. pág. 478.

(3) Expediente de visita del inquisidor Ruiz de Prado.

dos Matienzo y Polo, sus amigos, renovaba sus antiguas recriminaciones contra aquéllos, lo cual sin duda debía llegar al conocimiento de los ofendidos.

Al mismo tiempo, temeroso de nuevos desacatos contra su persona, tomó toda clase de medidas para su seguridad.

Para esto construyóse en Santiago del Estero una casa bastante espaciosa y fuerte, rodeada de fosos y muros, un verdadero castillo, y montó en un lugar elevado un cañón que hizo llevar de Chile. Acumuló en seguida provisiones de maíz para largo tiempo, organizó una guardia permanente y envió á llamar á la Serena á su yerno Francisco de Godoy, para que fuese á socorrerlo con algunos hombres (1).

Entre tanto no escaseaba las persecuciones á sus enemigos, ni vivía en paz con aquellos á quienes creía que no le eran adictos.

Hacia de Vicario foráneo en Santiago del Estero el presbítero Francisco Hidalgo, al cual Aguirre había mirado siempre con malos ojos por creerlo afecto á sus enemigos. Habiéndose enredado un día con él en cierta discusión, el irascible anciano perdió el tino y dióle de bofetadas, con gran escándalo del piadoso vecindario. Como algunas personas le hiciesen presente que había incurrido en excomunión, contestó:—«Esas cosas para vosotros serán temibles y nó para mí».

La lucha con Hidalgo llegó á los extremos más odiosos. Afirmaba Aguirre en público que la misa de él no era válida, y poco después mandó pregonar que nadie tratase ni comunicase con el dicho sacerdote, so pena de incurrir en severos castigos.

Ignoramos si Hidalgo daría motivos para tal conducta.

Parece que en estos días los indígenas estaban bastante tranquilos, pues no se encuentran en los documentos de ese tiempo vestigios de lucha contra ellos. Por otra parte, la ancianidad del general y el volcán de exaltadas pasiones sobre el cual vivían no le habían dado ánimo para emprender nuevas expediciones en los territorios aún no dominados por las armas castellanas.

La tempestad que Francisco de Aguirre preveía y cuyas nubes precursoras divisaba cernerse sobre su cabeza, iba á estallar muy lejos, mas nó por esto menos terrible, en Lima. Todo estaba admirablemente dispuesto para ello.

II.

A las reiteradas súplicas que se dirigían desde varios lugares de América al Rey de España para que estableciese en estos países el tribunal de la Inquisición (2) accedió al fin Felipe II, y con fecha 25 de Enero de 1569 dictó la

(1) *Ibidem*.

(2) Entre las numerosas comunicaciones dirigidas en este sentido es notable la carta del licenciado Martínez al Inquisidor general de España, en la cual le dice:—«En estos reinos del Perú es tanta la licencia para los vicios y pecados que si Dios nuestro Señor no envía algún remedio, estamos con temor no vengán estas provincias á ser peores que las de Alemania.....y atrévome á decir con el acatamiento que debo, considerando las cosas pasadas y presentes, que no enviando Dios nuestro Señor á estos reinos jueces del S. Oficio no se acabarán de concluir los muchos negocios que hay, hasta el día del juicio». (Carta al cardenal Espinosa, Los Charcas, 23 de Diciembre de 1567).

real cédula en que creaba ese tribunal en Méjico y el Perú. Al que funcionase en Lima correspondierian todas las causas que se sustanciaren en la América del Sur (1).

En reales cédulas de 7 de Febrero se comunicaron dichos acuerdos á los obispos de Santiago de Chile y de la Concepción (2).

(1) He aquí el mencionado documento:

“*Nuestros gloriosos progenitores*”, dice Felipe II en dicha cédula. “*fieles y católicos hijos de a Santa Iglesia Católica Romana, considerando cuánto toca á nuestra dignidad real y católico celo procurar por todos los medios que nuestra santa fe sea dilatada y ensalzada por todo el mundo. fundaron en estos mismos reinos el Santo Oficio de la Inquisición para que se conserve con la pureza y entereza que conviene. Y habiendo descubierto é incorporado en nuestra Real Corona, por providencia y gracia de Dios nuestro Señor, los reinos y provincias de las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano y otras partes, pusieron su mayor cuidado en dar á conocer á Dios verdadero y procurar el aumento de su santa ley evangélica y que se conserve libre de errores y doctrinas falsas y sospechosas, y en sus descubridores, pobladores, hijos y descendientes, nuestros vasallos, la devoción, buen nombre, reputación y fama con que á fuerza de cuidados y fatigas han procurado que sea dilatada y ensalzada. Y porque los que están fuera de la obediencia y devoción de la Santa Iglesia Católica Romana, obstinados en sus errores y herejías, siempre procuran pervertir y apartar de nuestra santa fe católica á los fieles y devotos cristianos, y con su malicia y pasión trabajan con todo estudio de atraerlos á sus dañadas creencias, comunicarles sus falsas opiniones y herejías y divulgando y esparciendo diversos libros heréticos y condenados, y el verdadero remedio consiste en desviar y excluir del todo la comunicación de los herejes y sospechosos, castigando y extirpando sus errores para evitar y estorbar que pase tan grande ofensa de la santa fe y religión católica á aquellas partes, y que los naturales dellas sean pervertidos con nuevas, falsas y reprobadas doctrinas y errores; el Inquisidor Apostólico General en nuestros reinos y señoríos, con acuerdo de los de nuestro Consejo de la General Inquisición y consultado con Nós, ordenó y proveyó que se pudiese y asentase en aquellas provincias el Santo Oficio de la Inquisición, y por el descargo de nuestra Real conciencia y de la suya diputar y nombrar Inquisidores Apostólicos contra la herética pravedad y apostasía, y los Oficiales y Ministros necesarios para el uso y ejercicio del Santo Oficio”.*

“*Y porque conviene que le mandemos dar el favor de nuestro Brazo Real, según y como católico príncipe y Zelador de la honra de Dios y beneficio de la República cristiana, para ejercer libremente el Santo Oficio; mandamos á nuestros Virreyes, Presidentes, Oidores y Alcaldes del crimen de nuestras Audiencias Reales y á cualesquier gobernadores, corregidores y Alcaldes Mayores, y otras justicias de todas las ciudades, villas y lugares de las Indias, así de los españoles como de los indios naturales, que al presente son ó por tiempo fuesen, que cada y cuando que los Inquisidores Apostólicos fueren con sus oficiales y ministros á hacer y ejercer, en cualquier parte de las dichas provincias, el Santo Oficio de la Inquisición, los reciban, y á sus Ministros y Oficiales y personas que con ellos fueren, con la reverencia debida y decente, teniendo consideración al santo ministerio que van á ejercer, y los aposenten y hagan aposentar y los dejen y hagan libremente ejercer el Santo Oficio, y siendo por los Inquisidores requeridos, hagan y presten el juramento canónico que se suele y debe hacer y prestar en favor de el Santo Oficio, y cada vez que se les pidiere y para ello fueren requeridos y amonestados, les den y hagan dar el auxilio y favor de nuestro brazo real, así para prender á cualesquier herejes ó sospechosos en la fe, como para cualquier otra cosa tocante y concuriente al ejercicio libre del Santo Oficio, que por derecho canónico, estilo y costumbre é instrucciones del, se debe hacer y ejecutar”.* *Leyes de Indias*, Libro I. tit. XIX. ley primera).

(2) El primero de estos documentos dice así:

“El Rey”:

“*Rdo. en Cristo padre Obispo de la ciudad de Santiago de la provincia de Chile, de nuestro consejo. Sabed que el muy Reverendo en Cristo padre Cardenal de Sigüenza, presidente de nuestro Consejo é Inquisidor Apostólico general en nuestros reinos y señoríos, entendiendo ser así conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, y ensalzamiento de nuestra santa fe*

Establecida así la Inquisición en América, quedó ya prohibido á los Obispos tomar parte alguna en los juicios relativos á la fe, por medio de otra real cédula, en la cual Felipe II les decía:

«Y porque podrá acontecer que en vuestras diócesis, resultando algunas cosas tocantes á nuestra santa fe católica y al delito de la herejía, vuestro Provisor y Oficiales se entremetiesen á conocer de dicho delito.....vos rogamos y encargamos que vos, ni vuestro Provisor y oficiales no os entremetaís á conocer de lo susodicho; y que las informaciones que tenéis ó tuviéredes de aquí adelante, tocantes al dicho delito y crimen de la herejía, las remitáis al Inquisidor ó Inquisidores Apostólicos del distrito donde residiesen los tales delinquentes para que él ó ellos lo vean y hagan en los tales casos justicia» (1).

El Domingo 29 de Enero de 1570 fué solemnemente instalado en Lima el Tribunal del Santo Oficio. Se hizo cargo del puesto de Inquisidor el licenciado (presbítero) Serván de Cerezuola (2), llegado poco antes de España,

católica, ha proveído por Inquisidores Apostólicos contra la herética pravedad en esas provincias del Perú á los venerables doctor *Andrés de Bustamante* y licenciado *Serván de Cerezuola*, considerando lo mucho que importa al servicio de Nuestro Señor que en esas partes á donde fué servido que en estos tiempos se extendiese tan maravillosamente la predicación y doctrina de su santa Iglesia Católica, se proceda con rigor y castigo contra los que se apartan della, conforme á lo que está ordenado por el derecho canónico, instrucciones, estilo y loable costumbre del Santo Oficio de la Inquisición, los cuales van á visitar esas provincias y ejercer en ellas el dicho Santo Oficio, con los oficiales y ministros necesarios.

«Y porque cumple al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro que en esas provincias que son tan nueva planta de la Santa Iglesia Católica el Santo Oficio de la Inquisición y los Inquisidores y sus oficiales y ministros sean favorecidos; y es tan decente á vuestra dignidad dar á esto todo el favor que os fuere posible, pues de ello se espera que ha de resultar en servicio de Nuestro Señor y beneficio del estado eclesiástico de esas provincias, os encargamos que deis é hagáis dar en las causas é negocios que ocurriesen todo el favor é ayuda que os pidieren y hubieren menester para ejercer libremente el dicho Santo Oficio; y proveed con todo cuidado y advertencia, como de vuestro celo y prudencia se confía, que los dichos Inquisidores sean honrados y acatados, y se les haga todo buen tratamiento, como ministros de un tan santo negocio, porque allende de que cumpliréis con lo que sois obligado y con la dignidad que tenéis, nos haréis en ello muy acepto servicio.

«Fecha en Madrid, á siete días del mes de Febrero de mil y quinientos y sesenta y nueve años. Por mandado de su Majestad.

Yo el Rey.

Jerónimo Zurita.

Hay cinco rúbricas.

(1) Real Cédula publicada por Solórzano Pereira, *De Indiarum Jure*, cap. XXIV. En vista de una consulta hecha por el Arzobispo de Santa Fe, publicada por Villarroel en su *Gobierno eclesiástico pacífico*, L. I, pág. 451, el Rey en su cédula de 17 de Octubre de 1515, señaló algunas excepciones al decreto anterior, debiendo en tal caso el Obispo asesorarse con uno ó dos oidores.

(2) El 28 de Enero de 1569 el Inquisidor General, Cardenal de Sagunto, había nombrado al licenciado (presbítero) Serván de Cerezuola, residente en Oropeza, inquisidor de las provincias del Perú. Se le asignaban 3000 pesos de sueldo, que debía tomar, en cuanto alcanzase, de una prebenda de la catedral de Lima. Se le mandaba que partiese en el acto á Sevilla para que se embarcase en la armada en que debían ir el Virrey Toledo y los demás empleados de la Inquisición. Con el presbítero Cerezuola embarcóse también como inquisidor el doctor *Andrés de Bustamante*, permitiéndosele llevar 800 pesos en joyas, mil en otros objetos, seis criados, dos esclavos y una esclava.

sirviéndole de secretario Eusebio de Arrieta y de Fiscal el licenciado Alcedo.

Tomó parte en la ceremonia el Virrey don Francisco de Toledo, venido de la metrópoli en compañía del inquisidor, hombre de gran carácter y especialmente escogido por Felipe II para que fuese á poner en orden las cosas del Perú.

Asistieron también al acto la Audiencia, el Cabildo, el clero secular y las órdenes religiosas, y cantóse en la catedral el *Tedíum*. «Se predicó el sermón de la fe, é juró el Virrey, Audiencia y Ciudad en la forma acostumbrada, y después el pueblo, alzando los brazos derechos arriba, y se leyó el edicto, lo cual se hizo con mucha solemnidad, habiendo precedido el día antes las notificaciones y las provisiones y mostrado al Ordinario el poder de Inquisidor, y pregonándose con trompetas y atabales» (1).

La gran relajación de costumbres que se había introducido entre los colonos de América y las nuevas ideas de reforma religiosa de que venían contagiados algunos espíritus desde Europa, iban á dar vasto campo de trabajo al nuevo tribunal.

Desde luego el licenciado Cerezuela dió muestras de actividad extraordinaria, aunque no siempre bien ajustado á los dictámenes de la justicia, como se comprobó bien pronto por un visitador enviado desde España.

El Inquisidor y sus ministros tomaron gran empeño en demostrar al Consejo del Santo Oficio que los Obispos de América habían sido demasiado benignos, «que se habían hecho muchos casos de Inquisición que no lo eran y los que lo eran se soldaban con un poco de aceite» (2). Tomando pie de la misma benevolencia de los obispos, el fiscal Alcedo añadía que los procesos se habían hecho, «como entre compadres y mal sustanciados».

Estos cargos formulados por funcionarios nuevos que, como es costumbre, se empeñaban en encontrar malo todo lo que se había hecho antes que ellos y que trataban de representar á sus superiores las singulares aptitudes de que se creían dotados, constituirán siempre un motivo de defensa para los primeros obispos establecidos en América.

Como hemos dicho poco antes, casi todos estos prelados fueron escogidos entre los mismos capellanes de los conquistadores, y por lo tanto eran más bien misioneros que sabios. Pudieron algunos ser tachados de falta de conoci-

El tesoro real de Lima quedó autorizado para pagar 10.000 pesos en los salarios de los dos inquisidores, el fiscal y el notario. (Real cédula de 8 de Febrero de 1569).

El 19 de Marzo de 1569 se hicieron á la vela en S. Lúcar de Barrameda, Cerezuela, Bustamante, el fiscal Alcedo y el secretario Eusebio de Arrieta, en la nao *Magdalena* de la flota de Diego Flores Valdés. El 23 de Abril llegaron á la Dominica, el 8 de Mayo á Cartagena y el 1.º de Junio á Nombre de Dios. Allí se les habían concluído los 500 ducados que el Rey les había mandado dar á cada uno para gastos de viaje. En Panamá consiguieron un préstamo de 2.000 pesos, del oidor Barros.

Bustamante murió el 30 de Junio de 1569 en Panamá, en presencia del Virrey Toledo.

Cerezuela llegó á Lima el 28 de Noviembre y el Virrey al día siguiente.

(1) Carta del Inquisidor Cerezuela, fechada en Lima el 5 de Febrero de 1570, citada por el Sr. Medina. *Historia del S. Oficio en Chile*, I, pág. 195.

(2) Carta del fiscal Alcedo de 31 de Enero de 1570, citada en el capítulo anterior.

miento de los procedimientos judiciales, pero no se les pudo argüir de dureza para con los toscos soldados que, si llegaban á delinquir contra la fe, hacíanlo más bien por ignorancia y rudeza, que por maldad. Y era justo que los evangélicos obispos prefiriesen «soldar con un poco de aceite», como decía el fiscal Alcedo, aquello que no merecía en realidad severo castigo.

La experiencia demostró bien pronto que esos puritanos personajes, que tanto empeño tomaron en manifestar que no habían sido bien recibidos por los obispos, atribuyéndolo á fines egoístas (1), se hicieron reos de abusos que obligaron al Consejo de la Inquisición, á los monarcas de España y aún á la Santa Sede á tomar severas medidas disciplinarias contra ellos.

III.

Constituído el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Lima, con jurisdicción sobre el Perú y sobre todas las colonias españolas de Sud América, bien pronto debió ocuparse en los asuntos referentes al Gobernador del Tucumán, Francisco de Aguirre.

Cuando en 1569 quedó este funcionario libre del proceso que se le había seguido en Chuquisaca (La Plata), su decidido adversario el Presidente del Alto-Perú, Dn. Pedro Ramírez de Quiñones, no omitió esfuerzo para que el general no volviese á hacerse cargo de su gobernación; y no desmayando, al ver que le llegaba á Aguirre desde España una confirmación de su antiguo nombramiento firmada por el Rey mismo, dirigió sus miradas al nuevo Virrey del Perú Dn. Francisco de Toledo y al Inquisidor Cerezuela.

Sin tardanza empezaron á llegar á Lima una serie de emisarios que iban á formular cargos gravísimos contra Francisco de Aguirre. Entre los acusadores figuraban algunos de los antiguos vecinos de Santiago del Estero que habían sido perseguidos por él, secuestrados sus bienes ó expulsados del país.

Estas quejas estaban fundadas más ó menos en los mismos puntos que habían dado motivo al proceso que se le había seguido en Chuquisaca (La Plata), y otras en las reyertas tenidas con el presbítero Hidalgo. Así, se le acusaba de haber dado de «mojinetes» á este sacerdote é impedido que le pagasen los diezmos; de haber dicho que Hidalgo no era cura ni Vicario, que su misa no valía, que nadie ni el Papa lo podía excomulgar y que él no temía á las excomuniones; que despreciaba los ayunos eclesiásticos y que usaba de ciertas fórmulas supersticiosas para curar algunas enfermedades.

Por fin, se le inculpaba haber desarmado la tropa de Luis Chasco cuando Aguirre volvía de Chuquisaca al Tucumán, y haber perseguido á aquellas per-

(1) "Hemos tenido mucha experiencia en este reino", decía el Inquisidor Antonio Gutiérrez de Ulloa, "que generalmente no dió gusto venir la Inquisición á él (Perú), á las personas particulares por el freno que se puso á la libertad en el vivir y hablar, y á los eclesiásticos porque á los prelados se les quitaba esto de su jurisdicción".—(Carta fechada en Lima el 26 de Abril de 1581 y dirigida al Consejo del Santo Oficio en Madrid).

sonas de su gobernación que habían tomado parte en las revueltas hechas por Holguín.

Del tenor de los documentos oficiales de esa época se infiere que no fué el Inquisidor sino el Virrey Dn. Francisco de Toledo quien dió mayor importancia á aquellas quejas, y que, deseoso de quitar á Aguirre el gobierno del Tucumán, lo cual no podía hacer por cuanto ese puesto dependía directamente del monarca, se valió entonces de la Inquisición como medio indirecto para conseguir su objetivo.

Así lo dice una autoridad irrefutable. El Inquisidor y notable jurisconsulto, prebendado D. Juan Ruiz de Prado, que recibió del Consejo de la Inquisición el encargo especial de trasladarse desde España á estudiar los procedimientos seguidos por el S. Oficio en Lima, desaprobó terminantemente que se hubiese iniciado por la Inquisición un nuevo juicio contra el general; y añadió en su informe: «entendiéndose, como se entiende, *que fué negociación del Virrey D. Francisco de Toledo que quiso que la Inquisición hiciese lo que (le) debió parecer que él no podía acabar*» (1).

Á petición, pues, del Virrey se reunieron en consulta, el 14 de Marzo de 1570, el Inquisidor Cerezueta, el licenciado Melo, el licenciado Castro, gobernador que fué del Perú, el licenciado Martínez, arcediano de Lima, y el licenciado Paredes, oidor de la Real Audiencia.

Estudiados los once capítulos de acusación que se habían acumulado contra Aguirre, se acordó solicitar del Virrey la prisión de éste y el secuestro de sus bienes (2).

La pérdida del general quedaba decretada. Mas no era cosa fácil reducir á prisión á tan alto personaje.

Esto fué motivo de largas conferencias entre el Virrey y el Inquisidor. «Lo consulté con el Sr. D. Francisco de Toledo, Virrey de estos reinos», dice Cerezueta, «y dende algunos días que sobre ello platicamos y conferimos, así cerca del orden que se debía tener en la prisión, como de la persona que lo debía ir á ejecutar, fué acordado que se encomendase á un Pedro de Arana, hombre hábil y solícito, de quien se tuvo toda buena relación» (3).

El Virrey por su parte se escudaba de su conducta ante el rey Felipe II, en los siguientes términos:—«Por el Santo Oficio se me requirió con las provisiones que ellos tienen de V. M. para que les diese favor y ayuda para enviar por Francisco de Aguirre, Gobernador de Tucumán, proveído por V. M., por lo que después acá que fué sentenciado por la Inquisición» (por el obispo de Chuquisaca debió decir) se hablaba contra él; fuera de lo cual su gobernación ha

(1) Informe de Ruiz de Prado, publicado por el Sr. Medina.

(2) Según el informe citado, los testigos que se presentaron para declarar sobre estos once capítulos de acusación, lo hicieron en la forma siguiente: Al primer capítulo declaró un testigo de oídas; al 2.º id.; al 3.º cuatro; al 4.º seis; al 5.º los mismos; al 6.º los mismos, *todos de oídas*; al 7.º uno solo; al 8.º un clérigo, notario enemigo de Aguirre que había enviado al Tribunal un memorial contra él; á los 9.º, 10 y 11 un solo testigo.

(3) Carta de Cerezueta al Cardenal Espinosa, de 3 de Marzo de 1571.

sido de manera que se ha salido la mayor parte de la gente de aquella provincia y venidoseme aquí á quejar, perdidas sus casas, haciendas y mujeres».

«Envióse persona de recaudo, con provisiones mías, secretas, con sello real, para que ejecutase el mandamiento del Santo Oficio; y porque aquella provincia y gobierno quedan sin persona, se habrá de poner, entre tanto que S. M. no manda proveer, que cierto yo hallo bien pocas acá» (1).

La «persona de recaudo» escogida por el Virrey para que atravesase las seiscientas leguas que hay de Lima á Santiago del Estero y prendiese sigilosamente al anciano, pero indomable Gobernador, era, como hemos dicho, D. Pedro de Arana, á quien nuestro poeta Pedro de Oña, que le conoció, describe así:

«Un hombre sustancial, por nombre Arana,
Varón de vida siempre limpia y sana,
De pecho y dicho, en público y secreto,
Persona dondequiera de respeto,
De condición entre áspera y humana,
Envejecido en años y prudencia
Doctor con borla blanca de experiencia» (2).

Aún cuando se aseguraba que «Francisco de Aguirre estaba tan mal quisto con todos los vecinos de aquella provincia (del Tucumán) que sólo eran hasta cinco ó seis personas las que le podían favorecer»; sin embargo, el Virrey tomó mil precauciones para que Arana pudiese realizar con éxito su comisión. Hízole jurar «de guardar el secreto y que no lo comunicaría con persona alguna» y dióle largas y minuciosas «instrucciones de lo que debía hacer y de lo que importaba guardar el secreto y hacer el negocio de manera que no hubiese novedades ni alteraciones algunas» (3). Lo autorizó para que, una vez apisionado Aguirre, pudiese dejar como Gobernador interino á Miguel de Ardiiles ó á Nicolás Carrizo, de quiénes el Virrey tenía muy buenos informes. Por fin, lo proveyó de pliegos que llevaban el sello real, para que las autoridades del camino le prestasen las facilidades que pidiese. Y después de proporcionarle el dinero necesario, lo despachó el 15 de Mayo de 1570.

En el desempeño de esta difícil comisión desplegó D. Pedro de Arana extraordinarias dotes de actividad, discreción y talento. Al llegar á Chuquisaca (La Plata, hoy Sucre), dióse cuenta de que las dificultades eran todavía mucho mayores que las que se imaginaba.

Por gente llegada del Tucumán se informó de los preparativos de defensa hechos por Francisco de Aguirre, desde tiempo atrás.

Permanecía ya Arana veinte días en Chuquisaca y aún no podía reunir los elementos pecuniarios ni la tropa suficiente para llevar á cabo su arriesgada

(1) Carta del Virrey D. F. de Toledo á Felipe II. Los Reyes (Lima) Junio 20 de 1570. Archivo de Indias. (Cit. por el Sr. Medina).

(2) Canto XV del «*Arcaño domado*».

(3) Carta de Cerezucla al Cardenal Espinosa, poco ha citada.

empresa. No se atrevía á manifestar sus planes á los gobernantes de esa capital, pues muchos de ellos eran amigos de Aguirre.

Llegó un momento en que, desalentado, pensó en regresar á Lima. Mas luego varió de opinión, resuelto á hacer con maña, aunque fuese contrariando las instrucciones secretas que le habían dado, lo que le era imposible obtener violentamente.

Siguiendo este plan de conducta, logró decidir al Provisor del Obispado, Deán Doctor Urquiza, que en esos momentos tenía el gobierno de la diócesis y que era comisario del Santo Oficio, á que quitase al P. Payán, íntimo de Aguirre, del puesto de Vicario del Tucumán, y á que nombrase en su lugar al P. Vergara. El P. Payán, recientemente designado para ese puesto, iba apenas en camino á Santiago del Estero. Pues bien, Arana consiguió que se despachasen algunos soldados para que le diesen alcance y lo hiciesen regresar á fin de que no pudiese siquiera dar noticias á Aguirre de lo que se proyectaba.

Obtuvo además del Corregidor D. Jerónimo Luis de Cabrera un préstamo de mil quinientos pesos, muchas provisiones y que colocase centinelas en el camino á fin de impedir el paso de viajeros.

Por fin, después de enganchar treinta soldados españoles de toda confianza y de escribir largamente á Lima al licenciado Cerezuela (1) sobre su penoso viaje y el estado de sus diligencias, púsose Arana resueltamente en marcha desde Potosí el 3 de Agosto de 1570, en demanda de Francisco de Aguirre.

Pocas noticias se conservan del resto de la jornada de D. Pedro de Arana. Es fácil, sin embargo, suponer que, por rudos que fuesen los colonos del Tucumán y por muy enérgica que fuese la autoridad ejercida por el Gobernador, no era dudoso el resultado de una misión que se llevaba adelante con tan buenas credenciales y contra una persona que había perdido el prestigio moral ante sus subalternos.

Y así sucedió. Á fines de Septiembre de 1570, apenas Francisco de Aguirre supo que se acercaba Arana con su tropa, su primer pensamiento fué reunir en la ciudadela de Santiago del Estero á todos los hombres en estado de cargar armas; pero los vecinos se negaron á seguirlo para hacer frente á los que venían en nombre de la autoridad real.

El anciano conquistador, á pesar de su enojo, fué fácilmente desarmado y reducido á prisión en uno de los aposentos de su propia casa, sin que de nada le valiesen ni su castillo fortificado, ni su guardia permanente, ni todos los demás medios de defensa que con tanta anticipación había dispuesto.

(1) Los detalles apuntados constan de la carta escrita por Arana al Inquisidor, en Potosí el 30 de Agosto de 1570. Esta carta llegó á Lima el 1.º de Diciembre en momentos en que un familiar del S. Oficio, que viajaba desde los Charcas, había dado á Cerezuela la noticia de que ya Aguirre había sido aprisionado fácilmente en Santiago del Estero. Habían transcurrido seis meses, sin que en Lima se tuviese conocimiento del resultado de la expedición de Arana, según cuenta Cerezuela, en carta escrita al Cardenal Espinosa, en 3 de Marzo del año siguiente, 1571. En esta fecha se esperaba en Lima de un momento á otro la llegada del reo en el primer navío que arribase al Callao desde Islay, puerto de Arequipa.

Poco más tarde, durante su proceso en Lima, se le acusaba de su intento de defenderse y de que, cuando recién aprisionado se le aconsejaba tener paciencia, «el reo contestó que él tenía y había tenido más paciencia que tuvo Job» (1).

IV

Preso Francisco de Aguirre en Santiago del Estero, Arana se apresuró á tomar las medidas necesarias para trasladarlo á Lima. Encomendó el gobierno del país al capitán Nicolás Carrizo, quien lo tuvo hasta que el Rey envió á D. Jerónimo Luis de Cabrera (2).

No sería posible en los tiempos actuales, y en especial á quienes no conozcan la geografía de la América del Sur, formarse una idea aproximada de las dificultades de este viaje de seiscientas leguas que tenía que recorrer ese anciano de setenta y un años, en malas cabalgaduras y atravesando cordilleras, desiertos y lugares habitados por indígenas aún salvajes, y por caminos que solo tenían el nombre de tales. Viajando á razón de diez leguas diarias, sin detenerse un solo día para descansar, un correo habría necesitado para ello sesenta días de marcha.

Por rara casualidad, han podido conservarse algunos detalles de carácter íntimo de este largo y penoso viaje, emprendido en los primeros días de Octubre de 1571.

D. Pedro de Arana marchó siempre al lado de su prisionero, pero encomendó de un modo especial el cuidado de éste á un tal Agustino Pérez, por cuyo servicio se obligó á Aguirre que le pagase la suma de cien pesos, al llegar á Lima.

Hernando de Aguirre, el primogénito del general, acompañábase también en calidad de preso (3).

(1) Informe de Ruiz de Prado.

(2) Rui-Díaz de Guzmán. *Historia Argentina* (1612). Es admirable cómo este historiador del primer período colonial pudo reunir datos tan exactos en la narración de estos sucesos. Todas sus noticias están perfectamente confirmadas por los documentos auténticos que últimamente se han descubierto en los archivos de España.

(3) La Inquisición de Lima enjuició á Hernando de Aguirre "porque, habiendo mandado pregonar el dicho Gobernador que no comunicase ni tratase nadie con el dicho Vicario y Cura (Hidalgo) so ciertas penas, y diciendo cierta persona que agora que se quería confesar se había dado aquel pregón, el dicho Hernando de Aguirre dijo que no tratase aquellas cosas, que si tanto quería confesarse, que se fuese á la iglesia y que se confesase allí: é yendo por lugar teniente de su padre con cierta compañía de españoles á cierta entrada vió pasar una zorra é dijo:—No creo en la fe de Dios, ni hemos de hacer nada de lo (á) que vamos, porque ha pasado esta zorra por aquí: é que habiendo preso á título del S. Oficio á este Hernando de Aguirre juntamente con su padre, nunca se había procedido contra él por ser yerno del dicho oidor Matienzo". (*Informe citado del visitador Ruiz de Prado*).

Á pesar de las acusaciones que se hacían á Hernando de Aguirre el cabildo de Santiago en sesión del 12 de Febrero lo designó para que asistiese como delegado del suyo al concilio provincial de Lima. Dice así el acta:—"Se designa al general Hernando de Aguirre, vecino de este reino y al licenciado Juan de Herrera, residentes en la ciudad de los Reyes en el Perú.....

Por fin, marchó también con ellos Francisco de Matienzo, hijo del oidor de los Charcas y cuñado de Hernando de Aguirre, mozo que frisaba en los 23 años.

Cuando Arana y su prisionero estaban por llegar á las vecindades de Tarija, encontraron algunas tribus alzadas y en son de guerra y con tal motivo se tomaron muchas medidas para evitar un asalto de los salvajes. «Habiéndose apeado el Gobernador (Aguirre) de un macho en que venía, el dicho Matienzo le dió un caballo muy bueno que él traía y le dijo que se subiese en él, como lo hizo, al tiempo que el dicho Arana, con la gente que traía en su guarda, estaban para pelear con los dichos indios, y como vió el dicho Arana al dicho Gobernador á caballo, en el dicho caballo, le hizo apearse de él, y dicen que de esto se pudiera haber seguido grande daño».

Por cierto que había peligro de que se le escapase el audaz anciano. Arana, temeroso de que el joven Matienzo pretendiese preparar la fuga, dió orden á éste de que no se apartase de él. Desobedecióle Matienzo y, aprovechando el primer descuido de Arana, fugóse del campamento y emprendió rápido viaje á Chuquisaca (La Plata) para refugiarse en la casa paterna.

No olvidó Arana este desmán. Apenas llegado á Lina lo sometió á un juicio, que, como era de suponer, fué fatal para el inexperto mozo. «Visto en consulta el negocio, fué condenado el reo en 300 pesos ensayados», dice el Visitador Ruiz de Prado.

Á pagar 500 «pesos ensayados» y á un año de destierro fué condenado otro partidario de Francisco de Aguirre por faltas cometidas en este mismo viaje. Era éste el famoso capitán, Juan Jufre, casado con una hija del Gobernador (1). Permittede decir y publicar «con juramento que no había cosa contra Francisco de Aguirre que fuese herejía, sino que eran pasiones de émulos suyos y que por envidias y diferencias que entre ellos había, le habían levantado muchas cosas en deshonor suyo, y entre ellas algunas que tocaban al Santo Oficio, por echarle de su gobernación, y que el dicho Francisco de Aguirre se volvería presto á ella, á pesar de ruines, y que él tenía ya casi aclarada la verdad; y que trayendo preso á dicho Francisco de Aguirre á este Santo Oficio, había salido á él el dicho capitán y le había hablado contra la voluntad de los que le traían, no obstante que le dijeron que traían orden de no le dejar hablar á ninguna persona» (2).

Al llegar el preso y sus cuidadores á Potosí las cosas tomaron un rumbo más serio. Era á la sazón alcalde de la real villa D. Luis de San Román. Es de suponer que éste fuese hombre de gran calidad y prestigio, dada la im-

para que en nombre nuestro y de los vecinos de esta ciudad, puedan asistir y asistan en el sínodo y concilio que se convoca y celebra en la ciudad de los Reyes del Perú.....y puedan proceder ante S. S. el Papa y sus delegados y nuncios, ante el Illmo. y Rmo. Sr. Fray Jerónimo de Loaiza, arzobispo de la ciudad de los Reyes". etc. (Medina. C. de D. I. t. XVII. 288). Tres días después se amplió este poder á las mismas personas (pág. 290).

(1) D.^a Constanza de Meneses.

(2) Informe citado.

portancia de esa ciudad ya famosa por sus 200 mil almas é inmensas riquezas.

Un vecino de Potosí pidió al alcalde que prendiese á uno de los soldados de Arana que le adeudaba desde hacía doce años cierta suma de dinero. Opúscse Arana y con tal motivo, estando en la plaza, «el Alcalde se atravesó en palabras con el dicho Pedro de Arana y él y otros sus amigos le rempujaron (á Arana) é hicieron caer la capa y le trajeron de una parte á otra y le hicieron otros malos tratamientos; á dos hombres que traía consigo, que venían desde Tucumán en guarda de dicho Francisco de Aguirre, el dicho alcalde San Román y un alguacil y otros sus amigos, los arrastraron y trataron muy mal, y al uno dellos llevaron á la cárcel haciendo gran alboroto y voces; y después el dicho alcalde fué á la posada de D. Pedro de Arana donde tenía preso á Francisco de Aguirre y allí, sobre tomalle la declaración, según el alcalde decía, hubo otro alboroto, y aunque le mostraron el mandamiento del Santo Oficio y provisión del Virrey de como el dicho Pedro de Arana iba por alguacil deste Santo Oficio y aquel hombre venía en guarda del preso, todavía quiso entrar en la cárcel á le tomar el dicho, diciendo que no solamente á él, pero aún á los Inquisidores podía tomar el dicho, y haciendo mucho alboroto, hasta que por persuasión del corregidor de la villa y del otro alcalde, su compañero, lo dejó, de lo cual se pudiera seguir notable daño en huirse el dicho Francisco de Aguirre y desautoridad de este Santo Oficio» (1).

Debía ser Arana persona bien prudente, pues es extraño que en esa época en que las cuchilladas se daban en Potosí por quitame allá esas pajas y en que los bandos se batían á campo raso en escuadrones cerrados, á sable y arcabuz, no se dice que hubiese habido siquiera un rasguño en la escandalosa riña suscitada entre el alcalde San Román y el caballero Arana.

Pero éste á su tiempo supo vengar la afrenta. Llegado á Lima con su prisionero, obtuvo orden de arresto contra el alcalde. Prendiósele y fué conducido á la capital del virreinato, donde por mucha gracia consiguió, después de dura prisión, que le diesen la ciudad por cárcel á causa de su mala salud. En definitiva y librando bien, dióse á San Román por pena el tiempo que había estado en la cárcel, y el pago de cien pesos para el gasto de oficina.

Estos y otros incidentes del interminable camino demoraron el viaje cerca de siete meses, pues D. Pedro de Arana sólo pudo depositar á Francisco de Aguirre en la cárcel del Santo Oficio en Lima, en Mayo de 1571 (2).

Esta audacia del Virrey Toledo y del Inquisidor Cerezuola de mandar prender en tan odiosas condiciones al Gobernador y Capitán general del Tucumán, fué objeto de la más amarga censura de parte de Don Juan Ruiz de Prado, el visitador designado por el Consejo de la Inquisición.

Dicho funcionario se expresa así:—«Fué grande resolución la que en este negocio se tomó, porque por la testificación dicha no se le podía prender por

(1) Informe citado.

(2) El 31 de Marzo de 1571 había llegado á Lima el inquisidor Antonio Gutiérrez de Ulloa, salido de San Lúcar el 30 de Octubre del año anterior, y que iba á ocupar el puesto que quedó vacante con el fallecimiento de Dⁿ. Andrés de Bustamante, ocurrido en Panamá.

la Inquisición, adonde las prisiones deben ser tan miradas y consideradas, cuanto por las instrucciones se encarga; cuanto más á un hombre como éste que, allende de ser de más de setenta años y que había servido mucho al Rey en esta tierra y con grande fidelidad, era gobernador de Tucumán por Su Majestad, y bien nacido; y traerle preso por la Inquisición desde aquella tierra hasta aquí, que debe haber más de quinientas leguas (1), y dejarle secuestrados sus bienes, TÉNGOLO POR CASO GRAVE».

Muchas otras cosas graves iba á encontrar el ministro visitador.

V.

Al exponer lo referente al proceso nos limitaremos á reproducir los puntos más importantes del informe de visita del inquisidor Ruiz de Prado, cuya palabra es tan ilustrada como imparcial.

Irregularidades en la iniciación del proceso.

«Este proceso, dice, está muy mal concertado y no parece por él cuándo fué preso el reo ni cuándo entró en la cárcel. Sólo en la primera audiencia que con él se tuvo, dice Arrieta que mandaron traer de las cárceles al dicho Francisco de Aguirre, y no háy otra claridad de su prisión ni entrada de cárcel sino ésta; y antes de la primera mñición, dijo como el Obispo de los Charcas (Chuquisica) lo había tenido preso y lo que en esto pasó, y la causa por que desarmó, cuando volvía á Tucumán, acabado el dicho negocio, á las personas que encontró en el camino».

Los capítulos de acusación.

«El Fiscal le puso una acusación de doce capítulos (2), porque, allende de la dicha testificación con que fué mandado prender, le sobrevino al reo más probanza, de haber dicho cuando iba á Tucumán porque el Obispo le enviaba y le había mandado que dijese al Vicario que dijese una misa cantada y muy solemne y con alta voz dijese al pueblo que todos los que juraron contra él mintieron malamente, y que él es buen cristiano y que con él no tenía que ver Rey, ni Virrey, ni Presidente, ni Oidores, porque él era rey de su tierra y no había otro rey sino él, y que la ley que él quisiere, aquélla podía tener, y que los testigos que habían jurado contra él en el negocio del Santo Oficio eran perjuros y habían mentido y levantádole testimonio; y había amenazado á los testigos que habían dicho contra él y á los que se habían hallado en su prisión; y en confirmación de esto había tratado mal á los unos y á los otros por muy livianas causas».

(1) "Seiscientas leguas" calculaban los inquisidores Ulloa y Cerezuola, en carta al Consejo del S. Oficio.

(2) Vinos más atrás que el licenciado Cerezuola había anotado sólo once al ordenar la prisión.

«Y rogándole cierto religioso al reo que se hubiese (reconciliase) con las dichas personas, respondió que no era posible Dios ponerle en el corazón que hiciese por las dichas personas».

«Y que así mismo había mandado matar á ciertas personas en nombre de la justicia por sus intereses particulares, y mandó sacar á uno de ellos de una iglesia donde estaba retraído, y que le diesen luego garrote, como se había hecho, sin darle confesor».

«Y se le acusó así mismo de otras cosas que eran tiranía y sabían á ella y no tocaban á nuestra fe ni al conocimiento de la Inquisición, ni á su fuero».

Por fin, entre los cargos se recuerda el hecho de haber intentado resistir por la fuerza cuando lo fué á aprehender el caballero Arana, de haberse quejado amargamente de sus perseguidores, de no haber guardado abstinencia en los días de vigilia, de haberse expresado mal de los Jesuitas, y de algunos chismecillos de aldea.

Confesión del reo.

El visitador Ruiz de Prado hace en seguida un resumen de la confesión del reo.

«Y respondiendo á la acusación dijo que se refería al proceso que el Obispo le había hecho, y que no se acordaba de haber cometido delito después acá, y que él no estaba bien penitente, porque le prendieron por el Rey y nó por la Inquisición».

«Y se quejaba de que el Presidente y Oidores de los Charcas no castigaban á los que le habían preso por el Rey, pues él no le había deservido».

«Y que era verdad que hacía cierto ensalmo sobre las heridas, andando en la guerra, no habiendo cirujano que las curase, y dijo las palabras de él, que no tienen cosa supersticiosa»:

«Y que curaba de caridad el dolor de muelas con otras ciertas palabras que dijo»:

«Y que así había dicho que le habían dado por libre y que se había quejado de un su letrado que le había hecho confesar algunas cosas que él no había hecho, y que lo hizo por quitarse de pleitos, y que creía que alguna de ellas tocaba á hechicerías, que nunca en su vida las hizo ni consintió»:

«Y que había desarmado á las personas que encontró que salían de Tucumán»:

«Y que por apaciguar la tierra y tenerla toda en quietud y paz, había mandado dar el pregón y que llegado que fué á Santiago del Estero, había dicho á los vecinos de aquella ciudad que se había holgado de una sola cosa, porque le decían allá que le habían de hacer y acontecer al Obispo y aún al Presidente, y ya él estaba allá y no había salido verdad ninguna cosa de las que le habían dicho».

«Y todo lo demás negó, dando evasiones y salidas á todo, *de manera que no había delito*».

Un escrito de Aguirre en su defensa.

Antes que el asunto llegase al estado de prueba, el gobernador Aguirre presentó al tribunal un escrito en un legajo de doce pliegos de papel, con letra del alcalde pero con la firma del reo. «No consta por el proceso, dice Ruiz de Prado, cuándo se le dió este papel, aunque estén señalados de una rúbrica que parece ser de Arrieta, y no presentó más de dos hojas y aún no media de otra escritas».

«En este escrito dice el reo que algunos de los testigos son sus enemigos, y da la razón de ello, y dice que él no es impenitente, y que comía carne los viernes y cuaresma con licencia de los médicos, que se la tenían dada por sus indisposiciones y que, demás de tenerla, pedía licencia al Vicario ó cura donde se hallaba, con tener así mismo licencia de Su Santidad para poderla comer».

Petición del Fiscal.

El Fiscal Alcedo solicitó que se acumulase á este proceso el que se había hecho por el Obispo de los Charcas (Chuquisaca), pues creía que era «nula, injusta y muy agraviada la sentencia dada en esa ocasión, por varias causas, y entre otras por haber apelado de ella el Fiscal conforme á derecho y no haberse dado curso á la apelación».

Dióse traslado al reo y nombrósele un abogado.

Contestación de Aguirre.

«Respondiendo (Aguirre).....dijo que negaba haber cometido los delitos de que era acusado, y que no era impenitente, ni ficto, ni simulado confitente, antes había guardado la sentencia que le fué dada y la había cumplido, y que la apelación fué ninguna, y cuando no lo fuera, había quedado desierta, y la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; y que después de ella él no había cometido ningún delito contra nuestra santa fe católica de que debiese ser punido ni castigado, más de lo que tenía confesado; y si algunos testigos decían contra él serían sus enemigos; y habiendo alegado estas y otras cosas en su descargo, concluyó para prueba juntamente con el Fiscal».

Los testigos.

Sesenta testigos se habían presentado á deponer contra el Gobernador del Tucumán; pero sólo dos de éstos se ratificaron «que estando como estaba el reo negativo, fuera justo se hubieran ratificado», dice el ministro Visitador; y de esta irregularidad dió cuenta al Consejo del Santo Oficio de Madrid.

El Inquisidor Cerezuola trató de defenderse de este cargo alegando las dificultades que se presentaban para ello á causa de la enorme distancia que hay entre Lima y Tucumán.

«Porque», dicen Cerezucla y Ulloa en carta al Consejo, «desde aquí adonde se han de ratificar y examinar los contestes hay seiscientas leguas. Háse tomado orden que en semejantes negocios se les dé la publicación y él haga sus defensas y todo se haga junto, las ratificaciones y las defensas, porque, si se hubiese de aguardar á que se ratificasen y después hacer las defensas del reo, serían los pleitos inmortales, por haberse de hacer en tierras tan remotas, que para entrar por Tucumán han de ir por casi trescientas leguas de indios de guerra y no se entra sino de año en año, y con mucha dificultad habríamos enviado hacer lo uno y lo otro» (1).

El Consejo desaprobó, sin embargo, enérgicamente ese procedimiento: «Mucho nos ha desplacido, decían los Consejeros, lo que entendemos de lo que nos habéis escrito que los procesos de Francisco de Aguirre.....les hubiédeses dado publicación antes de las ratificaciones, que ha sido grande exceso por ser como sabéis contra derecho y el estilo común que se guarda en las demás Inquisiciones, de que estaréis advertidos para adelante» (2).

Estas irregularidades y otras más graves que hemos ya visto y seguiremos observando en este proceso, manifiestan con la mayor claridad que el Tribunal no procedía con ánimo sereno sino bajo las influencias del Virrey para llegar al fin político que se proponía.

Nuevas contestaciones de Aguirre.

El acusado expresó con toda entereza que nada tenía que añadir á lo ya dicho.

En cuanto á las críticas que se le suponían haber hecho á la sentencia del tribunal de Chuquisaca, añadió que, siendo ella pública y habiéndola cumplido bien, todo lo demás no tenía importancia. Así, si él escribió que estaba libre, fué de la prisión no de la sentencia. Todo lo demás negó.

Entrégose después á Aguirre el expediente original y cuatro pliegos de papel para que diese por escrito contestación definitiva. «Lo llevó todo á su cárcel, dice Ruiz de Prado, y respondió en veintiseis hojas de papel escritas de la propia letra que está escrita la respuesta de la acusación, de que, á lo que allí dice Arrieta (el secretario), es del alcalde, y no consta quién ni cuándo se le dió el demás papel de los cuatro pliegos dichos, aunque está rubricado de una rúbrica que parece ser de Arrieta».

En este escrito el Gobernador del Tucumán se concretó á repetir lo que ya había afirmado, con energía y precisión, lo cual desconcertó sin duda á sus jueces. «Y en otra audiencia, añade el Inquisidor en visita, presentó el reo otro escrito de mano de su letrado, en respuesta á la acusación, y alegando de su justicia, y tachó algunos de los testigos que contra el reo había, diciendo que eran sus enemigos».

(1) Carta de Cerezucla al Consejo del S. Oficio en Madrid, citada por el Sr. Medina. *H. del Santo Oficio en Chile*, pág. 251.

(2) Carta del Consejo de la Inquisición de Madrid á los Inquisidores de Lima, Cerezucla y Ulloa, de 14 de Junio de 1571.

Enfermedad de Aguirre y paralización del juicio.

—Julio de 1572—Abril 1574—

En estas largas y engorrosas tramitaciones había transcurrido ya un año de dura prisión y no se veía término de ella.

Por esto Aguirre presentó al tribunal un escrito diciendo «que había más de doce meses que estaba preso en las cárceles de este Santo Oficio, y él era viejo de más de setenta años y enfermo, y que, si se había de aguardar á que los testigos se ratificasen, se alargaría mucho su causa».

En consecuencia, solicitaba que se diesen por ratificados los testigos, pero con la declaración de que él los tachaba.

El Fiscal no aceptó este procedimiento, y el tribunal ordenó que se hiciese lo que éste pedía.

Y desde este momento el juicio tuvo una paralización de cerca de dos años, que arrancó esta severa frase del Ministro de la Inquisición en visita: «Lo que hay aquí que advertir es que, habiéndose este negocio recibido á prueba á 11 de Septiembre de 1571, á 21 de Mayo de 1573 no se hubiesen enviado á ratificar los testigos, ni los contestes á examinar, que, así esta remisión, como las dificultades de la tierra alargan las causas y las prisiones, que es de mucho inconveniente».

Los sufrimientos físicos y morales y la larga prisión habían comprometido seriamente la salud del desgraciado anciano.

«Estando el negocio en este estado (de paralización), dice Ruiz de Prado, el reo enfermó en las cárceles y habiendo hecho relación los médicos que le visitaban que estaba muy peligroso, lo mandaron llevar los inquisidores á casa de un familiar de la Inquisición para que allí fuese curado, y se le dió orden al dicho familiar que no le dejase comunicar con ninguna persona, ni de palabra ni por escrito; y sin tener con él audiencia de secreto y aviso de cárcel, fué llevado á casa del dicho familiar á 19 de Julio de 1572».

«Desde este día no hay cosa ninguna escrita en el proceso ni se tuvo audiencia con el reo, ni consta en él cuándo le volvieron á la cárcel, hasta el 24 de Abril de 1574, que dice Arrieta (el secretario) que lo mandaron traer de las cárceles para darle noticias como se le quería dar segunda publicación de testigos sobrevenidos, y se le dió de doce testigos».

Esta larga paralización del juicio, que tan severa crítica merece del inquisidor en visita, no se explica por la sola causa de enfermedad del reo. Se ve allí claramente la mano poderosa del Virrey Toledo, quien, según Ruiz de Prado, «quería que el tribunal terminase lo que él no podía acabar».

Nuevas acusaciones.

Después de cuatro años de proceso, los acusadores del Gobernador del Tucumán se presentaron sobre la brecha armados de doce nuevos testigos. Once de éstos acusaban á Aguirre de que estando en Chile había aprisionado á un

clérigo y permitido decir misa á otro que estaba impedido para ello. Uno le acusó de haber dicho que él era Papa y Rey.

El Inquisidor en visita, Ruiz de Prado, defiende paladinamente á Aguirre de estos nuevos cargos. «Las adiciones de los testigos, dice, tocan á impenitencias y cosas que dijo é hizo tocante á esto después que se acabó su negocio en los Charcas, y á haber tratado mal de palabra durante el dicho negocio y después á los que se hallaron en su prisión; y respondiendo á la dicha publicación dijo que él estaba absuelto de la excomunió en que incurrió por haber preso al dicho clérigo, y negó haber dicho las dichas cosas, por la forma que los testigos dicen, SINO DE MANERA QUE COMO ÉL LAS REFIERE NO HAY DELITO. Y en cuanto á las adiciones de los testigos se remitió á lo que tenía dicho en sus confesiones».

Nuevas dilaciones.

En estas tramitaciones, que pudieran haber sido despachadas rápidamente, se ocupó, sin embargo, todo el resto del año 1574 y primer semestre del año siguiente.

El dos de Julio de 1575 se le notificaron á Aguirre las adiciones que habían hecho los testigos en el momento de ratificarse «y no se le dió noticia de los que se habían ratificado, como se debía hacer», dice Ruiz de Prado. «*En esta publicación se le dan en ella muchas cosas que no le tocan, ni son delitos suyos, como se verá en la adición del testigo cuarto y en algunos capítulos del testigo 31*», añade él mismo.

«El reo dió defensas de tachas contra muchos testigos que contra él dicen y de abono de su persona y de lo que pasó al tiempo que le prendieron la primera vez y QUE NO FUE POR EL SANTO OFICIO LA PRISIÓN, sino que después de hecha, un clérigo particular había dado un mandamiento de prisión por el Santo Oficio; y que la causa por que desarmó á los que salían del Tucumán, cuando él entraba, fué porque no se atreviesen contra él, como lo hicieron muchos de ellos cuando lo prendieron».

«Y hechas las notificaciones que se debían hacer, concluyó definitivamente en esta su causa, y no se notificó al Fiscal».

Después de esto, termina Ruiz de Prado, parece que en 12 de Agosto de 1575 mandaron los inquisidores al alcalde que cerrase la puerta de su cárcel al dicho Francisco de Aguirre».

No quiere decir esto que se le diese libertad. Al contrario, se adoptaron serias medidas para impedir la comunicació del reo con personas ajenas á la cárcel. Estando su causa en estado de sentencia, se quiso cautelar de ese modo la seguridad del reo.

Había por fin llegado el momento de poner término á ese proceso de cinco años, que bien podria ser calificado con el epíteto de «inmortal», usado por el inquisidor Cerezuola.

La Sentencia.

Desgraciadamente se ha perdido, junto con el expediente, la sentencia recaída en tan enojoso asunto.

Pero los inquisidores Cerezueta y Ulloa nos han conservado el extracto de ella en la carta que enviaron al Consejo del Santo Oficio de Madrid, para sincerarse de los cargos que les hacía el visitador don Juan Ruiz de Prado.

He aquí sus palabras:

«El proceso de Francisco de Aguirre, Gobernador de las provincias del Tucumán, de quien tenemos dada particular noticia y relación á Vuestra Señoría, se concluyó en definitiva, y el Ordinario y Consultores, en conformidad, fué votado á que (Aguirre) oyese la misa mayor y sermón que se dijese un domingo ó fiesta de guardar en la Iglesia Mayor de esta ciudad, y que se mandase que no hubiese otro sermón aquel día en todas las iglesias y monasterios de esta ciudad, la cual dicha misa oyese en cuerpo y sin bonete y cinto, y en pie, con una vela de cera en las manos, en forma de penitente, y que allí sea leída públicamente su sentencia y que abjure *de vehemente*, y desterrado perpetuamente de las provincias de Tucumán, y que esté recluso y tenga cárcel en un monasterio desta ciudad que por Nós le fuese señalado, por tiempo y espacio de cuatro meses, y que no use más de los ensalmos para curar heridas y dolor de muelas, y condenado en todos los gastos que se hicieron en su prisión y que en presencia del Ordinario y Consultores sea advertido del peligro en que está y de la pena que tiene si reincidiere, dándole á entender lo que abjuró; lo cual fué ejecutado en domingo 23 de Octubre de 1575 años».

Contando desde esta fecha los cuatro meses que el viejo conquistador debía permanecer recluso en un convento, se puede decir que su prisión no terminó propiamente sino en los últimos días de Febrero de 1576.

Más de cinco años habian transcurrido desde su detención en Santiago del Estero.

VI.

No solamente la posteridad ha emitido juicio severo contra los jueces que intervinieron en los asuntos de Francisco de Aguirre.

Hay una opinión de autoridad incontrastable y es la del eminente jurisconsulto el canónigo D. Juan Ruiz de Prado, contemporáneo de Aguirre, quien, en vista de las repetidas quejas llegadas á España durante el proceso, recibió del Consejo del Santo Oficio, como hemos dicho, la comisión especial de trasladarse al Perú, para visitar é informar sobre los procedimientos de ese tribunal.

Su dictamen es pues un documento del más alto valor histórico por la calidad del autor y por la trascendental materia que estudia.

En páginas anteriores hemos visto con qué energía condenó las irregularidades cometidas desde el momento en que se aprisionó á Francisco de Aguirre hasta que se le juzgó como reo de Inquisición, pues á su juicio no había come-

tido delitos contra la fe. Ruiz de Prado no consideraba como tales ciertas frases frecuentes en los hombres que llevan la ruda vida de los campamentos, ó hechos que, si es verdad son punibles, deben caer bajo la sanción de la justicia ordinaria.

La opinión definitiva del visitador del Santo Oficio fué la apuntada anteriormente: «entendiéndose que fué negociación del Virrey D. Francisco de Toledo, que quiso que la Inquisición hiciese lo que debió parecer que él no podía acabar», porque el Virrey no podía separar de su puesto á un Gobernador que tenía jurisdicción propia con nombramiento y dependencia directa del monarca.

Por eso D. Juan Ruiz de Prado termina su informe con estas palabras: «Parece conforme á esta relación, que fué mucho rigor el que se usó con este reo. El proceso está mal concertado, porque está en cuadernos diferentes: las testificaciones de por sí, las audiencias en otro cuaderno, las ratificaciones en otro, y las defensas de por sí asimismo en otro» (1). Y después de citar muchos otros yerros, termina por exigir que se tome cuenta al secretario Arrieta de «seiscientos pesos ensayados que cobró de Francisco de Aguirre» ordenando que se le averigüe por qué exigió esa suma, «pues en su sentencia no consta que hubiese habido esta condenación».

La exposición de los hechos anteriores no debe producir escándalo alguno en las almas timoratas. Todo lo contrario. La conciencia del católico siente viva satisfacción al serle permitido proyectar luz abundante y penetrar armado de severa crítica en las anteceras de un tribunal cuyos procedimientos habían permanecido durante siglos envueltos en el misterio del secreto. Ve que al quitar los reyes de España á los obispos, que son los legítimos representantes de la Iglesia, la facultad de sancionar civilmente los delitos contra la fe, para confiar esa misión á un tribunal que quedaba bajo la influencia directa de la corona, quitó también á la Iglesia la responsabilidad de los excesos que más tarde pudiera cometer ese tribunal.

«Siendo la Inquisición de España, dice Rohrbacher, una institución de los reyes y no eclesiástica, si hubo en ella abusos, no tuvo la Iglesia responsabilidad de ellos, ni se lo pueden cargar en cuenta» (2). Hefelé de Tubingia añade: «Si la Inquisición en manos de los Reyes de España se nos presenta como un medio para obtener la victoria á la nacionalidad española, en el combate contra los esfuerzos del judaísmo y del mahometismo, descubrimos aún un segundo motivo político, porque los reyes de España favorecieron de todos modos una institución que, eclesiástica en apariencia (3), fué casi constantemente

(1) Libro 760, folio 16, citado por el Sr. Medina. *II.º del Santo Oficio en Chile*, II, 256.

(2) *Histoire Universelle de l'Eglise Catholique* Tomo X. pág. 389 de la edición de Louis Vivès.

(3) «En cuanto á su naturaleza, la Inquisición de España era un tribunal no papal ó eclesiástico, sino político y real, dependiente tan sólo de los reyes, quienes nombraban á los jueces y hacían ejecutar sus fallos. Era compuesto de consejeros clérigos y consejeros laicos, como los parlamentos de Francia. De los ocho consejeros seis eran laicos y dos regulares, de los cuales uno, tan solo uno, dominico, en virtud de un privilegio concedido por el rey Felipe III» (Rohrbacher, citando á De Maistre. *ibidem*. pág. 397).

acusada y combatida por los superiores eclesiásticos, los papas y los obispos» (1).

Es menester confesar, sin embargo, que fué un noble y cristiano propósito el que indujo á los Reyes de España á crear y mantener ese tribunal en momentos difíciles para la civilización, que salvó la unidad de la fe y evitó á la península Ibérica las sangrientas guerras religiosas y otros graves desórdenes que por más de un siglo cubrieron de luto y sangre al resto de la Europa. Pero no siempre ese buen propósito de los monarcas fué interpretado por sus subalternos con la moderación y rectitud que se les prescribía.

CAPÍTULO XIII

LA VEJEZ DE UN CONQUISTADOR

1576—1581.

I. Francisco de Aguirre regresa á Chile y se establece definitivamente en la Serena. Sus encomiendas de indios, sus haciendas y sus minas.—II. La Serena en 1576. Situación del norte de Chile. Prestigio de que Francisco de Aguirre estaba rodeado en su ancianidad.—III. Aguirre envía soldados desde la Serena para la guerra de Arauco y derrota al pirata Drake en la costa de Herradura (19 de Dic. 1578).—IV. El servicio religioso de sus encomiendas. Su última carta á Felipe II. Peticiones que su apoderado en Madrid hace al Rey. Muerte de Francisco de Aguirre (1581).

I.

Entre las penas impuestas á Francisco de Aguirre en la sentencia del Tribunal del Santo Oficio de Lima, figuraba la de ser «desterrado perpetuamente de las provincias del Tucumán».

Tal medida era ya innecesaria. Cuatro años y medio antes de ser dictada, es decir, á los pocos meses de haber ingresado Aguirre á la cárcel de Lima, y en los momentos en que el Virrey Don Francisco de Toledo estaba de visita en la ciudad del Cuzco, firmó éste, con fecha 20 de Setiembre de 1571, no sabemos con qué autoridad, un decreto destituyendo al general del puesto de Gobernador del Tucumán. Para reemplazarlo designó á D. Jerónimo Luis de Cabrera (2).

Y dado caso que esta destitución no hubiese sido decretada, difícilmente el desgraciado anciano habria querido regresar, después de su salida de la cárcel y á los 76 años de edad, á su dismantelada y revoltosa capital de Santiago del Estero, donde sólo habia cogido amarguras y la pérdida de casi toda su cuantiosa fortuna.

(1) Hefelé. *Ximenes*, pág. 282, citado por Rohrbacher.

(2) Este decreto se encuentra en un volumen titulado: *Límites interprovinciales. Exposición del comisionado del gobierno de Córdoba*. Buenos Aires, 1881.

Desde el fondo de su prisión de Lima debió soñar en su tranquila casa de la Serena, y en los verdes viñedos y cañaverales de Copiapó, donde habían transcurrido los únicos días tranquilos de su ya larga existencia.

Por esto, en 1573, precisamente en el periodo en que estuvo enfermo fuera de la cárcel, envió á Chile á su hijo Hernando para que tomase posesión legal de unas tierras que había adquirido en Copiapó, por remate público, once años atrás, para ensanchar la finca que tenía anexa á su casa fortificada, á que los contemporáneos daban el pomposo título de Castillo de Montalván. El viejo conquistador deseaba tal vez descansar al fin de su vida en ese apartado y hermoso rincón del mundo (1).

Además de esta propiedad y de la encomienda de indios del valle de Copiapó, poseía el fundo de Coquimbo, donde se formaron las grandes haciendas llamadas hasta hoy *Marquesa la Alta* y *Marquesa la Baja*, y el del Valle de Limarí, donde cultivó los fundos rústicos *Tongoy* y *Limari* (2). Era dueño también de las minas de Tamaya y de Andacollo en las vecindades de la Serena (3), y de a de Jesús-María cerca de Copiapó. Todos esos bienes, junto con los que poseía en el Tucumán, le habían sido secuestrados, y costóle no poco trabajo recuperarlos á su regreso de Lima.

Sólo en Abril de 1576 pudo Francisco de Aguirre regresar á Chile y volver á habitar su vieja casa señorial de la Serena (4), de la cual había estado ausente durante trece años.

Llegaba abatido, anciano, achacoso y cargado de deudas á la ciudad por él fundada en 1549. Abandonando ya todo pensamiento de mando, en lo cual

(1) Para efectuar la diligencia que Francisco de Aguirre encomendó á su hijo, el teniente corregidor de la Serena, Pedro Herrera, comisionó á Matías de la Peña para que se trasladase á Copiapó é hiciese entrega á Hernando de Aguirre de los terrenos rematados en 1562. Esto se efectuó el 7 de Noviembre de 1573, estableciéndose los linderos «desde un cerrillo que está en el dicho valle, dice el acta, como vamos por el arriba viniendo de la mar, á la mano izquierda que se llama *Piemel*, hasta otro cerro que está prosiguiendo adelante el dicho valle que se llama *Zeluti* y é por lo tanto derecha, desde un cerro que se llama *Ta'pop* hasta una punta que sale de la misma sierra, y una quebrada por donde venía y solía venir el río, que ahora viene por debajo della, que se llama *Puntze*, de ancho é largo». (Sayago, Historia de Copiapó, pag. 75). Según el Sr. Sayago estos terrenos corresponden exactamente á lo que hoy se llama subdelegación de la Chimba, que se extiende desde la calle de Rancagua (en Copiapó) hasta la hacienda de Bodega, con todo el ancho del valle, y que están cubiertas de hermosas arboledas y fecundas viñas. Comprenden la parte más feraz de Copiapó y tienen perpetuamente regadío por medio de las vertientes siempre abundantes que hay en la parte sur de la ciudad.

Dentro de esa finca conservó su choza y un pequeño lote de terreno el cacique Guanitay, que más tarde cedió para que se construyese allí el templo parroquial al frente del actual templo de S. Francisco y al costado de la casa fortificada de Francisco de Aguirre.

(2) Testamento de D. Francisco de Riveros y Figueroa, casado con D.^a Inés de Aguirre, hija de Hernando de Aguirre, otorgado en Serena, el 22 de Enero de 1620. Documento que se conserva original é inédito en la Notaría de la Serena.

(3) *Ibidem*.

(4) Cuarenta y cuatro años después decía en su testamento Francisco de Riveros y Figueroa: «Declaro que tengo un solar en la traza de esta ciudad en la cuadra de la casa que era del general Hernando de Aguirre, que es en la plaza de esta ciudad», precisamente donde se construyó hoy el edificio de la Intendencia. Por su esposa D.^a Inés de Aguirre y Matienzo había heredado la casa del conquistador.

tantos desengaños y sufrimientos había experimentado, pensó únicamente desde entonces en el cultivo de sus haciendas y labores de sus minas, para asegurar el porvenir de sus hijos.

Gobernaba en este tiempo en Chile Rodrigo de Quiroga, su antiguo compañero de armas desde los días de Pedro de Valdivia, cuyos méritos fueron al fin reconocidos por Felipe II hasta hacerlo sucesor de Bravo de Saravia (1568).

De Quiroga obtuvo Aguirre una nueva merced de tierras, á fines de 1576, á poco de volver del Perú. Esta concesión abarcaba el largo valle que hay desde Copiapó hasta el mar, conocido hoy con el nombre de hacienda de Ramadilla (1). De este modo, al mismo tiempo de ser encomendero ó señor feudal de todo ese valle, quedaba de dueño de la mitad de las tierras de cultivo.

Como su ancianidad no le permitiese hacer con frecuencia la travesía de las 80 leguas del desierto que media entre la Serena y Copiapó, decidióse á entregar á su primogénito Hernando de Aguirre la administración de las propiedades situadas en este último valle.

Hernando dió poca importancia á la agricultura, que en esta sección de Chile era de escaso porvenir, para dedicarse á la minería, famosa en Copiapó desde los tiempos incásicos.

Cuando Almagro venía á Chile había encontrado en el camino un grupo de indígenas que llevaba al Inca el tributo de esta apartada provincia de su vasto imperio.

Según las antiguas tradiciones, ese oro provenía de las minas de Jesús-María, que quedan á corta distancia, al suroeste de Copiapó.

Estas minas explotó Hernando de Aguirre con los indios de la encomienda de su padre. Para beneficiar los metales construyó en Copiapó el primer trapiche ó establecimiento de amalgamación que hubo en la zona del norte de Chile (2).

Poco después, en Abril de 1578, al casarse la hija mayor de Hernando de Aguirre, D.^a Bernarda de Aguirre y Matienzo, muchacha apenas de doce años, con el sargento mayor Don José de Carvajal, Francisco de Aguirre dió en dote á su nieta la casa, el solar, la viña, la bodega y el molino de Copiapó, reservándose para sí la encomienda de los indios y la hacienda de Ramadilla (3).

II.

Al volver Aguirre á la Serena después de tan larga ausencia, encontró en un letargo parecido al de la muerte á la ciudad por él fundada.

Es verdad que en 1576 Chile entero atravesaba por difícilísima situación. Los sucesores de Don García Hurtado de Mendoza, los Villagranes, Bravo de

(1) Llamóse primitivamente el *Molo*. (Véase el testamento citado).

(2) Este establecimiento quedaba dentro de los límites de la finca de Francisco de Aguirre en el lugar que hoy ocupan las *Máquinas del Cerro* y del *Puente* dentro de los límites urbanos de Copiapó. (Sayago, Historia de Copiapó).

(3) Es digno de hacer notar el hecho de que esta hacienda de Ramadilla, después de haber pasado por muchas manos en el transcurso de tres siglos, haya vuelto hoy al poder de un descendiente de Francisco de Aguirre, el honorable caballero D. Camilo Aguirre.

Saravia y Rodrigo de Quiroga, habían tenido que mantenerse con el arma al brazo, en lucha permanente con los araucanos, alzados y ensoberbecidos. De este modo los conquistadores de Chile debieron continuar siendo soldados y no colonos, porque los indígenas no les daban un momento de tregua. Todos los castellanos en estado de empuñar la espada se veían obligados á partir anualmente á la frontera del sur apenas la primavera oreaba los campos, para emprender nueva y durísima campaña que debía durar hasta la entrada de cada invierno.

Todas las energías y recursos de Chile eran absorbidos por esa eterna guerra de Arauco.

Las tierras quedaban así sin cultivo y las ciudades sin población. Santiago en ese tiempo era habitado tan sólo por ancianos, inválidos, mujeres y niños.

La Serena continuaba siendo una miserable aldea en que residían siete señores encomenderos, ochenta á cien vecinos españoles y ochocientos indios tributarios. Además del templo parroquial existían ya los conventos de la Merced y S. Francisco (1).

El cronista Mariño de Lobera, que conoció á la Serena en estos días (2), dice: «Los moradores que aquí viven de ordinario serán poco más de cien españoles, de los que hay siete vecinos (3) que tienen indios..... Apenas hay hombre que atienda á otra cosa que á amontonar lo más que pudiere por sí, sin cuidar de lo demás que viva ó muera. Y por haber esta ciudad tenido en su principio siete vecinos encomenderos en tiempo que andaban las cosas en esta anchura, no faltó algún hombre satírico que le puso por nombre la *ciudad de los siete pecados mortales*, con el cual se ha quedado hasta hoy, aunque no del todo con las obras, porque ya en muchas hay alguna reformación, y en algunas mucha, viviendo cristiana y ejemplarmente. Y algunos han dado en hacer vida eremítica, y así hay en el circuito de esta ciudad algunas ermitas de hombres que viven en soledad».

Sobre el número de habitantes de la región que hoy ocupan las provincias de Atacama y Coquimbo, dice el mismo cronista: «Siguen á esta ciudad de la Serena los valles de Copiapó y el Huasco, y el de Limarí: y éstos solían tener mucha gente de los naturales que pasaban de veinte mil» (al tiempo de llegar Pedro de Valdivia); «y han venido (en 1576) en tanta disminución con los trabajos que les han dado en sacar oro y otros que *no han quedado dos mil*. Y

(1) López de Velasco, *Geografía de Indias*, escrita entre 1571 y 1574 y publicada en Madrid en 1894. Pág. 523.—Veinte años más tarde la población se había reducido á cincuenta casas y cuatrocientos indios de servicio. (C. Errázuriz. *Seis años de la H.^a de Chile*, t. I, p. 332).

(2) Mariño de Lobera pasó á América en 1545. En 1550 estaba ya en Chile; fué militar y escritor. Peleó en todas las campañas de la Araucanía. En 1576 estuvo de corregidor de la ciudad de Valdivia. Falleció en Lima en 1594. Su *Crónica del Reino de Chile* no llegó original hasta nosotros, sino revisada por el padre jesuíta Bartolomé Escobar. (El trozo citado corresponde á la pág. 80).

(3) Al fundar Francisco de Aguirre á la Serena, los indios habían sido distribuídos á ocho señores feudales ó encomenderos. Véase el párrafo III del capítulo VI de este libro. Es probable que habiendo muerto sin descendencia alguno de estos señores, su encomienda hubiese sido dada á otro de los que ya eran encomenderos para aumentar así sus indios.

el que más indios de encomienda tiene en aquella ciudad es el capitán Francisco de Aguirre y no llegan á doscientos».

Grande era el prestigio de que gozaba en la modesta ciudad el anciano ex-gobernador del Tucumán. «Será el oro que se saca cada año de este distrito hasta cuarenta mil pesos, continúa hablando Mariño de Lobera, y á los principios sacaba sólo el capitán Francisco de Aguirre de veinte mil pesos arriba. Y este es el hombre más rico y principal de la ciudad y muy estimado en el reino de todos los que en él habitan por su mucho valer y por haber sido gobernador del Tucumán y de los Juries con título de *señoría*; y por ser hombre liberal y magnífico y amigo de vivir rumbosamente. Mas con toda esta riqueza... (falta algo en el original)...él y todos los encomenderos por haber gastado el oro sin orden» (1).

En los últimos días de Aguirre, la Serena, aunque pobre, era ya un hermoso vergel. «Hay en esta ciudad muchas plantas y árboles de frutos de España y vino en cantidad», dice el mismo cronista. «Corre un río de buen crecimiento por este valle y pasa junto á la ciudad, en la cual hay también fuentes de aguas claras de que (falta algo).....en verano. Cógese en este valle suma de trigo y cebada y otros granos de la tierra. Hay muchos huertos, estancias y heredades, donde hay manzanas camuesas, membrillos, peras, limas, naranjas, cidras, limones, albaricoques, ciruelas, granadas, melones, los mejores del mundo. Por la ciudad pasan acequias de agua para el servicio de las casas y riego de huertos y verjeles» (2).

Se ve pues que á los veinticinco años de fundada la Serena la enérgica mano de los invasores castellanos había transformado el suelo inculto conquistado por ellos.

III.

En Enero de 1577 llegó á Chile un buen refuerzo de tropas enviadas desde España, cuya corte estaba preocupadísima de la interminable guerra de Arauco. Con ese contingente, que llegó á ser de cuatrocientos soldados, el gobernador

(1) Mariño de Lobera. *Crónica del Reino de Chile*.

No solamente se explotaba oro en la provincia de Coquimbo. Según las Actas del Cabildo de Santiago, en 1575 había en trabajo en este distrito 1456 bateas, en la forma siguiente:

Del Gob. Rodrigo de Quiroga	96	Pedro Miranda	45	Cap. Juan Gardames	35
„ Cap. Juan de Riveros	105	Francisco Ruiz	50	García Hernández	26
General Juan Jofré	198	Pedro Gómez	59	Gabriel de la Cruz	15
D. Diego de Guzmán	46	Juan Gómez	45	P. Ordóñez Delgadillo	10
Diego García de Cáceres	76	Juan de Barros	47		
Santiago de Azócar	35	Juan de Cuevas	87	Total	1456.
D. Esperanza de Rueda	50	Pedro A. Coridies	26	Medina, C. de D. I.	
Alonso de Córdoba	70	D. Fr. Irarrázaval	50	XVII.	
Alonso de Escobar	68	Agustín Briceño	35		
Cap. Juan B. Pastene	41	Cap. G. de los Ríos	75		
		Alonso Álvarez B.	26		
		Marcos Veas	57		

(2) *Ibidem*.

Rodrigo de Quiroga emprendió una nueva campaña contra los aborígenes, que él se imaginaba llegase á ser decisiva.

Esta ocasión aprovechó también Quiroga para favorecer á Francisco de Aguirre enviándole un gran número de indígenas que le trabajasen en sus minas. «Pronuncié un auto, dice el Gobernador, en que mandé que se ejecutase en estos indios presos (en una campaña) la sentencia de muerte que yo dí contra ellos y contra los demás rebeldes, la cual pena por entonces mandé suspender, y en el entretanto mandé que estos indios fuesen llevados á la ciudad de la Serena y que allí se les cortase un pie á cada uno (1) y trabajasen en las labores de las minas de oro para ayudar al gasto de la guerra» (2).

La campaña del gobernador se prolongó demasiado á causa de la sublevación general de los araucanos desde el Bío-Bío hasta Valdivia. El crudísimo invierno de 1578 lo encontró aún en el seno de la Araucanía, anciano y enfermo, falto de tropa y con enemigos por todas partes. Esto lo decidió á enviar á la Serena y á Santiago al licenciado Calderón, en demanda de soldados y de recursos.

Á pesar de la pobreza de la Serena Francisco de Aguirre hizo los esfuerzos que pudo para auxiliar á su antiguo compañero de armas de los días de la conquista, que aun tenía bríos para llevar la vida de los campamentos.

Con cien hombres bien equipados y abundantes elementos bélicos, reunidos en el norte y centro de Chile, pudo Calderón presentarse el 28 de Noviembre de 1578 en la quebrada de Purén, donde Rodrigo de Quiroga acababa de ganar una dolorosa batalla contra los salvajes. Mas, cuando el anciano é infatigable gobernador se preparaba para continuar su campaña y sacar el mejor partido posible de su victoria, llególe una gravísima noticia: el pirata inglés, Francisco Drake, se encontraba en las costas de Chile.

En efecto, el 20 de Agosto de 1578 el audaz marino había penetrado en el estrecho de Magallanes al frente de tres naves, después de perder la cuarta. Dispersadas en el Pacífico sus embarcaciones, había seguido solo en su capitana y llegado á la isla de la Mocha el 25 de Noviembre, donde fué ignominiosamente derrotado por los indígenas.

Más afortunado fué en el naciente puerto de Valparaíso, que pudo saquear sin resistencia alguna el 5 de Diciembre.

Cargado con abundante botín arribó Drake el 19 del mismo mes á la caleta de Herradura con el ánimo de repetir en la Serena su hazaña anterior, y con tal objeto envió á tierra á doce de sus audaces marineros.

En mala hora tuvo tal intento. Francisco de Aguirre, avisado del peligro por un emisario llegado de Santiago, había seguido desde la Serena, con perspicacia de viejo militar, todos los movimientos de la nave pirata y preparádose descolgando sus enmohecidas armaduras para defender con los suyos la ciudad por él fundada.

(1) Esta inhumanidad no era tan cruel como aparece en esa frase de Rodrigo de Quiroga. En realidad sólo se cortaban á los indios los dedos de un pie, de modo que sin quedar inválidos para el trabajo no pudiesen huír con facilidad.

(2) Carta de Rodrigo de Quiroga á Felipe II de 28 de Enero de 1578.

Sintióse ahora feliz al verse al frente de una pequeña columna de infantería y caballería, lo cual le hacía recordar pasadas épocas de gloriosas luchas.

Apenas los ingleses divisaron á Aguirre y su gente, huyeron, intimidados por el número; y sin hacer resistencia fueron á tomar la embarcación que tenían lista en la playa, no sin dejar á uno de sus compañeros en poder de la tropa serenense.

Fué éste el último hecho de armas en que tomó parte el anciano conquistador. Aunque sin recursos bélicos, pudo esta vez salvar á la Serena de los horrores del saqueo y del incendio, lo que no pudieron evitar sus nietos cuando en 1680 se presentó allí el pirata Scharpe.

Con ánimo abatido y con la desesperación que produce la impotencia, seguía Aguirre observando desde el lugar de su retiro las calamidades que afligían á Chile, provenientes de la guerra cruel é interminable de los valientes araucanos. La miseria era tal que los soldados desertaban á fin de poder irse al Perú ó los Charcas. En Junio de 1579 algunos de ellos llegaron hasta la Serena y, apoderándose por la fuerza de una pequeña barca anclada en Coquimbo, siguieron rumbo al Callao.

Su buen amigo, el octogenario Gobernador Rodrigo de Quiroga, estaba imposibilitado á causa de sus achaques para poner remedio á tan angustiosa situación, y poco después, el 25 de Febrero de 1580, fallecía cargado de años y de merecimientos.

IV.

Francisco de Aguirre, de la misma edad de Quiroga, debía seguirlo bien presto. En los últimos años de su vida dedicaba toda su atención á las tareas agrícolas y mineras, á fin de rehacer su fortuna y pagar las enormes deudas contraídas en tantos años de cárcel y de destierro.

No descuidaba los intereses religiosos de los indígenas de sus encomiendas. La del valle de Copiapó tenía servida por su sobrino el clérigo secular Francisco de Aguirre, y en las minas de Andacollo mantenía á los presbíteros Juan Jofré, sobrino de su yerno, el general de ese mismo nombre, y Juan Gaitán de Mendoza (1). Las rentas eran pagadas por los encomenderos según tasación hecha por el Obispo.

Preocupábale sobremanera la difícil situación en que iba á dejar á sus hijos. Por esto desde la modesta ciudad de la Serena, el 8 de Julio de 1580, pocos meses antes de morir, dirigió al rey Felipe II la siguiente carta:

(1) C. Errázuriz, *Orígenes de la Iglesia Chilena*, pág. 277. El Sr. Errázuriz toma estos datos de una carta del Illmo. Sr. Medellín al Rey fechada el 15 de Abril de 1580. En otra del mismo obispo, de fecha 18 de Febrero de 1583, se dice al Rey que "Fray Juan Arciniega de la Orden de N. S. de la Merced, sirve la doctrina de Copiapó; su salario es de trescientos pesos en oro y cincuenta en comida". En la misma fecha el clérigo presbítero Francisco de Aguirre servía la doctrina del valle de la Serena y Fray Pablo de Cárdenas la doctrina del valle del Huasco. Esta última no recibía sino 200 pesos en oro y 60 en comida de los encomenderos.

En 1580 era cura de la Serena el Pbo. Francisco de Herrera.

«S. C. R. M.

«Si los que sirven y han servido á V. M. con sus personas son gratificados por S. M., yo que en los reinos de España servi en mi mocedad y en éstos ha cuarenta años que no me he ocupado en otra cosa sino en servir á V. M. con persona é hijos y criados y hacienda en gran cantidad, justo será suplicar á V. M. se me haga alguna merced porque yo satisfaga á mis hijos y nietos de más de trecientos mil pesos que yo he gastado sirviendo á V. M. así en la conquista y sustentación de este reino como en descubrir é conquistar otros á mi costa, como es muy notorio, y V. M. entiendo ha tenido noticia».

«Suplico á V. M. sea servido hacerme merced con que vivir y pagar las deudas con que he quedado, y para remediar muchas hijas y nietas y *un solo* hijo que me ha quedado, que también ha veinte años que sirve á V. M. (1) en esta tierra donde he perdido otros tres hijos (2) y un yerno (3) y un hermano y tres sobrinos, todos en servicio de V. M.»

«Y los que hemos quedado ha sido con tanta necesidad y deudas que nos ha forzado á no poder parecer ante V. M. á pedir merced y gratificación de nuestros muchos servicios é gastos».

«Nuestro señor la muy alta é muy poderosa persona de V. M. guarde con acrecentamientos de más reinos y señoríos.

«De Chile, de la ciudad de la Serena, 1.º de Julio de 1580.

S. C. R. M.—De V. M. vasallo que sus reales pies y manos besa.

Francisco de Aguirre».

Juntamente con escribir esta carta, que tanta luz arroja sobre los últimos días de uno de los más arrogantes capitanes de la conquista de la América del Sur (4), Aguirre envió á la Corte de Madrid, como apoderado suyo, á Sebastián de Santander para que agenciase las peticiones que iba á formular.

Santander se presentó ante el Rey á principios de 1581 solicitando:

1.º Que se diese orden al Virrey del Perú para que encomendase á Francisco de Aguirre indios que produjesen una renta de cinco mil pesos al año, «atento á que en la provincia de Chile todos los indios están de guerra».

2.º Que siendo «ya muy viejo y podría morir antes que la cédula real llegase á su poder, se hiciese la merced desde ahora á Hernando de Aguirre, su hijo legítimo, que ha servido á S. M. más de veinticinco años á esta parte con título de capitán general».

(1) Este único hijo era Hernando de Aguirre. Francisco había muerto en el Tucumán, como dijimos, en una campaña contra los indios.

(2) De estos tres sólo Francisco era legítimo.

(3) Francisco de Godoy.

(4) Numerosos errores se habían escrito sobre los últimos años de Francisco de Aguirre. Cuando el Sr. Barros Arana publicó, en 1884, el t. II de su *Historia General de Chile*, no era aún conocido el proceso que se siguió á Aguirre en Lima, y estampó en su obra que estando el conquistador en Santiago del Estero había sido relevado de su puesto por el Virrey Toledo y que en 1571 había vuelto á vivir en la Serena. Hemos visto que su regreso á la Serena fué tan sólo en 1576.

3.º «Que por cuanto (Aguirre) conquistó el valle de Copiapó y en él tiene hechas unas casas y un ingenio de azúcar y viñas y tierras, y porque los gobernadores lo perturban que no esté entre los dichos indios con su casa poblada, en lo cual recibe notorio agravio por ser hacienda de recreación y aprovechamiento», pide una real cédula por la cual se le permita residir «en esa casa y hacienda que tiené en el dicho valle, mandando á los gobernadores y justicias no se lo perturben ni pongan impedimento, ni estorbo alguno».

4.º «Que cuando conquistó el valle de Copiapó y le trajo de paz, á su costa, él hizo una casa fuerte para repararse de los enemigos con la poca gente que traía, y después acá el dicho valle está de paz, la dicha casa está caída y deshecha la mayor parte y conviene á vuestro servicio que la dicha casa se vuelva á hacer y reedificar para que en todo tiempo pueda ser defensa de españoles, y él, siendo V. A. servidor, lo hará *dándole título á él y á sus hijos de Alcaldes de la dicha casa del valle de Copiapó*, especialmente á su hijo Hernando de Aguirre».

El 7 de Noviembre de 1581 la Corte de Madrid proveyó á esta solicitud del modo siguiente: «Que cumpla con la ordenanza; y en cuanto á lo que pide de la hacienda y casa fuerte de Copiapó, informe el Gobernador» (1).

Este informe era ya innecesario. Como lo prevenía Aguirre, la real providencia llegaba tarde.

El viejo roble, carcomido por las tempestades y por los años, debía caer derribado bajo el hacha de la muerte poco después de escrita aquella solicitud al Rey, en el año 1581 (2).

El fallecimiento de Francisco de Aguirre pasó inadvertido para los cronistas de Chile. En esos días todas las miradas estaban fijas en las rudas luchas con los bárbaros del sur, que tenían amenazada la existencia misma de la asentada colonia. El apartamiento é inacción en que había vegetado el anciano conquistador durante sus últimos años, en la Serena, tan lejos de la capital, contribuyeron en gran parte al olvido á que le condenaron en esos días sus contemporáneos.

Por eso con justa razón el historiador Gay concluye su biografía de Aguirre diciendo que «fué grande y acabó olvidado».

Tal fué la vida de uno de los más ilustres campeones de la conquista de Chile y de la América. Nacido en España en el brillante período de extraordinarios descubrimientos y de grandes conquistas, dejóse llevar, como muchos de sus compatriotas de esa época, por la sed de gloria, de riquezas y de aven-

(1) Este interesante documento puede ser consultado en la *Colección de D. Inéditos* del Sr. Medina, tomo X, pág. 121.

(2) Esta es la fecha que señala el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*. Ignoramos de dónde puede haberla tomado, pues ningún documento público da tal fecha.

El Sr. Sayago hizo estériles esfuerzos, registrando los viejos archivos de Copiapó y de la Serena, para encontrarla.

Cuando el pirata Scharpe incendió á la Serena en 1680, fueron consumidos por el fuego los archivos parroquiales y demás documentos que podían dar luz sobre esta materia.

Sin embargo, después de detenido estudio creemos que la fecha señalada en el texto es perfectamente aceptable.

turas, y con tal motivo recorrió armado de acero, gran parte de la Europa y del Nuevo Mundo.

Cuando creyó llegar á la meta de sus aspiraciones, fuéle adversa la fortuna y, como casi todos los conquistadores de América, sólo cogió desengaños, cárceles y sufrimientos.

Gran carácter, con instrucción superior á la generalidad de sus compañeros de armas, invencible en las batallas, leal en la amistad, rumboso con sus amigos y de certero juicio en los consejos, tuvo, sin embargo, los graves defectos que reprochamos á la mayor parte de los conquistadores.

Así fué implacable con sus enemigos y cruel con los indígenas. En sus dichos y hechos no era raro descubrir la rudeza de los que han vivido largos años en los campamentos militares ó en expediciones por países no civilizados.

Con tan relevantes cualidades y numerosos defectos, constitúyese en Francisco de Aguirre una vigorosa personalidad en la historia de la conquista americana, cuyo estudio nos da cabal idea de los progenitores de nuestra raza y del temple de los hombres que España produjo para anexar el Nuevo Mundo á su ya rica corona.

]







APÉNDICE.

LA DESCENDENCIA DEL CONQUISTADOR FRANCISCO DE AGUIRRE.

I. Los seis troncos principales de las familias chilenas.—II. El conquistador Francisco de Aguirre.—III. Hernando de Aguirre y sus hermanos. Los Jofrés (ó Jofrés) y los Mirandas.—IV. D^a. Inés de Aguirre y Matienzo y sus hermanos. Los Pastenes, Riveros y Figueroas, Campofríos, Carvajales, Garofa-Gutiérrez, Loayzas, Mendozas, Saenz de Mena y Arias de Valdivia.—V. D. Fernando de Aguirre y Riberos y sus hermanos. Los Cortés-Monroy, Rojas, Cisternas, los marqueses de Piedra Blanca de Huana, los Domantes, Ortiz de Carabantes, Cortés-Mendoza, Cortés-Riveros, Zavala, Monteros del Águila, Argandoñas, Sotos y Córdoba, Fernández-Cortés, Morales, Bravos y Manzano de Castilla.—VI. Los hijos de Fernando de Aguirre y Riveros. Los Aguirres y Cortés, Lisperguer, Irarrázaval, Solórzanos, Solares, Marín, Recabarren, Echeverría, Garceses, Mancillas, Pastenes, Ovalles, Vivares, Armaza, Iturgoyen, Carreras, Azúas, Marín de Poveda, los marqueses de Casa-Concha de Lima. Los Lisperguer y Aguirre, los marqueses de Cañada Hermosa, los Hurtados de Mendoza.—VII. D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza.—Los marqueses de la Pica.—Los Aguirres é Irarrázaval.—VIII. Don Fernando de Aguirre y Cisternas.—IX. Los hermanos Aguirre y Quezada.—X. D. José María Aguirre y Domínguez.—XI. D. Camilo Aguirre y Fritiz.

(1500—1907)

I.

Los seis troncos principales de las familias chilenas.

Al revés de Pedro de Valdivia, que no dejó herederos de su nombre, es Francisco de Aguirre el tronco de una de las más numerosas familias de Chile, cuyos descendientes ocupan, aún después de más de cuatrocientos años, un puesto honroso y visible en Santiago, Serena y Copiapó, las tres ciudades de Chile cuyos primeros pasos había estimulado. Ignoramos si quedarán herederos suyos en el viejo Tucumán.

Aun cuando en diversas partes de esta historia hemos anotado algunas noticias sobre la familia del conquistador Aguirre, creemos oportuno hacer aquí un resumen de ellas y completarlas.

Un inteligente investigador del modo cómo se constituyó la sociabilidad chilena (1) comprueba que los troncos principales de sus familias fueron los siguientes conquistadores:

Francisco de Aguirre
Francisco de Toledo
Cristóbal Martín de Escobar
Diego García de Cáceres
Diego Sánchez Morales
Lorenzo Suárez de Figueroa.

De estos nombres sólo el de Francisco de Aguirre corresponde á un gran personaje de los que figuraron en los primeros días de la conquista. Los demás podrán apenas ser llamados segundones de aquellos tiempos heroicos.

Dada la dificultad de poder presentar claramente y con todos sus detalles las ramificaciones completas de una familia tan numerosa como la de Aguirre que sin merecer la tacha de exagerados podríamos decir que hay sangre de ella en casi todas las familias chilenas del período colonial, pero deseosos al mismo tiempo de exhibir un cuadro que demuestre el modo cómo se ha perpetuado el apellido de un conquistador al través de cuatro siglos, nos empeñaremos en apuntar tan sólo el encadenamiento de una de sus múltiples ramificaciones, aquélla que nos conduce hasta D. Camilo Aguirre, una de las personas hoy más altamente colocadas en el norte de Chile.

II.

El tronco de la familia. El conquistador Aguirre.

Hijo de *Hernando de la Rúa* y de D.^a *Constanza de Meneses*, nació en Talavera de la Reina en 1500 (2). Allí casó en 1527 con su prima D.^a *María de Torres y Meneses*.

De este matrimonio nacieron cinco hijos: dos varones, *Hernando de Aguirre* y *Francisco de Aguirre el mozo*, que usaron el apellido paterno, y tres hijas: D.^a *Constanza*, D.^a *Isabel* y D.^a *Eufrasia*, que usaron el apellido *Meneses* de la madre y el *don*.

(1) D. Tomás Thayer Ojeda. *La familia Álvarez de Toledo en Chile*, pág. 6.

(2) Don J. T. Medina dice en su *Diccionario biográfico colonial de Chile* que Aguirre nació en 1507. Este es un error manifiesto. Poco más adelante añade que el saqueo de Roma, en cuyo hecho de armas Aguirre fue ascendido á capitán, tuvo lugar en 1517, lo cual también es erróneo, pues sucedió aquello en 1527. Si esas fechas fuesen exactas, Aguirre habría sido capitán de diez años. Agrega que Aguirre pasó de España al Perú en 1536. En el capítulo II de esta obra, dejamos comprobado que esto tuvo lugar en 1533. Por fin, dice el Sr. Medina que Aguirre se unió á Valdivia en Tarapacá. En el capítulo IV demostramos que Feo. de Aguirre se unió en Atacama á la expedición de Valdivia.

Dada la alta competencia histórica del Sr. Medina, se debe considerar que los errores apuntados provienen tan sólo de faltas tipográficas.

Tuvo Francisco de Aguirre muchos hijos naturales. Los cronistas contemporáneos de él le atribuyeron cincuenta, todos los cuales usaron su apellido; por cuya razón no es raro que se hayan confundido á veces los hijos legítimos con los bastardos. Pero este punto lo dejamos perfectamente dilucidado en el curso de esta historia (1).

Falleció el conquistador Aguirre entre 1581 y 1582.

III.

Hernando de Aguirre y sus hermanos. Los Jufrés y los Mirandas.

A.—*Hernando de Aguirre*, (1528–1600?) cuya historia hemos narrado casi en su totalidad al contar los sucesos de su padre, llegó á ser una de las más altas personalidades del primer período colonial.

Nació más ó menos en 1528 en Talavera de la Reina, y cuando apenas tenía seis años fué traído por su padre á América. Con él vino á Chile en 1540, y desde entonces tomó parte en las principales incidencias de la conquista de este país.

Había heredado el mismo carácter audaz, enérgico y valiente del conquistador Aguirre, á quien acompañó y sirvió con fidelidad ejemplar en Chile, en el Tucumán, en Chuquisaca y en Lima.

Desempeñó los más elevados y honoríficos cargos en dondequiera que estuvo. El 12 de Febrero de 1573 el Cabildo de Santiago dió poder, dice el acta de la sesión de ese día «al general Hernando de Aguirre, vecino de este reino, y al licenciado Juan de Herrera, residentes en la ciudad de los Reyes (Lima) en el Perú...para que en nombre nuestro y de los vecinos de esta ciudad puedan asistir y asistan en el Sínodo y Concilio que se convoca y celebra en la ciudad de los Reyes del Perú...y puedan parecer ante su Santidad el Papa y ante el I. y R. Fray Jerónimo de Loayza, arzobispo de la ciudad de los Reyes».

Su padre lo dejó de heredero de sus feudos ó encomiendas de indios y de la mayor parte de sus haciendas. En 1582, al tiempo de morir el conquistador, Hernando residía en la Serena, donde de ordinario era el corregidor ó el alcalde y estaba rodeado de altas consideraciones (2).

En 1567 contrajo matrimonio en Chuquisaca (La Plata, hoy Sucre) con una dama de alto rango, D.^a Agustina de Matienzo, hija del oidor de la Real Audiencia de los Charcas, D. Juan de Matienzo (3).

(1) Como Aguirre educó á su lado y reconoció á muchos de esos bastardos que usaron de su apellido, ha sido ésta la causa de que ciertos cronistas y aún historiadores los hayan considerado como legítimos. Así tanto el Sr. Medina como el Sr. Thayer Ojeda cuentan entre estos últimos á Pedro de Aguirre. El más conocido de los hijos bastardos del conquistador fué *Marco Antonio*, á quien su padre dejó de heredero de una parte de las tierras de Copiapó. Marco Antonio tuvo un hijo llamado Pedro de Aguirre.

(2) Sesiones del Cabildo de Santiago del 12 de Febrero de 1573 y del 20 de Abril de 1582.

(3) La segunda hija del oidor Matienzo, D.^a Catalina, casó con el general D. Juan Sedano de Rivera, conquistador de los Chichas.

D.^a Agustina de Matienzo vivía aún en 1620. De este matrimonio nacieron D.^a María, D.^a Inés y D.^a Bernaba de Aguirre y Matienzo. Ningún varón.

En 1580, poco antes de morir, decía el conquistador Francisco de Aguirre al Rey que no le quedaban sino «muchas hijas y nietas y un solo hijo» (1).

Este hijo era Hernando de Aguirre. Más adelante nos ocuparemos de sus nietos.

B.)—FRANCISCO DE AGUIRRE EL MOZO, fué el segundo hijo legítimo del conquistador y debió de nacer en 1532. Permaneció durante su niñez en España al lado de su madre y de sus hermanas. El 27 de Noviembre de 1553 el príncipe D. Felipe dió permiso á «D.^a María de Torres y Meneses, esposa de Francisco de Aguirre, para que pasase á Chile con sus dos hijas doncellas (D.^a Isabel y D.^a Eufrasia, pues D.^a Constanza estaba ya desposada con Juan Jufre) y con un hijo» (Francisco) (2).

El 21 de Junio de 1557 estaba D. Francisco de Aguirre *el mozo* en Lima, adonde había llegado recientemente de España con su madre y hermanas. En esta fecha llegó también á la capital del Perú su padre, desterrado de Chile por D. García Hurtado de Mendoza.

Debió de ser Francisco de Aguirre *el mozo* de pocas cualidades, porque pasó casi ignorado en la historia de Chile. En Mayo de 1563 Francisco de Aguirre *el mozo* promovía en Santiago «desacatos y resistencias contra la justicia real», lo que obligó al Gobernador de Chile Francisco de Villagrán á que en providencia del 17 de Mayo de ese año, ordenase á su teniente Juan de Herrera que se trasladase á Santiago desde Concepción «para que siga causa á Francisco de Aguirre el mozo y á todos los demás culpados en los desacatos y resistencias á la real justicia» (3).

Falleció de treinta años en un combate con los indígenas del norte de Salta en 1564, adonde había ido á acompañar á su padre, que gobernaba el Tucumán.

Fué casado, pero ignoramos el nombre de su esposa. Tuvo una hija llamada D.^a María de Aguirre, la cual casó en Santiago en 1583 (19 años después de la muerte de su padre) con su primo hermano Rodrigo de Jufre, hijo del general Juan Jufre y de D.^a Constanza de Meneses (ó Aguirre) (4), ambos padres vivos en esa fecha. De este matrimonio nació otra D.^a María de Aguirre (á la cual su padre Rodrigo Jufre prefirió dar el apellido Aguirre para perpetuarlo)

(1) Carta de Fco. de Aguirre á Felipe II fechada el 1.º de Julio de 1580.

(2) Véase la nota final del capítulo VIII y el párrafo II del capítulo IX.

(3) Según Pérez García este decreto se registraba en el folio 329 del tercer libro del Cabildo de Concepción.

(4) Como algunos han dudado de la existencia de este Francisco de Aguirre, hijo del conquistador, copiamos la partida del casamiento de su hija María con Rodrigo Jufre, en que se le menciona: «En veinticinco de Abril de mil quinientos ochenta y tres años, casó y veló el padre García de Velasco en la Iglesia de Ñufoa á Rodrigo Jufre, hijo del general Juan Jufre con doña María de Aguirre, hija de Francisco de Aguirre de mi consejo *in pl*» (esta frase debe estar mal interpretada) «y con licencia que dió el provisor Francisco Escobedo después de haber hecho las amonestaciones necesarias: fueron padrinos el capitán Diego Jufre» y D.^a Constanza de Meneses.—Testigos Garcilazo, sacristán de esta Iglesia y el padre Alegría y Juan Jufre testigos y otros muchos. Jerónimo Vásquez». (Copiada del libro III de Matrimonios, pág. 155 de la parroquia del Sagrario).

que casó en primeras nupcias con D. Jorge Delgadillo Barba, y en segundas con D. Francisco Venegas Sotomayor, vivo en 1633.

C).—D.^a *Constanza de Meneses* (ó Aguirre). Parece que era la mayor de las hijas del conquistador Francisco de Aguirre y por lo tanto debió nacer en 1529.

Es de notar que tanto D.^a *Constanza* como sus hermanas D.^a *Isabel* y D.^a *Eufrasia* usaron el *don* y el apellido *Meneses* de su abuela materna, en todos los documentos de la época. El conquistador y sus hijos Hernando y Francisco no usaban el *don* y adoptaron el apellido Aguirre, como lo explicamos en el capítulo primero de esta historia.

En el párrafo V del capítulo VI dimos á conocer curiosísimos documentos referentes al matrimonio de D.^a *Constanza*, efectuado por poder en Sevilla el 29 de Junio de 1555 con el ilustre capitán Juan Jufré, representado por el Gobernador de Chile Jerónimo de Alderete, de paso en España, en cuya ocasión la novia recibió en dote en aquel tiempo la valiosa suma de «dieciséis mil pesos de buen oro».

Poco después, el 26 de Noviembre de 1556, obtuvo licencia del Rey y partió á América para reunirse con su esposo en Santiago de Chile, donde formó uno de los hogares más respetables.

El capitán *Juan Jufré* había nacido en Villermalo (Medina de Río Seco) en 1516 y criábase en casa del conde don Pedro de Toledo. En 1538 pasó al Nuevo Mundo. Después de haber asistido á varias expediciones en el Alto y Bajo Perú se reunió á Pedro de Valdivia en el oasis de Tarapacá, cuando éste efectuaba en 1540 su viaje á Chile.

Fué alcalde en el municipio de Santiago durante los años 1553, 1560 y 1565, y regidor en 1551, 1556 y 1573.

En 1549 proyectó un viaje á España y el Cabildo en sesión del 2 de Agosto acordó darle su representación para que solicitase del Emperador Carlos V ciertas mercedes.

El 1.º de Marzo de 1549 y el 3 de Diciembre de 1551 Pedro de Valdivia le otorgó valiosas encomiendas de indios. La última «por tener proyectado matrimonio con una hija del conquistador Francisco de Aguirre» (1).

Al mismo tiempo de prestar grandes servicios en el ejército y en la administración era un activo industrial. En 1553 estableció un molino en Santiago. En 1575, según las actas del Cabildo, Juan Jufré trabajaba lavaderos de oro con 178 bateas. Ninguno de los habitantes de Santiago tenía tantas. Hacía el comercio de las costas de Chile con dos barcos propios.

Tomó parte en casi todas las campañas contra los araucanos, demostrando siempre valor á toda prueba y gran talento militar.

En vista de sus muchos merecimientos y del elevado rango con que había podido colocarse, fué nombrado gobernador de Cuyo, al otro lado de los Andes, y en ese carácter fundó en 1561 la ciudad de S. Juan de la Frontera.

Al hacer su testamento estableció una capellanía de dos mil pesos en el Convento de S. Domingo, donde fué sepultado en 1578.

(1) Estos documentos pueden ser consultados en el párrafo V del capítulo VI de esta obra.

«Es caballero, hijo-dalgo y varón de gran bondad y virtud y prudencia», decía un contemporáneo suyo, «y le ha visto servir siempre á S. M. muy bien y lealmente, aún siendo soldado como siendo capitán y general, y le he visto vivir honestamente. Siempre sus puertas están abiertas para todos los servidores de S. M. que quieren irse á su casa y él los recibe con alegría, por la conservación de este reino, y *está casado con D.^a Constanza de Meneses, mujer muy principal y de mucha calidad, hija del Gobernador Francisco de Aguirre*» (1).

Dejó nueve hijos, que fueron: *Luis, Andrés, Rodrigo, Cándida, Baltasara, Gerasina, Ana Maria, Eufrasia y Francisco.*

a) El general *D. Luis Jufre*. Siendo el hijo mayor, heredó de su padre las valiosas encomiendas de indios de Macul, Peteroa, Copequén, Mataquito, Colquillay y Pocoa. El 18 de Agosto de 1582 el Gobernador de Chile Martín Ruiz de Gamboa estableció la tasa de los tributos que debían pagar á *D. Luis Jufre* los indios de estos lugares en la siguiente forma: cada indio tributario cinco pesos en oro y dos en comidas, además de los dos pesos por la doctrina, corregidor, etc.

D. Luis Jufre, en cuya casa vivió su madre *D.^a Constanza* en su ancianidad, sustentó su casa de Santiago con gran rango y desempeñó un papel importante en la colonia: fué alcalde de Santiago en 1585 y corregidor en 1605.

Estando en la Imperial, contrajo matrimonio con *D.^a Francisca de Gaete*, hija de Diego Nieto de Gaete y de *D.^a Leonor Estrada de Cervantes*.

b) *D. Andrés Jufre*, fué clérigo secular.

c) *El capitán D. Rodrigo Jufre*. Casó, como hemos dicho poco ha, el 25 de Abril de 1583 en su hacienda de Ñuñoa con su prima *D.^a María de Aguirre*, hija de Francisco de Aguirre «el mozo». Una hija de este enlace, llamada como su madre *D.^a María de Aguirre*, casó en primeras nupcias con *D. Jorge Delgado* y en segundas nupcias con *D. Francisco Venegas Sotomayor*.

d) *D.^a Cándida Jufre*, fué casada con *D. Francisco de Zúñiga*.

e) *D.^a Baltasara Jufre*, casó con el capitán Pedro de Miranda y Rueda, hijo del conquistador Pedro de Miranda y de *D.^a Esperanza de Rueda*.

f) *D.^a Gerasina Jufre*, fué esposa del capitán *Francisco de Gaete*. Tuvieron un solo hijo, *D. Francisco de Gaete Jufre*, que casó en primeras nupcias con *D.^a Catalina de Agurto*, y en segundas, en 1629, con *D.^a Micaela de la Rivera*.

g) *D.^a Ana Maria Jufre* y

h) *D.^a Eufrasia Jufre* profesaron como monjas Agustinas en 1585 (2).

i) *D. Francisco*, murió soltero.

D. D.^a Isabel de Meneses (ó Aguirre) y

F. D.^a Eufrasia de Meneses (ó Aguirre). De estas dos últimas hijas del conquistador Aguirre sólo se sabe que una de ellas fué casada con el capitán *Francisco de Godoy*, persona muy querida del conquistador, á quien acompañó tanto en la próspera como en la adversa fortuna. Residía de ordinario en la Serena.

(1) Medina. *Colección de Documentos inéditos*. Tomo XV, pág. 303.

(2) El Sr. Thayer Ojeda señala dos hijos más de Juan Jufre: *D.^a María*, casada con *D. Diego Galindo de Guzmán*, y *D. Juan*, que fué padre agustino.

En 1570 hizo un viaje á Santiago del Estero para auxiliar con tropas á su suegro. No conocemos los hijos de este enlace. En el cabildo de la Serena figuran algunos miembros de apellido Godoy: En 1679 Ramón de Godoy, en 1674 Antonio, en 1689 Álvaro, en 1690 Francisco, en 1694 Lorenzo, en 1699 Antonio, en 1701, Diego Francisco.

IV.

D.^{na} INÉS DE AGUIRRE y MATIENZO y SUS HERMANOS.

Los Pastenes, los Riveros y Figueroa, los Campo-Frios y Carvajal, los Garcías-Gutiérrez, los Loayzas y Mendozas, los Saenz de Mena, los Arias de Valdivia.

Dijimos que del matrimonio de Hernando de Aguirre con D.^{na} Agustina de Matienzo sólo nacieron tres hijas, ningún varón: D.^{na} Inés, D.^{na} María y D.^{na} Bernaba (1). La descendencia del famoso conquistador Aguirre iba pues á perpetuarse por la línea femenina.

A. D.^{na} Inés de Aguirre y Matienzo, la hija mayor de Hernando de Aguirre, nació en Chuquisaca (hoy Sucre) en 1568. Contrajo matrimonio con el capitán Francisco de Riveros y Figueroa (2).

Era éste hijo del conquistador Francisco de Riveros, (amigo queridísimo de Francisco de Aguirre, uno de los más ilustres capitanes de Pedro de Valdivia y alcalde de Santiago en seis ocasiones) (3), y de D.^{na} Teresa Suárez de Figueroa (4).

(1) El Sr. Sayago, en su Historia de Copiapó la llama D.^{na} Bernarda.

(2) El Sr. Medina dice en su *Diccionario biográfico colonial de Chile* que el hijo mayor de Francisco de Riberos que contrajo matrimonio con D.^{na} Inés de Aguirre fué Alonso. Tenemos á la vista el testamento de Francisco de Riberos y Figueroa, en el cual dice varias veces que era casado con Inés de Aguirre, hija de Hernando de Aguirre.

(3) El conquistador Francisco de Riberos nació en Torrejón de Velasco en España en 1513. Fué hijo de Francisco de Riberos, alcaide de la cárcel de Moralateda y de María Álvarez. En 1534 pasó á América y se encontró en la conquista del Alto y del Bajo Perú. Amigo muy querido de Francisco de Aguirre, hizo con él el viaje á la Puna de Atacama y en el pueblo de este nombre se juntaron con Valdivia en 1540. Fué nueve veces miembro del Cabildo de Santiago y recibió de Valdivia comisiones importantísimas en Chile y en el Perú. En 1590 Sotomayor lo nombró castellano del castillo de Arauco. Poseía una hacienda hacia la cordillera de Santiago, una estancia en Viña del Mar y un molino en Salto. Murió el 11 de Junio de 1602. En 1568 había obtenido del Rey una cédula, por la cual se autorizaba á sus descendientes de dos generaciones para seguir poseyendo la encomienda de indios que le había concedido Pedro de Valdivia.

(4) Los hijos del conquistador Francisco de Riberos fueron:

- a) El capitán Francisco de Riberos y Figueroa, casado con D.^{na} Inés Aguirre Matienzo.
- b) El general Alonso de Riberos y Figueroa.
- c) D.^{na} Mariana de Riberos y Figueroa, casada con D. Alonso Zampofrío Zarrajal el viejo. Su hijo Alonso Campofrío Carvajal el mozo fué el que casó con D.^{na} Catalina de los Ríos en 1626.
- d) D.^{na} María, esposa del capitán Francisco Saens de Mena.
- e) D. Lorenzo, casado con D.^{na} María de Alvarado.
- f) D.^{na} Zatalina, esposa del general García Gutiérrez Flores.
- g) D.^{na} Francisca, casada con Juan de Mendoza Buitrón.
- h) D.^{na} Petronila, esposa de Juan de Loayza.
- i) D.^{na} Isabel, esposa del capitán Pedro Arias de Valdivia.

Con el enlace del primogénito del conquistador Francisco de Riveros con la nieta mayor y heredera del apellido y de los feudos del conquistador Francisco de Aguirre, quedaron refundidas dos de las familias más altamente colocadas del período de la conquista de Chile. Y para perpetuar el ya noble apellido Aguirre decidióse el capitán Riveros á dar á su hijo mayor Fernando el apellido *Aguirre*, debiendo el resto de sus hijos usar el de *Riveros*.

Francisco de Riveros y Figueroa y su esposa D.^a Inés de Aguirre y Matienzo eran en su ancianidad (1610) los más poderosos señores del norte de Chile, ya por haber heredado los feudos de los Aguirres y de los Riveros, ya por haber aumentado dichos bienes con la compra de otros.

En 1620, al morir Francisco de Riveros y Figueroa (su esposa había fallecido poco antes) declaró en su testamento poseer las siguientes propiedades (1):

1.^o La casa de la Serena, ó como dice él: «un solar en la traza de esta ciudad en la cuadra de la casa que era del general Hernando de Aguirre, que es en la plaza de esta ciudad». La casa de Hernando de Aguirre, que era la misma de su padre el conquistador Francisco de Aguirre, la habitaba aún la anciana viuda de Hernando, D.^a Agustina de Matienzo, que era mirada con gran veneración por la familia toda. «Mando y encargo», decía Francisco de Riveros y Figueroa, «á mis hijos y herederos sirvan y regalen y sustenten á D.^a Agustina de Matienzo, mi señora y su abuela, todos los días que viviere, y particularmente lo haga y cumpla así el dicho don Fernando de Aguirre, mi hijo mayor y sucesor en los indios de mi encomienda». Se ve pues cómo Francisco de Riveros da á su hijo mayor *Fernando* el apellido *Aguirre* para perpetuarlo, junto con su feudo.

2.^o «Dos solares junto á Sta. Lucía».

3.^o «Una chacra que linda con chacra de Bartolomé Morales, que es en el valle de esta ciudad, que me vendió José Vega Cárdenas».

4.^o «La heredad de *Marquesa la Baja*, donde hay viña, bodega, vasija, una ourtiduría y casas donde vivir». Esta propiedad era de su esposa D.^a Inés de Aguirre, heredada de su padre Hernando de Aguirre. La lista de enseres, dotación de ganado, etc.; era bien larga.

5.^o «Una estancia: (anexa á Marquesa la Baja) en la quebrada de dicha heredad yendo camino del Huasco».

6.^a «La heredad de *Marquesa la Alta* con viñas, tierras, huertas y bodega y vasija y una casa nueva y otros dos majuelos nuevos» con innumerables ganados y enseres. Propiedad de D.^a Inés de Aguirre».

7.^o «Una estancia llamada Tongoy con las salinas, que es allí junto». Herencia de su esposa.

8.^o «Una estancia en el valle de Limarí, que compré á D.^a Agustina Matienzo, mi suegra, y además mil cuerdas de tierras por merced del Sr. Gobernador de este reino».

(1) Todos los datos referentes al matrimonio Riveros—Aguirre los tomamos del testamento de Francisco de Riveros y Figueroa, otorgado en la Serena el 22 de Febrero de 1620, pieza aún inédita y de gran valor, que conservamos en nuestro poder.

9.º «En el valle de Copiapó una viña y tierras y casas y bodega y vasija, que eran del capitán Marco Antonio de Aguirre (hijo natural del conquistador Francisco de Aguirre) y lo compré de Pedro de Aguirre su hijo; y así mismo tengo en las dichas tierras un majuelo detrás de la chacra».

10. «En el dicho valle de Copiapó las tierras que compré de mi señora (suegra) D.ª Agustina (de Matienzo) donde tengo puesto otro majuelo de tres mil plantas». Esta era parte de las tierras de Copiapó que el conquistador dejó á su primogénito Hernando.

11. «En el dicho valle» (de Copiapó) «hacia la mar una estancia llamada *Molo*» (Hoy hacienda de Ramadilla) (1).

12. «Una estancia y tierras en Malga-Malga y Quebrada de Ortún Jiménez de Vertedona». Lo que hoy es Viña del Mar y su valle. Viña del Mar llamóse primitivamente la Viña de Riveros. Esta propiedad y las siguientes las heredó Riveros de su padre.

13. «Tengo en la *Punta de Venados*, provincia de Cuyo, solar y tierras y indios que me dieron como á poblador de la dicha Punta y pueblo que allí se pobló».

14. «Soy encomendero de unos caciques é indios que son en el *valle de Diamante*, término de la ciudad de Mendoza en Cuyo».

Las numerosas haciendas que Riveros poseía desde Valparaíso hasta Copiapó le daban base para hacer el comercio en grande escala con un buque propio que llevaba el producto de sus haciendas desde los puertos de Valparaíso, Coquimbo y Copiapó á Arica y el Callao (2).

Larga sería la tarea de anotar las listas de los animales y enseres de cada hacienda, y las alhajas, ricas vestiduras, muebles, cortinajes y valiosas armas que Riveros enumera en su testamento.

Empeñado Francisco de Riveros y Figueroa en perpetuar la noble estirpe del conquistador Francisco de Aguirre, dejó á su primogénito Fernando sus encomiendas de indios, sus mejores haciendas y las más valiosas alhajas, ropas y armas.

«Todas esas cosas, decía Francisco de Riveros y Figueroa, «sean para don Fernando de Aguirre, mi hijo mayor» (3).

Para el resto de sus hijos sólo reservó lo siguiente:

Á don *Bernabé de Riveros y Aguirre*, la viña, bodega, vasija y la mitad de las tierras que había comprado en Copiapó al hijo del capitán Marco Antonio de Aguirre.

(1) Actualmente la hacienda de Ramadilla, donde todavía conserva el nombre de *Molo* una de sus secciones, pertenece á D. Camilo Aguirre, descendiente del conquistador.

(2) La producción de vino de sus haciendas era ya grande en Copiapó, Marquesa la Alta, Marquesa la Baja, etc. Copiapó figuraba en primera línea. «Tengo un barco, decía Riveros, en el cual traen del dicho valle de Copiapó 266 botijas de vino». (Testamento citado).

(3) Entre los legados hechos á su hijo D. Fernando de Aguirre, heredero del apellido Aguirre, y Figueroa, figuran: «mi vestido negro que es calzas y ropilla y capa labrada de obra, que costó 600 patacones en la ciudad de los Reyes (Lima), una silla ginetá con su jaez de plata, mi cota, mi espada y daga, una escopeta la mejor que tengo (dejaba cuatro) y un pistoleta y cuatro guardamesías con su antepuerta y una celada de acero y una laura y adarga, etc.» (Testamento citado).

Á don *Francisco de Riveros y Aguirre*, la casa y el resto de las tierras que habían sido de dicho capitán.

Á don *Agustín de Riveros y Aguirre*, una cama de damasco azul, colgaduras, alfombras y ricos vestidos de terciopelo.

Á doña *Catalina de Riveros y Aguirre*, le dejó mil pesos á censo en poder de don Fernando «por no tener ella juicio».

Á don *José de Riveros y Aguirre*, las tierras de Malga-Malga (Viña del Mar).

Á doña *Inés de Riveros y Aguirre* sólo le destinó una cama de grana y algunas colgaduras.

Á doña *Maria de Riveros y Aguirre* «monja profesa de las Agustinas» nada le dejó.

Á don *Juan de Riveros y Aguirre*, hermano de la compañía de Jesús, le asignó «doscientos pesos para ropas».

Á D.^a *Teresa de Riveros y Aguirre*, que ya era casada con Pedro Cortés Cisternas, nada le señaló en su testamento, tal vez porque al tiempo de su enlace había recibido su dote.

De este modo el primogénito del matrimonio de *Inés de Aguirre y Matienzo* con *Francisco de Riveros y Figueroa*, á quien sus padres hicieron llamarse *Fernando de Aguirre y Figueroa* en vez de *Fernando de Figueroa y Aguirre*, llegó á ser el más opulento señor del norte de Chile, reuniendo en sus manos los feudos y las haciendas de los conquistadores Aguirre y Figueroa.

B.—D.^a *Maria de Aguirre y Matienzo*. Nació más ó menos en 1568.

Contrajo matrimonio con el capitán *Pedro de Pastenes*. Éste era hijo del célebre marino Juan Bautista Pastenes, primer almirante chileno (teniente general en la mar) nombrado por Valdivia, y de D.^a *Ginebra Ceja*.

El capitán Pedro de Pastenes fué corregidor de Villarica en 1586 y más tarde gobernador de Coquimbo.

Del matrimonio del capitán Pastenes con D.^a *Maria de Aguirre* tenemos noticia tan sólo de un hijo: Don *Jerónimo de Pastenes y Aguirre*, que fué casado con D.^a *Mariana de Vega Sarmiento*. En el cabildo de la Serena figuran muchos Pastenes, que sin duda fueron descendientes de éste.

C.—D.^a *Bérbaba (1) de Aguirre y Matienzo*. Nació tal vez en 1573. Cuando aún era pequeña, quiso su abuelo el conquistador Aguirre señalarle una dote. Así lo hizo en un memorial presentado ante Pedro de Cisternas, alcalde ordinario de la Serena, por el apoderado del conquistador, Juan Dueñas, en Abril de 1578, haciendo constar el traspaso que hacía á su nieta doña Bérbaba de su casa solariega de Copiapó, el famoso castillo de Montalván. Dió testimonio de ese memorial una escritura que en 1615 hizo el que ya era esposo de D.^a Bérbaba y un nuevo documento firmado en la Serena en Agosto de 1633 (2).

D.^a *Bérbaba de Aguirre y Matienzo* contrajo matrimonio con D. *José (Jusepe) de Carvajal*. Era éste hijo del célebre capitán Don *Alonso Campofrío de*

(1) *Bernarda* la llama el Sr. Sayago en su Historia de Copiapó.

(2) Sayago. *Historia de Copiapó*, pág. 76.

Carvajal (llegado á Chile con D. García Hurtado de Mendoza, nacido en 1580 y muerto en 1593) y de D.^a *Mariana de Riberos y Figueroa* (1).

La descendencia del matrimonio de D.^a *Bérrnaba de Aguirre y Matienzo* con D. *Jusepe de Carvajal* fué numerosa y ocupó después alta posición. D. *Juan Roco Carvajal*, hijo de ese enlace, casó con D.^a *Beatriz Escobar Ibacache*, y su hermana D.^a *Agustina de Carvajal* contrajo matrimonio con D. *Juan Cisternas Escobar*. En las particiones hechas en la Serena en 1635 D. *Juan Roco Carvajal* había heredado de su padre la casa solariega de Aguirre en Copiapó. Mas en Enero de 1647 cedió la mitad de ella á su hermana D.^a *Agustina*, casada con *Cisternas Escobar*, que al morir su hermano se quedó de dueña de toda la propiedad (2).

D. *Juan Roco de Carvajal* y D.^a *Beatriz Escobar* fueron padres de D. *Diego Roco Carvajal y Escobar*, quien se unió en matrimonio con una aristocrática dama santiaguina D.^a *Cecilia Covarrubias Lisperguer*.

Estos fueron padres de D. *Juan Roco Covarrubias*, que casó con D.^a *Elena Galleguillos* y tuvieron una hija, D.^a *Teresa Roco Galleguillos*.

D.^a *Teresa* contrajo matrimonio con D. *Miguel de Vargas* y fueron padres de D.^a *Francisca Vargas y Roco*, la esposa de D. *Juan Cortés Valencia*, cuarto marqués de Piedra Blanca de Huana (3).

V.

DON FERNANDO DE AGUIRRE Y RIBEROS (1596—1676) Y SUS HERMANOS LOS RIBEROS AGUIRRE.

Los Cortés Monroy, los Rojas, los Cisternas, los Domartes, los Rojas Ortiz de Curabantes, los Cortés Mendoza, los Cortés Riberos, los Cortés Zavala, los Monteros de Águila, los Argandoñas, los Solos y Córdoba, los Fernández Cortés, los Morales Bravo, los Manzanos de Castilla.

Como hemos dicho en el párrafo anterior, diez fueron los hijos del matrimonio de D.^a *Inés de Aguirre y Matienzo* con *Francisco de Riberos y Figueroa*, los cuales por sus matrimonios y los de sus hijos llegaron á constituir casi toda la aristocracia colonial de Chile.

Veámoslo.

(1) Del matrimonio del capitán D. *Alonso Campofrío de Carvajal* con D.^a *Mariana de Riberos y Figueroa* nacieron los siguientes hijos:

a) D. *Alonso Campofrío de Carvajal y Riberos*, que casó con la célebre D.^a *Catalina de los Ríos y Lisperguer* (la *Quintrala*).

b) D. *Manuel Campofrío Carvajal y Riberos*, esposo de D.^a *Isabel Bravo de Saravia y Osorio de Cáceres*.

c) D. *Jusepe Campofrío de Carvajal* ó D. *Jusepe de Carvajal*, que fué el esposo de D.^a *Bérrnaba de Aguirre y Matienzo*.

(2) Sayago. *Ibidem*, pág. 76. Aquí pueden consultarse numerosos datos de la familia Cisternas, que, emparentada con la de Aguirre y la Carvajal, llegó al fin del siglo XVII á ser dueña de todo el valle de Copiapó.

(3) D. Amunátegui Solar. *Un soldado de la conquista de Chile*, cap. XVII.

A. *Don Fernando de Aguirre y Riberos*, (que debiera ser *Riberos y Aguirre*), fué el heredero de los feudos de los conquistadores *Francisco de Aguirre y Francisco de Figueroa*. Nació en la Serena más ó menos en 1596. En el párrafo anterior vimos como recibió en herencia grandes propiedades rústicas y urbanas en Copiapó, Coquimbo, San Juan y Mendoza.

En 1621 fué agraciado por el Gobernador de Chile con mil cuerdas de tierra en el valle de Copiapó, desde Punta Negra hasta Pabellón. De este modo casi toda el valle llegó á ser suyo ó de sus parientes.

Casó con *D.ª Catalina Cortés y Rojas*, hija del capitán *Francisco Cortés Cisternas* (1) y de *D.ª Agustina de Rojas Ortiz de Carabantes* (2).

Tuvo cuatro hijos: *Francisco, Fernando, Isabel é Inés Aguirre Cortés*, de los cuales nos ocuparemos en el párrafo siguiente.

Don Fernando de Aguirre y Riberos fué el verdadero patriarca del norte de Chile. Durante tres cuartos de siglo desempeñó en la Serena y en Copiapó el puesto de un gran señor, por sus feudos, sus riquezas y sus virtudes cívicas y privadas.

Falleció en la Serena en 1676 á la edad de ochenta años.

B. *D.ª Teresa Riberos Aguirre*. Nació en la Serena en 1602 (3). De dieciséis años casó, el 22 de Diciembre de 1618, en su ciudad natal con el capitán *Pedro Cortés Cisternas*, al cual le llevó valiosa dote. En 1620 otorgó testamento y falleció poco después.

Pedro Cortés Cisternas era en 1613, cuando su anciano padre *Pedro Cortés Monroy* fué á Europa, el jefe de su numerosa é ilustre familia. En 1617 obtuvo del Gobernador de Chile una concesión de mil cuerdas de tierra en el valle de Guamasca, cerca de Combarbalá. Sólo sobrevivió dos años á su esposa pues

(1) *Francisco Cortés Cisternas* era hijo del célebre *Pedro Cortés Monroy* (cuyas hazañas han pasado á la leyenda y cuya descendencia fué numerosísima y altamente colocada), y de *D.ª Elena de Tobar Cisternas*. He aquí un cuadro de sus hijos:

- a) *Pedro Cortés Cisternas*, que casó con *Teresa de Riberos y Aguirre*.
- b) *Juan Cortés Cisternas* „ „ „ *Ana Domartes Riberos*.
- c) *Francisco Cortés Cisternas* „ „ „ *Agustina de Rojas Ortiz de Carabantes* y en segundas nupcias con *Damiana de Mondaca*.
- d) *Gregorio Cortés Cisternas*, casó con *Isabel de Mendoza*; hijo suyo fué *Pedro Cortés Mendoza*.

- e) *Maria Cortés Cisternas*, casó con *Francisco Hernández Ortiz*.
- f) *Mencia Cortés Cisternas*, casó con *Fernando de Alarcón*.
- g) *Juana Cortés Cisternas*, casó con *Rodrigo de Rojas*.
- h) *Helena Cortés Cisternas*, casó con *Juan Fernández Manzano de Castilla*. Dos hijos de este matrimonio, *Elena* y *Laurencia*, casaron con dos *Riberos Aguirre*, *Francisco* y *Bernabé*.

(2) *D.ª Agustina de Rojas* era hija del capitán *Rodrigo de Rojas* y de *D.ª Catalina Ortiz de Carabantes*. *Rodrigo de Rojas* era hijo de *Diego de Rojas*, el conquistador de los Charcas, y fué alcalde de la Serena en 1617.

(3) He aquí su fe de bautismo: “En 17 de Febrero del año de 1602 bapticé, puse óleo y crisma en la Iglesia parroquial de esta dicha ciudad (de la Serena) á *Teresa*, de edad de nueve días, hija legítima del capitán *Francisco de Riberos* y de *D.ª Inés de Aguirre*. Fueron sus padrinos el *Maestre de Campo*, *Juan Fernández de Castilla* y *D.ª Elena de Cortés* su legítima mujer y firmé. *Dr. Lope de Lande Buitrón*”.

falleció en 1620 sin alcanzar á gozar de la pensión «por dos vidas» que le había concedido el Rey al coronel su padre y al cual había heredado.

Del matrimonio de *Teresa Riberos Aguirre* con *Pedro Cortés Cisternas* nacieron dos hijos: *Pedro Cortés Riberos* y *Francisco Cortés Riberos*.

a) *Pedro Cortés Riberos* fué un valiente militar que combatió durante diez años en las guerras de Arauco y más tarde desempeñó en diversos períodos los puestos de alcalde, corregidor y justicia mayor de la Serena. Tuvo una gran fortuna. El 11 de Julio de 1651 obtuvo una merced de mil cuerdas de tierra cerca de Hnana Huanillo. Fijó su residencia en la Serena y murió de 50 años. Su viuda le sobrevivió 20.

El 11 de Octubre de 1648 se unió en matrimonio en Santiago con una dama de alto linaje y rica, *D.ª Magdalena de Zavala y Amézquita*, la cual aportó una dote de catorce mil pesos. Fué éste un matrimonio de gran resonancia por la elevada posición social de los novios, que fueron bendecidos por el Obispo de Santiago el Illmo. Sr. Villarroel.

La novia era hija de *D. Ascensio de Zavala*, corregidor de Santiago, nacido en Ascoitia (España) y que se había batido como capitán en las guerras de Arauco. Su esposa *D.ª Marina Amézquita y Soto* era hija del capitán *D. Miguel de Amézquita*, natural de Viscaya y residente en Chile desde 1588, y de *D. Francisco de Soto* y Alcántara, hijo de un capitán español.

Del matrimonio de *D. Pedro Cortés Riberos* con la *Sra. Zavala* nacieron dos hijos: *D. Pedro Cortés Zavala* y *D.ª Josefa Cortés Zavala*.

*) *D. Pedro Cortés Zavala* fué el primer marqués de *Piedra Blanca de Huana*. Nació en la Serena el 5 de Julio de 1616. Muy bien educado por su madre y aún joven, empezó á ser miembro del Cabildo de Serena. En 1673 era allí corregidor. Se dedicó al comercio, á la minería y á la agricultura. Sus especulaciones comerciales lo llevaron varias veces al Perú.

En 1683 casó en la Serena con *D.ª Maria de Morales Bravo* de veinte años de edad, hija del alcalde *D. Juan Morales Bravo* y de *D.ª Maria de Riberos Fernández*. Esta era hija de *Bernabé de Riberos Aguirre* y de *D.ª Laurencia Fernández Cortés*.

D.ª Maria de Morales Bravo aportó al matrimonio una dote de 26.000 pesos. Era dueña de las haciendas de *Bodega* y *Ramadilla*, situadas en Copiapó, que había heredado de sus abuelos Aguirres, y las de *Lagunillas* y *Cotún* en Talca. Su novio *D. Pedro Cortés Zavala* le había dado ocho mil pesos en arras.

D. Pedro siguió desempeñando los puestos de alcalde y de corregidor en diversos períodos. El 31 de Diciembre de 1697 el Rey Carlos II le dió el título de Marqués de *Piedra Blanca de Huana* (1) en vista de los grandes méritos que había contraído para con la corona y por los servicios prestados por sus

(1) Este fué el segundo de los nueve títulos de nobleza de Castilla otorgados por el Rey durante el período colonial en Chile. El primero fué el de *Marqués de la Pica*, dado en 1681 á *D. Francisco Bravo de Saravia*.

abuelos Francisco de Aguirre, Pedro Cortés Monroy y Francisco de Riberos (1). Dióle también un hábito de la orden de Santiago.

En 1700 su riqueza era enorme. Poseía las haciendas de *Bodega* y *Ramadilla* en Copiapó, *Lagunillas* y *Cotún* en Talca, *Quilacán* en la Serena, *Huanilla* y *Laja* en Ovalle y *Piedra Blanca* en Combarbalá é Illapel. Mantenía espléndidas casas situadas en las plazas de Serena y Santiago. En la capital usaba una valiosa carroza que le había costado cuatro mil pesos y en la Serena una caleza.

Los honores recibidos no lo retrajeron de servir puestos públicos y de seguir el giro industrial de sus negocios, pues mantenía un almacén en la Serena, era fabricante de jarcias y de curtiduría y explotaba minas de cobre. Testó en 14 de Julio de 1713. No teniendo hijos, dejó de heredero de su título á *su sobrino* D. Diego Montero y Cortés, á quien le legó sus haciendas de Huanilla, Laja y Piedra Blanca «para que dichas posesiones se perpetúen en los que sucediesen en el título de marqués».

Su viuda D.^a *Maria de Morales y Bravo* murió en 1722 y dejó las haciendas de Bodega y Ramadilla de Copiapó al convento de la Merced. Fué sepultada en la Serena en el convento de esa advocación, al cual dejó valiosísimas joyas.

* *) D.^a *Josefa Cortés Zavala* casó en primeras nupcias con D. *Antonio Montero del Águila*, aportando una dote de treinta y dos mil pesos.

El fundador de la familia Montero en Chile había sido *Antonio González Montero*, sobrino del Illmo. Rodrigo González, primer obispo de Santiago. Éste vendió á su sobrino la encomienda de indios que Valdivia le había concedido en el valle de Quillota y un pedazo de tierra que poseía en Acuyo (Casablanca). Fué regidor del Cabildo de Santiago y alférez real en 1568, 1574 y 1576, y procurador en 1573. Casó con D.^a *Ginebra Justiniani*, hija de Ambrosio Justiniani, marino compañero de Pastene. De este enlace nació *Diego González Montero*, militar de brillante carrera, más tarde corregidor de Concepción, de Cañete en el Perú, y de la Serena, y por fin gobernador de la plaza de Valdivia en 1644. Fué el primer chileno que llegó al puesto de Gobernador interino de Chile; lo cual sucedió en dos ocasiones, en 1662 y 1670. *Diego González Montero* casó con una hija del capitán D. Melchor Jufre del Águila, llamada D.^a *Ana del Águila Sarmiento*. De este matrimonio nacieron: D. *Antonio*, D. *Diego*, D.^a *Ginebra* y D.^a *Maria Clara Montero del Águila*.

D. *Antonio González Montero del Águila*, como se firmó, marido de D.^a *Josefa Cortés Zavala*, fué capitán de infantería y en 1650 residía en Valdivia. Hizo después rápida carrera de tal modo que en 1670 llegó á ser Maestre general del ejército de Chile y en 1673 corregidor de Santiago. Habiendo recibido encargo del Gobernador de Chile de visitar los indios de la provincia de Coquimbo, conoció en la Serena á la noble y rica joven D.^a *Josefa Cortés Zavala*,

(1) La cédula real en que se concede este título puede ser leída en el párrafo XVI de *l soldado de la conquista de Chile* por el Sr. Domingo Amunátegui Solar.

que llegó á ser su esposa. Con tal motivo se radicó en la Serena, donde era corregidor en 1680 cuando fué incendiada la ciudad por el pirata Scharpe.

Del matrimonio de *D. Antonio Montego del Águila* con *D.^a Josefa Cortés Zavala*, nació *D. Diego Montero y Cortés*, que heredó de su tío *D. Pedro Cortés Zavala* el marquesado de Piedra Blanca de Huana, llegando así á ser el segundo marqués de este título. *D. Diego* era hijo de la suerte. Por muerte de *D. Diego Riberos Aguirre* obtuvo en 1689 la encomienda de indios de Huasco Bajo. En 1697 era regidor en la Serena y alcalde en 1702 y 1707. Casó en primeras nupcias con *D.^a Juana Matamoros* y en segundas con *D.^a Mariana de Rojas y Argandoña*. No tuvo hijos y murió en 1730.

b) *D. Francisco Cortés Riberos* contrajo matrimonio con *D.^a Isabel de Soto y Córdoba*. Tuvo un hijo, *Jerónimo Cortés y Soto*, y cuatro hijas: *María, Teresa, Águeda y Ana Cortés y Soto*.

D. Jerónimo Cortés y Soto fué padre de *D. Francisco Cortés de Monroy, tercer marqués de Piedra Blanca de Huana*, y éste á su vez lo fué de *D. Lorenzo Cortés*, que no pudo sucederle por ser demente (1).

C.)—*D. Bernabé Riberos Aguirre*, tercer hijo de *Francisco de Riberos y Figueroa* y de *D.^a Inés Aguirre y Matienzo*.

En 1620 su padre le había dejado en su testamento una parte de las propiedades de Copiapó.

Contrajo matrimonio con *D.^a Laurencia Fernández Cortés*, hija de *D. Juan Fernández Manzano del Castillo* y de *D.^a Elena Cortés Cisternas*. *D.^a Elena* era hija del célebre coronel *Pedro Cortés Monroy*.

Del matrimonio de *D. Juan Morales Bravo* con *D.^a María de Riberos Fernández* nació *D.^a María de Morales Bravo*, la cual casó en 1685 con *D. Pedro Cortés Zavala*, primer marqués de *Piedra Blanca de Huana*. Poco antes hemos dado numerosos detalles de este matrimonio.

D.)—*D. Francisco de Riberos Aguirre*, cuarto hijo de *Francisco de Riberos y Figueroa* y de *D.^a Inés de Aguirre*. En 1620 su padre le dejó una parte de las tierras de Copiapó y una casa.

Se unió en matrimonio con *D.^a Elena Fernández Cortés*, hija de *D. Juan Fernández del Castillo* y de *D.^a Elena Cortés Cisternas*. Esta era hija del coronel *Pedro Cortés Monroy*, fundador de esta familia.

E.)—*D.^a Agustina de Riberos Aguirre*. Sólo sabemos que su padre le dejó en 1620 en su testamento ricas colgaduras, alfombras, camas y ropas.

F.)—*D.^a Catalina de Riberos Aguirre*. Del testamento de su padre *D. Francisco de Riberos y Figueroa* parece desprenderse que era idiota, porque le cons-

(1) Sus tías *D.^a María*, *D.^a Teresa*, *D.^a Águeda* y *D.^a Ana* renunciaron por escritura de 6 de Enero de 1738 á sus derechos al marquesado á favor de *D. Juan Cortés y Valencia*. Este era tataranieto del coronel *Cortés Monroy* ó hijo de *D. José Francisco Cortés de Monroy* y de *D.^a Magdalena de Valencia*. El nuevo marqués casó con *D.^a Francisca Vargas y Roco*. De este matrimonio nació el quinto y último marqués de *Piedra Blanca de Huana*, *D. Juan Miguel Cortés y Vargas*, que casó con una dama argentina, *D.^a Simona Pardo*, que vivieron durante el período de la guerra de la Independencia de España, en la cual se abolieron los títulos de nobleza.

Mayores datos sobre esta ilustre familia pueden verse en el c. XVII de *Un soldado de la conquista de Chile* de *D. D. Amunátegui Solar*.

tituyó un censo de mil pesos en poder del hermano mayor de ésta para sus alimentos, «atento, dice, que la dicha mi hija es incapaz para administrar sus bienes, porque no tiene juicio bastante para ello».

G.)—*D. José de Riberos Aguirre*. Recibió de su padre las tierras de Malga-Malga (Viña del Mar) y quebrada de Ortún Jiménez.

H.)—*D.ª Inés de Riberos Aguirre*. Se unió en matrimonio con *D. Agustín de Rojas y Cortés*, hijo de Rodrigo de Rojas y de Juana Cortés Cisternas. Esta era hija del coronel Pedro Cortés Monroy, tronco de su familia.

I.)—*D.ª María de Riberos Aguirre*. Fué monja agustina. Recibió su dote y renunció á su legítima.

J.)—*D. Juan de Riberos Aguirre*. Fué hermano de la Compañía de Jesús (1).

VI.

Los hijos de D. Fernando de Aguirre y Riberos. Los Aguirre y Cortés.

Los Lisperguer, los Irrarázaval, los Solórzanos, los Solares, los Marines, los Recabarren, los Echeverrias, los Garcés Mancilla, los Pastenes, los Ovalles, los Vivares, los Armazas, los Iturgoyen, los Carreras, los Azúas, los Marines de Poveda, los marqueses de Casa-Concha de Lima, Los Lisperguer y Aguirre, los marqueses de Cañada Hermosa y los Hurtados de Mendoza.

Dijimos poco antes que *D. Fernando de Aguirre y Riberos* había contraído matrimonio con *D.ª Catalina Cortés y Rojas* y que de este enlace habían nacido cuatro hijos: *Francisco, Fernando, Isabel é Inés Aguirre y Cortés*, y que había fallecido en la Serena en 1676 de 80 años.

Sus hijos continuaron enlazándose con las más ilustres familias de Santiago.

A.)—*D. Francisco de Aguirre Cortés* fué en la segunda mitad del siglo XVII uno de los más ilustres representantes de la familia Aguirre. Contrajo matrimonio con *D.ª Micaela Lisperguer é Irrarázaval*, hija de *D. Juan Rodulfo Lisperguer Solórzano* y de *D.ª Catalina Lorenza Irrarázaval*.

El fundador de la familia Lisperguer en Chile fué *D. Pedro Lisperguer de Bitambergue*, casado con *D.ª Águeda de Flores*. Era alemán y peleó valientemente en las guerras de Arauco durante 50 años. El hijo mayor de este matrimonio, *D. Juan Rodulfo Lisperguer*, nació en 1566 y falleció en la batalla de Boroa en 1606. «Fué *D. Juan Rodulfo*, dice el cronista Rosales, de gallarda disposición, discreto, cortés, liberal, de ánimo generoso, intrépido en las batallas, prudente en las disposiciones, noble de condición y por lo tanto de linaje». Su hermano *D. Pedro Lisperguer y Flores* dejó fama de tener carac-

(1) El Sr. D. Amunátegui Solar menciona dos hijos más de *D. Francisco de Riberos y Aguirre*: *D. María*, casada con *D. Francisco Gálvez de Mena*, y *D. Diego*. Es posible que sean ilegítimos, porque no son nombrados en el testamento de *Francisco de Riberos y Figueroa*, su padre.

ter inquieto y pendenciero y casó en 1614 con D.^a *Florencia de Solórzano*, hija del oidor D. *Pedro Álvarez Solórzano* (1).

El primogénito de este enlace fué D. *Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano*, nacido en 1615. Casó en segundas nupcias con D.^a *Catalina Lorenza Irarrázaval* (2) y fueron padres de D.^a *Micaela Lisperguer é Irarrázaval*, esposa que fué de D. *Francisco de Aguirre y Cortés*.

De este modo la más ilustre familia de la capital de Chile, de la cual se dijo «en Santiago el que no es Lisperguer es mulato»—se refundió con la más noble familia de Chile, la de Aguirre, de la cual decía el Sr. Vicuña Mackenna: «en la Serena el que no descende de su fundador Francisco de Aguirre, es pechero».

Poco antes la familia *Irarrázaval* se había refundido con la *Bravo de Saravia*, con lo cual ganó el *marquesado de la Pica*, el único título nobiliario que por herencia pasó de España á Chile, sin necesidad de ser comprado.

Del hogar formado por el matrimonio de D.^a *Micaela Lisperguer é Irarrázaval* con D. *Francisco de Aguirre y Cortés*, donde habitaban los numerosos hijos de D. Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano, tuvieron su cuna numerosas familias que hasta hoy ocupan puesto visible en la sociabilidad chilena, tales como los *Solares*, los *Marines* y los *Echeverrias*. Del matrimonio de D.^a *Ana Lisperguer Irarrázaval* con D. *Antonio Garcés Mancilla* descendieron los *Garcés*, los *Alduñales*, los *Larraínes* y los *Errázuriz*. Del enlace de D.^a *Inés* con D. *Diego Fernández Gallardo* salieron los *Pastenes*, los *Ovalles* y los *Vivares*. Por fin, de D.^a *Catalina* nacieron los *Armazas*, los *Iturgoyen*, los *Carreras*, los *Azuas*, los *Marines de Poveda*, los *Corteses*, *marqueses de Cañada Hermosa*, los *Vásquez de Acuña* y los *Conchas*, *marqueses de Casa-Concha* de Lima.

Del matrimonio de D. *Francisco de Aguirre y Cortés* con D.^a *Micaela Lisperguer é Irarrázaval* nacieron numerosos vástagos. «Una de sus hijas, D.^a *Isabel de Aguirre*, dió su mano al capitán *Antonio Marín*, oriundo de Granada y tal vez por complexión y origen, de raza de árabes. Uno de sus bisnietos lleva todavía el nombre del fundador de la Serena, y en su corazón el fuego de los primitivos Lisperguer, sus antecesoros por línea recta de mujer» (3).

(1) D. *Pedro Álvarez Solórzano*, natural de Valladolid, pasó su juventud en Lima y casóse allí con D.^a *Antonia Cortés de Velasco*, madrileña; por lo cual los Lisperguer usaron á veces el apellido Cortés de Velasco. En 1613 vino á Chile en calidad de oidor de la Real Audiencia.

(2) El primer Irarrázaval que vino á Chile fué D. *Francisco*. Acompañó á Jerónimo de Alderete cuando éste viajaba á hacerse cargo de la Gobernación de Chile. Era de la más pura nobleza española. Militó en las guerras de Arauco y regresó á España. En Sevilla casó con una dama de elevada alcurnia, D.^a *Lorenza de Zárate y Recalde*. Volvió á Chile con su esposa en 1574 y falleció en 1593. Dejó un solo hijo, D. *Fernando*, que se firmó D. *Fernando González de Andía Irarrázaval*, primer Irarrázaval nacido en Chile. Éste contrajo matrimonio con D.^a *Antonia Aguilera de Estrada*, de cuyo matrimonio nació D.^a *Catalina Lorenza de Irarrázaval*, que llegó á ser la segunda esposa de D. Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano. El *marquesado de la Pica* vino á la familia Irarrázaval por su enlace con la familia Bravo de Saravia. El primer marqués fué D. *Francisco Bravo de Saravia*. Nació en 1628. Casóse con D.^a *Marcela de Hinestrosa*, dama rica y descendiente del conquistador Aguirre.

(3) Vicuña Mackenna. *Los Lisperguer y la Quintrala*, pág. 197.

«De este entroncamiento provinieron los Solar que se casaron con Marín, y los Recabarren

D.^a *Isabel de Aguirre* perdió, siendo aún joven, á su esposo D. Antonio Marín. El 6 de Febrero de 1735, estando ella «enferma de un accidente grave y peligroso, arrojando abundancia de sangre por la boca», hizo su testamento en la Serena. Declaró tener tres hijos: D. *Juan José Marín Aguirre*, D. *Francisco* y D.^a *Catalina*. Esta última contrajo matrimonio con el maestre de campo D. *Juan Antonio Callejas*, á quien nombró tutor de sus menores.

Por fin, D. *José de Aguirre é Irarrázaval* y D. *Miguel Aguirre é Irarrázaval*, que figuran ó como alcaldes de la Serena en 1719, 1730 y 1731 ó como corregidores en 1739.

B.)—D.^a *Inés de Aguirre Cortés*.—(Hija de D. Fernando de Aguirre y Riberos y de D.^a Catalina Cortés Rojas).

Seenta y cinco años tenía ya D. *Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano* cuando falleció su noble consorte D.^a Catalina Lorenza de Irarrázaval al dar á luz su duodécimo hijo, uno de los cuales había sido D.^a *Micaela*, la esposa de D. *Francisco de Aguirre Cortés*. «Y como era Lisperguer y á la vez Solórzano, dice el Sr. Vicuña Mackenna, no tardó en llevar á su alcoba una tercera esposa (1). Fué ésta D.^a *Inés de Aguirre y Cortés*, viuda de un antiguo encomendero que llevaba como ella un apellido coquimbano, D. *Cristóbal Fernández Pizarro*». (Cristóbal Pizarro Cajal, dice el Sr. Amunátegui Solar). «Tenía D.^a Inés de Aguirre un hijo de su primer matrimonio, llamado D. *Cristóbal Pizarro y Aguirre*. Y ¡cosa extraña! vino á ser éste el depositario de todo el cariño, confianza y fortuna de su padrastro D. Juan Rodulfo, que le dejó de albacea y custodia de sus bienes» (2).

Tuvo todavía D. Juan Rodulfo seis hijos de este tercer matrimonio, ninguno de los cuales propagó su nombre. Fueron éstos D. *Fernando Rodulfo Lisperguer y Aguirre*, D. *Francisco*, D. *Pedro*, D.^a *Agustina* (que fué monja), D.^a *María* y D.^a *Isabel*.

Esta última casó con un hijo del Presidente D. Tomás Marín de Poveda, el general D. *Antonio Marín de Poveda*. Pero no tuvo descendencia y en 1729, estando ya viuda, cedió todos sus bienes á su cuñado D. *José Marín de Poveda*, marqués de *Cañada Hermosa*, casado con su sobrina nieta D.^a *Ana de Azúa* (hija de su medio hermana D.^a Catalina Lisperguer) «llevada, dice, del amor de tres hijos que aquéllos tenían y de los cuales era madrina». En cambio, el marqués debía darle 50 quintales de jarcia cada año para su subsistencia. Esta escritura fué hecha el 2 de Julio de 1729.

D. Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano testó en 1694, siendo ya muy anciano, y fué sepultado en el templo de Santo Domingo al pie del altar mayor.

Después de él el apellido Lisperguer se extinguió poco á poco, para desaparecer del todo en la persona del presbítero D. Pedro Lisperguer, que falleció de cura de Talca en 1758.

y los Echeverría que á fines del siglo XVIII contrajeron alianzas con aquellas familias: D. Gaspar Marín, nieto de D.^a Micaela Lisperguer, con D.^a Luisa Recabarren, y D. José Joaquín Echeverría con la hermana de la última, D.^a Rafaela". (Ibidem).

(1) Se casaron en la Serena en 1669.

(2) Vicuña Mackenna. *Los Lisperguer y la Quintrala*.

C.)—*D. Fernando de Aguirre y Cortés* (hijo de D. Fernando de Aguirre y Riberos y de D.^a Catalina Cortés y Rojas).

Nació en la Serena en 1636 y murió en 1706 de setenta años.

Heredó la encomienda de indios de Copiapó, fué corregidor del valle de este nombre en 1672 y en 1674, alcalde de la Serena en 1678 y corregidor en 1679.

Contrajo matrimonio con una dama de elevado linaje, *D.^a Ana Rita Hurtado de Mendoza y Quiroga*. Era ésta hija de D. Jerónimo (Álvaro) Hurtado de Mendoza y Antillón (que fué durante cincuenta años tesorero real de Santiago y que falleció en 1681 de noventa años) y de *D.^a Nicolasa de Quiroga*, descendiente del Gobernador de Chile Rodrigo de Quiroga (1).

Sólo dos hijos conocemos de D. Fernando de Aguirre y Cortés: *D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza* y *D.^a Josefa*.

De D. Fernando nos ocuparemos en el párrafo siguiente.

D.^a Josefa de Aguirre y Hurtado de Mendoza casó con el alguacil mayor de la Serena *D. Antonio Niño de Cepeda* en 1688, que había sido alcalde de la Serena en 1679.

D.)—*D.^a Isabel de Aguirre y Cortés*. Fué casada con D. Alonso de Soto y Córdoba.

VII.

D. FERNANDO DE AGUIRRE Y HURTADO DE MENDOZA.

Los marqueses de la Pica.—Los Aguirres é Irarrázaval.

(1667—1727).

D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza era, como hemos dicho, hijo de D. Fernando de Aguirre y Cortés y de *D.^a Ana Rita Hurtado de Mendoza y Quiroga* (2).

Nació en la Serena en 1667. En 1693 fué nombrado alférez real y en 1700 corregidor. Fué miembro del Cabildo de la Serena ya en calidad de alcalde, ya en la de regidor en los años 1684, 1688, 1689, 1708 y 1722.

Siendo aún muy joven, se unió en matrimonio con una encumbrada dama santiaguina, *D.^a María de Irarrázaval y Andía Bravo de Saravia*.

(1) *D. Jerónimo Hurtado de Mendoza* fué el primero de los seis tesoreros reales que se sucedieron en Santiago de padres á hijos. No eran de la familia del Virrey Hurtado de Mendoza sino originarios de Aragón. Más tarde vino á Chile otro Hurtado de Mendoza, el cual descendía de un hermano del Virrey. Fué éste el oficial de caballería *D. Cristóbal Hurtado de Mendoza*, que, siendo muy joven, contrajo matrimonio con *D.^a Rosa Hurtado de Mendoza é Irarrázaval*. Este era hijo del que podríamos llamar Jerónimo 2.^o y también 2.^o tesorero, hermano de la esposa de *D. Fernando Aguirre y Cortés*. Se casó con *D.^a Isabel Bravo de Saravia*, hermana del primer marqués de la Pica. Quedaron pues refundidos los Hurtados de Mendoza de Aragón con los del Virrey del Perú.

(2) *Ana Rita* se le llama en la fe de matrimonio de un hijo suyo estampada en los libros de Copiapó el 25 de Agosto de 1711. *Leonor* la llama equivocadamente D. Domingo Amunátegu Solar.

Esta era hija de *Fernando Irarrázaval y Zapata* (nacido en Santiago el 16 de Mayo de 1648, alcalde de Santiago en 1688 y muerto muy joven) y de *D.ª Agustina Bravo de Saravia*, hija del primer marqués de la Pica nacido en Chile, *D. Francisco Bravo de Saravia*, y de *D.ª Marcela de Hínestrosa*, y por cuyo matrimonio el marquesado pasó de la familia *Bravo de Saravia* á la de *Irarrázaval*.

En 1705 D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza perdió á su consorte *D.ª Maria de Irarrázaval* en la Serena, quedándole los siguientes hijos: *D. Miguel*, *D. Agustín* y *D. José de Aguirre é Irarrázaval*, de quienes hemos dado algunos detalles poco antes.

Viudo D. Fernando y joven aún, hizo un viaje á Copiapó, atraído por la noticia de algunos recientes descubrimientos de minas de oro. Allí conoció á una joven hidalga y rica heredera, *D.ª Maria Cisternas Fuica* (1), que le aportó la dote de doce mil pesos (2).

En 1712 era D. Fernando corregidor de Copiapó. En 1713 descubrió una rica veta de oro en el cerro de Santo Domingo.

Falleció en la Serena en Mayo de 1727. Había vivido parte del tiempo en Copiapó y parte en la Serena; pero su descendencia se asentó definitivamente en Copiapó, llegando á constituir aquí una de las ramas más vigorosas de la fecunda familia Aguirre.

Del matrimonio de *D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza* con *D.ª Maria Cisternas Fuica* no conocemos otro hijo que *D. Fernando Domingo de Aguirre Cisternas*, de quien pasamos á tratar.

VIII.

D. Fernando Domingo de Aguirre y Cisternas.

(1713—1782).

Nació en 1713. Por el empeño que tomó en la fundación oficial de la ciudad de Copiapó (8 de Diciembre de 1744), donde estableció su residencia, ha sido llamado el tercer fundador de ella. En el acta que con tal motivo se levantó (3) aparece estampada su firma después de la del corregidor. Formó parte del primer Cabildo ó Municipalidad con D. Pedro Mandiola, D. Felipe

(1) *D.ª Maria Cisternas y Fuica* era hija del Maestre de campo *D. Francisco Cisternas Villalobos* y de *D.ª Maria Fuica y Pastene*, ambos nativos de la Serena y establecidos y dueños de grandes propiedades en Copiapó. *D. Francisco Cisternas Villalobos* era hijo de *D. Juan Cisternas Escobar* y de *D.ª Maria de la Fuente Villalobos*. Este matrimonio, del cual se conocen trece hijos, constituyó una de las primeras familias asentadas en el valle de Copiapó.

Abundantes datos de esta familia pueden verse en la *Historia de Copiapó* del Sr. C. M. Sayago, págs. 71 y 76.

(2) La lista de joyas, vajilla de plata y ricas ropas y telas de esta novia, cuyo inventario trae el Sr. Sayago en su libro citado, pág. 71, hace aparecer pobre el ajuar de las más acandaladas novias de los tiempos actuales.

(3) Esta acta ha sido publicada en la obra del señor Sayago.

Mercado, D. Juan B. Elizalde, D. José de Cisternas, D. Eduardo de la Cerda y D. Juan Santos Humeres.

El 15 de Diciembre de 1748 fué nombrado corregidor de la recién fundada ciudad con encargo especial de vigilar su construcción y de reconocer los trabajos y adelantos que en ella se hacían. En los primeros días de Enero de 1749 cumplió oficialmente su cometido y en el informe que dió al Gobernador de Chile dejó constancia de que ya estaban bastante adelantadas las obras del Cabildo, de la cárcel y del templo de los Jesuitas; anotó también que el área de la población había aumentado á veintiocho manzanas, de las cuales dieciséis estaban ya rodeadas de habitaciones y tapias, nueve sólo en parte y tres sin cerco; pero que los chañares habían vuelto á brotar en las calles. En Abril hizo una visita al valle de Huasco, donde, al regresar, hizo construir un puente.

En 1751 practicó una segunda visita á las obras de la ciudad, disponiéndolo todo para activarlas hasta lograr ver en pie el templo parroquial. «Amante de su pueblo natal, celoso por su prosperidad, oriundo de las primeras familias del valle, minero emprendedor y feliz, tales títulos le granjearon la estimación de todo el vecindario, mereciendo su nombre una página de honor en nuestra historia lugareña» (1).

Su nombre figura constantemente en los libros del Cabildo, ya sea como miembro de él, ya como corregidor. En 1788 fué nombrado protector de indígenas, por el Gobernador de Chile.

Además de las numerosas minas que explotaba en diversos lugares, estableció en 1744 un trapiche para beneficiar cobre en Paipote, y hay constancia de que en 1749 hizo un embarque de barras de cobre campanil, destinado á la maestranza de artillería de Lima, y de que en 1754 la fragata «N.ª S.ª de Dolores» fletó 495 quintales del mismo metal, todo producto de su fundición.

Se unió en matrimonio con D.ª *Antonia de Quezada* y tuvo once hijos, todos vivos en 1782 cuando hizo su testamento (2). Dejó 800 pesos para establecer una capellanía en el templo de S. Francisco, y fué enterrado en la Merced.

Sus hijos fueron:

D. Fernando de Aguirre y Quezada, que falleció en 1808.

D.ª María, que casó con un Francisco de Aguirre que murió en 1829.

D. Juas Tudeo, del cual no hemos encontrado noticias.

D.ª María Fernanda, que nació en 1754 y murió en 1806, la cual fué casada con D. Antonio Munita.

D. José Ignacio, nacido en 1758 y que fué religioso mercedario.

D. Pablo José, que nació en 1757 y que casó con *D.ª Josefa Dominguez*.

D. Manuel, nacido en 1759.

D. Agustín, nacido en 1760.

D. José Antonio Bernabé. Nació en 1763 y murió en 1851. Casó en 1796 con D.ª Casimira Otarola.

D.ª Paula. Nació en 1752 y murió en 1806, soltera.

(1) Sayago. *Historia de Copiapó*, pág. 118.

(2) Este testamento fué otorgado el 18 de Agosto de 1782 y se conserva en la Notaría de Copiapó.

D. José Fernando. Nació en 1753 y murió en 1817 de sesenta y cuatro años. Fué casado con D.^a Josefa Garín.

D. Fernando de Aguirre y Cisternas habitó en Copiapó la casa que había construido en 1744 el corregidor D. Francisco Cortés Cortabío y Roldán, situada en la parte sur de la plaza en el cuarto de manzana que queda esquina encontrada con la cárcel.

IX.

Los hermanos Aguirre y Quezada.

A.)—*D. Fernando.*—(1752—1810).

Fué hijo, hemos visto, de D. Fernando de Aguirre y Cisternas y de D.^a Antonia Quezada.

Recibió el bautismo en Copiapó el 11 de Noviembre de 1753, de un año. Murió el 5 de Agosto de 1810 (1).

Durante la última parte del siglo XVIII y principios del XIX ocupó en Copiapó los más altos puestos de la administración pública. Así se le ve figurar de alcalde en los años 1797, 1798, 1804 y 1808, y de procurador en 1799, 1806 y 1807.

Fué como su padre entusiasta y afortunado minero y agricultor. Cultivó su fundo de Punta Negra, que heredó de sus mayores. En Copiapó habitó una casa que compró á D. José Almeyda.

El 16 de Julio de 1789 contrajo matrimonio con D.^a Mariana de Ustariz, que no aportó bienes de fortuna. D.^a Mariana falleció el 7 de Abril de 1845 á la edad de cincuenta y seis años.

Su descendencia fué numerosísima. En su testamento nombra á diez hijos, que son:

D.^a *Maria del Carmen Aguirre y Ustariz*, nacida en 1790, y contrajo matrimonio en 1827 con D. *Francisco de Aguirre y Munizaga*.

D.^a *Maria Antonia*, nacida en 1795.

D.^a *Maria Mercedes*. Nació en 1796 y murió de 66 años soltera el 24 de Marzo de 1851.

D.^a *Tránsito*.

D.^a *Maria Trinidad*, nacida en 1801.

D.^a *Dolores*.

D. *Pedro José Antonio*. Nació en 1791. Hizo un viaje á la República Argentina y no se tuvieron más noticias de él.

D. *Marcial Aguirre*, casó en 1832 con D.^a *Manuela Saa* (2).

(1) El testamento se conserva en la Notaría de Copiapó.

(2) Del matrimonio de D. *Marcial Aguirre y Ustariz* con D.^a *Manuela de Saa* (4 de Mayo de 1832) nacieron: D. *Elias Aguirre y Saa*, D.^a *Rita*, D.^a *Ruperto* (n. en 1834), D. *Maria del Carmen* (nacida en 1835), D.^a *Feliciana*, D.^a *Mercedes* y D. *Pastor*.

Don Elias Aguirre y Saa contrajo matrimonio con D.^a *Guillermo Vergara*. De este matrimonio han nacido: D. *Marcial Aguirre y Vergara*, que á la fecha tiene como veintiocho años y vive

D. Ramón Aguirre, contrajo matrimonio el 6 de Enero de 1832 con *D.ª Clara Sierralta* (1).

D. Francisco Javier, nacido en 1793.

Tuvo aún otro hijo, *D. Diego*, nacido en 1793 y que en 1843 había muerto asesinado.

Los descendientes de los Aguirres Ustariz viven hoy modestamente en sus pequeñas fincas de Punta Negra ó en Copiapó. Han decaído de su antigua grandeza, pero conservan el orgullo de su linaje.

B.)—Ha sido *D. PABLO JOSÉ DE AGUIRRE Y QUEZADA*, hermano de *D. Fernando*, quien ha conservado en Copiapó, por medio de su descendencia, el prestigio de la ilustre familia del conquistador Aguirre.

Fué hijo de *D. Fernando de Aguirre y Cisternas* y de *D.ª Antonia Quezada*. Hemos podido obtener muy pocas noticias de él.

Nació el 14 de Junio de 1757.

Poseía una hermosa propiedad en Punta Negra.

De su enlace con *D.ª Josefa Dominguez* nació *D. José María Aguirre y Dominguez*.

Falleció en Copiapó después de 1800.

X.

D. JOSÉ MARÍA AGUIRRE Y DOMÍNGUEZ.

(1788—1854).

Fué hijo de *D. Pablo José Aguirre y Quezada* y de *D.ª Josefa Dominguez*.

Nació en 1788. Contraído á sus trabajos agrícolas en Punta Negra y á facenas mineras, no se le ve figurar en los negocios públicos.

Contrajo matrimonio allá por el año 1828 con *D.ª Margarita Fritiz*, y su enlace fué tan fecundo como casi todos los de su parentela, pues tuvo diez hijos: *D. Camilo Aguirre y Fritiz*, *D.ª Damiana*, *D.ª Micaela*, *D. Pedro*, *D. Nolasco*, *D. Eduardo*, *D. José Santos*, *D.ª Susana*, *D.ª Carmen Josefa* y *D. Francisco*.

Falleció en Copiapó en 1854 de 66 años.

soltero trabajando en el mineral de Ladillos: *D. Elias*, como de treinta años, casado y que reside en Chañaral, y *D.ª*.....casada con *D. Manuel Fuentes*, reside en Copiapó. *D. Ell. s Aguirre* falleció en 1868.

(1) Del matrimonio de *D. Ramón Aguirre y Ustariz* con *D.ª Clara Sierralta* (2 de Marzo de 1832) nacieron: *D. Ramón 2.º Aguirre y Sierralta* (vivo aún y que tiene un solo hijo), *D. José Florencio Aguirre y Sierralta* (que de su matrimonio con *D.ª Antonia Gómez* tiene los siguientes hijos: *Virginia Eloísa* de 21 años, *Alberto* de 21 años, *Tomás Albino* de 18 años, *Clara María Antonia*, *Rosa*, *Josefina* y *Florencio* de tres años. Toda esta familia vive modestamente en su pequeño fundo de Punta Negra á una legua de Copiapó.

XI.

D. CAMILO AGUIRRE Y FRITIZ.

Es hijo de *D. José María Aguirre y Domínguez* y de *D.ª Margarita Fritiz*.
Nació en Copiapó en 1835.

Esmeradamente educado en el Colegio de los PP. Francescos y dotado de brillantes cualidades de inteligencia y de carácter, ha vuelto á levantar bien alto el prestigio de su ilustre familia que había atravesado por un largo período de decadencia.

Merced á su espíritu activo y emprendedor, ha sabido formarse una inmensa fortuna, la más sólida de la provincia de Atacama, y poco á poco ha vuelto á ser dueño de *Ramadilla* y demás haciendas que trescientos años atrás pertenecieron á los primeros Aguirres.

Desde muy joven ha desempeñado en Copiapó los puestos más honrosos. Regidor y Alcalde municipal muchas veces, Intendente interino, elector de Presidente, consultor del Gobierno en los asuntos locales, protector de la instrucción y de la beneficencia pública, dondequiera que haya estado ha dado muestras de alta probidad é inteligencia y de ser el tipo acabado del caballero sin tacha y del servidor público.

D. Camilo Aguirre encarna pues las grandes virtudes de sus antepasados.

Casado con *D.ª Carmen Espoz*, su ya numerosa descendencia conservará por muchos años aún el apellido de sus antepasados Aguirres.

Y como un dato curioso del modo como se ha perpetuado una familia desde la Conquista española hasta hoy, durante 400 años, vamos á anotar la lista de la rama de los Aguirres que hemos seguido, de padres á hijos.

I. El Conquistador Francisco de Aguirre (n. 1500—m. 1581).

II. Hernando de Aguirre (n. 1528—m. 1600 ?).

III. *D.ª Inés de Aguirre y Matienzo* (n. 1568—m. antes de 1620).

IV. *D. Fernando de Aguirre y Riberos* (n. 1596—m. 1676).

V. *D. Fernando de Aguirre y Cortés* (n. 1636—m. 1706).

VI. *D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza* (n. 1667—m. 1727).

VII. *D. Fernando D. de Aguirre y Cisternas* (n. 1713—m. 1782).

VIII. *D. Pablo José de Aguirre y Quezada* (n. 1757—m. después de 1800).

IX. *D. José María Aguirre y Domínguez* (n. 1788—m. 1854).

X. *D. Camilo Aguirre y Fritiz* (n. 1835).

Pretender seguir el encadenamiento de todas las demás ramas de la familia del conquistador Francisco de Aguirre, sería imponerse una tarea imposible de efectuar, porque no hay tal vez hogar de las viejas familias de Chile á donde no haya llegado alguna gota de la sangre del ilustre castellano.



ÍNDICE.

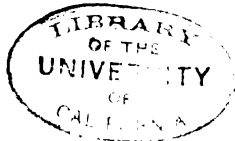
	Págs.
PRÓLOGO. El Conquistador Francisco de Aguirre.	5
CAPÍTULO I. <i>Aguirre en España é Italia</i>	8
Primeros años de Aguirre.—Campañas de Italia.—Saqueo de Roma.—Su matrimonio.	8
CAPÍTULO II. <i>Francisco de Aguirre en el Perú</i>	12
Estado de la conquista del Perú á la llegada de Aguirre.—Campañas del norte.—Sitio del Cuzco.—Guerra civil y prisión de Almagro.	12
CAPÍTULO III. <i>Francisco de Aguirre en el Alto-Perú, (hoy Bolivia)</i> ...	18
I. Expedición á los Chunchos.	18
II. Conquista del Callao y de los Charcas.	23
III. Aguirre gobernador de los Charcas.	26
IV. Expedición á los Chiriguanos.	28
CAPÍTULO IV. <i>Valdivia y Aguirre en viaje á Chile</i>	31
I. Valdivia recibe autorización para conquistar á Chile; su convenio con Sancho de Hoz.	31
II. Viaje desde el Cuzco á Atacama la Chica (Chiu-Chiu).	38
III. Francisco de Aguirre viaja desde Tupiza á Atacama la Grande, conquista este oasis y espera la llegada de Valdivia.—Prisión de Sancho de Hoz y desistimiento de éste á la conquista de Chile.—Viaje al través del desierto de Atacama.	43
IV. De Copiapó á Santiago.	52
CAPÍTULO V. <i>Francisco de Aguirre en Santiago de Chile</i>	57
I. Fundación de Santiago.—Las casas de Aguirre y de los principales capitanes conquistadores.—Se constituye el Cabildo ó Municipio.—Francisco de Aguirre, primer alcalde de Santiago.—El cabildo da á Valdivia el título de Gobernador.	57
II. Heroica defensa de Santiago por el alcalde Aguirre.	62
III. Reconstrucción de Santiago.—Francisco de Aguirre defiende el sur de Chile.—Valdivia distribuye el país entre sus principales compañeros en forma de feudos ó encomiendas de indios.—Las encomiendas de Francisco de Aguirre.	66
IV. Viaje de Valdivia al Perú.—Un sangriento drama en las casas de Aguirre: muerte de Sancho de Hoz.	72
V. Levantamiento de los indios del norte: muerte de Juan Bohón en Copiapó y destrucción de la Serena.—Francisco de Aguirre es encargado de la defensa de Santiago.	76

	Págs.
CAPÍTULO VI. <i>Francisco de Aguirre, fundador y gobernador de la Serena.</i>	80
I. Regresa Valdivia del Perú y nombra á Francisco de Aguirre su Teniente de Gobernador en el norte de Chile.—Lo comisiona para que vuelva á fundar la ciudad de la Serena.—Le concede las encomiendas de indios de los valles de Copiapó y de Coquimbo.....	80
II. Rápida reconquista de la región de Coquimbo y nueva fundación de la Serena.—Constitución de un Cabildo.....	86
III. Horrible campaña de seis meses contra los indígenas de Copiapó y de Coquimbo.—Los feudos ó encomiendas del norte de Chile.—Los primeros trabajos de los lavaderos de oro de Andacollo y de las minas de Copiapó.....	89
IV. Aguirre recibe de Valdivia el nombramiento de Gobernador del Tucumán (Barco) y de la Serena, y es autorizado para establecer casa de acuñación de moneda en esta última ciudad.....	93
V. Curioso matrimonio por poder.....	98
VI. Cuantiosa fortuna de Francisco de Aguirre.....	101
CAPÍTULO VII. <i>Aguirre gobierna por primera vez el Tucumán (la parte mediterránea de lo que es hoy República Argentina) con poderes de Pedro de Valdivia.....</i>	102
I. Lo que los Incas llamaban <i>Tucumán</i> , y hasta dónde alcanzó su dominación.....	102
II. Estériles esfuerzos hechos por los españoles hasta 1550, para conquistar la tierra que hoy se llama República Argentina.....	104
III. Juan Núñez de Prado emprende la conquista del <i>Tucumán</i> (la parte mediterránea de lo que es hoy República Argentina) con poderes de Don Pedro de la Gasca.—Funda la ciudad de Barco, que traslada dos veces.—Sus dificultades con Francisco de Villagrán.....	105
IV. Francisco de Aguirre es designado por Pedro de Valdivia para apoderarse de Barco.—Cómo cumplió Aguirre su cometido.—Su gobierno en el Tucumán, y sus proyectos.....	116
CAPÍTULO VIII. <i>Disputando la gobernación de Chile.....</i>	126
I. Por muerte de Valdivia parte Aguirre á Chile á hacerse cargo del gobierno.....	126
II. Desastres ocurridos en el sur de Chile.—Aguirre al llegar á la Serena calma los ánimos, evita la anarquía y es recibido como Gobernador de Chile por ese Cabildo.—Tirantes relaciones entre Aguirre y el Cabildo de Santiago.....	129
III. El arbitraje de los licenciados Altamirano y Las Peñas.....	132
IV. Admirable y enérgica actitud del Cabildo de Santiago ante los rivales Aguirre y Villagrán, que desconocieron el fallo arbitral y pretendieron tomar violentamente el gobierno de Chile.....	134
V. La Real Audiencia de Lima anula el testamento de Valdivia.—Aguirre y Villagrán acatan esta decisión esperando lo que resolviese la Corte de España.....	139
VI. Desde su retiro de la Serena Aguirre continúa atendiendo al gobierno del Tucumán y emprende la fundación de un nuevo pueblo.....	144
VII. Llegan á Chile las noticias del nombramiento de Gobernador recaído en Jerónimo de Alderete, de la muerte de éste, del	

	Págs.
nombramiento de Villagrán como justicia mayor, y del próximo arribo de Don García Hurtado de Mendoza.— Decepciones de Aguirre y de Villagrán.....	147
CAPÍTULO IX. <i>Aguirre en desgracia, en Lima, Serena y Copiapó.—Felipe II le devuelve el gobierno del Tucumán.....</i>	149
I. Arribo de Don García Hurtado de Mendoza á la Serena.—Prende á Francisco de Aguirre y á Francisco de Villagrán, y los envía al Perú.....	149
II. Procesos seguidos en Lima á Aguirre y á Villagrán; son absueltos por la Real Audiencia.....	157
III. Francisco de Aguirre regresa del Perú á la Serena y se dedica allí y en Copiapó al cultivo de sus haciendas y al laboreo de sus minas.....	161
IV. Felipe II separa del gobierno del Perú á Don Andrés Hurtado de Mendoza y del gobierno de Chile á su hijo Don García.—Francisco de Villagrán es nombrado gobernador de Chile.—Francisco de Aguirre ve defraudada su esperanza de volver á gobernar el Tucumán.....	164
V. Francisco de Aguirre desde su castillo de Copiapó mantiene en constante alarma al gobernador de Chile.....	168
VI. Juan Pérez de Zurita y Francisco de Aguirre se empeñan por el gobierno del Tucumán.—La Real Audiencia de Lima nombra á Aguirre gobernador del Tucumán con independencia de Chile (1562).—Felipe II confirma este acuerdo (29 de Agosto de 1563).—Diligencia para desmembrar el Tucumán de la jurisdicción eclesiástica de Chile.....	172
CAPÍTULO X. <i>Aguirre gobierna por segunda vez el Tucumán.....</i>	177
I. Circunstancias en que Francisco de Aguirre recibe su nuevo nombramiento para la gobernación del Tucumán.....	177
II. Sucesos ocurridos en el Tucumán desde Marzo de 1555 hasta Noviembre de 1563.....	179
III. Aguirre toma nuevamente posesión del gobierno del Tucumán.—Campañas contra los indios Diaguitas y los Calchaquies.—Fundación de S. Miguel de Tucumán (1564).—Infructuosa tentativa de Aguirre para ir á Chuquisaca: los indígenas de Salta lo derrotan y lo obligan á regresar á Santiago del Estero.—Le llega la cédula de Felipe II en que lo confirma en el gobierno del Tucumán.....	185
IV. El Presidente de la Audiencia de los Charcas envía una expedición para socorrer el Tucumán é informarse de su estado; trágico fin de esta expedición.—El informe de Jerónimo de Alantés sobre Francisco de Aguirre.....	188
V. Francisco de Aguirre organiza una expedición para fundar una ciudad en el Paraná y tener comunicación con España por el río de la Plata.—Proyecta también descubrir las tierras de César.—Amotínase una parte de la tropa, prende á Aguirre y envía con grillos á la Plata (Chuquisaca)...	193
CAPÍTULO XI. <i>Francisco de Aguirre es procesado por herejía en La Plata (Chuquisaca).....</i>	200
I. Cómo se juzgaban en América los delitos contra la fe antes del establecimiento de la Inquisición.....	200
II. Después que Francisco de Aguirre fué conducido preso á La Plata (Chuquisaca, hoy Sucre) se le acusó ante el Obispo	

	Págs.
	por: faltas contra la fe.—Odiosas circunstancias que rodearon este asunto..... 201
III.	Un proceso de más de dos años.—Lucha entre el Presidente y los oidores á propósito de la prisión del general.—Matrimonio de Hernando de Aguirre con una hija del oidor Matienzo..... 206
IV.	La sentencia del tribunal eclesiástico.—Ocho meses más de demora..... 210
V.	La abjuración de Francisco de Aguirre en la catedral de La Plata (Chuquisaca)..... 214
VI.	Felipe II nombra de nuevo á Aguirre, gobernador del Tucumán.—Esfuerzos del Presidente del Alto-Perú para que Aguirre no regrese á su gobernación.—Notable carta de Francisco de Aguirre al Virrey del Perú; su regreso á Santiago del Estero..... 216
CAPÍTULO XII.	<i>Tercer gobierno del Tucumán y tercera prisión de Aguirre.—Se le procesa en Lima por la Inquisición..... 221</i>
I.	Aguirre gobierna de nuevo el Tucumán.—Se hace odioso al vecindario.—Preparativos de defensa..... 221
II.	Felipe II crea el S. Oficio de la Inquisición en América (7 de Febrero de 1569).—Quita á los Obispos la facultad de entender en los juicios relativos á la fe.—Solemne instalación del tribunal del S. Oficio en Lima (29 de Enero de 1570)..... 223
III.	El Virrey Toledo oye las quejas que se presentan contra Aguirre, y no teniendo autoridad para quitarle el gobierno del Tucumán, consigne que la Inquisición lo procese.—Don Pedro de Arana va de Lima al Tucumán, y aprisiona á Aguirre..... 227
IV.	Incidencias del viaje en que Aguirre es conducido preso hasta Lima..... 231
V.	Un proceso de cinco años.—Grave enfermedad de Aguirre.—La sentencia..... 234
VI.	El informe que sobre los procesos de Aguirre dió el Visitador ordinario de la Inquisición, canónigo Don Juan Ruiz de Prado.—La Inquisición de España, tribunal civil, no eclesiástico..... 240
CAPÍTULO XIII.	<i>La vejez de un conquistador..... 242</i>
I.	Francisco de Aguirre regresa á Chile y se establece definitivamente en la Serena.—Sus encomiendas de indios, sus haciendas y sus minas..... 242
II.	La Serena en 1576.—Situación del norte de Chile.—Prestigio de que Francisco de Aguirre estaba rodeado en su ancianidad..... 244
III.	Aguirre envía soldados desde la Serena para la guerra de Arauco y derrota al pirata Drake en la costa de Herradura (19 de Dic. 1578)..... 246
IV.	El servicio religioso de sus encomiendas.—Su última carta á Felipe II.—Petición que su apoderado en Madrid hace al Rey.—Muerte de Francisco de Aguirre (1581)..... 248
APÉNDICE.	<i>La descendencia del conquistador Francisco de Aguirre..... 253</i>
I.	Los seis troncos principales de las familias chilenas..... 253
II.	El conquistador Francisco de Aguirre..... 254

	<u>Págs.</u>
III. Hernando de Aguirre y sus hermanos.—Los Jufrés (ó Jofrés) y los Mirandas.....	255
IV. D. ^a Inés de Aguirre y Matienzo y sus hermanos.—Los Pastenes, Riberos y Figueroas, Campofríos, Carvajales, García-Gutiérrez, Loayzas, Mendozas, Saenz de Mena y Arias de Valdivia.....	259
V. Don Fernando de Aguirre y Riberos y sus hermanos.—Los Cortés-Monroy, Rojas, Cisternas, los marqueses de Piedra Blanca de Huana, los Domontes, Ortiz de Carabantes, Cortés-Mendoza, Cortés-Riberos, Zavalas, Monteros del Aguila, Argandoñas, Sotos y Córdoba, Fernández-Cortés, Morales, Bravos y Manzanos de Castilla.....	263
VI. Los hijos de Fernando de Aguirre y Riberos. Los Aguirres y Cortés, Lisperguer, Irarrázaval, Solórzanos, Solares, Marines, Recabarren, Echeverrias, Garceses, Mancillas, Pastenes, Ovalles, Vivares, Armazas, Iturgoyen, Carreras, Azúas, Marines de Poveda, los marqueses de Casa-Concha de Lima. Los Lisperguer y Aguirre, los marqueses de Cañada Hermosa, los Hurtados de Mendoza.....	268
VII. Don Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza.—Los marqueses de la Pica.—Los Aguirres é Irarrázaval.....	271
VIII. Don Fernando de Aguirre y Cisternas.....	272
IX. Los hermanos Aguirre y Quezada.....	274
X. Don José María Aguirre y Domínguez.....	275
XI. Don Camilo Aguirre y Fritiz.....	276

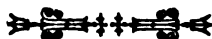




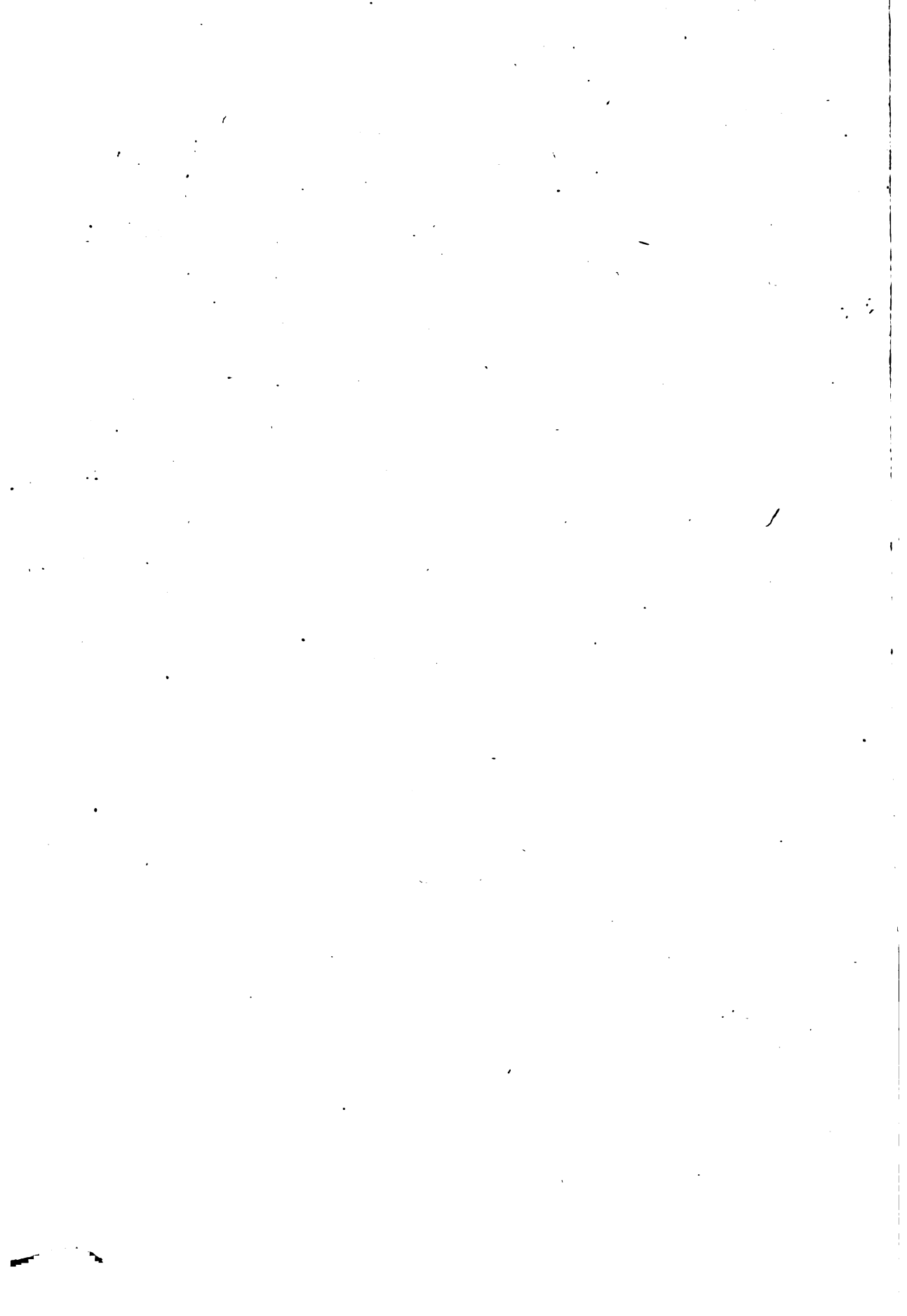
FE DE ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	DICE	CORRÍJASE
13	8	<i>terreno</i>	terruño
»	40	que da la palabra	que da la palabra más
14	33	probada	firmada
17	45	Jaquijahuena	Joquijahuana
20	36	economistas	cronistas
21	28	Ayavircans	Ayavirecano
24	22	Caracallo	Caracollo
28	22	Domingo Martínez de Irala	de Ayolas
30	2	avanzaba	regresaba
»	»	alguno	algunos
73	20	perdidas las tierras	perdida la tierra
74	28	escrita por Hernán	escrita para Hernán
75	10	Hablé á Francisco	Hallé á F.
77	5	en el acto	inmediatamente
»	14	en la vecina cerca	en la vecindad del
80	9	fundos	feudos
»	22	Jaquijahuana	Joquijahuana
»	31	gobernador	gubernación
82	20	celoso	celosos
»	26	pobléis en la ciudad	pobléis la ciudad
83	39	Póngase la frase «por mandado de su señoría» después de la firma, <i>Petro de Valdivia</i> .	
88	2	En la playa	En la plaza
91	28	e sobre este	e sabe este
»	»	desde	desta
94	6	las fajas de cien leguas concedidas	la faja de cien leguas concedida
101	4	El año 1501	El año 1551
118	8	ni tiro	un tiro
123	32	rigorosos	vigorosos
142	29	cien millones	cien mil
167	25	mismo	nuevo
182	1	Blanco	Barco

PÁGINA	LÍNEA	DICE	CORRÍJASE
185	36	5.º	Santo
188	23	plena	entera
189	6	designó	nombró
190	4	había	(suprimase)
192	35	los Indios	<i>las Indias</i>
194	32	dándole	dádole
195	31	había	habían
196	39	santo <i>Obispo</i>	Santo <i>Oficio</i>
197	40	posición	prisión
204	1	Habiéndosele	Habiasele
217	-5	Antes de que	Antes que
218	17	encomendado	encomendero
212	36	D. Juan <i>Núñez</i> de Prado	D. Juan <i>Ruiz</i> de Prado
223	28	vivían	vivía
228	39	once:	once
»	42	notario	notorio
231	43	<i>del</i> suyo	suyo
243	30	é por lo tanto	é por la mano
»	35	cubiertas	cubiertos
»	48	construyó	construye
244	2	labores	laboreo
»	29	Bernarda	Bérnaba
257	14	en aquel tiempo la	la en aquel tiempo
259	41	Zarvajal	Carvajal
»	44	Zatalina	Catalina
261	46	laura	lanza
262	20	Figueroa	Riberos
»	22	id.	id.
»	24	Pastenes	Pastene
»	25	id.	id.
»	29	id.	id.
»	30	id.	id.
264	3	Figueroa	Riberos
»	30	Domartes	Domonte
268	37	Aguirre	Figueroa









UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY
BERKELEY

Return to desk from which borrowed.
This book is DUE on the last date stamped below.

DEC 17 1947

SENT ON ILL

APR 03 1995

U. C. BERKELEY

16DEC'60RT

 ~~REC'D LD~~

~~DEC 17 1960~~

REC'D LD

DEC 19 1960

YD 02055

F3091
.A455

171882

Silva

